

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

**COOPERATIVA ALIANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS****ACTA No. LXVIII
14 de marzo de 2026**

A las 8.30 am del día 14 de marzo del año 2026, se reunieron en asamblea general presencial a los delegados hábiles de la Cooperativa Alianza, que fueron convocados por el Consejo de Administración en reunión del 19 de febrero de 2026, según acta No. 328 del 19 de febrero de 2026, es decir con una antelación superior a quince (15) días hábiles y notificada a los delegados mediante Acuerdo No. 001 del 19 de febrero de 2026, enviada a los delegados convocados al correo electrónico que figuraba los registros de la Cooperativa, mediante la fijación de la misma en la página web de la Cooperativa y adicionalmente, por medios electrónicos para lograr el mayor cubrimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 del Estatuto.

1. Instalación

A las 8:30 am Fredy Vizcaya, presidente del Consejo de Administración da la bienvenida a los delegados a la asamblea, con 26 delegados presentes de 34 convocados (76,4%) con lo cual hay quorum necesario para deliberar y decidir y pregunta si se autoriza la grabación de la asamblea. Se aprueba por unanimidad.

Inicialmente forman parte de la mesa el presidente Fredy Vizcaya, el vicepresidente Walther Lombana y el secretario Gonzalo Andrés Ballesteros.

2. Verificación del quorum

Una vez revisados los listados de asistencia por la Junta de Vigilancia, informa que hay 26 delegados presentes de 34 convocados para asistir a la asamblea. El representante legal Juan Carlos Borda deja constancia de que los asistentes son los mismos delegados acreditados. Se inicia con 26 delegados que representa el 76,4% de quorum.

De los 34 convocados, 3 se excusaron ante la Junta de Vigilancia: Carlos Ariel González, Juan Diego Acosta, Zulima Blandón.

3. Elección de la Mesa Directiva: La delegada Patricia Osorio propone elegir a la misma mesa del Consejo de Administración. El presidente somete la propuesta a consideración de la asamblea, la cual es aprobada por unanimidad. En consecuencia, la mesa directiva queda así: presidente Fredy Vizcaya, vicepresidente Walther Lombana y secretario Gonzalo Andrés Ballesteros.

4. Lectura del orden del día

ARTÍCULO 2. ORDEN DEL DÍA: El orden del día será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Elección de la Mesa Directiva: presidente, vicepresidente y secretario.

4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de delegados(as).
6. Informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior.
7. Designación de las comisiones:
 - 7.1. Comisión de revisión y aprobación del acta.
 - 7.2. Comisión de elecciones y escrutinios
 - 7.3. Comisión de proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de informes:
 - 8.1. De gestión.
 - 8.2. Junta de Vigilancia.
 - 8.3. Del Revisor Fiscal.
 - 8.4. De Balance Social
 - 8.5. Implementación medidas guía de buen gobierno circular 94 de 2025 SES
9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
10. Consideración y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
11. Aprobación del proyecto de destinación de excedentes del ejercicio 2025.
12. Autorización de la Asamblea para mantener los saldos existentes en los Fondos Sociales.
13. Divulgación previa al proceso de elección del perfil de los candidatos al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
14. Manifestación expresa de los candidatos al Consejo de Administración, y Junta de Vigilancia de conocer las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente, el estatuto y el código de ética y buen gobierno de la cooperativa.
15. Elecciones:
 - 15.1. Consejo de Administración: Tres miembros principales para un periodo de tres (3) años, y tres (3) suplentes numéricos para un periodo de un año.
 - 15.2. Junta de Vigilancia: Un principal para un período de tres (3) años y tres suplentes numéricos para un periodo de un año.
16. Solicitud autorización para trámite de actualización y/o permanencia del Régimen Tributario Especial, según lo exigido por el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.
17. Proposiciones y varios.
18. Clausura.

4. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente, somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

5. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de delegados.

El reglamento de la asamblea fue enviado a los delegados con suficiente antelación, el presidente pregunta a los asambleístas si tienen alguna observación, no hubo ningún comentario, por tanto, se aprueba por unanimidad, cuya copia se anexa y hace parte integral de la presente acta.

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

**6. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta anterior.**

El secretario Sr. Andrés Ballesteros dio lectura al informe rendido por la comisión de verificación y aprobación del acta de la Asamblea realizada el 29 de marzo de 2025 e informa que los miembros de la comisión, Luis Alfredo Lizarazo Leal, Carmen Rosa Salamanca y Nohora Beltrán firmaron el acta en señal de aprobación.

7. Designación de las comisiones:**7.1. Comisión de Revisión y Aprobación del acta.**

El presidente solicita a los asambleístas que quieran participar en esta comisión. Nohora Beltrán, Luis Lizarazo y Esperanza Ramos se postulan. Se somete a consideración de la asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad.

7.2 Comisión de elecciones y escrutinios.

El presidente informa que esta comisión fue nombrada por el consejo con los siguientes integrantes: Walther Lombana, Ana María Ochoa y Mauricio Gastelbondo quien es integrante de la Junta de Vigilancia. Es aprobado por unanimidad.

7.3 Comisión de proposiciones y recomendaciones.

El presidente informa que se van a circular unos formatos para realizar las proposiciones y recomendaciones. Se postulan para esta comisión: Susana Casallas, Luis Lizarazo y María Consuelo Mojica. Se somete a votación y aprobado por unanimidad.

8. Presentación de Informes.**8.1 De gestión:**

Juan Carlos Borda hace la presentación del informe de gestión del año 2025, con un video.

La delegada Consuelo Mojica manifiesta que hace dos años hubo un incidente con la cajera que representó una pérdida como de 120 millones de pesos y pregunto por qué ahora aparecen 13 eventos que están en el informe por 137 millones porqué con el primer incidente no se prendieron las alarmas y se hicieron más controles.

La delegada Nohora Beltrán complementa la inquietud de la Sra. Mojica preguntando si hay una investigación, si hay responsables por omisión u acción porque en esos casos siempre hay cómplices y no sabemos qué exactamente sucedió, si estos eventos están cubiertos por algún seguro o si esta pérdida lo tenemos que asumir los asociados.

La delegada Alicia Alarcón manifiesta su total adhesión a lo expuesto por las dos delegadas y dice que le llamó mucho la atención sobre estos sucesos que están en el informe. Solicita que se aclare.

El presidente Fredy Vizcaya manifiesta que son dos sucesos diferentes: el del año pasado era una funcionaria de la cooperativa quien asaltó nuestra buena fe

y hurtó de la caja y estos otros casos son de suplantación muy bien estructuradas, los cuales están siendo investigados, se están llevando funcionarios al polígrafo, para identificar si hay algunos funcionarios involucrados, pero hasta ahora no tenemos certeza, también se puso en conocimiento de la Fiscalía. A continuación, Juan Carlos Borda, complementa lo expuesto por el presidente; estos eventos de riesgos han existido desde hace 64 años en la cooperativa, debemos ser conscientes de que pueden seguir pasando, la delincuencia siempre va más adelante de lo que se puede controlar. Presenta un cuadro del contexto de fraude del sistema financiero, esto que paso acá en la cooperativa le pasa a todas las entidades del negocio financiero, son más de 500.000 casos y es claro que en la cooperativa no debería pasar, pero estamos en una realidad, donde estamos siendo atacados y lo que más se está presentando es la suplantación de identidad, en uno de los casos el de mayor valor, era un señor pensionado que le suplantaron la identidad en COLPENSIONES y lo suplantaron en BANCOLOMBIA, también se hizo con nosotros y se materializó el riesgo y lo otro es lo que tiene que ver son la ingeniería social, donde se engañan a las personas para suplantarlas, utilizando su información. Estos riesgos que se materializaron se reconocieron en los estados financieros, pero también se logró contener algunos. Cuando esto pasa, es porque más de un factor falla, pudo haber fallado afuera, el asociado y la cooperativa, se han hecho las denuncias y se está haciendo todo lo posible que está a nuestro alcance, pero no estamos exentos de estos casos, en la pérdida de 2023, se logró que la la asumiera el seguro, a la cooperativa le correspondió asumir \$10 millones de pesos. Las compañías de seguros no aseguran estos riesgos, debido al nivel y frecuencia de estos delitos que por esto no los aseguran; resultado de las investigaciones si se identifica complicidad interna de algún funcionario, si se pudiera tener acceso a que el seguro lo cubra, pero si solamente esta involucrados terceros, la póliza no lo cubre. En el SIAR se calcula el riesgo residual de que hay una probabilidad de que vuelva y se materialice los riesgos, lo que no es riesgo residual es el que cubre estos siniestros.

La delegada Consuelo Mojica, manifiesta que estos eventos les falta comunicación por parte de la cooperativa, puesto que los delegados se vienen a enterar solamente en las asambleas y no se sabe que está sucediendo durante el año y estos eventos pueden generar un gran pánico entre los asociados y si esto sucede, por qué no hay una comunicación, hacer una campaña de alertas, para que todos los asociados tengan cuidado con su información personal de lo que se pudo hacer y no se ha hecho y es una de las funciones que debe tener la cooperativa, si es que queremos tener un bienestar de todos los asociados. La delegada Alicia Alarcón manifestó que le habían hecho una llamada muy extraña y alertó a la cooperativa de este hecho, para que informaran a los asociados. El delegado Manolo Caicedo dice que por su trabajo tuvieron una conferencia con la policía, las víctimas son las que abren las puertas, permitiendo el acceso a los delincuentes y la manera de operar de los delincuentes, son modas, son patrones que se repite y ahora con la IA, le pueden copiar el tono de la voz para obtener la información, es por esto que debemos estar muy alertas para no ser víctimas de estos delitos.

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



El delegado Javier Baena manifiesta que tiene varios puntos que los relaciona en la continuación:

He leído los informes del balance social y económico que resumen toda la actividad administrativa, financiera y social de la cooperativa en el año 2025. Agradezco el esfuerzo que han hecho los directivos y el personal por hacer la mejor gestión posible en una etapa de recuperación de rentabilidad después de la crisis sin precedentes de los años 23 y 24. Debo decirlo con franqueza que las cifras muestran algunos aspectos muy positivos, pero el problema medular del decrecimiento de la organización se ha agudizado y amenaza su vocación de permanencia en el mercado. Veamos las cifras: En 2023 nuestro principal activo que es la cartera ascendió a \$110.423 millones. En 2025 la cartera cayó a 89.820 millones, con una disminución del 20% en solo tres años. Si le sumamos 20.05% de inflación acumulada en los años 23,24 y 25, la pérdida de valor de nuestros activos es todavía más preocupante. ¿Cuáles son las razones? Ha caído la colocación de préstamos, han aumentado la morosidad, las condonaciones de préstamos de dudosa recuperación y los castigos de préstamos incobrables. Nuestra base social por años se ha mantenido estable entre 8.000 y 9.000 asociados. Apenas el año pasado ingresaron 2656 asociados y alcanzamos la cifra récord 9.603 a pesar de 2.190 retiros, pero la mala noticia es que ellos se llevaron 6.674 millones entre aportes, ahorros y cartera. Los que entraron hicieron su primer aporte que poco ayudaron a compensar el golpe financiero. Para frenar el decrecimiento nos impusimos cuatro objetivos tácticos. 1) aumento de la base social, 2) políticas de crédito que se ajusten a las necesidades de los asociados, con responsabilidad, 3) atraer nuevos segmentos del mercado y 4) crecimiento constante de la colocación de cartera. Claramente los resultados nos indican que no hemos logrado estos objetivos y el mandato de esta asamblea debe ser para la administración y los directivos buscar las soluciones.

El buen gobierno cooperativo

La Asociación Cooperativa Internacional (ACI) y la Superintendencia de Economía Solidaria (SES) aconsejan cambios y rotaciones periódicas en los organismos de administración pues uno de los riesgos existenciales de las empresas del sector solidario es que personas o grupos de personas tomen el control total de las decisiones, eliminen los críticos y traten de ser inamovibles mediante reelecciones indefinidas. Nuestra asamblea extraordinaria del 2025 estableció que en el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia ya no habrá personas que hayan ejercido dos o más periodos de tres años. En la gerencia hemos tenido a Juan Carlos Borda durante más de 21 años lo que le dio derecho al reconocimiento de su pensión de vejez. Según nos informó el presidente Fredy Vizcaya ya están en marcha los mecanismos de selección del nuevo representante legal. Hago un llamado al Consejo de Administración para que no se dilate esta decisión pues no es sano tener empleados casi vitalicios.

La delegada Nancy Sarmiento indicó que trabaja en el sector de las FINTECH y argumentó que es gerente financiera, les han hecho un robo por \$600 millones

en una semana y que puede ser de \$1.000 millones, estos son procesos 100% digitales y van los delincuentes a las centrales de riesgo, tomando toda la información, esto alertando de que el sector financiero no está exento de ataques de pérdida de dinero, donde todas las preguntas de seguridad las violaron.

La delegada Sandra Parra, se refiere sobre el caso de los fraudes, cómo se están haciendo las contrataciones, los procesos de búsqueda de los funcionarios, hay que mejorar los estándares de seguridad, de conocer a quien vamos a contratar, usando polígrafo, no se hace después, si no antes, para que no surjan estas complicidades y hay muchos factores.

La delegada Nohora Beltrán manifiesta que complementa lo que informó el delegado Javier Baena, y que se presenta en el informe donde se condonan \$741 millones y se recuperan \$359 millones. Adiciona que nos devolvimos en activos, saldos de cartera bruta y saldos de depósitos al año 2022, tenemos hace varios años 9.000 asociados o sea que no crecemos. Se ve en el informe general que nos fue bien y con muchos esfuerzos, pero no en los resultados porque si no crecemos nos estamos devolviendo. Juan Carlos Borda interviene diciendo que el propósito de recuperar la salud financiera se cumplió y que los datos son contundentes y el resultado financiero fue muy bueno, hay que contextualizar y ver los indicadores financieros que se cumplieron y claro que hay muchas cosas por hacer. En cuanto a los indicadores de cartera es lo que más me preocupa, se tiene una política de crédito que cuando se sale al mercado la gente no se pelea por venir a Becoop, hay una competencia gigante y si no somos lo suficientemente competitivos, por el temor es muy difícil competir. Desde el consejo hay más conciencia de que hay que hacer ajustes para poder ser competitivos, en 2019 fuimos la primera cooperativa certificada en prácticas de Buen Gobierno con la ACI, el tema de un buen gobierno no es nuevo para la cooperativa, tenemos pagarés materializados y créditos 100% digitales, no es acertado decir que nos devolvimos a años anteriores, los datos dicen otra cosa, lo que paso en el año 2023, no indica que estemos en vía de extinción, debemos ser positivos en las acciones futuras a tomar. El delegado Manolo Caicedo manifiesta, que al interior del cuerpo directivo se han hecho todos los esfuerzo para alcanzar este objetivo, pero estamos en un ambiente hostil, la situación de los asociados que trabajan en la Embajada de los Estados Unidos, se ha visto afectada por la disminución del presupuesto de la cooperación de Estados Unidos con Colombia y esto va a seguir en mayor grado, la nómina de USAID desapareció y no es un hecho menor y el funcionario de la cooperativa que atendía a los asociados de la embajada, ya no lo puede hacer., por la cantidad de controles por parte de la embajada y ha sido un problema atenderlos. El delegado Felipe Mendoza comenta que se sorprende por los comentarios de Javier Baena y Nohora Beltrán, con respecto a la disminución de la cartera, cuando Javier Baena y Walther Lombana estuvieron de acuerdo en el consejo de proponer disminución de colocar cartera y el consejo estuvo de acuerdo. La delegada Alicia Alarcón, comenta que Fredy había dicho que, en el año 2025, se había llegado a la decisión de sostenibilidad y no de crecimiento, lo que hace que somos consecuentes con lo que se habló, debemos ser consistentes y eso lo dice el informe. La delegada Nancy Sarmiento con el tema de cartera,

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



manifiesta que en el 2022 cuando estuvo en el comité financiero y se dieron esas discusiones y estábamos de acuerdo con la decisión de disminuir la cartera y acompañada con el director financiero de esa época, y que no crecer la cartera era un problema, puesto que los ingresos de la cooperativa disminuirían, pero esto ayudó al final y como resultado de esa decisión, los gastos financieros con los bancos están en "0". En cuanto al tema del crecimiento, es más difícil cada vez, que este tipo de entidades se sostengan en el tiempo, cuando afuera hay mucha competencia para el crédito y nosotros somos de crédito y de ahorro poco, en otras entidades se tiene crédito, sin tener que ahorrar. El delegado Walther Lombana agradece al delegado Felipe Mendoza por su comentario y le recuerda que en un comité financiero, él advertía que estábamos recalentados, quiere decir que teníamos muchos créditos con la banca, para poder colocar, en ese momento el ICV estaba muy alto y teníamos estos créditos con la banca, durante 3 meses pedimos \$1.000 millones mensuales, dinero que debíamos devolver, con la incertidumbre de recuperar la cartera colocada, además de lo anterior en ese año, por el retiro de los asociados se llevaron algo más de \$3.000 millones, lo que haría que no necesitáramos apalancamiento bancario, sino que esos recursos los hubiéramos utilizado para las colocaciones, de igual manera en el comité de riesgos siempre se hace un seguimiento a la liquidez, la cual siempre ha estado en nivel óptimo, pero si bien es cierto existen los cupos bancarios, en el momento en que se pide mucho dinero prestado en tan poco tiempo, los bancos pueden negar o disminuir el cupo aprobado, puesto que pueden identificar que la cooperativa se encuentra con algún nivel de iliquidez, agradece al gerente su recomendación de que en estas respuestas se tenga en cuenta el contexto y gracias a las decisiones de ese momento, es que se puede presentar este resultado financiero positivo.

El delegado Javier Baena, manifiesta que retomando el análisis del decrecimiento de la cooperativa, recordarle a los delegados que no estaban enterados de las decisiones del consejo, recordarles cómo se dieron las cosas, desde el año 2021 a raíz del COVID, la cooperativa comenzó un periodo de expansión del crédito muy acelerado un momento sumamente peligroso, donde las tasas de interés estaban altas en los bancos teníamos créditos por \$18.000 millones que no daba un margen financiero rentable, se vislumbraba que la cooperativa iba a llegar a pérdida y lancé la alerta de que debíamos frenar el crédito, porque era sumamente costoso y riesgoso, con un 13% de morosidad, para seguir prestando que podía llevarnos a la bancarrota y Felipe Mendoza estuvo de acuerdo con que estábamos recalentados, pero no estuvo de acuerdo en que desaceleráramos el ritmo de los créditos, la solución final fue ésta, bajar los créditos, para prestarle a los asociados que pudieran pagar, bajo la morosidad y permitió cancelar lo \$18.000 millones prestados al sector bancario y recuperar la rentabilidad, recuperar las pérdidas de más de \$1.000 millones de los años 2022 y 2023, de manera que la solución fue buena, pero como lo dije oportunamente esta es una decisión transitoria, no podemos bajar la colocación de cartera, si seguimos bajando llegaremos a "0", de manera que ya hace un tiempito la máquina se enfrió y hay que encenderla de nuevo y hay que recuperar la cartera en un entorno que es sumamente difícil, eso hay que reconocerlo, debemos ser muy imaginativos y muy competitivos en tasas de interés. La delegada Susana Casallas, manifiesta que en los resultados presentados es importante tener en

cuenta el entorno, se debe ver la situación de las personas en los hogares, siempre se ha caracterizado la cooperativa, por tener un manejo prudente y conservador en defensa del manejo del capital de todos, hay mucha competencia en el sector, ahora hay bancos que ni siquiera tienen oficinas y esto es una alta competencia, en el informe muestra que se retiran unos asociados y otros llegan y otra de las grandes cosas fue la profundización de las nóminas y también la campaña de referidos y que fue a favor de la vinculación de asociados, algunos se van cuando no les dan un crédito y algunos se asocian y no pagan sus aportes, hace una invitación a los delegados es la de no emitir comentarios sueltos que pueden herir susceptibilidades, porque se hace un trabajo serio y creo que todos merecemos respeto. La delegada Carmen Rosa Salamanca, manifiesta que hay muchos retos pero que no podemos conformarnos, felicita a la administración por lograr las metas en una situación difícil y recomienda mirar el contexto, donde se miran detalles de los estados financieros antes de emitir una conclusión que pueda confundirnos. Hubo un impacto inmenso con la salida de casi 100 funcionarios de la Embajada de Estados Unidos, ejecutivos de alto nivel con altos ingresos y que no se han podido ubicar laboralmente, por tanto, se han tenido que retirar de la cooperativa y también algunos contratistas, lo que no impactó tanto como hubiera imaginado, el mercado digital ofrece muchas facilidades para acceder a estos créditos. La delegada Ana María Ochoa manifiesta que Felipe, Javier y Walther y los demás que han sido mencionados, han actuado desde su mejor punto de vista en tomar las mejores decisiones y que no están buscando el detrimento de la cooperativa y recomienda, que debemos ser prudentes y responsables en la manera como hablamos y como se hacen las inversiones, más que juzgamiento debemos ver hacia el futuro y se está haciendo lo mejor posible en este consejo y en los anteriores. El delegado Felipe Mendoza dice que siempre hemos colocado la cartera de manera responsable y por supuesto sabiendo que podemos cubrir los costos financieros esto es los intereses pagados a la banca por los créditos.

El delegado Sebastián Ramírez, manifiesta que en sus 6 años como asociado, ha tenido la oportunidad de conocer más a fondo la estructura y ha podido ver cómo ha sido la evolución desde el año 2020 a hoy, que a pesar de que tuvo algunas adversidades fuertes, con base en el entorno externo de todo lo que pasó con los asociados, es una cooperativa que a la fecha de hoy tiene una oportunidad de mejorar bastante grande y porque los resultados ya se han empezado a dar, si nos quedamos en el pasado de hace 3 años, toca sanar de raíz, para tener unas bases sólidas para poder crecer, percibe que se deben hacer muchas reformas internas en cuanto a políticas, estructuración de comités, hay muchas oportunidades de mejora, no quiere decir que estamos proyectados a cerrar la cooperativa, por esto estamos acá, sacando el tiempo para participar y sacarla adelante, tenemos una oportunidad que no tienen las cooperativas que son cerradas. Invita a tener esos cambios que el entorno nos está obligando a hacer. El delegado Héctor Pinzón manifiesta que el tema del riesgo materializado afectó a todas las empresas en el año 2020, para unos fue oportunidad y para otros fue afectación de su principal recurso que es el recurso humano, la situación de la pandemia afectó a los informales que tuvieron que encerrarse y su impacto llegó a todas las cooperativas y entidades financieras,

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



por colocación de créditos y su pago. Con respecto al tema del riesgo, la experiencia se basa en procesos, en estos espacios no es para polarizar, sino trabajar articuladamente administración a través del consejo en los diferentes comités se toman las decisiones y la asamblea y se debe trabajar articuladamente porque de un proceso hay una salida que va a impactar otro proceso.

Todo el informe hace parte integral de la presente acta.

8.2. Informe de la Junta de Vigilancia.

La presentación se hace por medio de un video.

La delegada Susana Casallas reconoce y felicita la labor de la Junta de Vigilancia, porque es un trabajo arduo, porque tienen que atender todos los requerimientos y todo lo que conlleva el día a día de la cooperativa, asistencia a consejos de administración.

Todo el informe hace parte integral de la presente acta.

8.3 Informe del Revisor Fiscal

Se hace la presentación por parte de Iván Valderrama, delegado de Revisar Auditores.

El Presidente abre el espacio para preguntas.

El delegado Sebastián Ramírez pregunta que, en la CBCF en el título de administración de riesgo, si está dentro de las funciones de la revisoría fiscal introducir dentro de su dictamen, una opinión con respecto a estos sistemas.

El revisor fiscal responde que es algo de la presentación porque, en el dictamen del documento principal si está mencionado al detalle estos sistemas, SARC, SARM, SARL son financieros, mientras que SARLAFT, es de cumplimiento y está relacionado con delitos, va más allá de la parte financiera, con delitos fuentes y va ligado a sanciones pecuniarias, de privación de libertad. La delegada Jesica Cancelado solicita que se hable sobre el patrimonio técnico, Riego de Liquidez y Fondo de Liquidez y eso debe emitirse y enviarse a la SES mensualmente y el tema de pérdida esperada, teniendo en cuenta que es bastante complicado en varias cooperativas en el año 2025. El Revisor responde que el informe del Revisor Fiscal esta conforme a ley 700 y resume todos los aspectos del cumplimiento y nombrar cada detalle se sale del esquema general, para su tranquilidad sobre el patrimonio técnico el Revisor Fiscal hace una certificación trimestral a la SES, sobre el cumplimiento de la relación de solvencia, patrimonio técnico y está por encima del porcentaje mínimo que es del 9%, si hay incumplimiento se hace una advertencia a la administración y a la

SES, con respecto a la Pérdida Esperada, en el dictamen del documento, se menciona el cumplimiento de las normas de crédito.

La delegada Gloria Velázquez, pregunta que si en el caso de los fraudes y especialmente el de la caja, ha encontrado algún punto de vulnerabilidad, y si ha hecho la recomendación al consejo o a la administración, se sabe que el riesgo nunca es "0", pero tenemos que prevenirlo en forma permanente, entonces quisiera su recomendación y su concepto o sus hallazgos en cuanto este tema. El Revisor Fiscal informa que los fraudes del 2025, fueron más externos y el de la caja fue del ejercicio 2024, que no aplica para esta asamblea, sin embargo a la pregunta la responde manifestando, que, no solamente se presenta en Alianza, es un estándar, por un reconocimiento en todas las entidades, ya que se encuentran unas cuentas que se llaman cuentas críticas contables, son los saldos que quedan pendientes cuando el asociado se retira, y después de hacerle los cruces por deudas con la entidad, pero no reclama esos saldos y esa fue la utilizada para el fraude interno del año 2024, producto de esa actividad de fraude, la auditoría interna fue necesario mejorar el control a estas cuentas y con eso se verifica cuando hay movimientos en esas cuentas hay que revisar porque es, porque efectivamente viene el beneficiario a retirar su dinero.

Este informe y la presentación hace parte integral del acta.

8.4. De balance social

Se verifica el quorum y hay una asistencia de 30 delegados, para un porcentaje del 88,2% de asistencia de la asamblea.

El Gerente Juan Carlos Borda hace una presentación del balance social del año 2025, informa que la SES ha diseñado un tablero de indicadores que miden los 7 principios del cooperativismo.

El presidente abre el espacio para preguntas.

El delegado Sebastián Ramírez pregunta sobre los delegados inactivos el cual le parece muy alto, si en este se tiene en cuenta solamente si paga aportes y ahorro permanente y si es así: ¿tenemos el indicador de los asociados que utilizan nuestro portafolio de ahorro diferente y de crédito? si este es un objetivo estratégico, el que utilizan el diferente de ahorro y crédito. Juan Carlos responde que las relaciones de uso de crédito estamos por el orden del 50%, en servicios complementarios el 75% y en ahorro el 85% y consideramos asociados hábiles, aquellos que están al día con sus aportes y han tenido operaciones en los últimos 6 meses, Ana María Ochoa complementa que la póliza exequial, que es importante para los asociados, ayuda a mantener estos indicadores.

El delegado Javier Baena comenta que mirando las perspectivas de crecimiento de nuestros asociados, considera que nuestra producción de servicios no es suficiente, un atractivo enorme es el servicio funerario, porque hay asociados que pagando el mínimo aporte pueden acceder a estos servicios, también hay

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



otras actividades deportivas, como el bingo, en fin se debe hacer más promoción eso necesita una mayor promoción y nos ayudaría a traer más asociados, porque competir como los bancos, no le veo posibilidad de éxito, lo otro es la cobertura del seguro que tenemos de los créditos, me parece que la presentación no es exactamente la correcta, porque la verdad es que el fondo tiene "0" pesos. Juan Carlos Borda responde, esa cartera morosa esta respalda por el FGA.

8.5. Implementación medidas guía de buen gobierno circular 94 de 2025 SES.

El abogado informa que la cooperativa se encuentra en un nivel óptimo de cumplimiento, sin perjuicio de que se siguiera trabajando y analizando el mejoramiento de sus prácticas de gobernabilidad, que más allá del estricto cumplimiento legal vayan acorde con las políticas y así da por presentado el informe de implementación de la circular 94 de la SES.

El abogado comenta que en el año 2018 el Banco Mundial junto con el ministerio de hacienda, hizo un estudio en las cooperativas especializadas de ahorro y crédito como la nuestra en donde muchas cooperativas han sido intervenidas por parte de la SES, por malas prácticas de gobernabilidad, todos han escuchado casos como SALUDCOOP, ECOPETROL, donde básicamente la estructura de gobernabilidad no se ajustaba a las normativas legales y estatutarias y por eso fue que surgió en ese año 2018 el decreto que es determinante que es el 962, que es el de buenas prácticas de gobernanza para entidades cooperativas, Alianza adoptó todas esas buenas prácticas de gobernanza en las reformas al estatuto en su momento, sin embargo gran parte del sector cooperativa no las han adoptado y es por eso que han venido haciendo unas guías pertinentes por parte de la SES, el año pasado surgió la circular 88, que ha tenido bastante polémica en el sector solidario.

La delegada Alicia Alarcón manifiesta que tiene la inquietud de que hay recomendaciones obligatorias y no obligatorias, cuando uno recomienda no son obligatorias, el asesor jurídico dice que está de acuerdo con la asociada y esto hace parte de la confusión histórica de la SES, las cooperativas no pierden su autonomía. La delegada Ana María Ochoa pregunta, no debemos estar ni por encima ni por debajo de la ley y lo que hagamos adicional a lo que tiene la SES está bien, el asesor jurídico dice que eso es perfectamente válido a no ser que esté prohibido por la SES.

El delegado Sebastián Ramírez comenta que la guía de recomendaciones del buen gobierno de la SES, que es de aproximadamente 124 ítems, de las cuales, ellos determinan 20 que son obligatorias, si hay algún ítem que no se le esté dando cumplimiento, se entraría a evaluar si se adopta o no, con un documento con las explicaciones respectivas.

La delegada Nohora Beltrán pregunta al asesor jurídico ¿con cuál estatuto vamos a legislar?, el asesor jurídico manifiesta que las reformas de estatutos, ni siquiera tienen que pasar por el control de legalidad por parte de la SES, para

que sean oponibles, desde el mismo día en que se adoptan, salvo aquellas las que sean oponibles de terceros como el cambio de nombre o el cambio de objeto social y las actividades económicas que van en el certificado de existencia y representación legal, deben pasar por el control de legalidad, todo lo demás que no son oponibles a terceros si no a los asociados mismos, cobra efecto a partir desde el momento en que se hace la reforma.

El informe presentado por el abogado se anexa y hace parte integral de esta acta.

9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.

El Revisor Fiscal Iván Valderrama manifiesta que su opinión es que los estados financieros no tienen salvedad.

Este informe hace parte integral de la presente acta.

10. Consideración y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

Juan Carlos Borda presenta al Director Administrativo y Financiero Cristian Gaitán, para que haga la presentación de los estados financieros.

La delegada Nohora Beltrán agradece la presentación que fue muy clara, pero tiene la inquietud que atañe al bolsillo de todos los asociados y es que el bono navideño que fue del 3.5% frente a la inflación que fue del 5.1%, reconocen menos de lo que debería ser y al menos con los excedentes que presentan que son buenos, se podría haber hecho, es una recomendación.

El Director Administrativo y Financiero, dice que se tendrá en encuentra, para próximos ejercicios. La delegada Carmen Rosa Salamanca, pregunta si hubo un cierre temporal de la línea de pensionados, el director financiero responde que ese crédito fue muy impulsado y se hizo por una originadora que se llamaba crédito 2 con el gerente de esa entidad Germán León, quien por alguna razón terminó esa relación con la originadora y nosotros tuvimos un cierre de contrato, fue una medida abrupta, se colocaron \$18.000 millones de pesos y en este momento estamos trabajando de nuevo con el experto en el negocio, que se asoció con otra persona y tiene su propia firma, estamos avanzando en este proceso y hace parte de los canales que tenemos para este año y está conectado directamente por pagos por nómina.

El delegado Sebastián Ramírez, pregunta sobre el deterioro de la cartera, puesto que se implementó el modelo de la Perdida Esperada de la SES, quería saber cómo asumieron, si por alícuotas o totalmente, a lo cual el director financiero responde, observa que la recuperación del deterioro fue bastante alta, con respecto a la cartera que tenemos actualmente en mora y el deterioro que se dio por la evaluación de cartera, de cuanto fue y cuanto está actualmente, el director financiero responde en la primera pregunta, es que se mandó a 36 alícuotas que es lo que permite la norma, está en el orden de \$800 millones de pesos, donde personas que aunque estaban al día, por la evaluación de la cartera se presentaban como si estuvieran en mora, del total de la cartera, esto benefició a

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



algunos, pero perjudicó a otros, con respecto a la siguiente pregunta, no tiene el valor exacto del gasto por evaluación de cartera, pero lo que han podido ver, es que en el ejercicio 2025, no se está viendo un impacto significativo. El presidente somete a consideración y aprobación los estados financieros a diciembre 31 del 2025. Se aprueban por unanimidad.

Este informe hace parte integral de la presente acta.

11. Aprobación del proyecto de destinación de excedentes del ejercicio 2025.

El director financiero, hace la presentación del proyecto de destinación de excedentes del ejercicio 2025.

El delegado Sebastián Ramírez, manifiesta que tiene 2 dudas, la primera es la del fondo de mejoramiento y está dirigido prácticamente a infraestructura tecnológica y a crédito, pero con respecto a educación y bienestar, que se va a destinar, puesto que lo que nos diferencia de los bancos es que estos rubros deben ser los más altos, puesto que hay muchas personas que se vinculan a la cooperativa por el valor agregado, esto genera fidelización y atraen a más asociados el director financiero responde que tiene 2 fuentes el 20% es para educación y lo demás salen de Coopserfun y de los excedentes de ellos que nos los dan en aproximadamente en el mes de septiembre se utilizan para educación y ese fondo lo destina como el consejo lo tenga a bien y está en aproximadamente \$270 millones, debido a que no tenemos más sedes físicas, debemos recurrir a fortalecer los canales tecnológicos para colocación de la cartera. La delegada Nancy Sarmiento está de acuerdo con la propuesta de la inversión para tecnología y en cuanto a bienestar y otros eventos, el consejo tiene la potestad de asignar unos rubros para esas actividades especiales, si los excedentes lo permiten.

El presidente somete a consideración y la destinación de excedente del ejercicio 2025. Se aprueban por unanimidad.

11.1 Compromiso Incremento de la reserva para protección de aportes año 2027

Punto de la aprobación del compromiso de incremento de la reserva de protección de aportes es del 20%, tenemos el compromiso de todos los años de incrementar el 10% adicional, entonces sería del 30% para el año 2027.

El presidente somete a consideración esta propuesta presentada. Se aprueban por unanimidad.

12. Autorización de la Asamblea para mantener los saldos existentes en los fondos sociales.

Juan Carlos Borda informa que es un requisito de ley cuando quedan saldos en los fondos sociales que son de \$246 millones, educación solidaridad y recreación, se deben ejecutar en el año 2026 y que figuran en los estados financieros, para que lo ratifique la asamblea.

El presidente somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Este informe hace parte integral de la presente acta.

13. Divulgación previa al proceso de elección del perfil de los candidatos al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia.

La junta de vigilancia informa que se llevó a cabo el proceso de revisión de las hojas de vida de los aspirantes, pudiendo comprobar que cumplen con los requisitos exigidos y por tanto pueden ser elegidos.

La delegada Alicia Alarcón expresa que el año pasado se hizo una reforma de estatutos, sobre la elección de consejeros Patricia Osorio de la Junta de Vigilancia, responde que se modificó el artículo 55 el numeral 19, que no podrá postularse para ser miembro del consejo de administración, quien haya ostentado el cargo como consejero principal 3 años en 2 periodos consecutivos, salvo que no se postulen el número de nuevos candidatos necesarios, a los cargos a cubrir, sobre este tema se le hizo la consulta al. Sergio Pérez y que comenzaría a regir desde la aprobación del estatuto, para los consejeros que terminan su periodo de 3 años son: Fredy Vizcaya, Felipe Mendoza y Héctor Pinzón, más allá de cualquier interpretación jurídica, es lo que decida la asamblea, el delegado Javier Baena discrepa totalmente del concepto del asesor jurídico, porque dice que eso no es de interpretación, porque nosotros legislamos clarísimamente, "quien haya en el pasado ejercido durante 2 periodos consecutivos, no podrán aspirar a una reelección, el periodo de ellos termina hoy, no se le cercenó su derecho a terminar el periodo, sino que están terminando su mandato tal y como lo lograron de manera que no existe una interpretación diferente". La delegada Ana María Ochoa manifiesta que los estatutos comienzan a regir desde el momento que se hace para todos, sea quien sea, en este caso se está haciendo una nueva elección para un nuevo periodo en el cual se tiene en cuenta el historial de cada uno, entonces según esto, no se podrían postular. La delegada Consuelo Mojica manifiesta que este tema se ha repetido durante toda la mañana, tenemos unos estatutos que es nuestro marco y por tanto tenemos respetar las decisiones que nosotros tomamos en la asamblea extraordinaria, para reforma de estatuto, ¿queremos a los mismos?, no, o sea es muy claro lo que acaba de decir el delegado Javier Baena que es muy claro cuando dice haya y ese haya explica también una anterioridad, algo para atrás, eso quiere decir que algunos de los que están postulados en este momento no podrían postularse, porque ya cumplieron ese periodo estipulado en el estatuto, manifiesta que nosotros como asamblea tomamos una decisión y debe ser válida y respetada desde todo punto de vista, el asesor jurídico, responde que no está ejerciendo política, sino que está haciendo una interpretación jurídica de acuerdo a las normas, pero lo primero que advirtió, que es bueno, que estemos en el escenario de la asamblea para ratificar el espíritu de la norma, porque en otras entidades cooperativas, lo han

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



sometido a criterio de la SES o a criterio de los jueces y dicen resuélvalo ustedes.
 La delegada Alicia Alarcón pregunta que dónde está lo de la interpretación ya que está aprobado por un lenguaje absolutamente claro recomendado por la SES.

La delegada Gloria Velázquez comenta lo siguiente: La Importancia de Cumplir con las Decisiones de la Asamblea. En efecto, las decisiones de la asamblea son vinculantes y deben ser cumplidas por todos los miembros de la cooperativa, incluyendo a los consejeros. La consulta con un abogado no necesariamente invalida la decisión de la asamblea, ya que la asamblea es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa y sus decisiones son soberanas.

Expone los argumentos para Refutar la Postulación de los Consejeros

1. La Asamblea es Soberana: La asamblea tiene la autoridad para tomar decisiones que son vinculantes para todos los miembros de la cooperativa, incluyendo a los consejeros.
2. El Estatuto y los Reglamentos: Es probable que el estatuto y los reglamentos de la cooperativa establezcan un período de inhabilitación para los consejeros que han ocupado el cargo durante un cierto tiempo. La asamblea puede haber tomado la decisión de establecer este período de inhabilitación para garantizar la renovación y la diversidad en el consejo.
3. La Decisión de la Asamblea es Vinculante: Aunque los consejeros hayan consultado con un abogado, la decisión de la asamblea es vinculante y debe ser cumplida. Si los consejeros se postulan nuevamente, pueden estar violando la decisión de la asamblea y el estatuto de la cooperativa.
4. La Importancia de la Transparencia y la Rendición de Cuentas: La decisión de la asamblea puede haber sido tomada para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la cooperativa. La postulación de los consejeros puede ser vista como un intento de evitar la rendición de cuentas y mantener el poder en el consejo.

¿Qué se Puede Hacer? Revisar el estatuto y los reglamentos de la cooperativa para determinar si establecen un período de inhabilitación para los consejeros.

La delegada Nohora Beltrán ratifica que hay unos requisitos para postularse como consejeros y si no se cumple con esos requisitos, no han debido postularse.

Luis Lizarazo de la Junta de Vigilancia aclara que no tienen ningún interés, que elijan a uno u otro candidato, hicieron la consulta al asesor jurídico, puesto que este tema fue muy discutido al interior, cuando llegó la respuesta, dijimos que se inscriban, la asamblea es autónoma de aceptar o no. Tenemos en este momento 7 postulados y la asamblea tiene el poder en el voto; el asesor jurídico comenta que el estatuto dice que, si no hay suficientes candidatos, si se puede.

La delegada Sandra Parra informa que ella se postuló adjuntó la documentación pertinente y que ella había sido consejera en el pasado pero que por motivos de la salud de la señora madre tuvo que renunciar, lo hizo oficialmente ante el

consejo y a la Junta de Vigilancia pero que en este momento está jubilada y tiene tiempo de calidad para aportarle a la cooperativa y la junta de vigilancia, quienes le contestaron que muchas gracias y que esperaban que pudiera volver a vincularse. Si embargo la junta dice que le consultó al asesor jurídico y recomendó que no cumplía con el requisito.

Patricia Osorio de la Junta de Vigilancia manifiesta que en el artículo 55 de los estatutos, dice solamente de no haber sido considerado dimitente en el consejo de administración o la Junta de Vigilancia, el artículo no dice nada aclaratorio, tenemos que cumplir lo que dice el estatuto. El abogado ratifica que, si el estatuto dijese expresamente que puede ser dimitente, salvo circunstancias de fuerza mayor.

La delegada Ana María Ochoa comenta que, en el caso de Sandra Parra, se debería revisar a la luz del estatuto, para que no haya lugar a confusiones.

14. Manifestación expresa de los candidatos al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones de conocer las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto, como el código de ética y buen gobierno de la cooperativa.

Cada uno de los candidatos relacionados a continuación hacen una breve presentación de su trayectoria profesional, experiencia e interés por hacer parte del consejo de administración y manifiestan que conocen sus funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto.

Héctor Alonso Pinzón,
Felipe Mendoza Vega,
Sebastián Ramírez Pinzón,
Marta Eneida García Norato,
Nancy Yudith Sarmiento Parales,
Fredy Vizcaya Castilla y
Susana Casallas Guzmán.

15. ELECCIONES

15.1 Consejo de Administración: tres (3) miembros principales para un periodo de tres (3) años, y tres (3) suplentes numéricos para un periodo de un (1) año.

Se realizan las votaciones mediante papeleta secreta con los siguientes resultados:

Siendo la 1:43 pm se da inicio al proceso de elecciones, previa confirmación de quórum con llamado de asistencia. De los 34 delegados hábiles convocados, 3 se excusaron ante la Junta de Vigilancia y 3 se retiraron de la sesión; por lo tanto, se cuenta con la presencia de 27 delegados al momento de la votación.

Se realizan las votaciones mediante papeleta secreta con los siguientes resultados:

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Con un total de 27 votos escrutados, se detalla a continuación los candidatos elegidos y el número de votos obtenidos para cada uno:

Resultado	Candidato	Número de votos	% Sobre # votos
1 er puesto (principal)	Héctor Alonso Pinzón	17	22%
2 puesto (principal)	Joan Sebastián Ramírez	16	21%
3 puesto (principal)	Marta Eneida García	13	17%
4 puesto (1 suplente)	Nancy Judith Sarmiento	11	14%
5 puesto (2 suplente)	Susana Casallas	7	9%
6 puesto (3 suplente)	Freddy Vizcaya	7	9%
7 puesto	Felipe Mendoza	6	8%

Las elecciones de consejo de administración realizadas en la asamblea general de delegados(as) 2026 de Cooperativa Alianza, quedan de la siguiente forma:

CONSEJEROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR TRES (3) AÑOS

NOMBRE CONSEJERO	Número de votos	Periodo
HECTOR ALONSO PINZON	17	2026 - 2029
JOAN SEBASTIAN RAMIREZ PINZON	16	2026 - 2029
MARTHA ENEIDA GARCIA NORATO	13	2026 - 2029

CONSEJEROS SUPLENTE POR UN AÑO

NOMBRE CONSEJERO	Orden Numérico	Número de votos	Periodo
NANCY YUDITH SARMIENTO PARALES	1er. Suplente	11	2026 - 2027
SUSANA CASALLAS GUZMAN	2do. Suplente	7	2026 - 2027
FREDY VIZCAYA CASTILLA	3er. Suplente	7	2026 - 2027

COMPOSICIÓN FINAL DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sobre la composición del consejo de administración de integrantes principales y suplentes luego de realizado el nombramiento parcial y que se encuentra contenido en el punto del 15.1° del orden del día, los mismos ingresan en reemplazo de las siguientes personas:

<u>MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL ELECTO ASAMBLEA 2026</u>	-	<u>MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL SALIENTE</u>
---	---	---

Marta Eneida García identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.837	en reemplazo de	Felipe Mendoza Vega identificado con C.C. 19.322.452
Joan Sebastián Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.018.285	en reemplazo de	Fredy Ricardo Vizcaya identificado con C.C 79.452.573
Hector Alonso Pinzón Caro identificado con cédula de ciudadanía No. 7.180.923	Reelegido	Hector Alonso Pinzón Caro identificado con cédula de ciudadanía No. 7.180.923
<u>MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE ASAMBLEA 2025</u>	-	<u>MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE SALIENTE</u>
Fredy Ricardo Vizcaya identificado con C.C 79.452.573	en reemplazo de	Joan Sebastián Ramírez Pinzón identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.018.285

Basado en lo anterior, se presenta la composición final del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración “*estará integrado por nueve (9) delegados hábiles principales y tres (3) suplentes numéricos*”. En atención a lo anterior, y una vez verificados los requisitos estatutarios y reglamentarios, se ratifica la integración del Consejo de Administración, quedando conformado de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	MIEMBRO INSCRITO	CARGO	PERÍODO
CC. 52005833	Ana María Ochoa Silva	Consejera de Administración, Principal	2024-2027
CC. 15991207	Gonzalo Andrés Ballesteros González	Consejero de Administración, Principal	2024-2027
CC. 3159079	Manolo Caicedo Cardenas	Consejero de Administración, Principal	2024-2027
CC. 22466487	Luz Elena Ortiz Castro	Consejera de Administración, Principal	2025-2028
CC.79626345	Walther Lombana Beltrán	Consejero de Administración, Principal	2025-2028
CC. 80470968	Jorge Leonardo Hernández Castro	Consejero de Administración, Principal	2025-2028
CC. 7180923	Héctor Alonso Pinzón Caro	Consejero de Administración, Principal (Reelegido)	2026-2029

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



CC. 41779837	Martha Eneida García Norato	Consejero de Administración, Principal <i>(Nueva)</i>	2026-2029
CC. 1019018285	Joan Sebastián Ramírez Pinzón	Consejero de Administración, Principal <i>(Reelegido)</i>	2026-2029
CC. 68287525	Nancy Yudith Sarmiento Parales	Consejera de Administración, 1er Suplente <i>(Reelegida)</i>	2026-2027
CC. 28837149	Susana Casallas Guzmán	Consejera de Administración, 2do Suplente <i>(Reelegida)</i>	2026-2027
CC. 79452573	Fredy Ricardo Vizcaya Castilla	Consejero de Administración, 3er Suplente <i>(Reelegido)</i>	2026-2027

15.2. Junta de Vigilancia: Un principal por tres (3) años y tres (3) suplentes numéricos para un periodo de un (1) año.

La señora Patricia Osorio y Jesica Paola Cancelado Naussan hacen su presentación y manifiestan el interés de colaborar con la cooperativa.

No hubo ningún otro postulado.

Se hace la votación con papeleta secreta y los resultados fueron los siguientes:

MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL POR TRES (3) AÑOS

NOMBRE MIEMBRO JUNTA DE VIGILANCIA	NÚMERO DE VOTOS	% SOBRE # DE VOTOS
Jesica Paola Cancelado Naussan	16	59%
Patricia Elena Osorio	14	41%

Luis Lizarazo, de la Junta de Vigilancia, toma el Juramento a los Consejeros principales y suplentes, igualmente a las señoras elegidas para la junta de vigilancia.

16. Solicitud autorización para trámite de actualización y/o permanencia del Régimen Tributario Especial, según lo exigido por el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

El presidente solicita la aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

En consecuencia, se aprueba la autorización para que el representante legal, tramite ante la DIAN la actualización y/o permanencia de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial.

El presidente somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

17. Proposiciones y varios.

Antes de la lectura de las proposiciones, la delegada Consuelo Mojica pregunta al presidente de que estaban en el proceso de revisar hojas de vida para el reemplazo de Juan Carlos Borda. Fredy Vizcaya le responde que se está adelantando el proceso de definir el perfil, a lo que la delegada responde que se eso fue lo mismo que se planteó hace un año en la asamblea y dice que es imposible que se demore todo un año revisado un perfil.

El Comité de proposiciones y recomendaciones, hace entrega al secretario de la asamblea de 7 proposiciones y 3 recomendaciones, para ser leídas en la asamblea.

El secretario de la mesa directiva recogió 10 proposiciones, para conocimiento y respuesta por parte del Consejo de Administración y la Administración, las cuales se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta.

Ítem	Tipo	Descripción	Nombre Proponente
1	Proposición	Los requisitos para postularse a Consejo de Administración y Junta de Vigilancia deben enviarse desde la convocatoria de la Asamblea y no después, para permitir la preparación de documentos.	María Consuelo Mojica
2	Proposición	Realizar Asamblea extraordinaria para aclarar estatutos sobre consejeros reelegidos y en cuanto a consejeros que por razones de enfermedad u otros como el caso de Sandra Parra puedan en el futuro postularse al consejo o junta de vigilancia.	Gloria A. Velásquez
3	Recomendación	Capacitación en seguridad cibernética y métodos de hurto en modalidad virtual, aprovechando la vinculación a la cooperativa de expertos que podrían colaborar con el tema como aporte o contribución a nuestra entidad.	Susana Casallas Guzmán

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



4	Proposición	1. Presentar candidatos antes de Asamblea a los cargos de junta de vigilancia o consejo de administración, en caso de faltar candidatos se puedan presentar dejando la salvedad que la junta de vigilancia realiza la revisión posteriormente que cumplan los requisitos. 2. Realizar Asamblea extraordinaria para revisar estatutos.	Ana María Ochoa
5	Proposición	Revisar estatutos para que sean claros, concisos y concretos.	Felipe Mendoza
6	Recomendación	El idioma español es muy preciso, no entiendo el tema que se trató sobre "recomendaciones obligatorias" que se mencionó en la asamblea, mi recomendación es ajustarnos al texto real del estatuto.	Alicia Alarcón Millán
7	Proposición	Aclarar tiempos en el cargo de los consejeros no es claro y se propone modificación de los estatutos con el fin de actualizar y regular adecuadamente el procedimiento de nombramiento de los miembros del concejo; se propone corregir el artículo, el cual quedaría de la siguiente forma; asamblea general por un periodo de __ años pudiendo ser reelegidos por __ a partir de ____.	Jorge Hernández
8	Proposición	Implementar plataforma de formación y educación BIRÚ - aliada del sector solidario, con alcance de toda la base social, tanto con formación cooperativa y profesional como personal fortaleciendo el PESEM.	Joan Sebastián Ramírez P.
9	Recomendación	Revisar aseguradoras y comunicar beneficios de pólizas de forma clara y oportuna.	Mauricio Joaquín Gastelbondo Castillo
10	Proposición	Son muy pocos los que participan en las elecciones, hay que incentivar a los asociados, no solo con préstamos, aparte de los torneos de bolos y tejo, se pueden realizar talleres de pintura o artesanías, yo mismo puedo dictar estos talleres, con el fin de llegar a más personas. no limitarse a los bolos o al tejo.	Henry Roza Herrera

los resultados a la asamblea, el consejo seríamos los primeros en proponer esos cambios.

18. Clausura. A las 2:48 pm el representante legal verifica el quorum. El 90% de los delegados que estuvieron presentes en el desarrollo de la asamblea, que

equivale a 27 delegados presentes. El presidente declara que se han agotado los puntos del orden del día y declara clausurada la reunión de la asamblea anual número LXVIII de Cooperativa Alianza, no sin antes agradecer la participación.

CERTIFICACION. El suscrito representante legal de Cooperativa Alianza deja constancia:

- 1) La reunión de la Asamblea General Ordinaria Número LXVIII de Cooperativa Alianza correspondiente al año 2025 fue convocada dentro de los términos reglamentarios y notificados vía correo electrónico y en la página web.
- 2) El quórum registrado al inicio de la sesión fue de 30 de los 34 delegados convocados. Al cierre de la reunión, se contó con un quórum de 27 delegados, debido a que 3 de ellos se retiraron antes de finalizar la sesión.
- 3) Quienes participaron son los delegados elegidos en el proceso democrático descrito al comienzo, el gerente, el director administrativo y financiero y el revisor fiscal quienes son las mismas personas que figuran en los registros de Alianza.
- 4) Hubo grabación de voz de la reunión como medio de prueba, en caso de ser necesario.



Juan Carlos Borda Fernández
Representante legal
C.C. No. 79263237



Fredy Vizcaya Castilla
Presidente
C.C No 79452573



Andrés Ballesteros González
Secretario
C.C No 15.991.207

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

**COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Nosotros, nombrados en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, en calidad de miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta correspondiente a la LXVIII Asamblea General Ordinaria por delegados celebrada el día 14 de marzo de 2026, hacemos constar que leída y verificada el acta procedemos a impartirle su aprobación, por reflejar fielmente lo sucedido en la Asamblea.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 01 días del mes de abril de 2026

Esperanza Ramos
C.C. 51.925.600 de Bogotá

Nohora Beltrán León
C.C. 41.621.621 de Bogotá

Luis Alfredo Lizarazo
C.C. 19.124.684 de Bogotá

Anexos:

1. Lista de participantes.
2. Convocatoria de la asamblea
3. Reglamento de la asamblea
4. Informe de gestión: Consejo de Administración, gerencia y Junta de Vigilancia
5. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
6. Estados Financieros
7. Nominaciones para miembros del consejo de administración
8. Nominaciones para miembros de la Junta de Vigilancia
9. Reglamento compensación miembros del consejo y junta de vigilancia
10. Informe presentado por el asesor jurídico de Alianza.



Listado de asistencia Asamblea General de Delegados 2026

No.	Cédula	Nombre	Correo	Celular	ASISTIÓ
1	3159079	MANOLO CAICEDO CARDENAS	manolocalcedo74@gmail.com	3102255737	<i>[Handwritten signature]</i>
2	7180923	HÉCTOR ALONSO PINZÓN CARO	hrealpica4@gmail.com	3164987934	<i>[Handwritten signature]</i>
3	14950783	LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA	lcra12003@yahoo.es	3142959317	INHABILITADO
4	15991207	GONZALO ANDRÉS BALLESTEROS GONZÁLEZ	andresballesteros@gmail.com	3182559673	<i>[Handwritten signature]</i>
5	17049117	JAVIER BAENA PARDO	jbaenaco@yahoo.com	3203012057	<i>[Handwritten signature]</i>
6	19124684	LUIS ALFREDO LIZARAZO LEAL	luis.lizarazo1eal@gmail.com	3222179869	* <i>[Handwritten signature]</i>
7	19157473	HENRY ROZO HERRERA	mercurio kambaly2314@yahoo.com	3104233771	* <i>[Handwritten signature]</i>
8	19322452	FELIPE MENDOZA VEGA	mendozafel@gmail.com	3107887743	* <i>[Handwritten signature]</i>
9	22466487	LUZ ELENA ORTIZ CASTRO	helenaortiz9@hotmail.com	3175109227	<i>[Handwritten signature]</i>
10	28837149	SUSANA CASALLAS GUZMÁN	susanacasallagasuzman@gmail.com	3005694031	<i>[Handwritten signature]</i>
11	30312553	PATRICIA HELENA OSORIO LÓPEZ	patty_oso@yahoo.com	3108752965	<i>[Handwritten signature]</i>
12	31851715	SANDRA MAGNOLIA PARRA CHIRIBOGA	gabrimag@hotmail.com	3108826826	<i>[Handwritten signature]</i>
13	39523283	GLORIA AIDE VELÁSQUEZ	gloriaidevelasquez@gmail.com	3138881183	* <i>[Handwritten signature]</i>
14	38774834	MARÍA DEL TRÁNSITO GALLO GONZÁLEZ	mgallo2030@gmail.com	3057627491	*
15	40020826	CARMEN ROSA SALAMANCA ÁVILA	rossyc64@hotmail.com	3138881305	<i>[Handwritten signature]</i>
16	41367827	ALICIA ALARCON MILLÁN	alarcona74@hotmail.com	3102176835	<i>[Handwritten signature]</i>
17	41513055	MARÍA CONSUELO MOJICA BETANCOURT	conniemojcon@hotmail.com	3102311702	* <i>[Handwritten signature]</i>
18	41821821	NOHORA MERCEDES BELTRÁN LEÓN	nobeldefin@gmail.com	3103001398	<i>[Handwritten signature]</i>



Listado de asistencia Asamblea General de Delegados 2026

No.	Cédula	Nombre	Correo	Celular	ASISTIÓ
19	41779837	MARTHA ENIDA GARCIA NORATO	practicamanuela@gmail.com	3152377183	* <i>[Handwritten signature]</i>
20	51698033	LUZ MARINA BELTRÁN SANCHEZ	luz.beltran@hotmail.com	3103279734	* <i>[Handwritten signature]</i>
21	51925600	MARÍA ESPERANZA RAMOS ROCHA	esperamos70@gmail.com	3142403918	* <i>[Handwritten signature]</i>
22	52005833	ANA MARÍA OCHOA SILVA	anamaria_89@yahoo.com	3182918024	<i>[Handwritten signature]</i>
23	52094823	ZULIMA BLANDON GUTIÉRREZ	ZBLANDON2@YAHOO.ES	3043476190	
24	68287525	NANCY YUDITH SARMIENTO PARALES	nancysarmiento22@hotmail.com	3158443782	* <i>[Handwritten signature]</i>
25	79291975	MAURICIO JOAQUÍN GASTELBONDO CASTILLO	majogasca930@yahoo.es	3228483449	* <i>[Handwritten signature]</i>
26	79408830	JUAN DE JESUS RAMÍREZ BERNAL	juan.ramirezbernal@gmail.com	3152307011	INHABILITADO
27	79452573	FREDY RICARDO VIZCAYA CASTILLA	fredyricardo@hotmail.com	3112507119	<i>[Handwritten signature]</i>
28	79628345	WALTHER LOMBANA BELTRÁN	walterlombana@gmail.com	3102728749	<i>[Handwritten signature]</i>
29	80110083	ANDRÉS HUMBERTO BERNAL CUBILLOS	andrescultura@gmail.com	3203396882	<i>[Handwritten signature]</i>
30	80413450	HÉCTOR DANIEL BOSSA VALBUENA	hd.bv.2024@gmail.com	3003459219	<i>[Handwritten signature]</i>
31	80470968	JORGE LEONARDO HERNÁNDEZ CASTRO	jorgecastro_73@hotmail.com	3506829752	<i>[Handwritten signature]</i>
32	1010188698	JOHNY FERNEY GUALDRÓN ÁNGEL	jhonny-kaiser@hotmail.com	3153274464	INHABILITADO
33	1010203925	JAVIER RICARDO FUJUENE GALVIS	bianquinho10@hotmail.com	3223905334	<i>[Handwritten signature]</i>
34	1019018285	JOAN SEBASTIAN RAMÍREZ PINZÓN	JHOSER.SR@GMAIL.COM	3112822335	<i>[Handwritten signature]</i>
35	1030679092	JESSICA PAOLA CANCELADO NAUSAN	JESSICPAO@GMAIL.COM	3224603806	<i>[Handwritten signature]</i>
36	1032360571	CARLOS ARIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	carlos14gonzalez@gmail.com	3134682467	ENVIA EXCUSA

COOPERATIVA ALIANZA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Acuerdo No. 001 del 19 de febrero de 2026

Por medio del cual se convoca a la Asamblea General ordinaria de delegados(as) 2026.

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA ALIANZA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, el inciso 1 del artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y de las consignadas en el artículo 62 del Estatuto vigente y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los artículos 28 de la Ley 79 de 1988 y 42 del Estatuto vigente de la Cooperativa ALIANZA, la Asamblea General Ordinaria deberá celebrarse dentro de los 3 primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto vigente, en concordancia con el inciso 1 del artículo 30 de la Ley 79 de 1988, la convocatoria a la Asamblea General de delegados(as) deberá hacerla el Consejo de Administración.
3. Que, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia y participación democrática, se llevará a cabo la asamblea a través de la modalidad presencial, garantizando en una comunicación simultánea de todos los convocados.
4. Que se hace necesario reglamentar el proceso de inscripción y verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos que aspiren a ser elegidos integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de la Cooperativa y la elección de estos dentro del proceso electoral que se llevará a cabo en la Asamblea General Ordinaria de delegados(as) de carácter Presencial del año 2026.
5. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados(as).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCAR: a todos los delegados(as) hábiles a la Asamblea General Ordinaria de delegados(as), así:

Fecha: Sábado 14 de marzo de 2026

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Carrera 12 # 89-28 – Piso 6

Modalidad: presencial

ARTÍCULO 2. ORDEN DEL DÍA: El orden del día será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Elección de la Mesa Directiva: presidente, vicepresidente y secretario.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de delegados(as).
6. Informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior.
7. Designación de las comisiones:
 - 7.1. Comisión de revisión y aprobación del acta.
 - 7.2. Comisión de elecciones y escrutinios
 - 7.3. Comisión de proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de informes:
 - 8.1. De gestión.
 - 8.2. Junta de Vigilancia.
 - 8.3. Del Revisor Fiscal.
 - 8.4. De Balance Social
 - 8.5. Implementación medidas guía de buen gobierno circular 94 de 2025 SES
9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
10. Consideración y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
11. Aprobación del proyecto de destinación de excedentes del ejercicio 2025.
12. Autorización de la Asamblea para mantener los saldos existentes en los Fondos Sociales.
13. Divulgación previa al proceso de elección del perfil de los candidatos al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
14. Manifestación expresa de los candidatos al Consejo de Administración, y Junta de Vigilancia de conocer las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente, el estatuto y el código de ética y buen gobierno de la cooperativa.
15. Elecciones:
 - 15.1. Consejo de Administración: Tres miembros principales para un periodo de tres (3) años, y tres (3) suplentes numéricos para un periodo de un año.
 - 15.2. Junta de Vigilancia: Un principal para un período de tres (3) años y tres suplentes numéricos para un periodo de un año.
16. Solicitud autorización para trámite de actualización y/o permanencia del Régimen Tributario Especial, según lo exigido por el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.
17. Proposiciones y varios.
18. Clausura.

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN: De acuerdo, con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Cooperativa ALIANZA, la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, deberá realizarse con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de su celebración, indicando fecha, hora y lugar/modalidad para la reunión; y se notificará mediante comunicación escrita enviada a los asociados(as) o delegados(as) hábiles a la última dirección que figure en los registros de la Cooperativa, o mediante la fijación de la misma en las carteleras de la Cooperativa, o se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento.

ARTÍCULO 4. DELEGADOS(AS) HÁBILES: De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 41 del Estatuto, se consideran asociados(as) hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa a la fecha que señale el Consejo en la respectiva convocatoria a la asamblea, según el caso, de conformidad con los reglamentos que para el efecto expida el Consejo de Administración.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

**Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.**



Por lo tanto, se establece como fecha de corte para llevar a cabo el control de habilidad de los delegados(as) el 06 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE DELEGADOS(A)S HÁBILES: De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 41 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados(as) hábiles e inhábiles indicando las razones por las que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuentan para superar dicha situación, de tal forma que los inhábiles que se consideren con derecho a reclamar sobre esta situación o quieran superarla (poniéndose al corriente de sus obligaciones y que no tengan suspendidos sus derechos) cuenten con ocho (8) días hábiles posterior a la publicación para ejercer estos derechos.

La lista se fijará en un lugar visible en las oficinas de la Cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento, por lo menos con ocho (8) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea General, durante los cuales los delegados(as) podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar o ponerse al día.

La Junta de Vigilancia deberá resolver las reclamaciones formuladas por los delegados(as) inhábiles a más tardar el día 12 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 6. DERECHO DE INSPECCIÓN: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea, los delegados(as) podrán examinar los documentos, balances, estados financieros, así como los informes que se presentarán a su consideración, en las oficinas de la Cooperativa y en los horarios que la administración establezca.

ARTÍCULO 7. PERFILES DE LOS CANDIDATOS: Dando cumplimiento a los preceptos señalados en el decreto 962 de 2018, los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia serán los establecidos en el los art 55, 72 y 52 respectivamente del estatuto vigente, los cuales podrán ser igualmente consultados en la página Web de la cooperativa.

ARTÍCULO 8. POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN PREVIA DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: En atención y cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 50 del estatuto vigente, la postulación de los candidatos al consejo de administración y junta de vigilancia, deberá surtirse de forma previa a la realización de la asamblea en la que serán elegidos conforme a la reglamentación expedida por el Consejo de Administración para el efecto. Las fechas para postulación a los cargos serán los días 04, 05 y 06 de marzo de 2026 a través del correo electrónico jvigilancia@becoop.coop y a la administración al correo alianza@becoop.coop, diligenciando el formato de hoja de vida establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES para el efecto, el cual será enviado a través de correo electrónico a los delegados(as), adjuntando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos estatutarios establecidos en el artículo anterior.

La Junta de vigilancia procederá a verificar el cumplimiento de dichos requisitos los días 10 y 11 de marzo de 2026, e informará a los candidatos que se postulen en caso de no cumplir con los requisitos a más tardar el 12 de marzo de 2026.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



ARTÍCULO 9. REGLAS DE VOTACIÓN CON LAS QUE SE REALIZARÁ LA ELECCIÓN:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 50 del estatuto vigente, las reglas de votación para el proceso de elección de miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, corresponderán a las aprobadas por la asamblea en el reglamento que establezca para el efecto, cuyo proyecto será debidamente remitido a los delegados(as) vía correo electrónico dentro de los quince (15) días hábiles previos a la celebración de la asamblea.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Fredy Vizcaya
Presidente del Consejo de Administración

Andrés Ballesteros.
Secretario del Consejo de Administración

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



COOPERATIVA ALIANZA
REGLAMENTO DE LA LXVIII
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL 14 DE MARZO DE 2026

La Asamblea General Ordinaria de delegados(as) de la **COOPERATIVA ALIANZA**, reunida de manera presencial dentro de los parámetros legales vigentes para el ejercicio de sus funciones ordinarias, el día 14 de marzo de 2026, en uso de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 51 del Estatuto vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Asamblea General Ordinaria de delegados(as) aprobar su propio Reglamento.
2. Que es necesario fijar las reglas que permitan que la reunión de Asamblea General Ordinaria de delegados(as) de la Cooperativa Alianza se desarrolle en un marco legal, ordenado, democrático y participativo.

ACUERDA:

Aprobar el presente reglamento para la Asamblea General de delegados (as), el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES: Podrán participar en la Asamblea General los delegados(as) hábiles convocados por el Consejo de Administración.

Igualmente, participarán en la Asamblea General los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia; el Gerente y el personal administrativo que éste considere necesario; así como el Revisor Fiscal, y las personas que hayan recibido invitación especial del Consejo de Administración, en calidad de invitados o asesores, con voz en los temas relacionados con su conocimiento o competencias, pero sin atribuciones de voto para la adopción de decisiones.

ARTÍCULO 2. QUÓRUM: Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia, por lo menos, del 50% de los delegados(as) hábiles elegidos y convocados.

Si por fuerza mayor la Asamblea debe ser suspendida, el presidente podrá reanudarla, sin exceder de tres (3) días hábiles.

PARÁGRAFO. El quórum será comprobado mediante informe que presente la Junta de Vigilancia, con base en la relación que deberá firmar cada uno de los delegados participantes al momento de la presentación, ante la mesa de registro, sin perjuicio de poder establecer un sistema electrónico del control de asistencia.

ARTÍCULO 3. INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN PROVISIONAL: Verificado el quórum y hasta tanto sea elegida la Mesa Directiva de la Asamblea, esta será dirigida provisionalmente por el presidente del Consejo de Administración, quien la instalará. En ausencia del presidente, actuará el vicepresidente u otro de los miembros principales, quien someterá a consideración el orden del día y el Reglamento de la Asamblea.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



ARTÍCULO 4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA: La Asamblea elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario que podrá ser el mismo del Consejo de Administración o quien la Asamblea elija.

ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA: Serán funciones de la mesa directiva las siguientes:

- 1 Funciones del presidente:
 - a) Dirigir y coordinar el desarrollo de la reunión.
 - b) Conceder el uso de la palabra en el orden que se le solicite.
 - c) Ejercer la autoridad interna en su desarrollo.
 - d) Designar las comisiones que sean necesarias para beneficio de la Asamblea, las cuales estarán conformadas por tres asociados.
- 2 El vicepresidente desempeñará las mismas funciones del presidente en sus ausencias, si las hubiere.
- 3 Son funciones del secretario:
 - a) Dar lectura de la constancia realizada por la comisión de revisión y aprobación del acta anterior.
 - b) Registrar el desarrollo de la Asamblea, de acuerdo con el orden del día.
 - c) Dar lectura de la correspondencia dirigida a la Asamblea.
 - d) Divulgar la inscripción de listas y nombres para elección de integrantes de las comisiones, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y demás designaciones que sean de competencia de la Asamblea General Ordinaria de delegados(as).

ARTÍCULO 6. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA: El desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de delegados(as) de la COOPERATIVA ALIANZA se llevará a cabo de acuerdo con el orden del día aprobado por esta y las normas legales y estatutarias que la regulan.

ARTÍCULO 7. ORDEN DEL DÍA: El presidente declarará abierta la sesión y ordenará a la Secretaría dar lectura al proyecto de orden del día para su aprobación.

Toda alteración de dicho orden del día deberá estar plenamente justificada por el solicitante, y la Asamblea mediante votación favorable de la mayoría absoluta de los presentes, decidirá aprobarla o negarla y se procederá a la aprobación del orden del día por parte de los asambleístas.

ARTÍCULO 8. PARTICIPACIÓN: Participarán con derecho a voz y voto los delegados(as) principales hábiles elegidos y convocados que se encuentren presentes y los suplentes habilitados como principales.

ARTÍCULO 9. USO DE LA PALABRA: El uso de la palabra deberá ser solicitado al presidente de la Asamblea. Las intervenciones estarán sujetas a las siguientes reglas:

- a) Una persona no podrá hacer uso de la palabra por más de dos (2) veces sobre el mismo tema y cada intervención tendrá una duración máxima de tres (3) minutos.
- b) Se exceptúan de la regla anterior las mociones privilegiadas y las demás intervenciones concedidas por el presidente, cuya duración será definida por éste prudencialmente.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



- c) Cualquiera de los delegados(as) hábiles con derecho a voz y voto podrá solicitar interpelación a quien se encuentre haciendo uso de la palabra, en forma directa y este podrá concederla o negarla.

En ningún caso se podrá conceder más de una interpelación y esta tendrá una duración máxima de un (1) minuto

ARTÍCULO 10. DERECHO A VOZ Y VOTO: Cada delegado(a) hábil convocado tendrá derecho solamente a un voto. Los delegados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

En la Asamblea General Ordinaria tendrán derecho al uso de la palabra y al voto, las siguientes personas:

- Con voz y voto los delegados(as) hábiles convocados que se encuentran legalmente reconocidos por la Secretaría de la Asamblea General Ordinaria.
- Tendrán derecho a voz, pero no a voto, el Revisor Fiscal, el Gerente, el miembro del Consejo de Administración que no tenga la calidad de delegado(a), los colaboradores, asesores e invitados a la misma, los cuales podrán intervenir, dar opiniones y conceptuar los temas, durante el proceso de celebración de la Asamblea, siempre y cuando el presidente de la Asamblea se los permita.

ARTÍCULO 11. PRESENTACIÓN DE INFORMES DIRECTIVOS: Para la rendición de los informes correspondientes al Balance social y económico, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, cada órgano contará con un tiempo de hasta veinte (20) minutos por intervención.

ARTÍCULO 12. MOCIONES: Los asistentes con voz y voto tendrán derecho a presentar las siguientes mociones:

- DE ORDEN:** Cuando se considera que el orador se está desviando del tema o que la Asamblea no se está ciñendo al orden del día. De igual modo cuando se esté alterando el orden físico dentro del recinto. La moción de orden será acatada o rechazada por la Presidencia.
- DE ACLARACIÓN:** La podrá solicitar un participante a otro que está interviniendo en ese momento, a través de la Presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.
- DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** La podrá presentar cualquiera de los participantes cuando considera que el tema de discusión ha sido agotado.

El presidente tendrá la obligación de someter a consideración de la Asamblea, en forma inmediata, la moción de suficiente ilustración, la cual deberá votarse.

ARTÍCULO 13. COMPORTAMIENTO, INASISTENCIA, MULTAS: Los participantes deberán observar un buen comportamiento durante el transcurso de las deliberaciones, entendiéndose que será motivo de llamado de atención por parte de la Presidencia o sanción por parte de la Asamblea, la falta de respeto a cualquiera de las personas presentes.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



Quienes ingresen a la Asamblea en calidad de delegados en forma retardada, es decir, con posterioridad a su inicio, o quienes habiendo ingresado se ausenten antes de su clausura sin causa justificada y previo permiso del presidente de esta, quedarán incurso en la causal de multa contemplada en el artículo 30 del Estatuto por inasistencia a las asambleas.

Artículo 43, parágrafo, uno (1), la inasistencia a la Asamblea sin causa justificada será sancionada con multa equivalente a tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) a la fecha de la reunión de la asamblea.

Parágrafo dos (2), el delegado(a) que no asista a la asamblea deberá presentar justificación por escrito o por cualquier medio verificable ante la Junta de Vigilancia, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la realización de la Asamblea y para los casos de fuerza mayor, la justificación deberá hacerse llegar a la junta de vigilancia, a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la Asamblea.

Una vez presentada la excusa de inasistencia a la Asamblea, no podrá asistir a la misma.

ARTÍCULO 14. VOTO Y MAYORÍAS DECISORIAS: Cada delegado(a) hábil tendrá derecho solo a un (1) voto, sin consideración a sus aportes económicos.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los delegados presentes, salvo los asuntos para los que expresamente la ley y el Estatuto hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente de la Asamblea antes de que se proceda a la respectiva votación.

Los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

Cuando se trate de votaciones relativas a elecciones se deberá respetar el procedimiento establecido en el Estatuto.

Parágrafo: Cuando sobre un mismo asunto sometido a consideración de la Asamblea General se presenten más de dos propuestas o alternativas de decisión y ninguna de ellas obtenga, en la primera votación, la mayoría absoluta o la mayoría calificada exigida en el presente reglamento, el estatuto o las normas vigentes, según corresponda, se procederá de la siguiente manera:

1. Se realizará una segunda votación, en la cual únicamente participarán las dos propuestas que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera ronda de votación.
2. En caso de que dos o más propuestas hayan obtenido igual número de votos y dicho empate impida determinar cuáles ocuparon el primer o segundo lugar, la Asamblea decidirá previamente, mediante votación simple, cuáles de ellas pasarán a la segunda ronda.
3. En la segunda votación se exigirá la misma mayoría estatutaria aplicable al asunto sometido a decisión.
4. Si en la segunda votación ninguna de las dos propuestas obtiene la mayoría requerida, se entenderá que la Asamblea no ha adoptado decisión sobre el asunto, sin perjuicio de que este pueda ser sometido nuevamente a consideración en una sesión posterior de la Asamblea General o en los términos que determine el Estatuto.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



El presente procedimiento tiene como finalidad garantizar la formación válida de la voluntad colectiva de la Asamblea General, evitar la dispersión del voto y asegurar que las decisiones se adopten conforme a las mayorías estatutarias exigidas, preservando el orden, la legalidad y la eficacia de las deliberaciones

ARTÍCULO 15. TOMA DE DECISIONES: Por tratarse de una Asamblea General Ordinaria de delegados(as), las decisiones se aprobarán con el número de votos favorables establecido en las normas vigentes, siempre y cuando exista quórum decisorio, a través de uno de los siguientes métodos a juicio del presidente:

1. Levantando la mano.
2. A viva voz.
3. Por medio escrito.

ARTÍCULO 16. ELECCIONES: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto, la elección de miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, se hará por el sistema de nominaciones y cada delegado(a) podrá votar por los candidatos de su preferencia, dentro de la lista final de postulados por la Comisión de Nominaciones, Elecciones y Escrutinios.

Resultarán elegidos los candidatos que obtengan el mayor número de votos en orden descendente hasta ocupar la totalidad de curules a proveer, tanto de principales como suplentes.

En cualquier caso, el candidato postulado previo a la asamblea deberá manifestar, el conocimiento de las funciones, los deberes y las prohibiciones del cargo al que se postula establecidas en la normatividad vigente y los estatutos y, deberá hacer la presentación sobre su perfil e interés de pertenecer al órgano directivo para el que se postula.

Las votaciones deberán ser secretas y separadas para cada órgano a elegir. Por cada órgano se hará una sola votación, en la que cada elector podrá votar por tantas personas como cargos sea necesario elegir. Los nombres deberán ser escogidos de la lista de los postulados previamente.

Una vez efectuado el escrutinio de la votación, se considerarán elegidos los candidatos que obtengan la mayoría de los votos en orden descendente hasta llenar el número de cargos vacantes.

Los empates se resolverán por nueva votación entre los empatados y si persiste la igualdad de votos, decidirá la suerte. En caso de ser elegidos parientes con incompatibilidad para ejercer el cargo se descartarán los que tengan la menor votación.

PARÁGRAFO. *Se entiende incorporado y acatado para la Asamblea, el Código de Ética y Buen Gobierno vigente, en todo lo clausulado para asociados y delegados; su inobservancia e incumplimiento será causal de sanción conforme al régimen disciplinario contemplado en el capítulo IV del Estatuto.*

ARTÍCULO 17. CARGOS A PROVEER: Los cargos serán los siguientes:

1. Consejo de Administración Tres miembros principales para un periodo de tres (3) años, y tres (3) suplentes numéricos para un periodo de un año.
2. Junta de Vigilancia: Un principal para un período de tres (3) años y tres suplentes numéricos para un periodo de un año.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



Los aspirantes a los cargos anteriormente descritos deberán hacer llegar su postulación, previamente a la Junta de Vigilancia durante los días 04, 05 y 06 de marzo de 2026, indicando el cargo al que aspiran, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 55 y 72 del Estatuto.

ARTÍCULO 18. COMISIONES: La Asamblea General tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

- a) Revisión y aprobación del acta.
- b) Nominaciones, elecciones y escrutinios.
- c) Propositiones y recomendaciones.

ARTÍCULO 19. COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA: Con el propósito de facilitar la revisión y aprobación del acta de la Asamblea General de delegados(as) se nombrará una Comisión, la cual estará integrada por tres (3) delegados(as) hábiles elegidos por la asamblea.

Esta comisión tendrá como encargo revisar el acta preparada por la Secretaría de la Asamblea, verificar que en ella se registren en forma fiel lo actuado y las decisiones adoptadas, y una vez constatado lo anterior, firmarla en asocio del presidente(a) y del secretario(a) de la Asamblea en señal de aprobación. Así mismo, deberá velar por el envío oportuno a la Superintendencia de Economía Solidaria, Cámara de Comercio y demás Instituciones pertinentes, para los efectos legales.

ARTÍCULO 20. COMISIÓN DE NOMINACIONES, ELECCIONES Y ESCRUTINIOS: La comisión de nominaciones, elecciones y escrutinios estará integrada por tres (3) delegados(as) hábiles elegidos por la asamblea y tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de poder desarrollar las mismas a través del voto:

- a) Verificar que las elecciones se desarrollen acorde con el Estatuto y los reglamentos.
- b) Recepción y control de votos sufragados en la plataforma.
- c) Conteo y clasificación de votos sufragados en la plataforma.
- d) Informar a la Asamblea General el resultado de las votaciones.

ARTÍCULO 21. COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES: Estará conformada por tres (3) delegados(as) hábiles, elegidos por la asamblea y tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir de los asistentes a la Asamblea General Ordinaria las proposiciones y recomendaciones, las cuales deberán ser presentadas por escrito y secundadas por dos asambleístas.
- b) Clasificar las proposiciones
- c) Presentar debidamente numerados y clasificadas las proposiciones al presidente(a) de la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 22. OTRAS COMISIONES: El presidente(a) de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo del evento, así como comisiones de estilo para la redacción final de documentos que así lo ameriten.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.

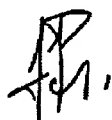


ARTÍCULO 23. ACTA DE LA ASAMBLEA: De lo actuado en la Asamblea General se dejará constancia en el Acta, la cual será firmada por el presidente (a), secretario(a) de la Asamblea y el gerente, así como por los integrantes de la comisión de revisión y aprobación del acta.

El acta de la reunión deberá contener, como mínimo: número de acta; tipo de asamblea, fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano que convoca de acuerdo con el Estatuto; número de delegados convocados y número de delegados asistentes; constancia del quórum de liberatorio; orden del día; asuntos tratados; nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto; decisiones adoptadas y el número de votos a favor, en contra, en blanco o nulos; constancias presentadas por los asistentes; fecha y hora de la clausura, entre otros.

ARTICULO 24. VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS: La Junta de Vigilancia deberá cerciorarse que el desarrollo de la Asamblea General se ajuste a la ley, el Estatuto y al presente Reglamento.

ARTÍCULO 25. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS: Los asuntos relativos al desarrollo de la Asamblea que no se encuentren expresamente indicados en este Reglamento. Se regularán por fuentes normativas como la ley 79 del 88, la circular básica jurídica expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES, el decreto 962 de 2018, el estatuto vigente y finalmente el criterio libre y autónomo de la asamblea después de la correspondiente votación en torno a la situación generadora de controversia o vacío legal.



Fredy Vizcaya
Presidente del Consejo de Administración



Andrés Ballesteros.
Secretario del Consejo de Administración

El presente Reglamento fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de delegados(as) de la Cooperativa Alianza, celebrada el 14 de marzo de 2026, tal como consta en el Acta de la misma fecha.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



Balance Social y Económico 2025

Balance Social y Económico 2025

Órganos de Administración y Control

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fredy Ricardo Vizcaya C. Presidente	Luz Elena Ortiz C. Consejero Principal
Walther Lombana B. Vicepresidente	Ana María Ochoa S. Consejero Principal
Andrés Ballesteros G. Secretario	Manolo Caicedo C. Consejero Principal
Hector Alonso Pinzón C. Consejero Principal	Felipe Mendoza V. Consejero Principal
Jorge Leonardo Hernández C. Consejero Principal	

JUNTA DE VIGILANCIA

Patricia Helena Osorio L. Presidente	Luis Lizarazo L. Vicepresidente
Mauricio Gastelbondo C. Secretario	

COMITÉ DE APELACIONES

Alicia Alarcón M. Presidente	Maria Esperanza Ramos R. Secretaria
Zulima Blandón G. Vocal	Maria del Tránsito Gallo G. Vocal

COMITÉ DE ÉTICA

Luz Helena Ortiz C.	Nohora Beltrán L.
Luis Carlos Rodríguez A.	

COOPERATIVA ALIANZA

Revisoría Fiscal

Revisar Auditores LTDA | Delegado: José Ramírez

LAG AGTAS DE ASAMBLEAS

EQUIPO DE GERENCIA



Juan Carlos Borda F. Gerente General	Cristian Alfonso Gaitán R. Director Administrativo y Financiero
Guillermo Hernando Vera S. Director de Crédito y Cartera	Leidy Yuridia Velásquez M. Directora Comercial (E)
Marisol Ruiz F. Profesional de Calidad y Procesos	Leidy Yuridia Velásquez M. Coordinadora de Servicio al Asociado
María Angélica Silva M. Coordinadora de Auditoría Interna	Javier Ricardo Fuquene G. Jefe de Tecnología y Operaciones
Catalina González C. Coordinadora de Gestión Humana	Paula Andrea Osorio Q. Coordinadora de Riesgos y Oficial de Cumplimiento
Daniela Alcalá G. Coordinadora de Mercadeo y Comunicaciones	



becoop[®]
Junt@s | l | gram@s

ÍNDICE

	PÁG.
I. Direccionamiento estratégico	06
II. Informe de la Presidencia del Consejo de Administración	11
III. Contexto económico y social	17
IV. Base social	20
V. Depósitos de ahorro	29
VI. Administración de la cartera	32
VII. Informe económico y administrativo	39
VIII. VAC (valor agregado cooperativo) y dividendo cooperativo	47
IX. Talento humano	50
X. Gestión social	55
XI. Gestión del servicio	61
XII. Sistema de gestión de calidad	66
XIII. Sistema integrado de administración de riesgos	68
XIV. Informe oficial de cumplimiento - Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de terrorismo (SARLAFT)	73
XV. Auditoría interna	75
XVI. Protección de datos personales	78
XVII. Tecnología de la Información y las telecomunicaciones	81
XVIII. Gestión de operaciones	85
XIX. Informe de la Junta de Vigilancia	87
XX. Planes, proyectos y futuro	96
XXI. Dictamen de la Revisoría Fiscal	99
XXII. Estados financieros y notas a los estados financieros	107
XXIII. Proyecto de distribución de excedentes	159

becoop
UNIVERSIDAD COOPERATIVA



I. Direccionamiento Estratégico

COOPERATIVA ALIANZA

Direccionamiento Estratégico

ACTAS DE ASAMBLEAS



Bienestar Financiero y Emocional (2024-2029)

El Plan Estratégico es la guía que permite avanzar con seguridad en un entorno cambiante. Orienta la toma de decisiones con sentido, protege lo que se ha construido entre todos para crecer de manera responsable, equilibrando lo financiero y lo social para asegurar la sostenibilidad en el tiempo. El plan es un acuerdo cooperativo, donde cada persona aporta y cada proceso suma para lograr un crecimiento sostenible y con propósito.

Para cumplir el propósito de "Mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias", se ha enfocado la entidad en construir una Ventaja Competitiva Decisiva (VCD); para que los asociados sientan y reconozcan que pertenecer a la Cooperativa les brinda herramientas reales para alcanzar bienestar financiero y emocional. En este camino, la educación financiera es un pilar que fortalece la capacidad de tomar decisiones responsables, cuidar los recursos, aprovechar oportunidades y construir estabilidad. Cuando un asociado entiende y mejora sus finanzas personales, gana tranquilidad; y cuando miles de asociados avanzan, la Cooperativa se fortalece. Se mide el avance con indicadores claros: permanencia de asociados y funcionarios, uso de las soluciones y nivel de satisfacción de los asociados.

A continuación, se presentan los niveles de salud financiera que sustentan estas iniciativas:

Posible segmentación por necesidades:

- A** Aquellos que necesitan mejorar su perfil de riesgo.
- B** Aquellos que necesitan mejorar su calidad de vida y generar ingresos adicionales.
- C** Aquellos que necesitan mejorar sus ingresos pasivos (La agilidad y oportunidad es clave al momento de querer invertir).

NIVELES DE SALUD FINANCIERA Y SEGMENTOS		
5. Abundancia financiera (Ingresos pasivos > Gastos)	C Capitalización	Aquellos que buscan mejorar sus ingresos pasivos. Tienen un nivel estable de ingresos y ahorros y buscan oportunidades para crecer su capital, posiblemente a través de inversiones más sofisticadas o de mayor riesgo.
4. Libertad financiera (Ingresos pasivos > Gastos)		
3. Seguridad financiera (Ingresos activos > Gastos + Fondo de emergencia)	B Bienestar	B2: aquellos que necesitan créditos para inversiones productivas generadoras de ingresos adicionales. B1: aquellos que necesitan mejorar su calidad de vida (ej. primera vivienda, primer vehículo).
2. Estabilidad financiera (Ingresos activos > Gastos + Fondo de emergencia)		
1. Solvencia financiera (Ingresos activos > Gastos)	A Ahorro	Aquellos que necesitan mejorar su perfil de riesgo. Necesitan fortalecer su salud financiera a través del ahorro y una gestión financiera prudente.
1. Insolvencia financiera (Ingresos activos < Gastos)		

Construcción de la ventaja competitiva decisiva:

La construcción de la Ventaja Competitiva Decisiva se enfoca directamente en el desarrollo de los objetivos estratégicos, asegurando que la promesa de valor se cumpla con oportunidad, consistencia y calidad para los asociados. Los resultados obtenidos en 2025 demuestran que la Cooperativa cuenta con una base sólida para seguir creciendo y fortaleciendo la confianza:

- **Indicador de vinculaciones (tiempo: 1 día):** meta 2.684 solicitudes; ejecutado a tiempo 2.381; cumplimiento 88,7%.
- **Indicador de crédito (tiempo: 1 día):** meta 1.653 solicitudes; ejecutado a tiempo 1.643; cumplimiento 99,4%.
- **Indicador de ahorros (tiempo: 20 minutos):** meta 319 solicitudes; ejecutado a tiempo 318; cumplimiento 99,6%.
- **Indicador de servicios complementarios (tiempo: 1 día):** meta 511 solicitudes; ejecutado 511; cumplimiento 100%.

En conjunto, estos resultados reflejan un buen desempeño de los indicadores de la promesa de valor en 2025, con un cumplimiento global de 96,9%, lo que reafirma la capacidad de ejecución e impulsa a consolidar la VCD como motor del crecimiento sostenible.

Objetivos que guiarán la estrategia:

Objetivo Estratégico:






Sostenibilidad financiera y social de la Cooperativa en el tiempo: Crecer cuidando la solidez del negocio y el bienestar de la comunidad cooperativa.

Objetivos Tácticos:

1. **Creclimiento constante de la base social:** aumentar de manera sostenida el número de asociados, especialmente quienes tienen necesidades de crédito.
2. **Políticas de crédito que se ajustan a las necesidades con responsabilidad:** Actualizar condiciones y criterios para responder mejor, manteniendo decisiones prudentes.
3. **Atraer nuevos segmentos de mercado de interés:** llegar a más personas y perfiles que se conecten con la propuesta de valor cooperativa.
4. **Creclimiento constante en colocación de crédito:** impulsar la colocación con disciplina, oportunidad y calidad.

Valores Organizacionales:

Los valores guían las acciones en beneficio de los asociados, los funcionarios y todos los grupos de interés:

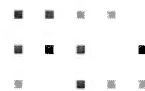
-  **Compromiso:** Dar lo mejor de las capacidades con pasión, promoviendo una cultura de servicio que va más allá del simple cumplimiento.
-  **Respeto:** Fortalecer relaciones sanas y responsables, cuidando la convivencia y el trato digno en cada interacción.
-  **Integridad:** Actuar con rectitud, coherencia y apego a los principios cooperativos, con alto sentido del deber.
-  **Cooperación:** Trabajar de forma conjunta para lograr procesos de servicio más eficaces y resultados que benefician a la comunidad.
-  **Responsabilidad de cuidar:** Proteger los recursos de los asociados y el bienestar de los funcionarios es parte esencial del ADN cooperativo.

Competencias organizacionales: para cumplir los objetivos estratégicos, es necesario fortalecer estas capacidades en el día a día:



La estrategia se implementa en tres etapas: construir, capitalizar y sostener la Ventaja Competitiva Decisiva. Este camino convoca a actuar con unidad y propósito: cuando se fortalece la cooperación, el impacto se multiplica. La Cooperativa cuenta con la experiencia, el talento y los valores para lograrlo. Con enfoque, disciplina y servicio, se logra consolidar un crecimiento sostenible que se vea en más asociados vinculados, mayor uso de las soluciones, mejor satisfacción y una cooperativa cada vez más sólida.

Ejecutando la estrategia de manera consistente y en equipo, se logrará un crecimiento sostenible que fortalezca la base social, cuide los recursos de los asociados y proyecte a la Cooperativa hacia el futuro con estabilidad, seguridad y orgullo cooperativista.





COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



II. Informe de la Presidencia del Consejo de Administración

12 Informe de Gestión

|| Informe de la Presidencia del Consejo de Administración

II. INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con destino a la Asamblea General de delegados

Señores delegados:

En nombre del Consejo de Administración presentamos el informe correspondiente a la gestión del año 2025. Fue un año que exigió disciplina estratégica, prudencia financiera y coherencia institucional. Un año en el que la cooperativa no persiguió el crecimiento acelerado, sino la consolidación estructural y la recuperación integral de su salud financiera. El entorno económico continuó siendo retador: desaceleración en la colocación, alta competencia en tasas, mayores exigencias regulatorias bajo el modelo de pérdida esperada y presión sobre los márgenes. En ese contexto, becoop tomó una decisión consciente: privilegiar sostenibilidad sobre volumen. Los resultados demuestran que la estrategia fue acertada.

Crecimiento y fortalecimiento de la base social

La base social cerró el año con 9.603 asociados, logrando un crecimiento neto del 5,1% frente a 2024 y revirtiendo la tendencia decreciente observada el año anterior. Este crecimiento no fue circunstancial, sino resultado de una gestión activa de vinculación y, especialmente, de retención.

Durante el año se realizaron 2.656 nuevas vinculaciones, con un crecimiento cercano al 39% frente al período anterior. La tasa de permanencia de los nuevos asociados alcanzó el 90%, indicador que refleja una adecuada experiencia de vinculación y un buen ajuste entre expectativas y propuesta de valor.

En materia de retiros, se registraron 2.190 asociados desvinculados, cifra que representa una disminución del 13,6% frente a 2024 y el nivel más bajo de los últimos cinco años. No obstante, el impacto económico de estas desvinculaciones fue significativo: los asociados retirados representaban \$5.274 millones en aportes sociales, \$770 millones en ahorros y una disminución neta de cartera por \$630 millones.

Estas cifras evidencian la importancia estratégica de la retención. Gracias a una política activa de gestión, se logró retener 631 asociados que habían manifestado intención de retiro, evitando la salida de \$1.694 millones en aportes, \$1.423 millones en ahorros y \$4.848 millones en cartera.

La reducción de retiros y el fortalecimiento de la retención estabilizaron el capital social y protegieron el fondeo cooperativo. Es relevante señalar que las principales causas de retiro estuvieron asociadas a decisiones personales o situaciones económicas individuales, no a fallas estructurales del servicio ni a deterioro de confianza institucional.

Fortalecimiento del capital social y del ahorro permanente

Como cooperativa especializada en ahorro y crédito, nuestra sostenibilidad se fundamenta en la solidez del capital social y en la estabilidad del ahorro de nuestros asociados. Durante 2025, los ahorros contractuales y permanentes crecieron 1,6%, manteniendo estabilidad en un entorno de menor dinamismo crediticio. Paralelamente, se optimizó la estructura de captación, reduciendo pasivos financieros de mayor costo y realizando el prepago total de obligaciones financieras.

Esta decisión fortaleció la autonomía institucional, redujo exposición a riesgo de tasa y mejoró la estructura patrimonial. El capital social continúa siendo el principal soporte de nuestra solvencia estructural.

Recuperación de la salud financiera

El año 2025 marcó un punto de inflexión en términos de resultados financieros. La estrategia implementada priorizó la protección del margen financiero, la disciplina en gastos, la gestión activa del deterioro y una reducción prudente de la exposición crediticia. Los resultados fueron contundentes:

- El margen financiero alcanzó \$10.800 millones, el más alto del período 2019-2025.
- Los excedentes ascendieron a \$1.763 millones, con un crecimiento del 90,1%.
- El deterioro neto se redujo en 27,3%.
- Los gastos administrativos disminuyeron 4,2%.
- Se cancelaron totalmente las obligaciones financieras.
- Estos indicadores evidencian una recuperación integral de la salud financiera y consolidan una cooperativa más eficiente, capitalizada y resiliente.

Administración de la cartera y gestión del riesgo de crédito

La administración de cartera fue uno de los principales focos estratégicos del año. Se fortalecieron los procesos de análisis, seguimiento y recuperación, privilegiando calidad sobre volumen.

El Índice de Calidad de Cartera (ICC) cerró en 13,7%. Este indicador fue objeto de permanente monitoreo por parte del Consejo de Administración y refleja en buena parte el impacto del modelo de pérdida esperada y el reconocimiento prudencial anticipado del deterioro. Más que un deterioro estructural del comportamiento de pago, el ICC evidencia un enfoque conservador y alineado con las mejores prácticas regulatorias. Sin duda, seguirá siendo uno de los principales retos estratégicos para 2026.

Por su parte, el Índice de Cartera Vencida (ICV) cerró en 8,4%, mostrando una situación más favorable en términos de mora efectiva. La diferencia entre ICC e ICV confirma que el reconocimiento contable prudencial supera la mora real, que las estrategias de normalización han sido efectivas y que el riesgo se encuentra adecuadamente provisionado. Durante el año se normalizaron más de \$7.500 millones, 344 asociados fueron beneficiados con acuerdos de pago y se condonaron \$741 millones bajo criterios técnicos y sociales. Estas decisiones combinaron disciplina financiera con responsabilidad solidaria.

Gestión integral de riesgos y riesgo operativo

El Sistema Integrado de Administración de Riesgos mantuvo monitoreo permanente sobre riesgos de crédito, liquidez, mercado, operativo y LA/FT.

En materia de riesgo operativo, durante 2025 se materializaron 13 eventos, de los cuales 6 generaron pérdidas por \$137 millones. Los eventos se clasificaron dentro de las tipologías previstas en la matriz institucional: errores humanos, fallas de proceso, debilidades de control y eventos externos asociados a fraude y suplantación.

Estos eventos fueron identificados oportunamente, cuantificados y reconocidos contablemente. La materialización no comprometió la solvencia ni la estabilidad financiera de la cooperativa; por el contrario, permitió fortalecer la arquitectura de control interno, actualizar matrices de riesgo, ajustar indicadores y robustecer procesos críticos.

El SARLAFT mantuvo perfil de riesgo dentro de niveles aceptables y no se presentaron sanciones regulatorias.

Valor social, experiencia y confianza del asociado

Más allá de los resultados financieros, el principal activo de la cooperativa es la confianza de sus asociados.

COOPERATIVA ALIANZA

1900



El Valor Agregado Cooperativo alcanzó \$10.625 millones, distribuidos entre trabajadores, asociados y comunidad. Durante el año, 1.998 personas participaron en programas educativos y 1.306 asociados en actividades de bienestar.

En materia de experiencia del asociado, los resultados fueron especialmente relevantes. El índice de satisfacción alcanzó 93,3%, el más alto de los últimos años. Este indicador no solo refleja cumplimiento en el servicio, sino percepción positiva frente a la propuesta de valor cooperativa.

El Net Promoter Score (NPS) alcanzó 59,2%. Este resultado ubica a la cooperativa en un rango considerado de excelencia en términos de lealtad y recomendación. Un NPS cercano a 60% indica una base significativa de asociados promotores, es decir, personas dispuestas a recomendar activamente la cooperativa, lo cual constituye un activo reputacional estratégico.

Gobierno cooperativo y fortalecimiento institucional

Las FQR representaron apenas el 0,11% de los momentos de verdad, evidenciando bajo nivel de fricción en la experiencia.

Estos indicadores muestran que el crecimiento social estuvo acompañado de legitimidad, confianza y percepción positiva de servicio. La cooperativa no solo mejoró sus resultados financieros; fortaleció su vínculo emocional con los asociados.

El gobierno cooperativo desempeñó un papel central en la consolidación institucional. El Consejo de Administración ejerció supervisión estratégica permanente, con seguimiento sistemático a indicadores financieros, de riesgo y sociales. Se fortaleció el trabajo de los comités de apoyo, asegurando separación de funciones, independencia técnica y control efectivo.

La auditoría interna mantuvo seguimiento continuo a planes de mejora y cierre de hallazgos. El Sistema de Gestión de Calidad fue ratificado bajo ISO 9001:2015, reflejando disciplina organizacional y enfoque en mejora continua.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo alcanzó 100% de cumplimiento y cero accidentalidades.

El equipo humano, conformado por 64 colaboradores, alcanzó un clima organizacional de 4,05 sobre 5, evidenciando compromiso y alineación con la estrategia institucional. Un gobierno cooperativo sólido no solo garantiza cumplimiento normativo; asegura sostenibilidad, transparencia y coherencia estratégica. Hoy becoop es una cooperativa más sólida, más prudente y mejor preparada para crecer

de manera sostenible.

Entramos a 2026 con bases firmes, estructura financiera fortalecida y confianza social consolidada.

Estos resultados no habrían sido posibles sin el compromiso, la responsabilidad y contribución de mis compañeros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la firma de Revisoría Fiscal y el equipo de colaboradores que día a día hacen posible la operación y el crecimiento de nuestra cooperativa.

A todos ellos expreso mi sincero y profundo agradecimiento, no solo por su aporte técnico y profesional, sino por su lealtad al propósito de nuestra cooperativa y su compromiso permanente con el bienestar de nuestros asociados.

Seguimos construyendo bienestar financiero y cooperativo.
"Juntos lo logramos"

Atentamente,

Fredy Ricardo Viqueza C
Presidente del Consejo de Administración
becoop



III. Contexto Económico y Social

III. Contexto Económico y Social

En 2025, el PIB creció 2,8% frente al mismo período de 2024, impulsado principalmente por comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (+5,1%, aporte de 1,0 p.p.), seguido de administración pública, educación y salud (+4,4%, 0,7 p.p.) y agricultura (+4,1%, 0,4 p.p.). (Fuente: Comunicado de Prensa PIB 2025 - DANE).

En diciembre de 2025, la variación anual del IPC fue 5,1%, explicada principalmente por el comportamiento de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y alimentos y bebidas no alcohólicas. (Fuente: Boletín Técnico IPC diciembre 2025 - DANE).

De cara a 2026, el incremento del SMMLV en 23,7% podría presionar la inflación, con una proyección de IPC de 6,2%. Este escenario podría llevar al Banco de la República a ajustar al alza la tasa de intervención hacia niveles cercanos al 11%, con implicaciones directas sobre el costo de fondeo y el resultado financiero de la Cooperativa. (Fuente: EME enero 2026 - BanRep).

En 2025, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 p.p. frente a 2024 (10,2%). (Fuente: Boletín Técnico GEIH diciembre 2025 - DANE).

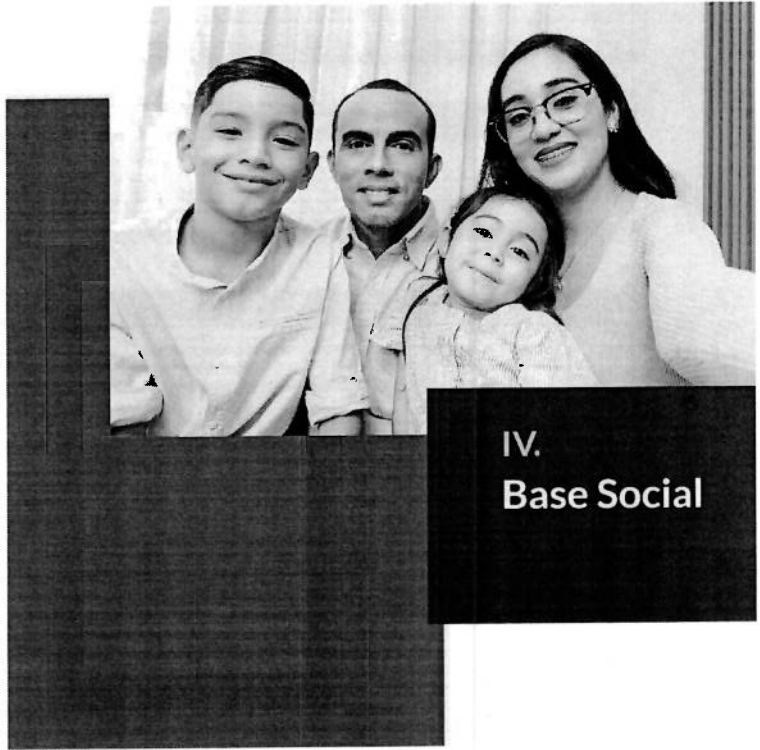
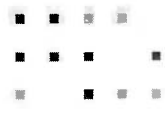
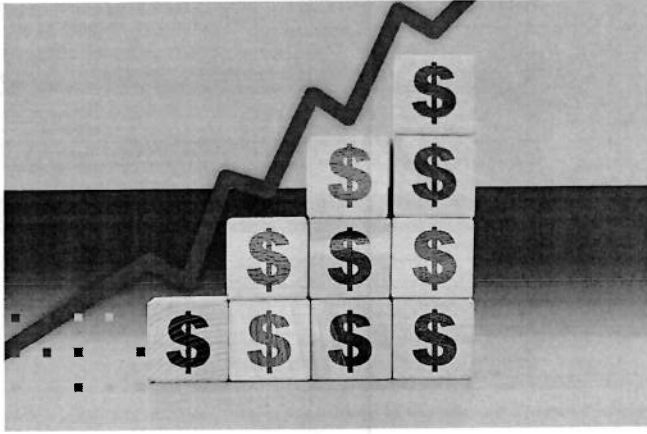
Con corte a noviembre 2025, el sector cooperativo de ahorro y crédito registró un incremento de activos por \$2,1 billones (+9,8%). Este crecimiento se explicó principalmente por el aumento de la cartera de créditos en \$1,3 billones (+7,7%) y del efectivo e inversiones en \$0,8 billones (+22%), lo que evidencia un contexto de exceso de liquidez en el sector. Por su parte los pasivos aumentaron en \$1,6 billones (+11,0%), explicados principalmente por el crecimiento de los depósitos por \$1,6 billones (+12,4%). Los ingresos del sector aumentaron en \$157.824 millones frente a noviembre de 2024 (+4,8%). Este resultado se explicó principalmente por el mayor ingreso por cartera de créditos, que creció \$77.992 millones (+2,9%), y por el incremento de otros ingresos, donde se destaca la valoración de inversiones con \$34.026 millones (+16,6%). Lo anterior refleja que los excesos de liquidez del sector aportaron positivamente a la generación de ingresos. Por su parte, los costos cayeron \$76.881 millones (-7,5%), por menores intereses de depósitos y de créditos bancarios asociados al comportamiento de la tasa de intervención del Banco de la República, y la amortización de obligaciones con la liquidez

COOPERATIVA ALIANZA

disponible. Los excedentes del sector aumentaron en \$88.849 millones (+29,8%) frente al año anterior. No obstante, a la misma fecha, 20 cooperativas registran pérdidas en el ejercicio (\$24.531 millones en pérdidas). (Información Construida con EEFF reportados a la SES con corte noviembre de 2025).

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

A cierre de noviembre de 2025, los activos del sistema financiero propios y de terceros alcanzaron \$3.510,9 billones, con una variación anual nominal de 8,3% y real de 2,8%. De este total, \$1.654,3 billones (47,1%) corresponden a recursos propios, y la relación activos/PIB se ubicó en 192,6%. El crecimiento estuvo impulsado principalmente por los recursos administrados de terceros. El saldo bruto de la cartera ascendió a \$755,0 billones, con un indicador de profundización de 41,4% del PIB y una variación real anual de +1,5%, completando siete meses consecutivos de crecimiento real positivo. Por modalidades, la cartera de consumo registró una variación anual nominal de 5,6% y real de 0,3%; La cartera de vivienda creció 11,7% nominal y 6,0% real, completando 23 meses de variación real positiva. En calidad, el indicador por mora del total del portafolio se ubicó en 4,0% y la cobertura en 137,0%. Finalmente, las utilidades del sistema se ubicaron en \$122,0 billones, superiores a las de noviembre de 2024. A esta fecha, 4 bancos se encuentran generando pérdidas del ejercicio. (Tomados del Informe Actualidad del Sistema Financiero, noviembre 2025, Superfinanciera)



IV. Base Social

IV. Base Social

La base de asociados presenta un crecimiento del 5,1% con relación al cierre de 2024 pasando de 9.137 asociados a 9.603.

HISTÓRICO SALDO DE ASOCIADOS						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
8.535	9.112	9.645	9.610	9.759	9.137	9.603
	6,7%	5,8%	-0,4%	1,6%	-6,4%	5,1%

Composición Base Social

Datos relevantes:

Género		
GÉNERO	CANTIDAD	%
Mujeres	5138	53,5%
Hombre	4465	46,5%
Total general	9603	100%

Generación		
GÉNERO	CANTIDAD	%
Millenials (30 - 42 Años)	3364	35,0%
Baby Boomer (Mayores A 55 Años)	2622	27,3%
Generación X (42 - 54 Años)	2287	23,8%
Generación Z (Menos De 29 Años)	1330	13,8%
Total general	9603	100%

Estado Civil		
ESTADO CIVIL	CANTIDAD	%
Soltero	4276	44,5%
Casado	2631	27,4%
Unión libre	1961	20,4%
Viudo	371	3,9%
Divorciado	305	3,2%
Separado	59	0,6%
Total general	9603	100%

Rango de Ingresos		
RANGO DE INGRESOS	CANTIDAD	%
MENOS 2 S.M.M.L.V.	4969	51,7%
MAYOR A 4 S.M.M.L.V.	1931	20,1%
ENTRE 2-3 S.M.M.L.V.	1724	17,9%
ENTRE 3-4 S.M.M.L.V.	979	10,1%
Total general	9603	100%

Rango de Antigüedad		
RANGO DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	%
ENTRE 1-2 AÑOS	2707	28,1%
ENTRE 3-5 AÑOS	1882	19,6%
MAYOR A 6 AÑOS	2671	27,8%
MENOR A 1 AÑO	2343	24,4%
Total general	9603	100%

Al cierre de 2025, el 50,4% de la base social de la Cooperativa se encontraba vinculada a través de la modalidad de nómina, mientras que el 49,6% correspondía a asociados vinculados por ventanilla.

MEDIO DE PAGO	CANTIDAD	%
Nómina	4840	50,4%
Ventanilla	4763	49,6%
Total general	9603	100%

COOPERATIVA ALIANZA

Al cierre de 2025, la Cooperativa contaba con un total de 181 convenios de libranza vigentes, de los cuales 10 fueron aperturados durante la vigencia como resultado de las estrategias desplegadas para la atracción de nuevas empresas. De manera complementaria, se ejecutaron acciones orientadas a la profundización y dinamización de los convenios ya activos fortaleciendo la relación con las nóminas existentes y brindando la obtención de soluciones financieras. Estas estrategias permitieron consolidar el alcance institucional y contribuir de manera efectiva al bienestar financiero y emocional de los asociados.



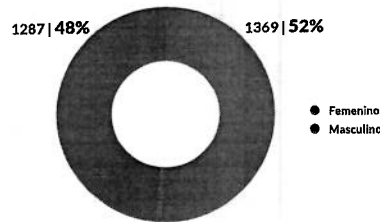
Nuestra base social

Vinculaciones

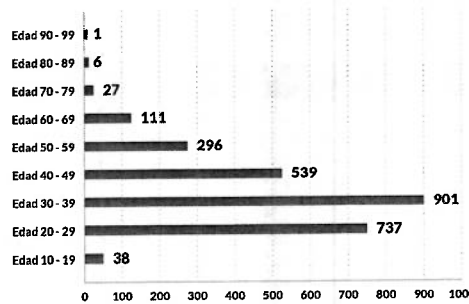
En 2025 mediante la estrategia de profundización de las nóminas ya vinculadas por convenio de libranza y la atracción de asociados de ventanilla, así como las constantes campañas de referidos, se logró un crecimiento del 38,8% de las vinculaciones, alcanzando un total de 2.656 nuevos asociados.

HISTÓRICO DE VINCULACIONES						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
2.894	2.592	2.856	2.988	3.253	1.914	2.656
	-10,4%	10,2%	4,6%	8,9%	-41,2%	38,8%

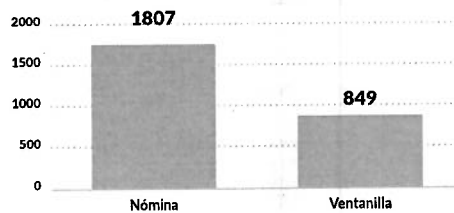
Vinculaciones por Género



Vinculaciones por Edad



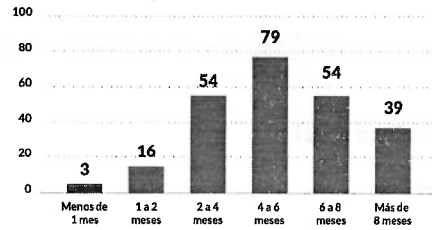
Vinculación por Medio de Pago



De las 2.656 vinculaciones realizadas con corte al 31 de diciembre de 2025, permanecen activos 2.389 asociados, lo que representa una tasa de deserción del 10,1%.

VIGENCIA 2025	CANTIDAD	%
Vinculaciones	2.656	100%
Retiros en	267	10,0%
Permanecen	2.389	90,0%

De los 267 asociados retirados, la deserción se concentra en afiliados con aproximadamente 4 meses de vinculación, registrando un promedio general de permanencia de 5 meses.



Las principales causas de retiro son las siguientes:

Cantidad de retiros por causal



Cartera de crédito:

Los asociados vinculados contribuyeron con una colocación de \$9.240 millones durante el 2025 (10,3%) del total de la cartera a corte de diciembre de 2025. Teniendo a corte un saldo a capital de \$8.464 millones. Las colocaciones fueron realizadas de la siguiente manera:

MODALIDAD DE CRÉDITO	MONTO SOLICITADO	% DEL TOTAL	SALDO A CAPITAL	CANTIDAD
Extraordinario	\$2.848,7	30,8%	\$2.633,3	234
Compra de cartera	\$2.446,6	26,5%	\$2.261,6	116
Inmediato nómina	\$941,8	10,2%	\$696,3	404
Crediágil Alianza	\$876,3	9,5%	\$792,0	80
Credi hipoteca	\$740,0	8,0%	\$737,9	1
Crédito pensionados	\$607,2	6,6%	\$597,1	43
CrediPaYá	\$562,3	6,1%	\$539,1	30
Cuota única	\$73,3	0,8%	\$73,3	9
Vehículo particular	\$69,5	0,8%	\$69,0	1
Ordinario	\$21,3	0,2%	\$20,6	15
Plan de alivio financiero - consumo	\$19,9	0,2%	\$17,2	1
Rotativos	\$33,8	0,3%	\$27,4	23
Total	\$9.240,5	100%	\$8.464,7	957

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CDATs:

Estos asociados contribuyeron en la captación con un saldo de \$865 millones a corte de diciembre 31 de 2025.

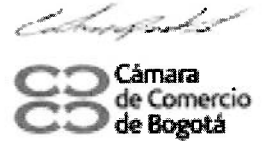
Referente a los servicios complementarios de los 2.389 asociados, 1.584 (66%) disfrutaron de plan funerario, 14 (0,5%) asociados disfrutaron de servicios de salud, 10 (0,4%) asociados disfrutaron de medicina asistencial, 38 (1,6%) asociados disfrutaron del seguro de vehículo y 7 (0,2%) asociados disfrutaron del servicio de hogar.

- **Se mantienen activos 9 de cada 10 asociados:** de las 2.656 vinculaciones realizadas en 2025, el 89,9% continúa vinculado, lo que evidencia un alto nivel de retención y sugiere que el proceso de vinculación inicial es efectivo.
- **La deserción es baja frente al total de vinculados:** la tasa de deserción del 10% indica que solo 1 de cada 10 asociados decidió retirarse durante el mismo periodo, un valor que puede considerarse controlado para un ciclo anual completo.

COOPERATIVA ALIANZA

1903

- Por cada retiro, permanecen 9 asociados activos: la relación entre retiros y permanencia es de aproximadamente 1 retiro por cada 9 asociados que continúan, lo que refleja un comportamiento estable en la base de asociados nuevos.
- La principal causa de retiro es financiera, no corporativa: las dos causales con mayor frecuencia, el pago de aportes por concepto de pensión (79%) y el desempleo (7%), representan una salida por necesidad económica, no por inconformidad con la Cooperativa. Esto sugiere que la mayoría de los retiros no obedecen a fallas del servicio, sino a eventos del ciclo de vida financiero del asociado.

**Permanencia de asociados:**

Mediante la aplicación de la política de retención que busca contener el retiro de los asociados, se logró la permanencia de 631 asociados que representan el 30% del total de asociados que manifestaron intención de retiro durante 2025.

CONCEPTO	TOTAL
Asociados que presentan intención de retiro	2.086
Asociados retenidos	631
Saldo en aportes de asociados retenidos	\$1.694
Saldo de ahorros de asociados retenidos	\$1.423
Saldo de cartera de asociados retenidos	\$4.848

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Retiros:

Durante 2025 un total de 2.190 se retiraron de la Cooperativa por diferentes motivos, sin embargo, es el número de retiro más bajo en los últimos 5 años con un decrecimiento de 13,6%, manteniendo la tendencia decreciente desde el 2024.

PERIODO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
# Retiros	2.108	2.014	2.324	2.991	3.104	2.536	2.190
		-4,5%	15,4%	28,7%	3,8%	-18,3%	-13,6%

**Saldos de asociados retirados 2025:**

A continuación, se relacionan los saldos de aportes, ahorros y cartera de los asociados que se retiraron.

CONCEPTO	TOTAL
Asociados que efectivamente se retiraron	2.190
Saldo en aportes de asociados retirados	\$5.274
Saldo de ahorros de asociados retirados	\$770
Saldo de cartera antes del retiro	\$6.624
Saldo de cartera después del retiro	\$5.994

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Causales de retiro:

Dentro de las causales más representativas de retiro se identifican aspectos atribuibles a los asociados, siendo relevantes las decisiones personales y las dificultades financieras, que sumadas representan el 80,5% del total de retiros de 2025.

También se identifica un número importante de retiros por exclusión relacionada con el incumplimiento en el pago de sus obligaciones con 207 asociados excluidos.

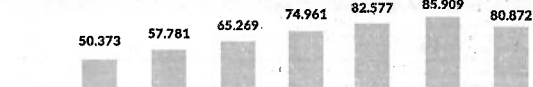
CAUSALES DE RETIRO	CANTIDAD	REPRESENTACIÓN
CAUSALES ATRIBUIBLES AL ASOCIADO	1.859	85%
Decisiones personales	1.043	
Dificultades financieras o personales (incapacidad médica)	721	
Reintegro por pensión del asociado (Los asociados ya están nuevamente activos)	40	
Fallecimiento	55	
CAUSALES ATRIBUIBLES A LA COOPERATIVA	47	3%
Negación de una solución de crédito	39	
Inconformidad con el servicio de un convenio o de la Cooperativa	27	
Retiro por suplantación	1	
OTRAS CAUSALES	244	12%
Asociado inactivo sin aportes	57	
Exclusión por mora de cartera	207	
TOTAL RETIROS	2.190	100%



V.
Depósitos de Ahorro

V. Depósitos de Ahorro

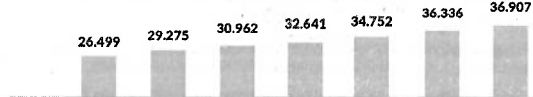
Comportamiento de los Ahorros



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SALDO	\$ 50.373	\$ 57.781	\$ 65.269	\$ 74.961	\$ 82.577	\$ 85.909	\$ 80.872
Var %	-12,9%	14,7%	13,0%	14,8%	10,2%	4,0%	-5,9%
Var Abs	-7.449	7.408	7.489	9.691	7.616	3.332	-5.036

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

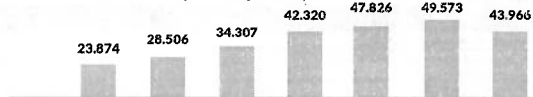
Ahorros Contractuales y Permanentes



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SALDO	\$ 26.499	\$ 29.275	\$ 30.962	\$ 32.641	\$ 34.752	\$ 36.336	\$ 36.907
Var %	-31,4%	10,5%	5,8%	5,4%	6,5%	4,6%	1,6%
Var Abs	-12.138	2.776	1.688	1.678	2.111	1.584	571

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Ahorros Voluntarios (CDATs y Vista)



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SALDO	\$ 23.874	\$ 28.506	\$ 34.307	\$ 42.320	\$ 47.826	\$ 49.573	\$ 43.966
Var %	24,4%	19,4%	20,3%	23,4%	13,0%	3,7%	-11,3%
Var Abs	4.689	4.632	5.801	8.013	5.505	1.747	-5.607

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COOPERATIVA ALIANZA



	CUENTAS DE AHORROS	CDATs	AHORROS CONTRACTUALES	AHORROS PERMANENTES
2024	\$ 6.017	\$ 43.555	\$ 11.987	\$ 24.349
Var Abs	-\$ 392	-\$ 5.215	-\$ 1.315	\$ 1.885
2025	\$ 5.626	\$ 38.340	\$ 10.672	\$ 26.234

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

En 2025 los depósitos de la Cooperativa cerraron en \$80.872 millones, frente a \$85.909 millones en 2024, lo que representa una variación de -5,9% (-\$5.036 millones). Este ajuste debe leerse como una decisión financiera prudente y alineada con el contexto del año: donde la demanda de crédito se contrajo, generando excesos de liquidez, por lo que la Cooperativa priorizó proteger el margen financiero evitando un mayor costo de captación sin equivalencia en colocación.

El principal movimiento se dio en ahorros voluntarios, que pasaron de \$49.573 millones (2024) a \$43.966 millones (2025) (-11,3% / -\$5.607 millones). Este comportamiento es consistente con una estrategia de balance: ajustar niveles de captación para mantener eficiencia financiera reduciendo las captaciones de mayor costo (CDATs), sin perder la base de confianza construida en años previos.

Por su parte, los ahorros contractuales y permanentes se mantuvieron estables y cerraron en \$36.907 millones, con una variación de +1,6% (+\$571 millones), conservando su naturaleza de crecimiento y permanencia.

En conjunto, 2025 evidencia una cooperativa que administra activamente su fondeo, cuida su rentabilidad y ajusta su estructura de pasivos de forma oportuna, quedando en una posición sólida para acompañar la reactivación de la colocación cuando el mercado recupere dinamismo.

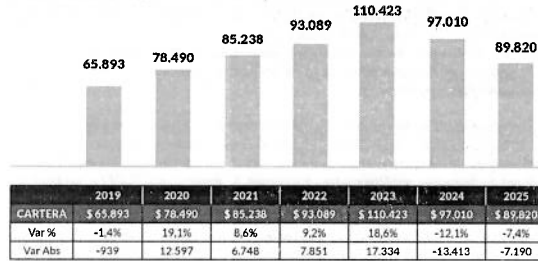


VI.
Administración
de la Cartera

VI. Administración de la Cartera

Comportamiento de los saldos de la cartera

La cartera de crédito de la Cooperativa cierra el 2025 con un saldo de \$89.820 millones, disminuyendo \$7.190 millones con respecto al 2024; por un lado, la disminución en las colocaciones obedece al cierre temporal del canal de pensionados, segmento que aportaba un volumen importante de desembolsos. Por otro lado, la Cooperativa ha venido operando bajo un modelo de otorgamiento más ácido y prudente, enfocado prioritariamente en la protección de la calidad de la cartera y el control del riesgo, más que en el crecimiento acelerado del saldo. Este enfoque conservador busca fortalecer la sostenibilidad financiera, priorizando perfiles con mejor capacidad de pago y preservando los indicadores de calidad, aun cuando ello implique una desaceleración temporal en el crecimiento de la cartera.



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Composición por modalidad

La modalidad de crédito de consumo es la de mayor participación en el portafolio de la Cooperativa, cerrando el 2025 con el 89,1% del total de la cartera. El crédito de vivienda participa en los saldos de cartera con el 10,9%.

CLASIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN	SALDO DE CARTERA
Consumo	89,1%	\$80.038
Vivienda	10,9%	\$9.782
Total	100%	\$ 89.820

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Garantías

GARANTÍA	SALDO CARTERA	PART. %
Garantía personal	\$42.282	47,1%
FGA	\$23.976	26,7%
Hipoteca	\$19.909	22,2%
Aportes y contractuales	\$2.969	3,3%
CDAT	\$590	0,6%
Prenda	\$94	0,1%
Total	\$89.820	100%

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

El 49% de la cartera está cubierta por garantías admisibles (Hipoteca 22,2%, FGA 26,7% y Prendas 0,1%), de rápida liquidez con el 3,9% (Aportes y ahorros contractuales 3,3%, CDAT 0,6%) y con garantía personal el 47,1%.

Colocaciones y número de soluciones de crédito

AÑO	COLOCACIONES	UTILIZACIONES ROTATIVO	Nº DE CRÉDITOS	TOTAL OBLIGACIONES DE CRÉDITO	ASOCIADOS BENEFICIADOS ¹
2019	\$39.080	17.528	3.570	21.098	1.996
2020	\$39.650	11.196	4.052	15.248	2.542
2021	\$48.349	10.698	5.367	16.065	3.205
2022	\$51.038	7.085	4.777	11.862	3.018
2023	\$52.311	6.053	4.365	10.418	2.839
2024	\$30.205	4.613	2.887	7.500	1.968
2025	\$36.944	2.731	3.169	5.900	2.432

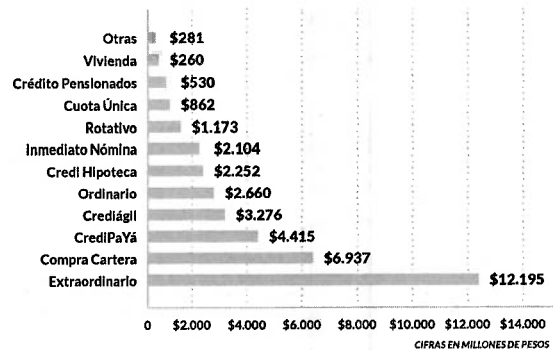
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COOPERATIVA ALIANZA

En el 2025 se desembolsaron \$36.944 millones de cartera de crédito, beneficiando con nuestras soluciones de crédito a 2.432 asociados, 464 más que en el 2024; y se desembolsaron 5.900 créditos representando una disminución de 1.600 desembolsos versus el año anterior decreciendo un 27,1%.

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

Necesidades atendidas con las soluciones de crédito



Las necesidades atendidas durante el 2025 se centralizaron en las siguientes líneas de crédito: crédito extraordinario, compra de cartera, credipayá, crediágil, ordinario, credi hipoteca, inmediato nómina, rotativos, cuota única, crédito pensionados y vivienda.

Valor promedio por solución de crédito

VALOR PROMEDIO DE CRÉDITO OTORGADO A DICIEMBRE DE 2025 EN TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO:	C. VIVIENDA	C. CONSUMO	C. EDUCATIVO
\$9.58	\$71.40	\$8.85	\$0.20

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Estrategias para la normalización de la cartera de crédito

Plan de beneficios solidarios:

Es una estrategia dirigida a los asociados que tuvieron cartera con alivios financieros que busca aliviar la carga financiera de los intereses que se causaron por los periodos de gracia durante la época de pandemia y post pandemia. Consiste en la condonación del 80% del valor de estos intereses, transfiriendo de esta manera una ayuda real a los deudores que se mantengan al día en el pago de sus obligaciones de crédito con la Cooperativa.

A diciembre del 2025, hemos otorgado beneficios solidarios a 153 asociados los cuales tienen cartera de créditos por valor de \$5.716 millones y en intereses de alivio financiero tienen \$456 millones. El beneficio que se ha otorgado en condonación de intereses ha sido de \$116 millones.

Campañas de normalización de cartera:

Estas campañas de normalización de cartera están dirigidas a aquellos deudores que han alcanzado alturas de mora de muy difícil recuperación producto de la pérdida de sus empleos.

Al cierre de diciembre se han otorgado en condonación de capital \$315 millones y en intereses \$166 millones para el pago total de deudas incobrables en calificaciones D, E y K para un total de \$481 millones, logrando recuperar capital por valor de \$359 millones de cartera considerada de muy difícil recuperación en 96 deudores.

Para el pago parcial de la mora se han condonado en intereses y continuar con el pago de las cuotas de crédito \$11 millones, permitiendo normalizar cartera por valor de \$37 millones en 2 deudores.

Procesos de reestructuración de créditos:

Esta campaña de condonación de intereses tiene el objetivo de facilitarle a los deudores con elevadas alturas de mora (C, D, E) y que logramos ubicar laboralmente, renegociar las condiciones de los créditos para retomar el pago normal de sus cuotas ya sea a través de la radicación de libranzas o pago directo a la Cooperativa.

En el 2025, se condonaron en intereses \$133 millones que han permitido reorganizar el pago de obligaciones de cartera por valor de \$1.833 millones a cargo de 93 deudores.



Investigación de datos y radicación de libranzas:

Se investiga con la casa de cobranza y diferentes fuentes de información externas a los asociados que no contestan, no localizados, renuentes, que dicen estar sin trabajo, excluidos, contactados sin acuerdos para buscar más información y lograr su contabilidad o lograr la recuperación de la cartera a través de los procesos de radicación de libranza.

Periodos de gracia y modificación de las condiciones del crédito:

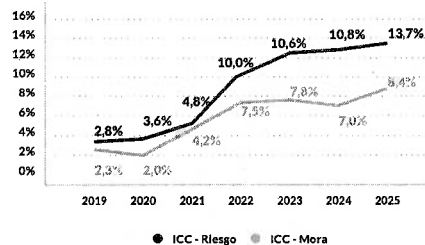
Estas medidas están definidas para aquellos asociados que están sin empleo o han visto afectados sus ingresos.

Con este conjunto de soluciones pensadas y diseñadas en brindar alternativas de normalización y pago de obligaciones a los deudores de la Cooperativa, hemos condonado en total durante el 2025 \$741 millones que han permitido recuperar en capital de créditos cancelados \$359 millones y reorganizar el pago de los créditos por valor de \$7.586 millones para un total de 344 personas beneficiadas.

Indicador de calidad de cartera por riesgo (ICC)

El indicador de calidad de cartera por riesgo cerró en el 13,7% con \$12.288 millones de cartera; de este saldo están realizando pagos de las cuotas de crédito \$4.720 millones de créditos calificados en B,C,D,E, lo que resulta en un indicador de calidad de cartera por días de mora del 8,4% con \$7.568 millones; sin embargo, por temas normativos relacionados con el modelo de provisión por pérdida esperada, los procesos de evaluación de cartera y la reestructuración de los créditos debemos reconocer ese mayor potencial de deterioro a través de las provisiones y del indicador por riesgo.

A continuación, se presenta la información del indicador de calidad de cartera de la Cooperativa de los últimos 7 años; el año 2025 refleja el ICC por riesgo más alto históricamente en becoop en términos relativos, esto en coherencia con la implementación del modelo de pérdida esperada y el reconocimiento del riesgo de deterioro establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria a través de los procesos de evaluación de cartera que debemos realizar en los meses de junio y diciembre; sin embargo, por días de mora, el indicador de calidad de cartera refleja tendencia a la mejora, como resultado de los esfuerzos que hemos realizado en la Cooperativa con el propósito de lograr la recuperación de la cartera y el efecto de las estrategias y soluciones de normalización vigentes:



Garantías de la cartera en mora

GARANTÍA	SALDO EN MORA	PART. %
FGA	\$5.185	42,2%
Hipoteca	\$1.764	14,4%
Garantía personal	\$5.222	42,4%
Aportes y contractuales	\$96	0,8%
Prenda	\$22	0,2%
Total	\$12.288	100%

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

El 42,2% de la cartera en mora se encuentra respaldada por el FGA, el 14,4% se encuentra respaldada por hipoteca, el 42,4% se encuentra respaldada con garantía personal; las demás garantías que respaldan la cartera vencida corresponden en menor proporción a aportes sociales, ahorros contractuales y prenda.

Castigos

En el 2025 se castigaron \$116.3 millones correspondientes a 36 obligaciones de crédito, las cuales se encuentran asignadas a la casa de cobranza para gestión de recuperación por la vía Pre-jurídica. La recuperación de la cartera castigada durante el 2025 sumó \$628 millones. La tasa de recuperación acumulada de cartera castigada es del 28,6% por valor de \$1.989 millones, de un saldo total de \$6.955 millones, lo que evidencia que la Cooperativa gestiona la recuperación permanente sobre estos saldos de cartera mediante los abogados de la casa de cobranza.



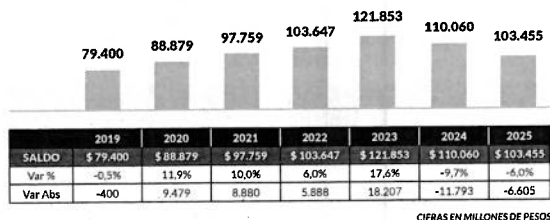
VII.
Informe Económico y Administrativo

VII. Informe Económico y Administrativo

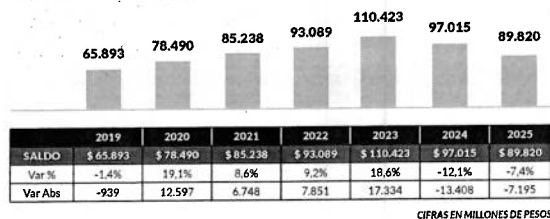
Informe Financiero

Las cifras que se presentan a continuación corresponden a los resultados obtenidos en 2025 bajo IFRS para Pymes. La estructura financiera de becoop corresponde al modelo de negocio de ahorros y crédito; al cierre de 2025 la cartera representa el 80,3% de los activos, los depósitos representan el 95,4% de los pasivos y el capital social el 40,7% del patrimonio.

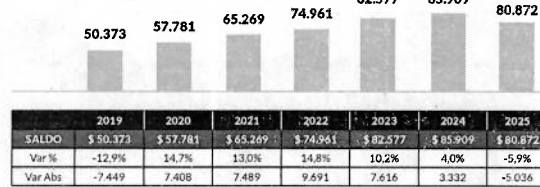
Evolución de Activos



Saldos de Cartera Bruta



Saldos de Depósitos



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Evolución de Obligaciones Financieras



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

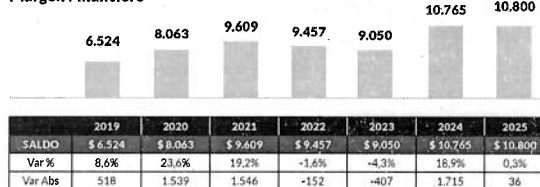
Al cierre de 2025, la Cooperativa registró activos por \$103.455 millones, con una variación frente a 2024 de -\$6.605 millones (-6,0%), explicada principalmente por la disminución de la cartera bruta, que cerró en \$89.820 millones (-\$7.195 millones; -7,4%). Este comportamiento responde a un entorno de mercado especialmente competitivo, caracterizado por tasas activas más bajas y una dinámica intensa de compra de cartera entre actores del sector financiero y solidario, lo cual presionó los saldos y priorizó la retención de clientes con mejores condiciones.

En este contexto, y con el objetivo de proteger el margen financiero y asegurar su suficiencia para cubrir la operación, la Cooperativa ajustó su estructura de fondeo, manteniendo una relación saludable entre activos productivos y pasivos con costo. En consecuencia, los depósitos cerraron en \$80.872 millones (-\$5.036 millones; -5,9%) y las obligaciones financieras se redujeron a \$0, tras un prepago total por \$3.821 millones.

Estas decisiones fortalecen la sostenibilidad financiera, al reducir costos de fondeo y preservar la capacidad de generación de margen en un entorno de alta competencia.

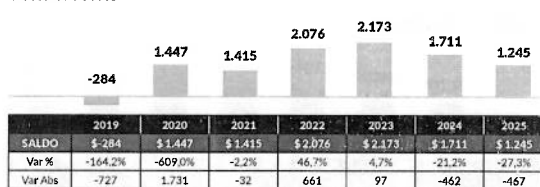
Estado de Resultados: Aspectos Claves

Margen Financiero



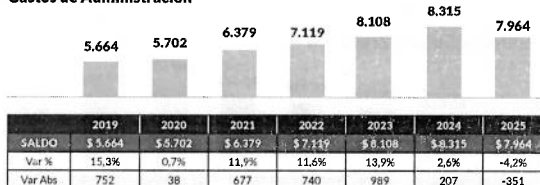
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Deterioro Neto



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Gastos de Administración

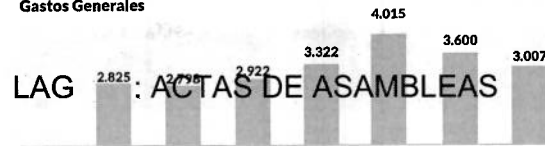


CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COOPERATIVA ALIANZA

1907

Gastos Generales



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SALDO	\$ 2.825	\$ 2.798	\$ 2.922	\$ 3.322	\$ 4.015	\$ 3.600	\$ 3.007
Var %	29,4%	-0,9%	4,4%	13,7%	20,8%	-10,3%	-16,5%
Var Abs	642	-27	123	400	692	-415	-592

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

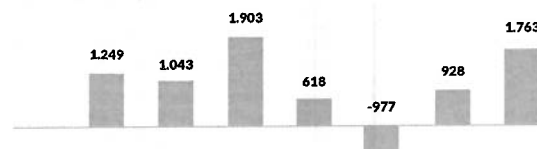
Al cierre de 2025 la Cooperativa alcanzó un margen financiero de \$10.800 millones, el más alto del período 2019–2025. Este resultado cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la cartera bruta se redujo 7,4%, lo que implicó una menor generación de ingresos por este concepto y que para este período se reconoció beneficio navideño de \$797 millones (3,5% de tasa). No obstante, mediante la optimización del fondeo, la reducción de depósitos con mayor costo y el prepago total de obligaciones financieras, se logró disminuir de manera significativa el costo por intereses y salvaguardar el margen financiero, alcanzando el mejor desempeño de los últimos años pese al entorno retador.

En materia de eficiencia operativa, los gastos de administración cerraron en \$7.964 millones, con una disminución de \$351 millones (-4,2%), resultado particularmente significativo en un contexto inflacionario. Dentro de estos, los gastos generales se ubicaron en \$3.007 millones, con una reducción de \$592 millones (-16,5%), siendo el segundo año consecutivo de disminución, reflejo de una estructura organizacional más eficiente, disciplinada y alineada con la optimización de recursos.

Por su parte, el deterioro neto cerró en \$1.245 millones, con una reducción de \$467 millones (-27,3%) frente al año anterior, resultado asociado a los esfuerzos de la administración en el control del riesgo crediticio y a la aplicación del modelo normativo de pérdida esperada.

En conjunto, estos resultados evidencian una gestión prudente y estratégica, enfocada en preservar la solidez financiera y garantizar la sostenibilidad de la operación.

Excedentes



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SALDO	\$ 1.249	\$ 1.043	\$ 1.903	\$ 618	\$ -977	\$ 928	\$ 1.763
Var %	79,7%	-16,5%	82,4%	-67,5%	-258,1%	194,9%	90,1%
Var Abs	554	-206	860	-1.285	-1.595	1.905	836

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

En 2025, los excedentes alcanzaron \$1.763 millones, con un aumento de \$836 millones frente a 2024 (+90,1%). Este resultado se explica por el adecuado margen financiero, la reducción de los gastos de administración y una gestión efectiva del deterioro, que en conjunto fortalecieron el desempeño del ejercicio.

VARIACIÓN DE EXCEDENTES 2024 VS 2025	VALORES
EXCEDENTES 2024	928
Ingresos Cartera, Financieros y Otros ingresos Operacionales	-2.932
Costos Depósitos y Otros Egresos de la Actividad Financiera	+2.950
Gastos de Operacionales	+351
Deterioros	-199
Recuperación Deterioro	+665
EXCEDENTES 2025	+1.763

Indicadores

NOMBRE INDICADOR	2024	2025	NOMBRE INDICADOR	2024	2025
FINANCIEROS INTERNOS			RIESGO FOGACOOP		
	%	%		%	%
Costo Promedio Ponderado de Capital WACC (€+)	7,91	6,11	Capital institucional	5,68	7,11
Margen Total acumulado	4,26	9,00	Margen de solvencia	13,41	15,61
Eficiencia operacional acumulada	7,17	7,46	ROE	5,52	9,60
Activo productivo a pasivo con costo	109,70	112,80	Suficiencia del margen financiero	118,26	127,45
Relación de solvencia	13,41	15,61	APR	82,78	80,64
Suficiencia del margen financiero	118,26	127,45	Activos productivos	92,09	90,90
Margen financiero	10,98	12,09	Cartera improductiva	9,18	12,19
			Riesgo de liquidez (IRL)	461,00	450,00
			Activos disponibles	194,24	189,03
			IRC	57,00	53,00

En los indicadores financieros internos, se evidencia una evolución positiva y consistente entre 2024 y 2025. Se destaca la reducción del costo promedio ponderado de capital (WACC) de 7,91% a 6,11%, reflejando una estructura de fondeo más eficiente; así como el incremento del margen total acumulado y del margen financiero, coherente con el mejor desempeño operativo del año. Igualmente, mejoraron la relación de solvencia, la suficiencia del margen financiero y la relación activo productivo a pasivo con costo, confirmando una gestión enfocada en fortalecer la rentabilidad, la eficiencia y el equilibrio estructural de la Cooperativa.

Por su parte, los indicadores de riesgo de Fogacoop muestran un perfil financiero más sólido y resiliente. Se observa un fortalecimiento del capital institucional, del margen de solvencia y del ROE, acompañado de una mayor suficiencia del margen financiero. Dicha evolución se traduce en un menor IRC (Indicador de Riesgo Compuesto), lo que en conjunto refleja una cooperativa más capitalizada, eficiente y con mejores métricas de sostenibilidad frente al año anterior.

Conclusión

Es válido concluir que, en 2025, la cooperativa demostró una gestión financiera prudente, estratégica y resiliente frente a un entorno altamente competitivo. A pesar de la contracción de la cartera, se alcanzó el mejor margen financiero de los últimos años, se optimizó la estructura de costos y se fortaleció la eficiencia operativa. El crecimiento significativo de los excedentes confirma que las decisiones adoptadas fueron acertadas y orientadas a la sostenibilidad. Adicionalmente, la mejora en los indicadores financieros y de Fogacoop respaldan la solidez del desempeño y la capacidad de adaptación de la cooperativa. Cerramos el año con una Cooperativa más sólida, eficiente y preparada para los retos del futuro.

Área administrativa: Entidades reguladoras:

La Cooperativa es vigilada y regulada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, también cuenta con el respaldo del seguro de depósitos del Fogacoop. La Superintendencia de la Economía Solidaria actualizó la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021; la cual, deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión. De igual modo, La Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021, la cual, deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria, sujetas a la supervisión. Las dos rigen a las organizaciones solidarias.

Derechos de autor y propiedad intelectual:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 603 de julio 27 de 2000 respecto a los puntos a tratar dentro de los informes de gestión y en particular en el punto 4 del artículo 1, que se refiere a la manifestación de la entidad respecto al cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, nos permitimos expresar que la Cooperativa cumple con lo dispuesto por dicha normatividad sobre derechos de autor y propiedad intelectual de software.

Hechos importantes ocurridos después del cierre

A la fecha de presentación, la administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, correspondiente al terminado al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de autorización de los estados financieros, que requieran reconocimiento o revelación adicional.

COOPERATIVA ALIANZA



Colombia
Cámara
de Comercio
de Bogotá

VIII. VAC (Valor Agregado Cooperativo) y Dividendo Cooperativo

VIII. VAC (Valor Agregado Cooperativo) y Dividendo Cooperativo

ESTIMACIÓN VALOR AGREGADO COOPERATIVO (VAC)			
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS			
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Ingresos netos por préstamo anuales	\$15.551	\$18.548	-\$2.997
Ingresos por Inversiones y otros	\$3.816	\$3.115	\$701
+ subsidios por diferencial a favor en tasas de interés crédito	\$640	\$393	\$246
= Ingresos Totales	\$20.006	\$22.056	-\$2.050
- Costo de Interés pagados en ahorros	\$5.549	\$6.701	-\$1.152
+ Subsidios por diferencial a favor en tasas de Interés Ahorros	\$164	\$646	-\$482
- Depreciaciones	\$105	\$114	-\$8
- Provisiones	\$3.891	\$3.693	\$199
= VALOR AGREGADO COOPERATIVO	\$10.625	\$12.195	-\$1.570

MODELO DE DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO COOPERATIVO (VAC)				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN
Salarios, educación y demás gastos de personal	\$4.117	\$3.678	\$439	38,7%
= VALOR AGREGADO COOPERATIVO ASIGNADO A TRABAJADORES	\$4.117	\$3.678	\$439	38,7%
Gastos financieros	\$203	\$1.993	-\$1.790	1,9%
= VALOR AGREGADO COOPERATIVO ASIGNADO A ENTIDADES FINANCIERAS	\$203	\$1.993	-\$1.790	1,9%
Impuesto tasas varias	\$441	\$591	-\$150	4,1%
Impuesto predial	\$24	\$23	\$0	0,2%
Industria y comercio	\$238	\$278	-\$40	2,2%
Impuesto a las ventas NO descontables	\$179	\$290	-\$111	1,7%
Contribución a la SES	\$99	\$87	\$12	0,9%
+ Compras y Servicios de proveedores locales	\$2.166	\$2.911	-\$746	20,4%
= VALOR AGREGADO COOPERATIVO ASIGNADO A LA COMUNIDAD	\$2.705	\$3.589	-\$884	25,5%

MODELO DE DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO COOPERATIVO (VAC)				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN
Excedentes Diciembre	\$1.763	\$928	\$836	16,6%
+ Subsidios concedidos a asociados en tasas de interés Crédito	\$640	\$393	\$246	6,0%
+ Subsidios concedidos a asociados en tasas de interés Ahorros	\$164	\$646	-\$482	1,5%
+ Ayudas, auxilios, subsidios en servicios a los asociados	\$1.033	\$968	\$66	9,7%
Seguro Depósitos	\$289	\$390	-\$101	2,7%
Seguro Deudores	\$133	\$127	\$7	1,3%
Seguro Directivos	\$2	\$2	\$0	0,0%
Seguro Funerario Exequial	\$165	\$155	\$10	1,6%
Seguro Aportes	\$23	\$24	-\$2	0,2%
Gastos Comités	\$326	\$189	\$137	3,1%
Gastos Asamblea	\$29	\$9	\$19	0,3%
Cuota de manejo y transacciones asumidas tarjeta débito Coopcentral	\$67	\$71	-\$4	0,6%
+ VALOR AGREGADO COOPERATIVO DISTRIBUIDO A ASOCIADOS	\$3.601	\$2.935	\$666	33,9%
TOTAL	\$10.625	\$12.195	-\$1.570	100%

El Valor Agregado Cooperativo (VAC) constituye un componente esencial del Balance Social, ya que permite evidenciar cómo la Cooperativa transforma su gestión financiera en beneficios concretos para sus grupos de interés: asociados, colaboradores, comunidad y demás actores del entorno. En 2025, aunque el VAC presentó una disminución frente al año anterior, esta variación se explica principalmente por menores intereses pagados en obligaciones financieras y una menor carga tributaria, factores que reflejan una estructura financiera más eficiente y optimizada.

Lo verdaderamente relevante es que, en coherencia con la naturaleza solidaria, creció de manera significativa el valor distribuido a los asociados y a los colaboradores. El valor distribuido directamente a los asociados alcanzó el 33,9%, impulsado por mayores excedentes y subsidios en tasas de crédito, consolidando un mejor dividendo cooperativo y un retorno social más tangible para la base social.

En este sentido, los resultados financieros del período no solo reflejan disciplina y eficiencia operativa, sino que se traducen en mayor generación de valor para quienes constituyen el eje del modelo cooperativo. Así, el VAC 2025 reafirma que la gestión de la Cooperativa continúa orientada a maximizar el beneficio colectivo y a fortalecer su aporte integral a la sociedad.

becoop
CREDITO Y AHORROS



IX.
**Talento
Humano**

COOPERATIVA ALIANZA




En becoop continuamos fortaleciendo nuestro compromiso con la atracción y retención de un equipo humano alineado con nuestra visión social, principios cooperativos y una sólida vocación de servicio. Reconocemos que las personas son el eje fundamental para la generación de valor sostenible para nuestros asociados y para el cumplimiento de nuestra misión institucional.

Para el año 2025, la Cooperativa cuenta con 64 funcionarios, de los cuales el 64,1% son mujeres (41 colaboradoras) y el 35,9% son hombres (23 colaboradores). Esta composición refleja una participación femenina mayoritaria, coherente con nuestra cultura organizacional incluyente, equitativa y orientada al bienestar.

La antigüedad promedio del equipo es de 5 años, lo que evidencia estabilidad laboral, permanencia del conocimiento organizacional y un alto nivel de compromiso por parte de nuestros colaboradores. Este indicador resulta clave para garantizar continuidad en los procesos, calidad en el servicio y madurez institucional frente a los retos del entorno.

Distribución por edades

El equipo humano de becoop presenta una estructura etaria equilibrada, que combina experiencia, madurez profesional y relevo generacional:

- **20 a 29 años:** aproximadamente 17% del personal, lo que representa una base joven que aporta dinamismo, innovación y proyección futura.
- **30 a 39 años:** cerca del 36%, siendo el grupo más representativo; colaboradores en plena etapa productiva, con alto nivel de responsabilidad y consolidación profesional.
- **40 a 49 años:** alrededor del 33%, un segmento con amplia experiencia, liderazgo operativo y profundo conocimiento del negocio.
- **50 años o más:** aproximadamente 14%, quienes aportan trayectoria, criterio estratégico y estabilidad organizacional.

El promedio general de edad se sitúa alrededor de los 38 años, lo que permite a la Cooperativa contar con un equipo balanceado entre energía, experiencia y capacidad de adaptación al cambio.

Estado civil

En cuanto al estado civil, la composición del equipo refleja diversidad y pluralidad en las estructuras familiares:

- **Solteros:** aproximadamente 42%
- **Unión libre:** cerca del 30%
- **Casados:** alrededor del 22%
- **Divorciados:** cerca del 6%

Esta distribución evidencia un equipo humano con diferentes realidades personales y familiares, lo que refuerza la importancia de continuar promoviendo políticas de bienestar, conciliación vida-trabajo y acompañamiento integral a nuestros colaboradores.

Clima Organizacional

El Índice de Clima Organizacional 2025 alcanzó un resultado de 4,05 sobre 5, equivalente a un nivel ALTO, lo que confirma una percepción favorable de los colaboradores frente a su entorno laboral y al estilo de gestión de la Cooperativa.

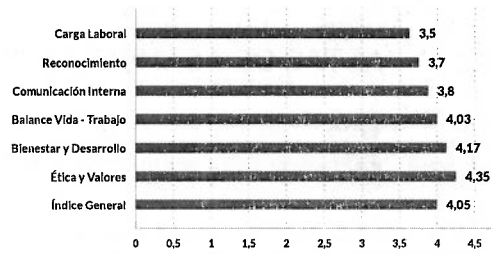
Entre las fortalezas más destacadas se encuentran la ética y los valores institucionales (4,35/5), el bienestar y desarrollo personal (4,17/5) y el balance vida-trabajo (4,03/5), evidenciando el impacto positivo de las iniciativas orientadas al bienestar integral. Asimismo, se resalta la alta participación de los colaboradores en actividades de bienestar y formación, lo que refleja compromiso y sentido de pertenencia.

En cuanto a las oportunidades de mejora, los colaboradores señalaron aspectos relacionados con la comunicación interna transversal (3,8/5), el reconocimiento y la visibilidad de los logros (3,7/5) y la carga laboral y tiempos de respuesta (3,5/5). De manera puntual, también se identifican retos asociados a la salud mental y la tranquilidad financiera en algunos grupos específicos.

Como líneas de acción iniciales, se recomienda implementar un Plan de Educación Financiera, fortalecer la formación y los convenios educativos, activar canales de comunicación bidireccional y espacios de escucha, y realizar un monitoreo semestral del clima organizacional, acompañado de planes de acción por áreas.

En conjunto, estos resultados confirman un ambiente laboral sano y estable, con oportunidades claras de mejora que permitirán seguir fortaleciendo el bienestar y la eficiencia organizacional.

Clima Organizacional 2025 - Resultados Clave



Formación y Desarrollo

Durante el año 2025, becoop fortaleció su estrategia de formación y desarrollo del talento humano, promoviendo el aprendizaje continuo y la proyección profesional de sus colaboradores. Como hito destacado, se suscribió un convenio con la Universidad Compensar, gracias al cual cuatro (4) funcionarios iniciaron estudios profesionales.

Adicionalmente, se desarrollaron capacitaciones mensuales durante todo el año en herramientas virtuales, habilidades blandas y formaciones técnicas por área, orientadas al fortalecimiento de competencias, la mejora del desempeño y la calidad del servicio. Estas acciones reflejan el compromiso de los colaboradores con su desarrollo y el interés institucional por potenciar el talento humano de forma integral.

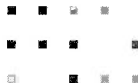
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

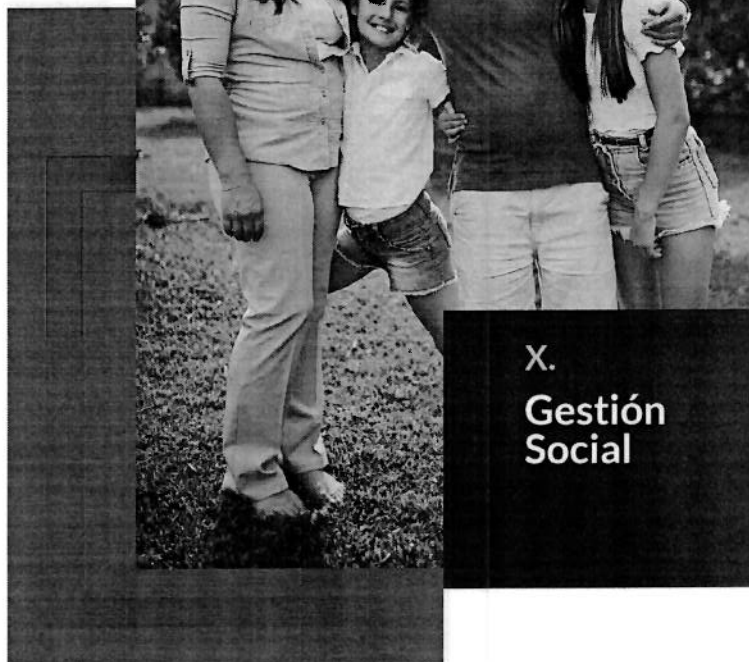
Durante el año 2025, becoop mantuvo su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con un nivel de cumplimiento del 100%, reafirmando su compromiso con la protección, el bienestar y la calidad de vida de sus colaboradores.

La Semana de la Salud continuó consolidándose como una de las iniciativas de mayor impacto, con una participación creciente del equipo, fortaleciendo la cultura del autocuidado y la prevención. De igual manera, se destacó la realización de pausas activas presenciales y virtuales, que se consolidaron como un hito en la promoción de hábitos saludables y la prevención de riesgos musculoesqueléticos.

Durante el periodo, la Cooperativa mantuvo una tasa de accidentalidad del 0% y no se registraron enfermedades de origen común, reflejando la efectividad de las medidas preventivas implementadas. Asimismo, se realizaron inspecciones de puestos de trabajo en casa, promoviendo el teletrabajo responsable, el uso adecuado de los espacios laborales y el autocuidado como pilar fundamental del bienestar.

Estas acciones permitieron fortalecer un entorno de trabajo seguro, saludable y sostenible, garantizando el uso adecuado de los beneficios laborales y el cumplimiento de la normatividad vigente.





X. Gestión Social

Fondo Alianza con el Futuro

Contribuyendo al desarrollo educativo de nuestros asociados y sus familias: desde el año 2006, la Cooperativa ha implementado el Fondo Alianza con el Futuro para el apoyo a estudios en universidades privadas, beneficio que fue ampliado en 2018 a universidades públicas. A la fecha, esta iniciativa ha permitido respaldar la formación de 188 personas, reafirmando el compromiso institucional con la educación y el progreso social.

En 2025, se lanzó una convocatoria para el fondo de educación superior, dirigida a universidades públicas y privadas. Seis (6) jóvenes de todo el país participaron en esta convocatoria. De ellos, cuatro (4) cumplieron con todos los requisitos establecidos y se hicieron acreedores del beneficio.

DOCUMENTO	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROGRAMA	SEMESTRES PARA FINANCIAR	VALOR COHORTE
1000940303	Ana Isabella Lizarazo	Corporación Universitaria Unitec	Diseño Gráfico	6	\$35,2
1001046320	Nelly Daniela Neuta Chiguasque	Fundación Universitaria Del Arca Andina	Administración en Salud	7	\$18,4
1014659599	Sebastián Villalba Suarez	Nacional De Educación Superior	Ingeniería de Sistemas	6	\$26,2
1021313715	Juan Pablo Guaneme Vargas	Universidad De La Salle	Licencia Español Y Lengua Extranjera	9	\$31,9
TOTAL					\$111,7

BALANCE RECURSOS	120481 - ALIANZA SUPERIOR PRIVADAS	122053 - ALIANZA SUPERIOR PÚBLICAS
	VALOR	VALOR
Saldo contable disponible a 31 de diciembre de 2025	\$520,2	\$160,4
(-) Giros proyectados por matrícula y sostenimiento convocatorias antiguas (hasta finalizar las cohortes)	\$119,0	\$-
(-) Giros proyectados por matrícula y sostenimiento convocatoria 2022-2 (hasta finalizar las cohortes)	\$111,6	\$-
SUBTOTAL COMPROMISOS	\$230,6	\$-
SALDO DISPONIBLE DESPUÉS DE COMPROMISOS	\$289,6	\$160,4

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Fondo de Solidaridad

Durante el año 2025 se recibió una (1) solicitud de auxilio de solidaridad. Una vez realizado el análisis integral de las variables establecidas en el Formulario de Solicitudes de Solidaridad, se concluyó que la solicitud no cumplía con los requisitos definidos en el reglamento vigente, razón por la cual fue rechazada. El proceso de evaluación contempló una revisión detallada de los criterios financieros, personales y sociales del solicitante.

Demostraciones de solidaridad

Durante el año 2025 se realizaron dos (2) manifestaciones de solidaridad, una otorgada por motivo de condonencia y otra concedida por situación de enfermedad. Estas actuaciones se efectuaron en cumplimiento de los lineamientos establecidos, como expresión del acompañamiento institucional y del compromiso solidario con sus directivos y miembros de la comunidad cooperativa.

Proyecto Educativo Social Empresarial (PESEM)

Durante 2025, los recursos de los Fondos Sociales se ejecutaron conforme a la normatividad vigente, el estatuto, el (PESEM) y las políticas Internas, garantizando un uso responsable y transparente. Su aplicación se orientó al fortalecimiento del capital humano, el desarrollo educativo y el bienestar integral de los asociados y colaboradores, con un enfoque en el bienestar financiero como base para el bienestar emocional, en coherencia con los principios cooperativos y los objetivos estratégicos de la organización.



EDUCACIÓN COOPERATIVA				
ACTIVIDAD	PÚBLICO	MODALIDAD	PARTICIPANTES	\$INVERSIÓN
Curso básico de economía solidaria	Asociados	Virtual	50	\$1,7
TOTAL			50	\$1,7

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



CAPACITACIÓN TÉCNICA				
ACTIVIDAD	PÚBLICO	MODALIDAD	PARTICIPANTES	\$INVERSIÓN
Curso de Actualización para delegados – Asamblea 2025	Delegados	Virtual	35	\$2,4
Diplomado en Alta Dirección de Empresas Solidarias	Delegados	Virtual	33	\$26,7
Curso especializado en análisis de crédito abierto	Funcionarios	Virtual	4	\$0,3
TOTAL			72	\$29,5

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



CAPACITACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL				
ACTIVIDAD	PÚBLICO	MODALIDAD	PARTICIPANTES	\$INVERSIÓN
Capacitación Planeación Estratégica	Funcionarios	Presencial	12	\$17,8
Taller virtual de ventas	Funcionarios	Virtual	3	\$1
TOTAL			15	\$18,8

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COOPERATIVA ALIANZA



CHARLAS Y CONFERENCIAS				
ACTIVIDAD	PÚBLICO	MODALIDAD	PARTICIPANTES	INVERSIÓN
Congreso de Riesgo de Asoriego	Consejeros	Presencial	3	\$15,9
Encuentro de Juntas de Vigilancia	Delegados	Presencial	2	\$1,4
Convención Financiera Cooperativa 2025	Delegados	Presencial	4	\$13,9
TOTAL			9	\$31,2

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS				
ACTIVIDAD	PÚBLICO	MODALIDAD	PARTICIPANTES	INVERSIÓN
Curso de manejo de finanzas personales	Asociados	Virtual	664	\$5,8
Campaña de fomento del ahorro en los niños	Asociados	Virtual	160	\$6,4
Presentación del portafolio institucional de la Cooperativa	Nóminas	Presencial	31	\$27,9
Tips de Salud Financiera	Asociados	Presencial	1.000	\$3,6
TOTAL			1.855	\$43,7
TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVOS			1.998	\$124,9

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Bienestar para nuestros asociados

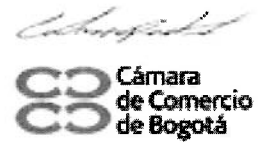
Durante 2025, la Cooperativa desarrolló cinco (5) actividades de bienestar en modalidades presencial y virtual, con una participación total de 1.306 asociados. Estas iniciativas incluyeron eventos recreativos y de integración que fortalecieron el sentido de comunidad, con una inversión de \$44 millones a través del Fondo de Bienestar y Recreación, reafirmando el compromiso institucional con el bienestar integral de los asociados.

EVENTO	TIPO	MODALIDAD	ASISTENTES	INVERSIÓN
Plan Diamante	Bienestar	Presencial	48	\$6,1
Torneo de Tejo	Bienestar	Presencial	68	\$14,8
Torneo de Bolos	Bienestar	Presencial	90	\$15,9
Aniversario becoop	Bienestar	Presencial	300	\$0,8
Bingo Virtual	Bienestar	Virtual	800	\$6,5
TOTAL			1.306	\$44,2

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Integración Cooperativa

En el marco de los principios de democracia, integración cooperativa, responsabilidad y compromiso con el modelo cooperativo, el representante legal de la Cooperativa ha sido elegido democráticamente por las respectivas asambleas para ejercer funciones de dirección y control en entidades del sector solidario de las cuales becoop es asociada. En Coopersfun ha ejercido como Director Consejero y como Presidente del Comité de Educación, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la promoción de la formación cooperativa. De igual manera, en el Banco Cooperativo Coopcentral participa como miembro y Presidente de la Junta de Vigilancia, aportando a la supervisión y al buen gobierno de la entidad. Esta participación reafirma el compromiso de becoop con la integración del sistema cooperativo y con la construcción colectiva de un sector sólido orientado al bienestar de sus asociados.





XI. Gestión del Servicio

XI. Gestión del Servicio

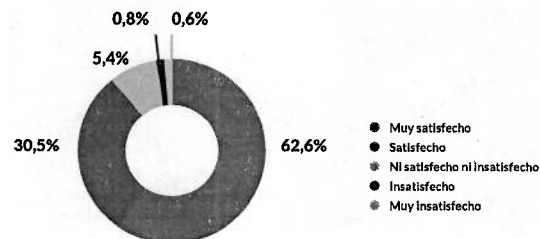
Satisfacción de asociados

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción general de nuestros asociados y su lealtad hacia la marca y dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Sistema de Gestión de Calidad (SGC) actualmente la Cooperativa utiliza la encuesta anual como herramienta de medición con las siguientes características:

CONFIABILIDAD DEL ESTUDIO	
Nivel de confianza	99,0%
Margen de error	1,0%
Universo de asociados	9.563
Total encuestados	2.672

FUENTE: [HTTPS://WWW.QUALTRICS.COM/ES/GESTION-DE-LA-EXPERIENCIA/INVESTIGACION/CALCULAR-TOMANO-NUESTRA/](https://www.qualtrics.com/es/gestion-de-la-experiencia/investigacion/calcular-tomano-nuestra/)

✓ Para 2025 el indicador de satisfacción de asociados fue de **93,1%**

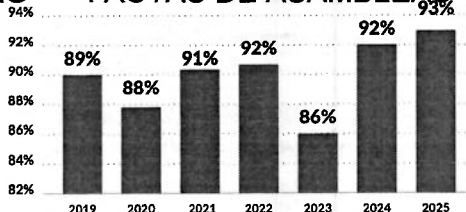


COOPERATIVA ALIANZA

La implementación de la ventaja competitiva decisiva enfocada al bienestar financiero y emocional de nuestros asociados nos ha permitido alcanzar un nivel de satisfacción valioso y con tendencia creciente, cerrando 2025 con el indicador más alto de los últimos 5 años.

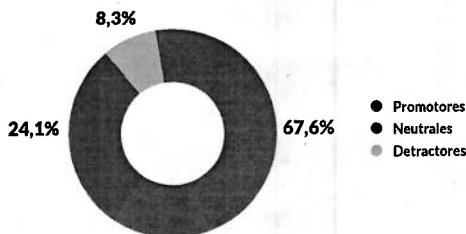


LAG : Índice de Satisfacción de Asociados



NPS (Net Promoter Score) red de asociados promotores:

El NPS nos permite conocer dentro de nuestra base social la red de asociados promotores de nuestra marca, quienes siempre nos consideran su primera opción en la construcción de su bienestar financiero y emocional:

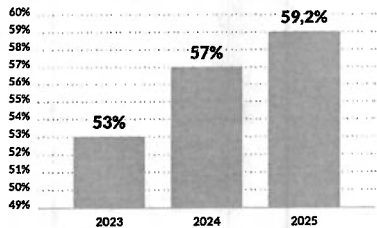


✓
67,6% Promotores - **8,3%** detractores

✓
NPS 2025 = 59,2%

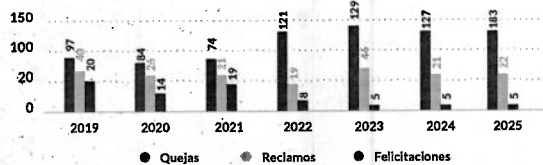
Histórico de NPS

El indicador de NPS ha venido presentando mejoras año a año mostrando como el nivel de promotores de marca de nuestra base social se incrementa.



Histórico procesos de FQRs 2019-2025

Para 2025 recibimos un total de 208 FQRs de las cuales 128 que representan el 61,5% de las solicitudes fueron injustificadas. La principal causal de las manifestaciones de inconformidad de los asociados corresponde a las gestiones de cobranza con un 36,2%. El indicador promedio de FQRs para 2025 fue de 0,2%, es decir, que menos del 1% de los asociados presentó algún tipo de insatisfacción o inconformidad durante el periodo.

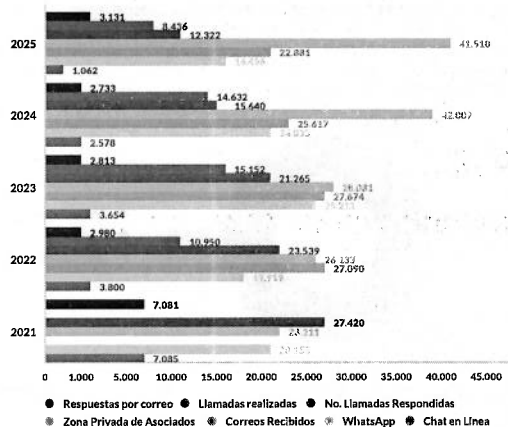


Durante 2025 a través de los diferentes procesos se tuvo contacto con los asociados alcanzando un total de 175.509 momentos de verdad. Las FQRs vs el total de contactos con asociados representan el 0,1%, siendo este un muy buen resultado en cuanto a la medición de la calidad de la atención y coherente con el nivel de satisfacción general de los asociados para el mismo periodo.

TIPO DE OPERACIÓN	CANTIDAD
Afiliaciones	2.654
Retiros	2.190
Créditos	6.427
Ahorros Vista	2.388
Ahorros Programados	5.152
Ahorros Contractuales	76
CDATs	905
Servicios Complementarios	8.812
Aplicación Pagos	15.961
Pagos PSE	25.144
Contactos canales de atención	105.798
Total momentos de verdad	175.509

Tráfico de asociados a través de los canales de atención

Durante 2025 a través de los diferentes canales de atención recibimos 105.798 contactos de asociados con un nivel de satisfacción promedio de 99%. Se evidencia un crecimiento importante del uso de la Zona Privada de Asociados.



becoop
¡Cada día mejoramos!



XII.
Sistema de Gestión de Calidad

COOPERATIVA ALIANZA

XII Sistema de Gestión de Calidad

ACTAS DE ASAMBLEAS



En 2025, becoop llevó a cabo la auditoría de seguimiento del certificado de calidad con Bureau Veritas, la cual concluyó que el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) se mantiene conforme, sólido y alineado con el estándar internacional ISO 9001:2015. Este resultado confirma que el SGC es un sistema vivo que integra personas, procesos, controles e indicadores para asegurar que la estrategia se ejecute con disciplina y genere resultados sostenibles.

Desde un enfoque sistémico, la auditoría ratificó que becoop cuenta con los elementos que permiten que la organización avance en la misma dirección y que los esfuerzos se conviertan en impacto:

- Se demostró la conformidad de la documentación del Sistema de Gestión con los requisitos de la norma auditada, y se confirmó que esta documentación aporta una estructura clara y suficiente para apoyar el mantenimiento y la mejora del sistema.
- La organización evidenció la implantación efectiva y el mantenimiento del SGC, así como su capacidad de mejora continua, fortaleciendo la consistencia del servicio y la calidad de la experiencia del asociado.
- Se verificó el establecimiento y seguimiento de objetivos y metas clave de desempeño, junto con el monitoreo del avance hacia su cumplimiento, asegurando que los resultados se gestionen con datos y prioridades claras.
- El programa de auditorías internas ha sido implementado en su totalidad y demuestra su eficacia como herramienta para mantener y mejorar el sistema, detectando oportunidades y corrigiendo a tiempo.
- En conjunto, el proceso de seguimiento confirma que el SGC impulsa el aprendizaje organizacional, fortalece los controles y mejora la coordinación entre procesos, haciendo más efectiva la toma de decisiones y la ejecución.

Estas conclusiones fortalecen un mensaje clave para la estrategia: cuando gestionamos como sistema, los resultados se aceleran. La madurez del SGC permite enfocar esfuerzos, sostener estándares de servicio, cuidar los recursos de los asociados y asegurar que la estrategia se traduzca en acciones consistentes y medibles. Así, el SGC se consolida como un inductor del crecimiento sostenible, elevando la confianza institucional para avanzar con firmeza hacia los objetivos estratégicos de becoop.

becoop
CUIDAR LA EXPERIENCIA



XIII.

**Sistema Integrado
de Administración
de Riesgos**

XIII Sistema Integrado de Administración de Riesgos

Durante 2025, el comité de riesgos desarrolló una gestión permanente y diligente orientada a la evaluación, seguimiento y mitigación de los riesgos financieros y no financieros a los que se encuentra expuesta la Cooperativa. Esta labor se sustentó en el análisis de factores cuantitativos y cualitativos, con énfasis en el cumplimiento normativo, reflejado en controles preventivos y correctivos, tales como consultas a listas vinculantes, burós de crédito, validación de identidad y procesos de conocimiento y actualización de información de los asociados, entre otros. Así mismo, se realizó un análisis continuo de las señales de alerta y eventos de riesgo identificados, permitiendo una gestión oportuna.

Sistema de administración de riesgo de crédito (SARC)

La Cooperativa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) que le permite atender las necesidades de crédito de los asociados y gestionar de manera prudente la cartera de crédito. Durante 2025, la Cooperativa continuó con la aplicación del modelo de pérdida esperada, conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, evaluando su impacto sobre el deterioro individual de la cartera.

La disminución en los saldos de cartera incidió en el comportamiento del Indicador de calidad de cartera, evidenciándose un incremento de este durante gran parte del año. Adicionalmente, la implementación del modelo de pérdida esperada generó ajustes en la calificación de algunas obligaciones que, si bien se encontraban al día, presentaron variaciones en su perfil de riesgo. Al cierre de diciembre de 2025, el indicador de relación entre cartera por riesgo y cartera por mora se ubicó en 1,62.

En el segundo semestre del año se realizó la calibración de los modelos de otorgamiento de crédito de consumo, con énfasis en el perfil de riesgo y la probabilidad de incumplimiento, como herramientas clave para fortalecer la toma de decisiones crediticias. De manera complementaria, se efectuó el análisis de cosechas de la cartera de consumo, evidenciándose una mejora en la calidad de la originación reciente, con un comportamiento más favorable frente a 2024 y un impacto controlado sobre los indicadores de mora. Finalmente, se ajustaron los criterios de evaluación de la cartera conforme a las directrices regulatorias, mediante una metodología objetiva que permitió la evaluación semestral del

total de la cartera, la recalificación de las obligaciones y el registro oportuno del deterioro correspondiente en los estados financieros.

Sistema de administración de riesgo de liquidez (SARL)

La Cooperativa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), orientado a la identificación, medición, control y monitoreo oportuno del riesgo de liquidez inherente a su operación. Este sistema se soporta en metodologías de evaluación, procedimientos definidos y límites de gestión que permiten una adecuada mitigación de eventuales situaciones de tensión de liquidez.

Para la administración de este riesgo, la Cooperativa dispone de un marco formal que incluye políticas, procedimientos y un Plan de Contingencia de Liquidez, así como un conjunto de indicadores de gestión que son objeto de seguimiento mensual. La gestión del riesgo de liquidez se desarrolló mediante el monitoreo permanente del GAP de liquidez, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), los retiros máximos probables y los indicadores de concentración de captaciones y cartera.

Al cierre de diciembre de 2025, la Cooperativa presentó brechas de liquidez positivas en todas las bandas de tiempo, lo que evidencia una posición de liquidez adecuada y sin presiones en el corto plazo. El IRL se mantuvo dentro de los niveles de apetito y tolerancia definidos, respaldado por un nivel suficiente de activos líquidos y por el Fondo de Liquidez, permitiendo atender los requerimientos de efectivo bajo escenarios normales.

De manera mensual, la coordinadora de riesgos presentó informes al gerente general y al Comité de Riesgo de Liquidez sobre la evolución del IRL, la situación de liquidez y el comportamiento de los indicadores definidos en el marco de apetito de riesgo. Adicionalmente, como parte del fortalecimiento de la gestión del riesgo, durante 2025 se ejecutó el plan de capacitación dirigido a funcionarios y a los integrantes del Consejo de Administración.



COOPERATIVA ALIANZA

1914



Sistema de administración de riesgo de mercado (SARM)

En relación con la gestión del riesgo de mercado (SARM), la Cooperativa cuenta con metodologías internas e indicadores de gestión que permiten medir y controlar la exposición a este riesgo. El cumplimiento de los límites de apetito y tolerancia, lo que contribuye a la protección de los recursos de la entidad.

Durante el ejercicio de 2025, la Cooperativa realizó seguimiento periódico a los principales indicadores de riesgo de mercado, incluyendo el cumplimiento de los límites de apetito y tolerancia, los niveles de concentración de las inversiones y del Fondo de Liquidez por emisor, la rentabilidad ajustada al riesgo, el valor en riesgo por tasa de interés, el valor en riesgo de las carteras colectivas y el perfil de riesgo de mercado de la entidad. Al cierre del año, dicho perfil se ubicó en un nivel de riesgo mínimo.

Sistema de administración de riesgo de operativo (SARO)

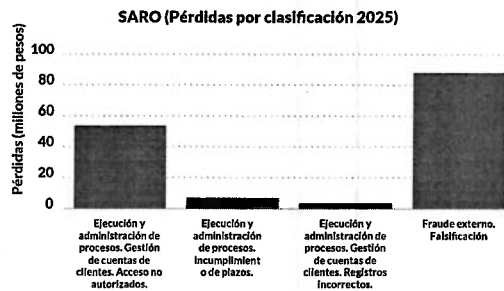
La Cooperativa cuenta con una metodología interna para la gestión del riesgo operativo, basada en la identificación de los factores de riesgo, la estimación de la probabilidad de ocurrencia y la evaluación del impacto. Esta información alimenta la matriz consolidada de riesgos operativos, la cual se ha fortalecido de manera permanente mediante el trabajo articulado entre la Coordinación de Riesgos y los líderes de los procesos.

Durante 2025 se realizaron revisiones periódicas a la matriz de riesgos, registrándose al cierre del año un total de 167 riesgos identificados y 284 controles implementados. Con base en este ejercicio, el perfil de riesgo operativo residual de la Cooperativa se ubicó en un nivel moderado, dentro de los límites aprobados por el Consejo de Administración.



Detección y materialización de eventos

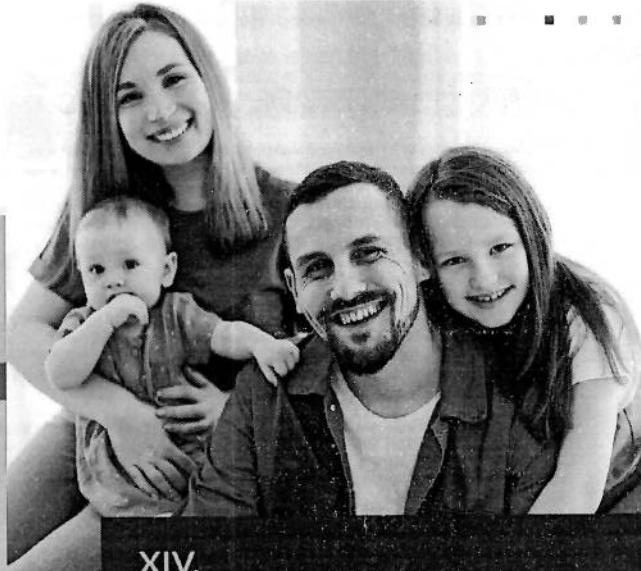
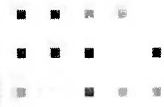
En el transcurso de 2025 se registraron 13 eventos de riesgo operativo, de los cuales 6 generaron pérdidas económicas por un valor total de \$137 millones. Estos eventos fueron identificados a través de los mecanismos de detección definidos en el SARO y gestionados mediante la aplicación de los controles y acciones correctivas correspondientes.



Estos eventos de riesgo operativo se concentraron principalmente en procesos de ejecución y administración; sin embargo, el mayor impacto económico se presentó en eventos de fraude externo. Estas situaciones fueron atendidas oportunamente y no comprometieron la estabilidad financiera ni la continuidad operativa de la Cooperativa.

Gestión y seguimiento

Como parte del proceso continuo de mejora y con el propósito de minimizar la exposición al riesgo, los diferentes procesos, con el acompañamiento del coordinador de riesgos, avanzaron en el fortalecimiento de sus controles y procedimientos, en cumplimiento de la regulación vigente y de las políticas internas. De manera mensual, el coordinador de riesgos presentó informes a la gerencia, al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración sobre la materialización de los eventos de riesgo y sus respectivos tratamientos, la evolución de la matriz de riesgos y las gestiones adelantadas en el respectivo mes sobre seguridad de la información y ciberseguridad. En relación con el Plan de Continuidad del Negocio, durante el periodo no se presentaron eventos que afectaran la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.



XIV.
Informe Oficial de Cumplimiento -
Sistema de Administración de
Riesgo de Lavado de Activos y
Financiación de Terrorismo

XIV. **Informe Oficial de Cumplimiento**
- Sistema de Administración de
Riesgo de Lavado de Activos y
Financiación de Terrorismo
(SARLAFT)

En 2025, la Cooperativa fortaleció de manera integral la gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a los estándares internacionales aplicables. El Consejo de Administración, con el acompañamiento de la gerencia y del oficial de cumplimiento, realizó seguimiento permanente a la evolución del riesgo y a la efectividad de los controles implementados.

Durante el período se evidenció una gestión activa del riesgo, reflejada en el análisis continuo del comportamiento transaccional de los asociados, la atención oportuna de alertas generadas y el fortalecimiento de los procesos de debida diligencia. La Cooperativa contó con herramientas tecnológicas que permitieron identificar operaciones inusuales, realizar los análisis correspondientes y efectuar de manera oportuna los reportes exigidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Como resultado del monitoreo de los factores de riesgo, los riesgos asociados y los controles existentes, al cierre de diciembre de 2025 el perfil de riesgo residual se ubicó en un nivel moderado, con una calificación de 12,3%, dentro de los niveles aceptables definidos por el Consejo de Administración. La evolución del perfil de riesgo evidenció estabilidad y consistencia en la gestión, sin incrementos relevantes que comprometieran la exposición de la Cooperativa.

Adicionalmente, se fortaleció el seguimiento a los asociados clasificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP), mediante procesos de actualización de información y aplicación de debida diligencia ampliada, así como la validación del origen de los recursos en los casos que lo requirieron. Estas actividades permitieron mitigar oportunamente posibles riesgos y reforzar el enfoque preventivo del sistema.

Durante 2025 se atendieron los requerimientos de los entes de control, así como las evaluaciones de auditoría interna y revisoría fiscal, definiendo e implementando los planes de acción frente a las oportunidades de mejora identificadas. El oficial de cumplimiento presentó periódicamente los informes al Consejo de Administración, permitiendo una supervisión continua y una adecuada toma de decisiones en materia de riesgo LA/FT.



XV.
Auditoría Interna

XV. Auditoría Interna

Durante 2025, la Auditoría Interna ejecutó las actividades previstas en el Plan Anual aprobado por el Comité de Riesgos y Auditoría, en cumplimiento de su rol independiente dentro del Sistema de Control Interno, en alineación con la normativa aplicable al sector solidario y bajo un enfoque basado en riesgos.

Las auditorías realizadas priorizaron procesos críticos para la Cooperativa, entre ellos Crédito, Ahorros, Seguridad de la Información y SARLAFT, así como la ejecución de arquezos de caja y auditorías especiales asociadas a eventos de riesgo.

Como resultado de las auditorías practicadas, se identificaron 41 hallazgos, de los cuales 28 (68%) se encuentran cerrados y 13 (32%) permanecen abiertos, conforme al seguimiento establecido.

- En atención a los 28 hallazgos cerrados, la Administración implementó acciones orientadas principalmente al fortalecimiento y ajuste de controles internos, la actualización y formalización de procedimientos, la definición y/o ajuste de responsabilidades, y la mejora de los mecanismos de seguimiento y documentación de los procesos.
- Los 13 hallazgos abiertos cuentan con planes de acción en ejecución y continúan siendo objeto de seguimiento periódico por parte de la Auditoría Interna, informando su avance a los órganos de administración y control.

Como parte del seguimiento a las acciones derivadas de los informes de la Revisoría Fiscal, quien en desarrollo de sus funciones legales y estatutarias efectuó revisiones sobre los aspectos financieros, contables, de control interno y de cumplimiento normativo de la Cooperativa, se identificaron 8 hallazgos, de los cuales 3 (38%) se encuentran cerrados y 5 (62%) se encuentran abiertos en seguimiento por parte de la Administración. Lo anterior, teniendo en cuenta que el informe correspondiente al corte de noviembre fue emitido en el mes de enero, por lo cual las acciones asociadas y abiertas se encuentran dentro del periodo normal de gestión.

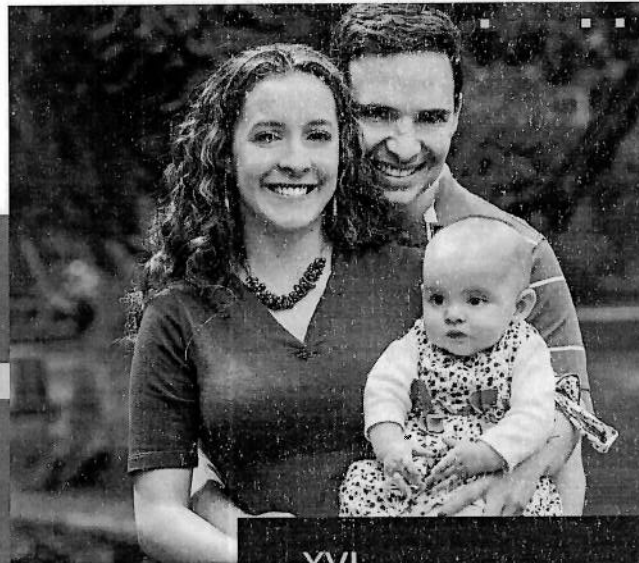
Respecto de los 3 hallazgos cerrados derivados de Revisoría Fiscal, la Administración adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de los controles contables y administrativos y al cumplimiento de los requerimientos normativos observados.

Adicionalmente, la Revisoría Fiscal formuló 4 recomendaciones, de las cuales 3 (75%) se encuentran cerradas y 1 (25%) se encuentra abierta, en proceso de implementación conforme a los compromisos definidos.

"El detalle muestra el estado de los hallazgos y recomendaciones del 2025, tanto de Auditoría Interna como de Revisoría Fiscal: la mayoría se encuentran cerrados y los restantes están en seguimiento con planes de acción en ejecución, evidenciando una gestión activa y articulada del control interno".

SEMÁFORO DE GESTIÓN - AUDITORÍA INTERNA 2025			
ESTADO	HALLAZGOS AUDITORÍA INTERNA	HALLAZGOS REVISORÍA FISCAL	RECOMENDACIONES
Control Fortalecido	28	3	3
En Seguimiento	13	5	1
Total	41	8	4

becoop
CONSTRUYENDO LA INCLUSIÓN



XVI. Protección de Datos Personales

COOPERATIVA ALIANZA

XVI

Protección de Datos Personales

ACTAS DE ASAMBLEAS

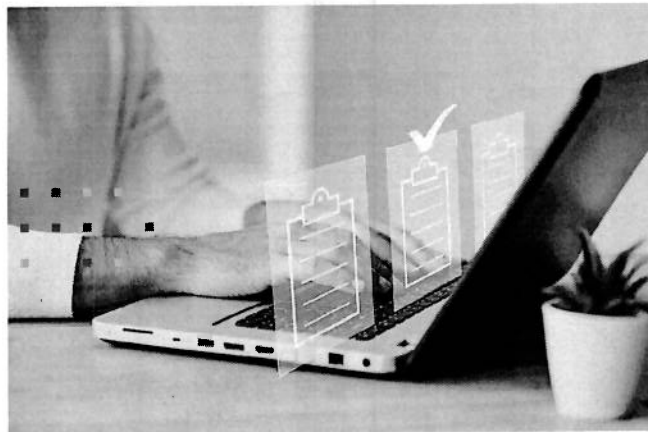


De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la Cooperativa Alianza registró las bases de datos que por su objeto social administra en el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio. De igual forma, implementó procedimientos, políticas y formatos para la correcta administración de los datos de terceros titulares de los cuales es responsable, segmentando los datos por públicos, semiprivados, privados, sensibles y de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se tenga de ellas en las centrales de datos. Cooperativa Alianza recibe, registra, conserva, modifica, reporta, consulta, entrega, comparte y elimina información con la autorización del titular de esta. Los datos nos permiten ofrecer y suministrar información de las soluciones y servicios para consultar, reportar y actualizar ante los operadores de información y riesgo; actualizar el estado de las relaciones contractuales, dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, prevenir el riesgo, entre otras. Cooperativa Alianza obtiene la autorización del titular de los datos a través de diferentes medios, como, autorización escrita, verbal o por diferentes medios virtuales para las siguientes finalidades:

Conocer el comportamiento financiero, comercial y crediticio del cliente, y el cumplimiento de sus obligaciones legales; realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del cliente; validar y verificar la identidad del cliente para el ofrecimiento y administración de soluciones y servicios, así mismo para compartir la información; establecer una relación contractual, así como mantener y terminar una relación contractual; ofrecer y prestar soluciones o servicios a través de cualquier medio o canal de acuerdo con el perfil del cliente; realizar una adecuada prestación y administración de los servicios financieros, incluyendo la gestión de cobranza; suministrar información comercial, legal, de soluciones, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; conocer la ubicación y datos de contacto del cliente para efectos de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de beneficios y ofertas comerciales; efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactar al cliente para estos fines; recibir información por parte de Cooperativa Alianza respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de soluciones y servicios, y demás comunicaciones necesarias para mantener

comunicado y enterado al cliente mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, redes sociales, entre otros; recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función; realizar encuestas de satisfacción concerniente a los servicios prestados por Cooperativa Alianza; consultar multas y sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales, o bases de datos públicas que como función tengan la administración de datos de esta naturaleza.

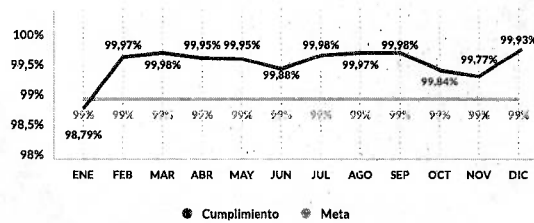




XVII.
**Tecnología de la
 Información y Las
 Telecomunicaciones**

XVII.
**Tecnología de la
 Información y las
 Telecomunicaciones**

Disponibilidad Operacional Externa de los Sistemas de Información 2025

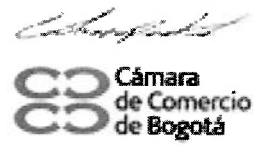


Disponibilidad Operacional Interna de los Sistemas de Información 2025



COOPERATIVA ALIANZA

Cumplimiento en el Indicador de Calificación - Requerimientos



El 2025 fue un año de retos en aspectos de ciberseguridad, durante este periodo, la Cooperativa ha fortalecido significativamente su infraestructura y mecanismos de protección de la información, demostrando un compromiso activo con la seguridad. Hemos mejorado la continuidad del negocio al asegurar la redundancia de nuestro servicio de internet, lo que minimiza el impacto de posibles interrupciones en la conectividad y asegura una disponibilidad de la información.

Se ha reforzado la resiliencia de nuestros sistemas críticos mediante la implementación de copias de seguridad del directorio activo y la formalización de un contrato de mantenimiento y adecuación para nuestro servidor de dominio y base de datos, garantizando su óptimo funcionamiento y disponibilidad.

En el ámbito de la protección perimetral y de endpoints, avanzamos en la adquisición e implementación de un nuevo firewall de última generación (FWNG) y licenciamiento de antivirus para todos los equipos y servidores. Estas medidas han elevado considerablemente nuestras barreras contra amenazas externas y malware.

Se realizó el cambio de la red inalámbrica corporativa mediante la implementación de puntos de acceso (Access Points - AP) de última generación, lo cual ha permitido mejorar de forma significativa la cobertura, disponibilidad y desempeño de la conectividad inalámbrica.

Adicionalmente, estos nuevos dispositivos incorporan mecanismos avanzados de seguridad, tales como cifrado robusto, autenticación mejorada y detección de dispositivos no autorizados, reduciendo la superficie de ataque frente a amenazas internas y externas.

Se llevó a cabo la actualización y adecuación de la matriz de roles y permisos de los funcionarios, aplicando el principio de mínimo privilegio, de forma que cada usuario cuenta únicamente con los accesos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Esta iniciativa contribuye de manera directa a la mitigación del riesgo de fuga o uso indebido de la información, mejora la trazabilidad de accesos y fortalece los controles de seguridad lógica, alineándose con las buenas prácticas de control de accesos y segregación de funciones.

Finalmente, estamos cultivando una cultura de seguridad proactiva entre nuestros colaboradores. La creación de un canal de ciberseguridad dedicado y la planificación de un análisis de ingeniería social son pasos fundamentales para concientizar al personal y prepararlos ante las tácticas de ataque más comunes. Estas iniciativas nos permiten no solo reaccionar ante las amenazas, sino también prevenirlas al educar a nuestro equipo, que es la primera línea de defensa.

Los riesgos residuales se encuentran bajo monitoreo desde el área de riesgos y se gestionan a través de las nuevas medidas implementadas. Se recibió la auditoría de control interno referente al proceso de seguridad de la información, lo que nos ayuda a tener una visión clara referente a acciones de mejora.





XVIII. Gestión de Operaciones

XVIII. Gestión de Operaciones

Durante 2025, los indicadores de cumplimiento muestran un desempeño sólido y estable en la mayoría de los frentes evaluados:

- Crédito: **99,4%**
- Servicios Complementarios: **100%**
- Ahorros: **99,7%**
- Vinculaciones: **88,5%**

El único indicador con desviación relevante es vinculaciones, cuyo resultado anual se vio afectado por un evento puntual de alta concentración de solicitudes.

El menor cumplimiento en vinculaciones no obedece a una falla estructural del proceso, sino a una sobrecarga operativa puntual generada por concentración extraordinaria de demanda.

En condiciones regulares, el indicador opera dentro de parámetros satisfactorios. El evento observado corresponde a un valor atípico (outlier operativo) que impactó el promedio anual.

Frente a lo anterior se han tomado acciones preventivas como la implementación de alertas tempranas de incremento de volumen, coordinado con el área comercial para la distribución correcta y de capacidad contingente para absorber picos. En términos generales, la promesa de valor se mantiene sólida, con oportunidades de fortalecimiento en la gestión de capacidad frente a eventos de alta demanda.

LAG ACTAS DE ASAMBLEAS



XIX.
Informe de la
Junta de
Vigilancia



INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2025
A LA LXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS BECOOP
2026

Honorables Asambleístas, la Junta de Vigilancia les da la bienvenida a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de delegados.

En cumplimiento a las funciones señaladas en la Ley 79 de 1988 referente al control social, el cual se convierte en un pilar esencial en este proceso para asegurar que las operaciones de la Cooperativa se mantengan dentro de los marcos legales y éticos establecidos, así como de velar por que los actos administrativos se ajusten a los principios cooperativos. A continuación, les presentamos el Informe sobre nuestras actividades realizadas durante el año 2025. De nuestra gestión se dejó constancias en las actas de las diferentes sesiones realizadas.

En este contexto, la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, sigue las directrices de las normas cooperativas y el estatuto vigente; de igual manera ha trabajado en conjunto para cumplir con sus responsabilidades. Durante el periodo 2025, se llevaron a cabo treinta y seis (36) reuniones ordinarias, con la participación de los tres (3) miembros principales de la Junta, demostrando compromiso, responsabilidad y trabajo en equipo. En este informe, se detallan las actividades realizadas y los resultados alcanzados en el cumplimiento de nuestras funciones, que dan cuenta de la gestión encaminada a fortalecer la cooperación y el bienestar de los asociados.

I. CONTROL DE LOS RESULTADOS SOCIALES

En cumplimiento al objeto social de la Cooperativa como es el ahorro y el crédito, la entidad cuenta con una diversidad de portafolio donde se ofrecen diferentes modalidades de crédito, con el fin de atender las necesidades de los asociados, teniendo en cuenta que, con la colocación de éstos, se contribuye a cumplir sus sueños para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Otorgamiento de crédito

En el 2025 se otorgaron 5.900 créditos por valor de \$36.944 millones, beneficiando a 2.432 asociados(as), de los cuales 2.731 créditos corresponden a la utilización de cupos rotativos por valor de \$1.173 millones.

Castigo de cartera

En el año 2025 se castigaron \$116,3 millones correspondientes a 36 obligaciones de crédito.

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666
Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.





Composición de la cartera por modalidad

La cartera de crédito de la Cooperativa cerró al 31 de diciembre del 2025 con un saldo de \$89.820; la modalidad de crédito de consumo es la de mayor participación en el portafolio de la Cooperativa, cerrando el 2025 con el 89.11% del total de la cartera. El crédito de vivienda tiene una participación en los saldos de cartera del 10.89%.

Modalidad	Participación	Saldo de cartera 31 de diciembre 2025
Consumo	89.11%	\$80.038
Vivienda	10.89%	\$9.782
Total		\$89.820

Comportamiento comparativo de retiros y vinculaciones 2021 a 2025

AÑO	NUMERO DE ASOCIADOS	CRECIMIENTO
2021	9645	
2022	9610	-35
2023	9759	149
2024	9137	-622
2025	9603	466

Fuente: Informe de la administración

En el año 2025 se presentaron 2.190 retiros y 2.656 vinculaciones para una base social con corte 31 de diciembre de 2025 de 9.603 asociados.

Las principales causales de retiro se detallan a continuación:

CAUSALES DE RETIRO	TOTAL
Decisiones personales	1042
Dificultades financieras	722
Fallecimiento	55
Reintegro por pensión	40

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666
Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



Una marca de Cooperativa Alianza



CAUSALES DE RETIRO	TOTAL
Negación de una solución de crédito	39
Inconformidad con servicio o tasa de crédito	27
Exclusión por mora de cartera	207
Asociados inactivos sin aportes	57
Suplantación o fraude	1
Total retiros año 2025	2190

Fuente: Información suministrada por la Administración

Respuestas a las quejas presentadas ante la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES

Durante el año 2025 se dio respuesta a 21 quejas presentadas ante este Organismo de Vigilancia y Control, las cuales fueron atendidas y gestionadas de manera adecuada con el apoyo de administración, proporcionando las explicaciones, plenamente justificadas, sobre los asuntos planteados por los asociados o ex-asociados. Además, se garantizó que las respuestas fueran enviadas de manera oportuna a los asociados y al ente supervisor, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y mantener un compromiso firme con la atención y satisfacción de nuestros asociados.

Felicitaciones, quejas, reclamos y solicitudes- FQR's

De acuerdo con el compromiso de transparencia y mejora continua en los procesos, mensualmente la Junta de Vigilancia efectuó la revisión del informe de Felicitaciones, quejas, reclamos y solicitudes (FQR's). Este análisis permitió evaluar de manera detallada la gestión de las solicitudes presentadas por los asociados e identificar oportunidades de mejora.

Durante el año 2025, se recibieron un total de 208 FQR's, clasificados, así:

TIPO DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD
Derechos de Petición	68
Felicitaciones	5
Quejas	81
Reclamos	22
Requerimiento SES	21
Requerimiento SIC	3
Tutela	8
Total General	208

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666
Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



Una marca de Cooperativa Alianza

Con corte 31 de diciembre de 2025, 3 quejas quedaron abiertas, de las cuales 2 debido a la complejidad y el impacto de la queja se encuentran en revisión, toda vez que su atención requiere una revisión de fondo.

ACTAS DE ASAMBLEAS

II. CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS

La Junta de Vigilancia revisó que los actos de los organismos de administración se ajustaran a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.

Consejo de Administración

De acuerdo con el reglamento del Consejo de Administración, éste se reunió mensualmente, con la participación de un miembro principal de la Junta de Vigilancia como invitado.

Es de anotar, que la Junta de Vigilancia hizo presencia activa en las reuniones del Consejo de Administración, lo que permitió una comunicación fluida y oportuna de las diferentes situaciones y decisiones adoptadas.

Como parte de la función de control social, la Junta de Vigilancia realizó la revisión de las actas del Consejo de Administración y de los diferentes comités. Este proceso permitió verificar que las decisiones y acuerdos tomados por el consejo, se encontraran debidamente documentados y armonizados con los principios cooperativos y las normativas internas, como garantía a la transparencia en la gestión del Consejo, fundamental para fortalecer la confianza de los asociados y asegurar que las acciones adoptadas, estén encaminadas en beneficio de la base social.

De la revisión de las actas, la Junta de Vigilancia realizó las observaciones y recomendaciones pertinentes, las cuales fueron atendidas por el Consejo de Administración.

En cuanto a la asistencia a las reuniones del consejo, se observó el compromiso, con la participación de todos los consejeros.



Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop PBX: (601) 588 6666
 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C.



Fuente: verificación actas del Consejo de Administración

En la gráfica se observa la asistencia de los consejeros principales a 12 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias durante el año 2025, demostrando su responsabilidad y sentido de pertenencia con la Cooperativa. De otra parte, se refleja la asistencia del nuevo consejero José Leonardo Castro, posesionado en el mes de noviembre de 2025, y la presentación de los consejeros suplentes Susana Casallas, Nancy Judith Samiento y Joan Sebastián Ramírez.

Asistencia de los miembros del Consejo a los diferentes comités durante el año 2025

NOMBRE CONSEJERO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ RIESGOS	COMITÉ RIESGO DE LIQUIDEZ	COMITÉ CRÉDITO Y CARTERA	COMITÉ EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD	COMITÉ ADMISIONES Y MERCADEO	COMITÉ CALIDAD Y MEDIDA	TOTAL
WALTER LOMBANA BELTRÁN	12	13	12					37
HECTOR ALONSO PINZÓN	11	13	12		12			48
FELIPE MENDOZA VEGA	12						12	24
JORGE CASTRO	1	1	1					3
JOAN SEBASTIÁN RAMÍREZ		1	1					2
MANOLO CAICEDO				12		12		24
FREDY VISCAYA				12	11			23
ANDRÉS BALLESTEROS				12	12			24
ANA MARIA OCHOA					1	12	12	25
LUZ ELENA ORTIZ						12	12	24

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop PBX: (601) 588 6666
 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C.

Una marca de Cooperativa Alianza



Las variaciones corresponden al nombramiento en el mes de octubre de los nuevos consejeros y la rotación de los miembros del consejo en los diferentes comités.

Actividades realizadas para el bienestar de los asociados durante el año 2025

Con el fin de propiciar programas de integración social para los asociados(as) y funcionarios(as), incentivando el espíritu deportivo, el compañerismo y la sana competencia, la Cooperativa durante el año 2025, realizó las siguientes actividades, así:

EVENTO	ASISTENTES
Plan Diamante	48
Torneo de Bolos	68
Campeonato de Tejo	90
Aniversario becoop	300
Bingo virtual	800
Total	1306

Encuesta satisfacción de Asociados

El 7 de diciembre de 2025 se realizó la encuesta de satisfacción de asociados con la participación de 2.672, con un resultado del 93% de satisfacción de los servicios recibidos. La administración revisó las recomendaciones y sugerencias realizadas en la encuesta, para ser tenidas en cuenta como oportunidades de mejora y lecciones aprendidas.

Fondos Sociales

Durante la vigencia 2025 se ejecutaron los recursos de los Fondos Sociales en cumplimiento de la normativa legal vigente, el Estatuto, el Plan Educativo Social y Empresarial (PESEM) y las políticas internas aprobadas; garantizando de esta manera un uso responsable, transparente y orientado al bienestar integral de los asociados y colaboradores.

La ejecución de los Fondos Sociales estuvo encaminada al fortalecimiento del capital humano, el desarrollo educativo, la promoción del bienestar social y el acompañamiento permanente a los asociados, priorizando aquellas iniciativas alineadas con los principios del cooperativismo y los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

Durante el periodo evaluado, los recursos del Fondo de Educación y demás Fondos Sociales fueron destinados a programas de formación, capacitación y apoyo educativo, orientados a mejorar las competencias técnicas, profesionales y académicas de los asociados y beneficiarios, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y a la sostenibilidad de la Cooperativa.

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



PBX: (601) 588 6666
Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



Fondo Alianza con el Futuro

Respecto a este fondo en la convocatoria del año 2025 cumplieron 4 personas con los requisitos beneficiándose para iniciar su carrera profesional con una inversión inicial de \$93.976.700.

Actualmente se encuentran 4 personas activas culminando su carrera profesional.

Desde el año 2006 cuando se implementó la constitución del Fondo Alianza con el Futuro, se han hecho acreedores de este beneficio 187 personas y a la fecha se han realizado adiciones al fondo por valor de \$ 2.324 millones, la última adición fue realizada en diciembre del 2018.

Proposiciones y recomendaciones Asamblea General Ordinaria 2025

La Junta de Vigilancia efectuó seguimiento a las 23 proposiciones realizadas por los delegados en la Asamblea General Ordinaria realizada en marzo de 2025, dando respuesta por parte de la administración en los meses de julio y agosto de 2025.

Revisión del PESEM

A través del Proyecto Educativo Social y Empresarial, se busca regular la inversión de los recursos del Fondo de Educación, enfocado a cumplir con los objetivos estratégicos de la Cooperativa y a su vez brindar a los asociados herramientas de formación, promoción y recreación que generen un mayor sentido de pertenencia con la Cooperativa y además propender por la satisfacción y el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar.

La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo estipulado por la Superintendencia de Economía Solidaria, y se ha implementado un plan que maximice la optimización de recursos, la planeación y el impacto en el balance social de la Cooperativa.

Participación de la Junta de Vigilancia en Capacitaciones 2025

Durante el año 2025, la Junta de Vigilancia participó activamente en diversas capacitaciones diseñadas para fortalecer sus competencias y actualizar sus conocimientos en las diferentes áreas para el desempeño de sus funciones. Estas formaciones fueron fundamentales para mejorar la efectividad de nuestra labor de control social, y contribuyeron al desarrollo profesional de sus miembros.

A continuación, se relacionan las capacitaciones y actividades de formación en las que la Junta de Vigilancia tuvo delegación y/o participación durante el año 2025.

- XXIII Encuentro de Juntas de Vigilancia realizado en julio de 2025
- Congreso de Riesgos-Asorriesgos realizado en octubre de 2025
- Diplomado en Alta Gerencia
- Actualización en SARLAFT

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



PBX: (601) 588 6666
Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



COOPERATIVA ALIANZA



1920



La labor de la Junta de Vigilancia durante el año 2025 reafirma su compromiso con el control social y el fortalecimiento del modelo cooperativo en su base social. A través de un seguimiento a la gestión de la Cooperativa garantizando el cumplimiento de los principios y valores cooperativos, velando por la correcta aplicación de la Misión, Visión y Estatuto.

Los resultados alcanzados reflejan el trabajo articulado entre los diferentes estamentos de la Cooperativa y la administración, así como el interés genuino por atender las necesidades de los asociados(as) y mejorar continuamente la calidad de los servicios. La Junta de Vigilancia continuará ejerciendo su rol con responsabilidad y dedicación, promoviendo un ambiente de confianza y cooperación que contribuya al crecimiento sostenible de becoop.

Finalmente, agradecemos a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, a la gerencia, control interno, Revisoría Fiscal y a todos los funcionarios por el apoyo brindado a la Junta de Vigilancia para ejercer su labor.



Patricia Elena Osorio López
Presidenta Junta Vigilancia

“JUNTOS CONSTRUIMOS UN FUTURO DE CRECIMIENTO Y BIENESTAR, ENFOCADOS EN EL ESPÍRITU SOLIDARIO Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ”

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666
Dirección: Carrera 12 No. 89 -28 Piso 6.
Bogotá D.C.



XX.
Planes,
Proyectos
y Futuro

XX Planes, Proyectos y Futuro

Para el año 2026, la Cooperativa ha definido sus planes y proyectos bajo un enfoque de prudencia financiera y visión estratégica. El entorno macroeconómico se mantiene retador, con niveles de inflación superiores a la meta establecida por el Banco de la República, lo que anticipa tasas de interés elevadas. Esto representa mayores costos de fondeo y una presión significativa sobre la capacidad de pago de las personas. Además, la coyuntura electoral añade incertidumbre en los aspectos fiscal, regulatorio y de expectativas económicas. En este escenario, la Cooperativa prioriza la estabilidad y la sostenibilidad, eligiendo no sacrificar estos principios por un crecimiento acelerado.

El presupuesto de 2026 establece objetivos claros, pero moderados. Se propone un crecimiento neto de la base social de 1.000 nuevos asociados. Asimismo, se proyecta un aumento del 10,1% en la cartera de créditos, que constituye el activo productivo principal y la vía para responder a las necesidades de los asociados, con un foco especial en la mejora de la calidad de dicha cartera.

Durante el año, se reconocerán aproximadamente \$800 millones relacionados con las alícuotas derivadas de la implementación del modelo de pérdida esperada, lo que incrementará las provisiones contables y fortalecerá la cobertura de riesgo. Además, se mantendrá el reconocimiento del beneficio navideño, coherente con la política de generar retorno solidario a los asociados.

Dadas las condiciones macroeconómicas exigentes, los altos niveles de tasas de interés, el aumento de las provisiones por pérdida esperada y el reconocimiento de beneficios solidarios, se anticipa una disminución en los excedentes en comparación con los resultados muy positivos obtenidos en 2025. Esta reducción no responde a un deterioro estructural de la Cooperativa, sino que refleja un entorno adverso que afecta a todo el sector y a la industria de intermediación financiera.

En línea con la estrategia definida, del remanente de los excedentes de 2025, si la asamblea lo respalda, una porción se destinará a financiar un fondo de mejoramiento enfocado en cinco áreas: crecimiento de la base social, el impulso cuidadoso a la colocación de créditos, el fortalecimiento del modelo operativo, la gestión prudente y robusta del riesgo, y la modernización tecnológica. Estas inversiones buscan fortalecer las capacidades de la Cooperativa y no aumentar el gasto corriente, elevando así la productividad, eficiencia y control.

El 2026 será un año de consolidación y crecimiento responsable para la Cooperativa, becoop continuará reforzando su base institucional, manteniendo la confianza de los asociados y estableciendo las bases para un crecimiento sostenible en los años venideros.





XXI.
 Dictamen de la Revisoría Fiscal



Sociedad de Contadores Públicos

¡En calidad, productos y servicios
 somos líderes en el mercado solidario
 y empresarial del país!

F-PGRF-068
FECHA: 28-10-2016
VERSIÓN: 7

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL
 A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
 DE LA COOPERATIVA ALIANZA**

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros comparativos de la COOPERATIVA ALIANZA - NIT. 860.024.575-7a 31 de Diciembre de 2025 y 2024, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y Las notas explicativas de los estados financieros presentan un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la Cooperativa, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorios, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo N° 2 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA con Tarjeta Profesional No. TP 317697-T, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por

Contacto
www.nuevo.sira.com.co
www.revisarauditores.com.co
auditores@revisarauditores.com.co
 PBX. 7443929 - 7443992
 Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



Sociedad de Contadores Públicos

¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

F-PGRF-068
FECHA: 29-10-2018
VERSIÓN: 7

ellos garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración.
Los estados financieros de la vigencia 2024 fueron auditados por Revisor Fiscal delegado de Revisar Auditores Ltda, quien emitió un dictamen sin salvedades.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2025 y con base en mi auditoría expreso:

3.1. Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3.2. La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI, según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, y el anexo 4 del decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente DICTAMEN.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co
www.revisarauditores.com.co
raudidores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



Sociedad de Contadores Públicos

¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

F-PGRF-068
FECHA: 29-10-2018
VERSIÓN: 7

3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.

Periódicamente se emitió informes dirigidos al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de REVISAR AUDITORES LTDA, surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito, depósitos y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.

Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma esta expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la ISAE 3000 y la Norma Internacional de Auditoría NIA 315.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co
www.revisarauditores.com.co
raudidores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



COOPERATIVA ALIANZA

Durante el año 2025 se materializó seis (6) eventos de riesgo, presentados en procesos de vinculación, otorgamiento de créditos, Asambleas Presenciales, procesos operativos, lo que dio lugar a su respectivo reconocimiento contable por valor de 137,48 Millones, monto Inmaterial ya que representa el 0.13% del total del activo. No obstante, el riesgo se encuentra permanentemente monitoreado y sujeto a evaluación continua.

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es adecuado, susceptible de mejora continua.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los Libros Oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la Cooperativa Alianza a diciembre 31 de 2025, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Contacto
www.nuevo.sira.com.co
www.revisarauditores.com.co
rauditores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



6.1. Basado en el alcance de mi auditoría, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo con la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de ALIANZA.

6.2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que la cooperativa cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

6.3. Conceptúo que la COOPERATIVA ALIANZA conserva en forma actualizada los libros de Actas de Consejo de Administración, Asamblea General, Junta de Vigilancia y los demás Comités en funcionamiento.

6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que la COOPERATIVA ALIANZA ha dado cumplimiento durante el año 2025.

6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la COOPERATIVA ALIANZA ha dado cumplimiento; respecto al nombramiento del comité de riesgo se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo conforme al reglamento aprobado por el Consejo de Administración. En relación a la evaluación de la cartera, se puede indicar que la administración está dando cumplimiento a lo indicado en el título IV capítulo II de la CBCF de 2020.

La Cooperativa efectuó la evaluación de la cartera de créditos reflejando los resultados al cierre, atendiendo especialmente el riesgo al que pudiese verse expuesta la entidad por las condiciones de endeudamiento general de los usuarios del servicio de crédito, teniendo en cuenta entre sus parámetros de evaluación la información obtenida de fuentes externas como centrales de riesgo.

6.6. La COOPERATIVA ALIANZA, dio cumplimiento en forma oportuna con el Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2025 era de \$9.088.767.896 constituidos en Cuentas de Ahorro, Fondos de Inversión y CDTS todos en entidades reconocidas

Contacto
www.nuevo.sira.com.co
www.revisarauditores.com.co
rauditores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

F-PGRF-068
FECHA: 29-10-2018
VERSIÓN: 7

Sociedad de Contadores Públicos

del sector financiero; información que se remitió a la Superintendencia de la Economía Solidaria, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal; respecto a la evaluación del Riesgo de Liquidez se evidenció la existencia del Comité evaluador del Riesgo, quienes en forma periódica monitoreaban el riesgo de las inversiones.

6.7. La Administración de la COOPERATIVA ALIANZA mantiene las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes así mismo, estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas.

6.8. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento en la implementación y funcionamiento del sistema SARLAFT.

De otra parte, se evidenció que la segmentación empleada por la entidad es objeto de seguimiento permanente, y los controles implementados, además de las acciones correctivas, han permitido mitigar el impacto y disminuir los riesgos.

6.9. La COOPERATIVA ALIANZA cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN, y la secretaria de hacienda correspondiente.

6.10. El informe de gestión correspondiente al año 2025, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la COOPERATIVA ALIANZA la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995, así como la ley 603 de 2000.

De acuerdo con lo expresado en este dictamen consideramos dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto 2420 de 2015, modificado

Contacto

www.nuevo.sira.com.co
www.revisarauditores.com.co
rauditores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

F-PGRF-068
FECHA: 29-10-2018
VERSIÓN: 7

Sociedad de Contadores Públicos

por el decreto 2496 de 2015 y decreto 302 del año 2015 en cuanto a la aplicación de las NAI en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en el numeral 7° del artículo 207, 208 y 209 del Código de Comercio.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA

T.P. No. 70398-T

Revisor Fiscal delegado por REVISAR AUDITORES

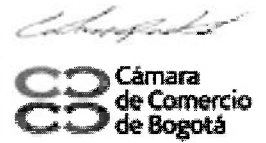
T.R. 727 Junta Central de Contadores

Contacto

www.nuevo.sira.com.co
www.revisarauditores.com.co
rauditores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



XXII.
Estados Financieros y
Notas a los Estados
Financieros



Cooperativa Alianza - NIT. 860.024.575-7
Estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variación \$	Variación %
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	6,093,637	4,882,534	1,911,104	46%
Fondo de liquidez	5	9,088,768	9,004,887	83,881	1%
Inversiones	5	985,292	942,255	43,040	5%
Cartera de créditos	6	24,335,959	23,969,020	374,939	1%
Deudores individual	6	(1,636,303)	(1,814,640)	178,345	-10%
Deudores general	6	872,933	943,354	(70,421)	-7%
Cuentas comerciales por cobrar y/o en cuentas por cobrar	7	902,753	876,522	26,231	3%
Deudores cuentas por cobrar	7	(1,448)	(86)	(1,362)	1580%
Otros Activos no financieros	8	7,345	4,683	2,663	53%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		38,502,402	35,973,839	2,908,562	8%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Cartera de créditos largo plazo	6	65,484,346	73,353,795	(7,869,449)	-11%
Deudores cartera a crédito largo plazo	6	(4,740,031)	(2,951,739)	(1,788,442)	60%
TOTAL Cartera Largo Plazo		62,244,315	70,402,056	(8,157,741)	-12%
Propiedad, planta y equipo	9	4,042,567	4,042,567	0%	0%
Edificios	9	237,884	236,953	931	0%
Muebles y equipos de oficina	9	581,073	532,315	48,758	14%
Equipos de cómputo y comunicación	9	(1,533,052)	(1,447,658)	(85,394)	7%
Menos, Depreciación acumulada					
TOTAL Propiedad, planta y equipo		4,042,567	4,042,567	0%	0%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		66,286,882	74,349,585	(8,062,703)	-11%
TOTAL ACTIVOS		104,789,284	110,323,424	(5,534,140)	-5%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Depósitos	10	43,965,788	49,572,855	(5,607,068)	-11%
Otros pasivos financieros	11	-	-	-	0%
Cuentas por pagar y otros	12	1,409,527	1,235,495	174,032	14%
Pasivos por impuestos corrientes	13	93,682	89,728	3,954	4%
Beneficios a empleados	14	358,577	241,843	116,734	5%
Otros pasivos	15	1,793,396	1,318,407	474,989	35%
Fondos sociales	15	248,573	252,559	(3,987)	-2%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		47,869,545	52,810,388	(4,940,843)	-9%
PASIVO NO CORRIENTE					
Depósitos contractuales	10	10,677,445	11,988,973	(1,311,528)	-11%
Ahorros permanentes	10	26,234,092	24,348,948	1,885,144	8%
Fondos de dotación a largo plazo	11	26,406,598	24,152,022	2,254,576	9%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		63,318,135	60,489,943	2,828,192	5%
TOTAL PASIVOS		111,187,680	113,300,331	(2,112,651)	-2%
Capital social	17	7,812,513	7,193,179	619,334	9%
Reservas	18	5,656,033	5,705,644	(49,611)	-1%
Superávit	18	840	880	(40)	0%
Fondos de dotación específica	18	45,147	1,035,629	(989,482)	-90%
Excedente y/o pérdida del ejercicio	19	1,763,195	927,556	835,639	90%
Resultados Acum. Atribución por primera vez	19	3,207,264	3,207,264	0%	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	19	-	927,177	(927,177)	-100%
TOTAL PATRIMONIO		18,611,319	17,022,943	1,588,375	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		129,800,000	130,323,274	(5,233,274)	-4.00%

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTÍNEZ ROCHA
Contador - T.P. 317897-T

JOSE EUGENIO RAMÍREZ TRIANA
Revisor Fiscal - T.P. No. 70398-T
Delegado por Revisor Auditores.
(ver dictamen adjunto)

Juntas e Igreamos

NIT. 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7
Estado del resultado Integral
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	2025	2024	Variación \$	Variación %
(+) INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Intereses por servicios de crédito	20	15.590.517	18.547.780	-2.997.263	-16%
Ingresos por inversiones	20	1.040.744	971.559	68.586	7%
Recuperaciones	20	2.546.373	1.981.535	665.438	34%
TOTAL, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		19.177.634	21.500.874	-2.363.239	-11%
(-) COSTO					
Actividad Financiera	21	5.608.704	6.577.975	(2.949.272)	-34%
TOTAL, COSTO		5.608.704	6.577.975	(2.949.272)	-34%
(=) EXCEDENTE (PÉRDIDA) BRUTO		13.628.030	14.942.999	(864.032)	5%
(+) OTROS INGRESOS	22	266.532	269.522	(2.990)	-1%
(-) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Gastos por beneficio empleados	23	4.116.575	3.677.580	438.994	12%
Gastos generales	23	3.007.390	3.590.857	(503.467)	-16%
Deterioro	23	3.991.479	3.692.846	298.633	5%
Depreciaciones	23	105.394	113.749	(8.355)	-7%
Otros gastos	23	1.011.520	1.700.971	(189.392)	-16%
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		12.132.367	12.284.953	(152.586)	-1%
(=) EXCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN NETO		1.762.195	277.566	835.629	90,09%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	19	1.762.195	277.566	835.629	90,09%

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA
Contador – T.P. 317897-T

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA
Revisor Fiscal – T.P. No. 70398-T
Delegado por Revisor Auditores,
(ver dictamen adjunto)



Juntos leagramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, almas y otras
www.becoop.coop



Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7
Estado de cambios en el patrimonio
del 1 enero al diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Reservas	Superavit de Patrimonio	Fondo de Destinación Específica	Excedentes del período	Pérdidas del período	Reservado Acum. De Adaptación por patrimonio	Reservado del Ejercicio Anterior	Total
Patrimonio al 31-12-2023	7.563.796	5.705.644	840	1.085.124	-	(977.177)	3.207.038	-	16.585.266
Distribución de excedente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorización de aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento y/o disminución de aportes sociales	(370.619)	-	-	-	-	-	-	-	(370.619)
Incremento de reservas por distribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Amortización Aportes	-	-	(49.495)	-	-	-	-	-	(49.495)
Excedente y/o pérdida del ejercicio	-	-	-	927.566	977.177	-	-	-	1.904.744
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-	(977.177)	(977.177)	-
Incrementos (disminuciones) por otros cambios patrimonio	-	-	-	-	-	-	977.177	-	977.177
Saldo al 31-12-2024	7.193.179	5.705.644	840	1.015.629	927.566	-	3.207.264	(977.177)	17.092.843
Distribución de excedente	-	-	-	-	(927.566,42)	-	-	-	(927.566,42)
Revalorización de aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento y/o disminución de aportes sociales	419.332	-	-	-	-	-	-	-	419.332
Incremento de reservas por distribución	-	-	(49.611)	-	-	-	-	-	(49.610,91)
Fondo Amortización Aportes	-	-	(584.152)	-	-	-	-	-	(584.152)
Excedente y/o pérdida del ejercicio	-	-	-	1.762.195	-	-	-	-	1.762.195
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-	977.177	977.177	-
Incremento por otros cambios patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31-12-2025	7.612.511	5.656.033	840	451.477	1.762.195	-	3.207.264	-	18.691.319

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA
Contadora – T.P. 317897-T

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA
Revisor Fiscal – T.P. No. 70398-T
Delegado por Revisor Auditores,
(ver dictamen adjunto)



Juntos leagramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, almas y otras
www.becoop.coop



Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7

Estado de flujos de efectivo método directo por los periodos terminados,
31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de fondo de liquidez	713.423	248.707
Recaudo contra	22.988.671	29.547.276
Efectivo recibido de inversiones	-	-
Cobros procedentes de intereses de inversiones	242.940	93.607
Aumento (disminución) cuentas por cobrar	(75.137)	204.609
Otros cobros por actividades de operación	266.532	289.522
Efectivo recibido depósitos corto plazo	(9.444.042)	(3.040.755)
Efectivo recibido depósitos contractuales	(2.329.201)	(500.966)
Pago a proveedores y otros cuentas por pagar	(3.840.633)	(4.408.293)
Pagos por beneficios a empleados	(4.099.141)	(3.630.637)
Aumento (disminución) fondos sociales	(3.887)	42.486
Efectivo recibido por otros pasivos	462.993	(14.127)
Aumento (disminución) reservas	(49.611)	-
Disminución fondo de destinación específica	(584.157)	(49.495)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	4.348.254	18.661.942
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compras de propiedades, planta y equipo	(70.085)	(76.805)
Aumento inversiones instrumentos de patrimonio	(22.644)	(23.776)
Aumento inversiones negociables en títulos participativos	(20.395)	2.579
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(113.125)	(98.002)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución (aumento) obligaciones financieras	(3.881.092)	(17.957.455)
Aumento ahorros permanentes	1.068.028	272.450
Aumento aportes sociales	419.332	(370.619)
Aumento por otros cambios patrimonio	-	226
Aplicación excedentes periodo anterior	-	(977.177)
Resultado de Ejercicios Anteriores	49.611	977.177
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(2.394.321)	(18.055.368)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	1.911.104	506.542
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4.182.534	3.671.992
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	6.093.637	4.182.534

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTÍNEZ ROCHA
Contadora - T.P. 317897-T

JOSE EUGENIO RAMÍREZ TRIANA
Revisor Fiscal - T.P. No. 70398-T
Delegado por Revisar Auditores.
(ver dictamen adjunto)



Juntos lo logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7

Notas a los Estados Financieros
Periodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 vs 2024
(Cifras expresados en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Constitución legal y funcionamiento.

Cooperativa Alianza, es una entidad jurídica, de derecho privado, especializada en ahorro y crédito, constituida bajo los principios cooperativos y sin ánimo de lucro, de duración indefinida. Su personería jurídica fue otorgada mediante resolución N°. 01380 del 31 de agosto de 1962, expedida por Dpto. Administrativo Nacional de Cooperativas. Se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y está autorizada para el ejercer actividad financiera con sus asociados, según lo dispuesto en la resolución N°. 1258 del 18 de julio de 2002 expedida por dicha Superintendencia, ha sido facultada para desarrollar operaciones de captación, colocación y recaudo de recursos conforme a lo autorizado por el Gobierno Nacional y, de acuerdo con los Art. 35 y 36 de la Ley 454 de 1998 se encuentra clasificada como entidad de primer nivel de supervisión. El número de asociados y el patrimonio son variables e ilimitados, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y bajo las formas y términos previstos por la ley y los estatutos.

La Cooperativa tiene única sede principal, se encuentra ubicada en la Carrera 12 No. 89-28, pisos 6-7, en la ciudad de Bogotá D.C. Su ámbito de operaciones se extiende a todo el territorio nacional de Colombia. Al cierre de diciembre 2025, cuenta con 65 colaboradores, de los cuales 62 son empleados contratados directamente y 3 aprendices SENA.

Cooperativa Alianza desarrolla su objeto social y promueve el progreso económico, social y cultural de sus asociados, mediante el fomento del ahorro, a través de las actividades autorizadas a las cooperativas con actividad financiera, tales como la captación de ahorros bajo la modalidad de depósitos de ahorro a término (CDAT), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro), el ahorro contractual o programado, los ahorros permanentes y cualquier otra modalidad de captación de depósitos de los asociados, las operaciones activas de crédito en diferentes modalidades, y la prestación de servicios complementarios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Cooperativa Alianza se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop), entidad encargada de administrar el seguro de depósitos de los ahorradores del sector cooperativo en Colombia, conforme a la normativa vigente, lo cual refleja el cumplimiento de los requisitos legales y financieros exigidos a las cooperativas con actividad financiera. Esta inscripción respalda la solidez, estabilidad y adecuada gestión de los recursos de la Cooperativa y de sus asociados.

Cooperativa Alianza tiene como propósito mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestras familias; por ende, orienta de manera permanente la prestación de servicios de carácter solidario hacia el crecimiento, el bienestar de los asociados, el desarrollo familiar y la acción educativa y formativa. Asimismo, busca desarrollar y fortalecer el sector cooperativo y solidario, promoviendo la integración intercooperativa y fomentando un interés constante por la comunidad, el medio ambiente y la cultura en todas sus expresiones.

La última reforma de estatutos fue aprobada en asamblea extraordinaria de delegados celebrada el 18 de octubre de 2025, mediante acta N°. LXVII

Para el año 2025, Cooperativa Alianza mantiene vigente la certificación del sistema de gestión de calidad bajo ISO 9001:2015, obtenida en 2024 tras la auditoría realizada por BVQI Colombia Ltda. El certificado CO24.08101 conserva su validez hasta octubre de 2027, ratificando el compromiso de la Cooperativa con la mejora continua y la calidad de sus procesos.

Cooperativa Alianza, pertenece al Régimen Tributario Especial - RTE, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E. T.) tributa desde el año gravable 2017 y de acuerdo con adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tributa con una tarifa única especial del 20% sobre sus beneficios netos



Juntos lo logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



o excedentes, calculados conforme a la ley y la normativa cooperativa vigente. El impuesto resultante será tomado en su totalidad del Fondo de Educación según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Nota 2. Bases de Presentación.

2.1 Declaración de cumplimiento y aprobación de estados financieros

Los Estados Financieros de Cooperativa Alianza se han elaborado de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, basadas en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptada mediante la Ley 1314 del 9 de julio de 2009. Estas normas fueron traducidas al español, incorporadas y reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015, y posteriormente modificadas por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015. La Cooperativa Alianza adoptó oficialmente estas normas desde el 1 de enero de 2016, con un periodo de transición comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

No obstante, la Cooperativa aplica las excepciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015, para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, así como para los aportes. La medición y el reconocimiento de la cartera de crédito se realiza conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mientras que para los aportes sociales se da tratamiento acorde con lo previsto en la Ley 79 de 1988.

Los estados financieros de la Cooperativa correspondientes al año terminado, con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron autorizados por el Consejo de Administración el **día 19 de febrero de 2026**, mediante acta No.328, para su publicación y aprobación por parte de la Asamblea General de delegados el **14 de marzo de 2026**, cumpliendo con los procedimientos de control y aprobación establecidos en los estatutos de la Cooperativa.

2.2 Bases de medición

La Cooperativa ALIANZA empleará para la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos financieros el método de Costo Histórico y el Valor Razonable, según el siguiente criterio:

-Costo histórico: Para activos, corresponde al monto de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, corresponde al monto de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que esta se incurre. En algunas circunstancias, el costo histórico será el monto de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de las operaciones.

-Valor Razonable: Es el monto por el cual un activo podría ser vendido o un pasivo pagado en una transacción ordenada entre participantes de mercado debidamente informados en la fecha de la medición.

La Cooperativa ALIANZA elaborará sus estados financieros, excepta la información relacionada con los flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo), en la cual las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando cumplan con las definiciones y los criterios de reconocimiento.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos (COP), que constituyen tanto la moneda funcional como la del entorno económico principal en que opera la Cooperativa, considerando que su actividad principal es el otorgamiento de créditos y la captación de ahorros de asociados en Colombia.



Juntos lo logramos

NIIF: 860 024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (001) 588 6446



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop



Los hechos económicos de la Cooperativa se registran y conservan en pesos colombianos. Los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados de 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024 se han elaborado a partir de los registros, con el propósito de facilitar su comprensión, las cifras están expresadas en miles de pesos colombianos. Adicionalmente, la Cooperativa no realiza transacciones en moneda extranjera

2.4 Negocio en marcha

Los estados financieros de la Cooperativa se han preparado sobre la base de un negocio en marcha y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, a la fecha de presentación de los estados financieros no se ha identificado evidencia, ni se conocen circunstancias o eventos que indiquen la imposibilidad de mantener el desarrollo de las actividades de la cooperativa.

Cooperativa Alianza sigue proyectándose como una entidad cooperativa sólida, y fortalecida por los principios del sector solidario cooperativo. En relación con la evolución previsible del negocio y frente a los factores de incertidumbre en el entorno, la Cooperativa continuará desarrollando e implementando las estrategias y objetivos establecidos en el plan estratégico 2024-2029, con el fin de garantizar la sostenibilidad, eficiencia operativa y fortalecimiento institucional.

Nota 3. Resumen de las políticas contables significativas

La Cooperativa Alianza reconoce, mide, registra y presenta sus operaciones y prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, reglamentadas mediante los Decretos 2420 de 2015 y 2496 de 2015, y demás normas que los modifiquen o sustituyan, así como las directrices y guías emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3.1 Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son activos financieros que representan un medio de pago y constituyen la base para la medición y el reconocimiento de las transacciones en los Estados Financieros de la Cooperativa Alianza.

El efectivo comprende las partidas de caja general, caja menor, y los depósitos bancarios a la vista que corresponden a cuentas de ahorro y/o corrientes en moneda nacional.

Los equivalentes al efectivo corresponden a inversiones a corto plazo, de alta liquidez que se mantienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y no para fines de inversión u otros. Estas inversiones incluyen, entre otras, los recursos mantenidos en fondos de inversión colectiva a la vista.

También se consideran equivalentes al efectivo aquellas inversiones o depósitos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- ✓ Inversiones a corto plazo, con vencimiento próximo entre 1 – 90 días.
- ✓ Que sean fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo.
- ✓ Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de su valor.

3.2 Inversiones

Las inversiones de la Cooperativa Alianza se clasifican en inversiones negociables en títulos participativos, inversiones en instrumentos de patrimonio, inversiones en fondos de valores, de acuerdo con su naturaleza y finalidad.

La cooperativa mantiene el fondo de liquidez equivalente al diez por ciento (10%) del total de sus depósitos; en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1134 de 1989, el Decreto 2885 de 2001 y el Decreto 790 de 2003, o las normas que los modifiquen o sustituyan.



Juntos lo logramos

NIIF: 860 024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (001) 588 6446



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop



Las inversiones negociables en títulos participativos comprenden los recursos invertidos en el fondo de capital privado inmobiliario, con el propósito serio y la capacidad legal, financiera y operativa de mantener rentando estos valores. Estas inversiones se miden posteriormente utilizando un método de valoración basado en la tasa interna de retorno (TIR), determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio comprenden los recursos que Cooperativa Alianza posee en forma de aportes en organismos cooperativos y entidades sin ánimo de lucro nacionales, con la finalidad de obtener recursos de apoyo para el desarrollo de proyectos de inversión social de sus asociados. Estas inversiones se miden posteriormente utilizando un método de valoración o por la redención del aporte por parte del emisor, y se reconocen inicialmente y se miden posteriormente al costo.

3.3 Cartera de créditos

Registra los créditos otorgados por la cooperativa en el desarrollo de su actividad principal, bajo las modalidades de crédito autorizadas por la normativa vigente. Los recursos destinados al otorgamiento de créditos provienen de los aportes sociales, la captación de recursos mediante los depósitos de ahorros vista, certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT), ahorros contractuales y ahorro permanente, así como de otras fuentes de financiamiento externas.

Para la cartera de créditos, se aplica la excepción mencionada en el artículo 3 del decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en la cual se indica que la Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad e información financiera en relación con las salvedades del tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro y los aportes sociales.

Por lo anterior, para el tratamiento contable de la cartera de créditos, incluida su contabilización, clasificación, medición y deterioro, la Cooperativa se rige por lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, adoptada mediante la Circular Externa 22 del 28 diciembre 2020, y sus modificaciones posteriores, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que constituyen el marco técnico normativo vigente. La cartera, para efectos de presentación, se contabiliza a corto y largo plazo, atendiendo a los términos pactados con los asociados para su recaudo.

Modalidades de crédito

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, la cartera de créditos se clasifica inicialmente según la modalidad de crédito otorgada:

- Créditos de consumo
- Créditos de vivienda
- Créditos comerciales
- Microcrédito
- Otras consideraciones

Proceso de evaluación de la cartera

El proceso de evaluación de cartera consiste en identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que lo respaldan y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro.

Esta evaluación se apoya en metodologías y técnicas analíticas aprobadas por el Consejo de Administración, las cuales permiten medir el riesgo de crédito de la totalidad de las obligaciones crediticias vigentes.

La Cooperativa lleva a cabo este proceso de manera semestral, al corte de los meses de mayo y noviembre cuyos resultados se reflejan en los estados financieros correspondientes a los meses de junio y diciembre de cada año.

Clasificación de riesgo de la cartera



Juntas Legales

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



www.becoop.coop
Empresas de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras



Las operaciones crediticias deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo, según corresponda:

- Categoría A o "riesgo normal"
- Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "riesgo apreciable"
- Categoría D o "riesgo significativo"
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"

Por lo anterior, la primera calificación asignada a cada crédito estará definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro.

Para las modalidades de consumo y comercial – persona natural, se deberá aplicar el modelo de referencia al que se refiere el anexo II del capítulo II Título IV, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.

Sin embargo, las organizaciones vigiladas deben clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente que cumplan con las condiciones de altura de mora, presenten mayor riesgo por otros factores descritos en cada una de las categorías.

En los casos de los créditos nuevos, iniciarán su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial-persona natural, la calificación corresponderá a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia expuesto en el anexo II del capítulo II.

No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilidades de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se deberá dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo o comercial, dependiendo de la clasificación del crédito.

Modelo de Estimación o cuantificación de Pérdidas Esperadas

El Sistema de Administración del Riesgo Crediticio - SARC debe estimar o cuantificar las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha diseñado modelos de referencia para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, que permiten cuantificar la probabilidad de incumplimiento y a partir de la aplicación de la siguiente fórmula, calcular la pérdida esperada (deterioro).

$$PE = PI * VEA * PDI$$

PI_ Probabilidad de incumplimiento (se estima con los modelos de referencia).

VEA_ Valor expuesto del activo (saldo capital + saldo intereses + saldo otros conceptos – Aportes Sociales – Ahorro Permanente).

PDI_ Pérdida dado el incumplimiento (Garantías)

Procedimiento de Aplicación PE



Tomado de la presentación realizada por la Superintendencia en su canal de Youtube https://www.youtube.com/watch?v=D-JrW_Ru1rs



Juntas Legales

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



www.becoop.coop
Empresas de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras



Deterioro de Cartera

El deterioro, se establece para reflejar contablemente las pérdidas esperadas asociadas al riesgo crediticio. La clasificación por vencimiento y el reconocimiento contable del deterioro general e individual de la cartera de créditos se rige por lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de La Economía Solidaria, así como las modificaciones y anexos técnicos incorporados mediante las circulares externas vigentes y demás circulares complementarias.

Esta normativa define las categorías de riesgo crediticio, los criterios de ponderación y los modelos técnicos para la estimación de pérdidas esperadas considerando los factores de riesgo de cada categoría de crédito y los porcentajes de provisión determinados en los anexos técnicos del Capítulo II, Título IV. Este procedimiento permite a la cooperativa reconocer de manera prudente el riesgo inherente a toda la cartera, asegurando la solidez financiera y el cumplimiento de la normativa vigente.

Deterioro general

Corresponde al reconocimiento de posibles pérdidas derivadas de eventos de riesgo sistémico, tales como las desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, y otros factores que pueden afectar de manera global la cartera de créditos. De conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera numeral 5.4.1 la Cooperativa constituye un deterioro mínimo es del 1%, calculado sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Para el cálculo y determinación del deterioro general, la Cooperativa tiene en cuenta los diferentes tipos de garantías asociadas a los créditos, así como los mecanismos y formas de recaudo, acorde con la política de administración del riesgo de crédito.

Deterioro individual

La Cooperativa constituye el deterioro individual de la cartera de crédito de conformidad con lo establecido en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos 1 y 2 expedidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El deterioro individual se determina en función de las pérdidas esperadas resultantes de la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural y reglas de calificación de cartera indicadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a la cartera de vivienda, el deterioro se calcula de acuerdo con los parámetros establecidos en el anexo I de la citada circular.

Para la estimación del deterioro individual, la Cooperativa utiliza la calificación de mayor riesgo del deudor, considerando las diferentes calificaciones:

- Por la aplicación del modelo de referencia que aplique según el anexo II.
- Por Altura de mora en los casos que aplique.
- Por proceso de evaluación de cartera.
- Por regla de alineamiento o arrastre.
- Por condición de crédito reestructurado, o cualquier otra calificación que pueda tener la obligación crediticia cumpliendo con las disposiciones.

De conformidad con el numeral 5.1 del Anexo 1, la Cooperativa podrá descontar el valor de los aportes sociales del valor expuesto del activo para el cálculo del deterioro individual, en el porcentaje establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, siempre que dichas obligaciones se encuentren garantizadas con aportes sociales y que la cooperativa no registre pérdidas acumuladas, ni pérdidas en el ejercicio en curso, con corte al mes inmediatamente anterior.



Juntas la Gramos

NIT: 860 024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Cuando un deudor mantenga más de una obligación crediticia, los aportes sociales se descontarán de manera proporcional, según el porcentaje que represente el saldo insóluto de cada crédito sobre el total de las obligaciones del mismo deudor.

La Cooperativa solo podrá aplicar el descuento de aportes sociales para el cálculo del deterioro individual, cuando la relación de solvencia o el indicador de solidez no esté respaldado en más del 80% por capital mínimo no reducible.

Los créditos de consumo otorgados a empleados en virtud de la relación laboral existente se calificarán y deteriorarán de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 1, numerales 1 y 4, sin incluir esta cartera en el cálculo de la pérdida esperada.

Dentro de las políticas de crédito establecidas por la Cooperativa, recopiladas en el SARC se encuentra las siguientes directrices, siguiendo las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

Políticas de Administración del Riesgo de Crédito:

Las políticas de crédito representan la parte normativa y disciplinaria de la COOPERATIVA ALIANZA e incluyen los procesos, desde la identificación como sujeto de crédito, el otorgamiento y su recuperación. Para efectos del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, las políticas crediticias se entenderán como los lineamientos generales que se rigen por las normas legales y las directrices del Consejo de Administración, que orientan y garantizan la eficiente gestión del crédito en la Cooperativa.

El Consejo de Administración, es la instancia competente para realizar cualquier modificación a las políticas de crédito de la COOPERATIVA ALIANZA.

Algunos aspectos que se contemplan son:
- Monto máximo de los créditos: NO se podrá realizar con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor. Pero, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles suficientes, las operaciones de qué trata el presente artículo pueden alcanzar hasta el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la entidad.

- Se entenderán otorgadas a una misma persona natural, los créditos concedidos a su cónyuge, compañero o compañera permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

- Monto mínimo de los créditos: es política de la Cooperativa Alianza no establecer montos mínimos en ninguna clase de financiación, dado que, de acuerdo con el carácter cooperativo y solidario de Alianza, las necesidades de sus asociados son atendidas según su capacidad de pago indistintamente de su cuantía.

- Destino del crédito: en todos los casos el destino del crédito se asociará a la modalidad de crédito según su clasificación de consumo, comercial, microcrédito, siendo el único destino obligatorio según su clasificación, el crédito de vivienda, cuyo destino será el dispuesto en la ley de vivienda promulgada por el gobierno nacional.
- Forma de pago entendida como la periodicidad que se establece para la amortización del crédito.

- Políticas sobre las tasas de interés.

- Garantías y avales.

Criterios de Crédito

Se definen como criterios de crédito todos los aspectos técnicos que se refieren a cálculos cuantitativos inmersos en la determinación de variables de ingreso, gastos familiares, egresos y tópicos referentes al cálculo de la capacidad de endeudamiento y de pago de los asociados, según los conceptos establecidos en la política



Juntas la Gramos

NIT: 860 024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



COOPERATIVA ALIANZA

Para efectos del Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC) de la Cooperativa los criterios de otorgamiento, aunque se conceptualizan en la política de crédito, no son políticas generales debido a que están ligados a los ciclos temporales de riesgo de los asociados y sus tendencias son dinámicas y cambiantes. La instancia competente para realizar cualquier modificación a los criterios de crédito de la Cooperativa Alianza será el Comité de Crédito y este a su vez informará a la Asamblea General de la Cooperativa.

Garantías:

La Cooperativa se reservará el derecho de exigir una garantía idónea (admisible) o no idónea (no admisible), dependiendo de la modalidad y cuantía del crédito. Para los propósitos del SARC de la Cooperativa Alianza, se entiende por garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz del pago de la obligación garantizada al otorgar a la Cooperativa una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada. Los factores que se evaluarán como mínimo son: Naturaleza, valor, eficacia, cobertura y liquidez de las garantías, según corresponda.

Clases de Garantías

- **Idóneas:** Es aquella que tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir total o parcialmente el monto de la obligación y que ofrezca un respaldo eficaz en caso de requerir el pago inmediato de la deuda.
- **No Idóneas:** Son todas las garantías y fuentes de pago no consideradas como garantías idóneas en donde el deudor responde por el crédito con todos sus bienes personales, presentes y futuros.

Esta garantía puede ser:

Clase de garantía	Tipo de Garantías	(% del valor del bien que se computa como garantía)
idónea	Hipotecarias	70% del valor comercial del inmueble
	Prendarias (vehículos)	0% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad superior 8 años 50% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad superior a 6 años 60% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad mayor a 4 años 70% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad inferior a 4 años. Se incluye el vehículo último modelo
idónea	Prendarias sobre vehículos de servicio público	70% del valor comercial del vehículo nuevo (del año). En la medida en que el valor del cupo es un intangible, no se puede pignorar y no se puede recuperar en un proceso ejecutivo, este valor no se podrá computar como valor comercial del vehículo y, por lo tanto, no será parte del valor de la garantía.
idónea	Endoso de títulos valores	Acciones 100%. Estas acciones deben corresponder a sociedades de reconocida trayectoria en el ámbito nacional.
idónea	Garantías y avales bancarios	CDT 100% 100% del valor del aval



Juntas | Gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.beccoop.coop

idónea	Aportes y ahorros permanentes, en los términos del Art. 49 de la Ley 79 de 1988	Hasta el 100% del valor de los aportes y los ahorros permanentes.
idónea	Ahorros Contractuales Fondo de Garantías S.A.	Hasta el 100% del ahorro contractual.
No idónea	Garantía personal (pagaré, codeudor)	Hasta el valor máximo establecido en el convenio, y cubrirá el 100% de la obligación.

Modalidades:

Riesgo de Crédito (RC)

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

Para propósitos de información, evaluación del RC, aplicación de normas contables y deterioros, entre otras, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades:

* Crédito de consumo

Se entiende por créditos de consumo independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales, para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

* Créditos de vivienda

Se entiende por créditos de vivienda independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual. Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

* Crédito comercial

Se definen como crédito comercial el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

MODALIDAD	LÍNEA DE CRÉDITO
CONSUMO	Crédito Ordinario
	Crédito Extraordinario
	Crédito Rotatorio Tarjeta Visa
	Crédito Compra de cartera
	Crédito Cuenta Única
	Crédito Vehículo Particular
	Crédito Educativo
	Crédito Fideicomiso Libre Inversión
	Crédito Fidelidad Vivienda
	Crédito Fidelidad Plus
	Crédito Credipensión
	Crédito Especial
COMERCIAL	Crédito para Mejoras Locativas
	Crédito Inmediato Libranza
VIVIENDA	Crédito Libre Inversión con garantía hipoteca
	Crédito Empresarial
	Crédito Vehículo Servicio Público
	Crédito Vivienda Pesos



Juntas | Gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.beccoop.coop





*Créditos de libranza

Para efectos del SARC se define como crédito con libranza cualquier línea de crédito en la cual media una autorización por parte del asociado, cuyo perfil está tipificado como asalariado o se encuentre pensionado, y en donde se faculta al empleador o entidad pagadora, según sea el caso, para que realice el descuento del salario, prestaciones sociales de carácter económico o pensión, con el objeto de que sean giradas a favor de la Cooperativa Alianza.

Es un empleador o entidad pagadora, la persona natural o jurídica (organismo del Estado, embajada u otras) de naturaleza pública o privada que tiene a su cargo la obligación del pago del salario, cualquiera que sea la denominación de la remuneración, debido a la ejecución de un trabajo, o porque tiene la facultad de administrar las prestaciones sociales de carácter económico o realiza el pago de pensiones en calidad de administrador de fondo de cesantías y pensiones.

*Crédito pago por caja o ventanilla.

Se define como crédito con pago por caja o ventanilla cualquier línea de crédito con modalidad de pago diferente a la de libranza.

*Créditos a asociados, administradores, miembros de juntas de vigilancia y sus parientes

Operaciones con asociados, administradores, miembros de las juntas de vigilancia y sus parientes, a que se refiere el artículo 61. de la ley 454 de 1998 modificado por el art. 109 de la Ley 795 de 2003.

Tratamiento de los Castigos (Procedimiento para castigar cartera)

El castigo de cartera es un mecanismo extremo al cual acude la Cooperativa, cuando ni el asociado moroso, ni sus codeudores responden de ninguna forma a las oportunidades que le brinda la Cooperativa para normalizar un crédito. Si el deterioro que, previamente, se ha constituido no fuera suficiente se deberá registrar, la diferencia, contra los resultados del ejercicio. Para castigar una deuda deberá haberse surtido todas las estrategias de recuperación, inclusive la de exclusión.

Para el castigo de cartera será necesario hacer la presentación de la solicitud en el Comité de riesgos, donde se llevará el resumen consolidado de las obligaciones que cumplan las siguientes condiciones para el castigo: cartera con más de 360 días de mora, cartera calificada en E en su totalidad, cartera 100% provisionada tanto en capital como en intereses, de tal manera que no afectará el resultado del ejercicio y que se hayan agotado todas las estrategias de recuperación, sean deudores excluidos como asociados a partir de los 90 días de mora, se cuente con la gestión de cobro Pre-jurídico de la casa de cobranza y el informe con el concepto de incobrabilidad de estas obligaciones por parte de los abogados; con la recomendación del Comité se presentará al Consejo de Administración para su aprobación. Una vez se tenga la aprobación del castigo de cartera por parte del Consejo de Administración, se debe cumplir con el reporte de la información ante la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.

Se aplicará lo dispuesto en el Capítulo III, "Baja en cuentas de cartera de créditos", del Título I, de la Circular Básica Contable y Financiera.

Tratamiento de las Reestructuraciones

Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones



Juntos lo logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carretera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito, deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por la ley ni las novaciones que se originen en eventos distintos, a los antes descritos, aquellas previstas en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, ni las modificaciones realizadas con fundamento en los términos previstos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de crédito y no puede convertirse en una práctica generalizada.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos en la aprobación de una reestructuración: • A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo, dicha calificación, de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto, al momento de la reestructuración. • Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración, cuando se mejoren las garantías constituidas para el otorgamiento del crédito y el resultado del estudio que se realice para efectuar la reestructuración demuestre que la condición del deudor así lo amerita. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración. • El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con su forma de amortización, para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros. • Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden. • Efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración. • En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de estas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual SARC.

En los sistemas de información que administre la cartera de crédito de la Cooperativa, se deberá dejar evidencia del número de veces de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito. Todo crédito otorgado podrá ser reestructurado previo estudio de la Dirección de crédito y cartera de acuerdo con las atribuciones y la instancia siguiente bajo el mismo criterio. • Las reestructuraciones mantendrán el número de crédito anterior para conservar la historia y no perder la trazabilidad, salvo aquellos casos en donde se recojan varias obligaciones. • Toda reestructuración debe contar con un pagaré firmado en blanco. En caso de que se haya ejecutado un proceso ejecutivo a un deudor haciendo uso del pagaré y posteriormente se logre un acuerdo de pago a través de un proceso de reestructuración del crédito, se debe exigir la firma de un nuevo pagaré con toda la documentación e información actualizada para el nuevo crédito. • El asociado que se encuentre en mora en calidad tanto de deudor como de codeudor en la Cooperativa no tiene derecho a ninguna de las líneas de crédito existentes hasta que pague sus obligaciones atrasadas. Se exceptúan las reestructuraciones. • La reestructuración de créditos también está sometida a capitalización de aportes en la forma en que está reglamentado en esta política. • Se podrá reestructurar hasta el 100% del valor de capital de una obligación en mora, pero en ninguna circunstancia se pueden refinanciar intereses. La Cooperativa podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de doce (12) meses para microcrédito, dos (2) años para las modalidades de consumo, comercial y vivienda.



Juntos lo logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carretera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop

Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop

Suspensión de la causación de Intereses

Cooperativa Alianza dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CRÉDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	90 días
Microcrédito	30 días

LAG ACTAS DE ASAMBLEAS

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se deben reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

3.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos y determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican como activos corrientes, salvo aquellas partidas que poseen vencimientos superiores a un ciclo normal de operación de la cooperativa (12 meses), las cuales se presentan como no corrientes. Entre las cuentas por cobrar se incluyen anticipos de proveedores, anticipos de impuestos, deudoras patronales y otras cuentas por cobrar similares.

En la medición inicial, las cuentas por cobrar se registran al valor de la transacción, incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles.

En la medición posterior, al final de cada periodo del que se informa, se presentan al costo amortizado, menos la pérdida por deterioro, el cual será calculado al comparar el valor en libros de la cuenta por cobrar con la mejor estimación del monto que la Cooperativa Alianza recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Para efectos del deterioro de cuentas por cobrar la cooperativa considera que existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado si se presenta información observable que indique pérdidas por eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, incluyendo entre otros:

- ✓ Dificultades financieras significativas del deudor.
- ✓ Incumplimientos de las obligaciones contractuales, como moras en el pago de los intereses o principal. La **COOPERATIVA ALIANZA** por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- ✓ Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o inicie un proceso de reorganización financiera.
- ✓ Evidencia observable de una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados del periodo en que se identifica.

3.5 Propiedades planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo representan los activos tangibles que posee la cooperativa, y que se mantienen para uso permanente en el desarrollo normal de sus operaciones.

La cooperativa mide sus propiedades, planta y equipo utilizando el modelo del costo, el cual se determina como (costo inicial – depreciación acumulada – deterioro acumulado). Se incluyen dentro del costo, todos los desembolsos directamente atribuibles para situar el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, tales como costo de adquisición, costos de transporte, instalación y montaje.

La depreciación de propiedades, planta y equipo se realiza utilizando el método de línea recta. En la adopción inicial, a las edificaciones se les asigna vida útil conforme al proceso de valoración y a las recomendaciones del evaluador. Las vidas útiles estimadas para realizar los cálculos de depreciación son:



Juntas e Ingramas
 NIT: 860 024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 4, Bogotá D.C. PBX: (001) 588 6666



www.becoop.coop
 Empleados de las Misiones Diplomáticas,
 Organizaciones Internacionales, aines y otras



Activo	Vida útil estimada (años)
Edificaciones	80 - 100 años
Muebles	0.5 - 10 años
Equipos de oficina	0.5 - 10 años
Equipos de Computo	0.5 - 5 años
Equipos de Comunicación	0.5 - 5 años

La **COOPERATIVA ALIANZA** al final de cada periodo contable evaluará si existe algún indicio del deterioro del valor de sus propiedades, planta y equipo. Si se identifica algún indicio, se estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

3.6 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son cualquier obligación contractual que tiene la cooperativa de entregar efectivo u otro activo financiero a un asociado o a un tercero.

Depósitos

La Cooperativa capta depósitos de sus asociados mediante diferentes modalidades de ahorro, tales como: Ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término, ahorro contractual y ahorro permanente; estas operaciones se realizan de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de Decreto N.º 1134 de 1989.

Los pasivos financieros se registran inicialmente al valor de la transacción. En la medición posterior, se presentan al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como costo financiero.

Los pasivos financieros se dan de baja únicamente cuando se extinguen las obligaciones que los originaron, es decir, cuando la cooperativa ha transferido el efectivo o activo financiero correspondiente o cuando la obligación ha sido cancelada.

Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras de la cooperativa se miden al costo amortizado, aplicando el método de tasa de interés efectiva. Estas obligaciones constituyen fuentes de financiación de la cooperativa y se reconocen inicialmente al valor de la transacción.

Los intereses calculados mediante la tasa de interés efectiva se registran en los resultados del periodo como costo financiero. Las obligaciones financieras se dan de baja únicamente cuando se extingue la obligación que la originó, ya sea por pago, cancelación o cumplimiento contractual.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a proveedores y otros acreedores son pasivos financieros a corto plazo que, por lo general, no generan intereses contractuales, y cuya liquidación se espera realizar en un periodo no mayor a un año. Se miden al valor nominal, dado que el efecto de los flujos de efectivo no resulta significativo. Se reconocen inicialmente al valor de la obligación y se presentan en los estados financieros hasta su cancelación mediante pago u otra forma de liquidación.

3.7 Pasivos por Impuestos Corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes representan las obligaciones de la cooperativa de pagar al Estado los impuestos derivados de sus operaciones y retenciones efectuadas sobre terceros. Comprende los siguientes impuestos: retención en la fuente, gravamen a los movimientos financieros (GMF), impuesto de industria y comercio (ICA) retenido, impuesto al valor agregado (IVA), industria y comercio por pagar y sobre tasa bomberil.

La Cooperativa, como entidad asociativa sin ánimo de lucro, se encuentra sujeta al régimen tributario especial, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 79 de 1988, y el artículo 63 de la ley 223 de 1995, en concordancia con



Juntas e Ingramas
 NIT: 860 024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 4, Bogotá D.C. PBX: (001) 588 6666



www.becoop.coop
 Empleados de las Misiones Diplomáticas,
 Organizaciones Internacionales, aines y otras



el artículo 19-4 del estatuto tributario. Conforme al artículo 142 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2017 tributa sobre sus excedentes netos a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad, según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Estos pasivos se reconocen al importe exigible al final del periodo contable.

3.8 Beneficios a Empleados

Representan las compensaciones que la Cooperativa Alianza concede a sus empleados como contraprestación por los servicios prestados. De acuerdo con la sección 28 de las NIIF para Pymes, se consideran beneficios a corto plazo aquellos que incluyen: Salarios y remuneraciones, aportaciones a seguridad social, ausencias remuneradas a corto plazo (como ausencias por enfermedad), incentivos y bonificaciones, beneficios no monetarios y otros pagos que se realizan dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios.

En consecuencia, la Cooperativa Alianza reconoce como beneficios a corto plazo los siguientes: Salarios, bonificaciones, comisiones, prima legal y extralegal, vacaciones, prima de vacaciones, incapacidades y auxilios.

Estos beneficios se acumulan mediante el sistema de causación, reconociéndose con cargo a resultados del periodo en el que se generan los servicios por lo empleados.

3.9 Fondos Sociales

Los fondos sociales representan el valor de los recursos provenientes de los excedentes de ejercicios anteriores, aplicados anualmente conforme a lo establecido en la distribución de excedentes. De acuerdo con el Art 54 de la Ley 79 de 1988, los excedentes se destinan de la siguiente manera.

- 20% al fondo de Educación, para el fortalecimiento del quinto principio Cooperativo.
- 20% a la Reserva de Protección de Aportes
- 10% al Fondo de Solidaridad
- El remanente podrá aplicarse según lo establecido en el estatuto o por decisión de la Asamblea General

Los recursos de los fondos sociales serán destinados a actividades específicas según los reglamentos vigentes para cada uno de los fondos.

En caso de no presentarse excedentes dentro del cierre de un ejercicio, no se realizará la distribución contemplada en el Art 54 de la Ley 79 de 1988.

Cuando existan pérdidas de ejercicios anteriores, los excedentes del periodo se aplicarán primero para compensar dicha pérdida.

3.10 Aportes Sociales

Representan la participación que los asociados realizan en la cooperativa mediante cuotas periódicas. Dichos aportes constituyen el capital social de la Cooperativa y su monto y periodicidad se encuentran establecidos en el estatuto de la cooperativa.

El registro contable del aporte social se realiza en la fecha en la que se perfecciona el pago, y solo se reconocen aquellos aportes efectivamente pagados por los asociados.

De acuerdo con el decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015, los aportes sociales en organizaciones solidarias se rigen por lo establecido en la ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

3.11 Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos

Según la sección 23 de NIIF para pymes, una partida se reconoce como ingreso o gasto cuando:



Juntas i e gram@s

NIT: 860-024-575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-26. Piso 6 Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



1. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida fluya hacia o desde la entidad.
2. Su importe puede medirse de manera confiable.

En consecuencia, la cooperativa Alianza no reconoce ingresos sobre cartera de créditos vencida, de acuerdo con los límites y criterios establecidos en la resolución 1507 de 2001.

Por otra parte, los gastos de la cooperativa se presentan desglosados por su naturaleza, conforme a lo que establece la sección 3.37 de NIIF para PYMES, agrupando los gastos según su naturaleza y no según la función que cumplen en el estado de resultados.

3.12. Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio representa el excedente (resultado positivo), o la pérdida (resultado negativo), generado por la Cooperativa durante un periodo contable, como consecuencia de sus operaciones ordinarias y extraordinarias.

Este resultado se calcula ingresos devengados menos los gastos y costos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad, incluyendo gastos de operación, financieros y provisiones reconocidas conforme a las NIIF para PYMES.

3.13 Ingreso de actividades ordinarias

Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos, obtenidos durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la Cooperativa Alianza, siempre que dichas entradas den lugar a un aumento en el patrimonio, y no estén relacionadas con los aportes realizados por los asociados.

La Cooperativa Alianza mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, de conformidad con lo establecido en la sección 23 de las NIIF para PYMES.

La Cooperativa Alianza reconoce como ingresos de actividades ordinarias únicamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos o por recibir por cuenta propia, excluyendo los valores recaudados en nombre de terceros.

La Cooperativa Alianza revela en sus estados financieros las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de terminación de las transacciones relacionadas con la prestación de servicios, cuando sea aplicable.

Se revela el importe de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, presentando como mínimo, de forma separada, los ingresos procedentes de:

- (i) Prestación de servicios
- (ii) Intereses de crédito
- (iii) Otros ingresos de actividades ordinarias significativos.

3.14 Política de Materialidad o Importancia relativa

La materialidad o importancia relativa se refiere al grado en que la omisión, error o inexactitud en la información financiera puede influir en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

Cooperativa Alianza determina su materialidad utilizando como referencia el coeficiente de variación de los activos de los últimos cinco (5) años, como herramienta para evaluar la consistencia y relevancia de las variaciones. Dicho coeficiente se calcula como el cociente entre la desviación estándar y el promedio simple de los activos de los últimos cinco (5) años.

A continuación, se presenta la composición de las partidas que conforman los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024, para efectos de análisis y revelación.



Juntas i e gram@s

NIT: 860-024-575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-26. Piso 6 Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Nota 4. Efectivo y Equivalente al efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos disponibles que posee la cooperativa, caracterizados por su alta liquidez, realización inmediata y bajo riesgo. Este rubro está constituido por caja general, bancos comerciales y cooperativos, así como los equivalentes al efectivo los cuales incluye los recursos mantenidos en fondos de inversión colectiva a la vista. Los saldos están distribuidos de la siguiente manera:

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Caja	37.924	31.087	6.837	22%
Bancos comerciales y cooperativos	2.329.185	2.843.956	(514.772)	-18%
Inversiones de corto plazo	3.726.528	1.307.490	2.419.038	185%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	6.093.637	4.182.534	1.911.104	46%

Con corte a 31 de diciembre de 2025, los recursos disponibles en cuentas de ahorro, corriente e inversiones de corto plazo se encuentran debidamente conciliados y no presentan restricciones, ni gravámenes que limiten su disposición; en consecuencia, la cooperativa tiene pleno derecho sobre la totalidad de estos.

A continuación, se presenta detallado de saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Entidad	Bancos comerciales y cooperativos					
	2025		2024		Variación	
Bancos Comerciales	N° Ctas.	Saldos	N° Ctas.	Saldos	\$	%
Banco de Occidente	4	2.074.249	3	2.787.456	(693.207)	-25%
Banco Colombia S.A.	1	80.737	1	60.592	20.144	33%
Bancos Cooperativos						
Banco Cooperativo Coopcentral	3	173.853	2	15.822	158.031	99%
Banco Cooperativo Bancomeva	1	345	1	123	220	176%
Total Bancos	9	2.329.185	8	2.843.956	(514.772)	-18%

Partidas pendientes por aplicar

Al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa presenta partidas derivadas principalmente de movimientos bancarios que se encuentran plenamente identificados y debidamente registrados en la contabilidad; sin embargo, dichos movimientos, se reflejan en los extractos bancarios con fecha del primer día hábil del mes siguiente.

Estas partidas obedecen a desfases temporales entre la fecha de registro contable y la fecha de reflejo en los extractos bancarios correspondiendo a criterios de corte contable, sin afectar la razonabilidad de los saldos bancarios ni los resultados del ejercicio.

La Administración realizó conciliación a los movimientos mencionados en el mes siguiente al cierre, una vez emitidos los reportes correspondientes por la entidad bancaria, sin que se hayan identificado ajustes adicionales, estimando su regularización en el corto plazo.

A continuación, se relaciona el detalle:

Cuenta Bancaria	Descripción	Valor Partidas	Tipo de partida
Banco Occidente Cta. Cte. 230-068397	CONDENACIÓN *TERCERO NO IDENTIFICADO	2.610	En extracto, no en libros, publicados en pag. Web
Banco Occidente Cta. Cte. 230-068397	PSE - ANUAL - REC. SERV. ELE. CICLO 1	(146.864)	En libros, no en extracto, diferencia temporal cruzada 2 En 2026
Banco Occidente Cta. Cte. 230033299	CONDENACIÓN *TERCERO NO IDENTIFICADO	1.590	En extracto, no en libros, publicados en pag. Web
Banco Coopcentral Cta. Cte 232100031	MOV. TARIETA -DEBITO/CREDITO	(10.517)	En libros, no en extracto, diferencia temporal cruzada 2 En 2026
TOTAL PARTIDAS		(153.181)	



Juntas e iagramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.beccop-coop

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Entidad no considera que estas partidas representen un riesgo significativo ni contingencias que afecten su situación financiera.

Inversiones -Corto Plazo	Equivalente al Efectivo					
	2025		2024		Variación	
	N° Inv.	Saldos	N° Inv.	Saldos	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Inversión Colectiva Ita	-	-	1	2.241	(2.241)	-100%
Fondos Cartera colectiva abierta	-	-	1	1.269.306	(1.269.306)	-100%
Fiduprevsora	1	1.027.479	1	30.372	997.107	328%
Credicorp Capital Vista	-	-	1	551	(551)	-100%
FC Occidente	1	892	-	-	892	100%
FC Skandia	2	2.898.157	4	2.898.157	-	100%
Total	4	3.726.528	4	1.307.490	2.419.038	185%

Nota 5. Inversiones y fondo de liquidez

Las inversiones de la cooperativa comprenden los recursos mantenidos en fondos de inversión, certificados de depósito a término e inversiones en instrumentos de patrimonio. Al 31 de diciembre 2025, la Cooperativa mantiene como fondo de liquidez, nueve (9) CDT's, recursos en un (1) fondo de inversión colectiva a la vista y dos (2) cuentas de ahorros, de conformidad con lo establecido en la Ley 454 de 1998, la Ley 795 de 2003, el Decreto 790/2003, el Decreto 1068/2015, modificado por el Decreto 704/2019, así como las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa también mantiene inversiones negociables en títulos participativos, recursos invertidos en un fondo de capital privado inmobiliario y participaciones en organizaciones de economía solidaria, las cuales se reconocen y miden a costo, de acuerdo con la normativa aplicable.

El Fondo de Liquidez se constituye y administra conforme al régimen prudencial vigente, manteniendo durante todo el año un monto igual o superior al diez por ciento (10%) de los depósitos y exigibilidades de los asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068/2015, modificado por el Decreto 704/2019, y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El portafolio de inversiones de la cooperativa se encuentra representado de la siguiente manera:

	2025	2024	Variación \$	Variación %
Fondo Liquidez				
Cta Ahorros Bancomeva	5.744	749.574	(743.831)	-99%
Cta Ahorros Coopcentral	1.559	636.267	(634.708)	-100%
Fondo Inversión Fondo Credicorp	1.184.093	2.205.026	(1.020.933)	-56%
Fondo de Inversión Skandia	0	1.204.590	(1.204.590)	-100%
Certificados de Depósitos a Términos	7.897.413	2.686.590	5.210.823	194%
TOTAL FONDO LIQUIDEZ	9.088.768	9.004.887	83.881	0.9%
Inversiones				
Apartes Coopcentral	136.656	124.800	11.856	9%
Cooperfun Valor Nominal	218.253	207.464	10.788	5%
Gestando	6.957	6.957	-	0%
Participaciones en fondo de valores	623.427	603.031	20.395	3%
TOTAL INVERSIONES	985.292	942.252	43.040	5%
TOTAL PORTAFOLIO INVERSIONES	10.074.060	9.947.140	126.921	1.28%



Juntas e iagramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.beccop-coop





Porcentaje Fondo de liquidez

CONCEPTO	2025	2024
DEPOSITOS	78.596.986	84.338.478
Depósitos de ahorro	5.625.363	6.017.393
Certificados depósitos de ahorro a término	37.454.657	41.985.164
Depósitos de ahorro contractual	10.672.445	11.986.973
Depósitos de ahorro permanente	25.234.052	24.348.948
SALDOS FONDO DE LIQUIDEZ	9.082.768	9.004.867
Cuentas de ahorro	7.303	1.407.841
Fondos de inversión cooec	1.184.033	4.930.455
Certificado de depósito a término	7.897.413	2.666.569
FONDO DE LIQUIDEZ = AL FONDO DE LIQUIDEZ	11,36%	10,66%

La Cooperativa mantiene permanentemente el porcentaje del fondo de liquidez, al 31 de diciembre de 2025 este % cerró en 11,36% superando el mínimo requerido del 10% atendiendo lo previsto en el Capítulo II del Título 7 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 704 de 2019 y las instrucciones que se imparten el Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria; este cumplimiento garantiza que la Cooperativa mantiene los recursos necesarios para atender oportunamente los retiros de los asociados y gestionar adecuadamente el riesgo de liquidez, en estricto cumplimiento del régimen prudencial vigente.

A continuación detallado de Certificado de Depósitos a término vigentes al 31 de diciembre de 2025.

EMISOR	PAPELETA	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	TASA E.A.	PLAZO EN DIAS	VALOR NOMINAL
BBVA	86796992	9 de diciembre de 2025	9 de marzo de 2026	9,65%	90	1.285.740
Bancoomeva	70100387622	4 de diciembre de 2025	4 de marzo de 2026	9,65%	90	1.382.833
Occidente	2600367340	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,60%	92	598.433
Occidente	2600367250	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,60%	92	398.413
Occidente	2500367240	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,60%	92	598.433
Occidente	1300585680	29 de octubre de 2025	29 de enero de 2026	9,60%	92	1.581.313
BBVA	86692936	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,20%	92	597.403
BBVA	86692332	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,20%	92	597.403
BBVA	86692258	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,20%	92	597.403
Total Certificados de Depósitos a término						7.787.392

Las inversiones en organizaciones de economía solidaria se reconocen como inversiones en instrumentos de patrimonio y se miden al costo, el rendimiento de estas inversiones corresponde a la revalorización de aportes, la cual es aprobada por la asamblea de cada una de las entidades en las que se mantiene participación.

Al 31 de diciembre de 2025, la cooperativa registra aportes en el Banco Cooperativo Coopcentral por valor de \$136 millones, en la Central cooperativa de Servicios funerarios – Coopersun por \$218 millones y en incubadora Empresarial Colombia Solidaria – Gestando por 6,9 millones.

Los recursos mantenidos como inversión en el fondo de capital privado inmobiliario, corresponden a una inversión a largo plazo, para mantener hasta el vencimiento, la cual tiene establecida como fecha de finalización el 1 de junio del 2041. Esta inversión es administrada por Credicorp Capital, y esta representada por recursos invertidos en bienes raíces; la inversión se valora mensualmente a valores de mercado, donde se tiene en cuenta los avales que se realizan a los inmuebles de forma periódica y rendimientos por arrendamientos de los inmuebles dentro del portafolio, por sus condiciones y horizonte de inversión posee un nivel de liquidez muy bajo, ya que en el momento que se desee cancelar dicha inversión, se oferta en un mercado secundario y se debe esperar a la oferta de un nuevo inversionista, a una tasa de descuento. La redención de derechos realiza en los meses de febrero y agosto, de acuerdo con las condiciones establecidas por el fondo.



NIT: 869024575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



El movimiento del portafolio de inversiones de la cooperativa fue el siguiente:

Inversiones	2025	2024
Saldo inicial al 31 de diciembre año anterior	9.947.140	9.286.598
Más compras o restoraciones	29.615.768	21.465.866
Menos ventas y vencimientos	(30.307.981)	(21.648.618)
Más rendimientos	825.970	865.509
Intereses – Valoración Inversiones Fondo de Liquidez	798.538	452.324
Intereses Títulos Inversión	27.432	433.186
Menos Retención en la Fuente por rendimientos	(22.444)	(34.801)
Menos Vencimiento Intereses Inversiones	0	(79.201)
Movimiento Fondo Valores (FC, Aportes en Otras Cooperativas)	15.608	(5.833)
Movimiento Fondo Fovial 11895-4 y Cuenta Bancoomeva 2101	0	17.618
Total	10.074.060	9.947.140

Nota 6. Cartera de Créditos

El tratamiento de la cartera de créditos, su deterioro, clasificación, calificación y evaluación fue realizado conforme a las directrices de la Circular Básica Contable y Financiera actualizada mediante la Circular Externa N°. 22 del 28 de diciembre 2020, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 2496 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que dispone que para la preparación de los estados financieros individuales y separados se aplicará el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo las salvedades establecidas por la Superintendencia en materia de cartera de créditos y deterioro.

Dentro de la cartera de créditos se incluyó el valor de los intereses de cartera los convenios por cobrar y su respectivo deterioro, teniendo en cuenta las agrupaciones establecidas en la resolución 2015110009615 de noviembre 13 de 2015, emitida por la Superintendencia de la economía solidaria.

Detalle Cartera	31/12/2025	31/12/2024	Variación \$	Variación %
Cartera Corto Plazo	21.899.137	20.983.694	827.533	3,94%
Deterioro Cartera Corto Plazo	(471.113)	(283.926)	(187.187)	65,93%
Cartera Neto Corto Plazo	21.328.024	20.699.767	648.346	3,09%
% participación Bruta	24,28%	21,63%	2,65%	12,27%
Intereses Cartera de Créditos	1.824.282	2.093.353	(268.771)	-12,84%
Deterioro Intereses	(1.117.296)	(1.484.379)	367.083	-24,74%
Intereses Neto	707.286	608.974	98.312	16,20%
% participación Bruta	2,03%	2,16%	-0,13%	-5,86%
Convenios por Cobrar	702.240	588.063	116.177	19,82%
Deterioro Convenios por cobrar	(47.894)	(46.460)	(1.433)	3,08%
Convenios por cobrar neto	654.347	539.603	114.744	21,29%
% participación Bruta	0,78%	0,60%	0,18%	29,42%
Cartera largo plazo	65.484.146	73.353.795	(7.869.649)	-10,73%
Deterioro cartera largo plazo	(4.240.621)	(2.555.338)	(1.684.682)	65,93%
Cartera neto largo plazo	61.244.125	70.798.456	(9.554.331)	-13,50%
% Participación Bruta	72,91%	75,61%	-2,71%	-3,58%
Total Cartera de créditos Bruta	89.820.185	97.014.815	(7.194.710)	-7,42%
Deterioro General de Cartera	(872.936)	(943.354)	70.417	-7,46%
Deterioro individual Cartera	(5.876.323)	(4.366.226)	(1.510.097)	34,59%
Total Cartera de Créditos Neto	83.070.849	91.705.234	(8.634.385)	-9,42%



NIT: 869024575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

Implementación del Modelo de Pérdida Esperada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 68 del 24 de julio de 2024, expedida por la Superintendencia, la cooperativa en el mes de enero de 2025, llevo a cabo la implementación de modelo de pérdida esperada para la estimación del deterioro de la cartera de crédito.

En el desarrollo de este proceso se realizó la parametrización técnica requerida entre ellos la Probabilidad de Incumplimiento (PI), la Pérdida Esperada (PE) y el Modelo de Pérdida Esperada (MPE). Durante el proceso se realizaron evaluaciones de información, procesos de fundamentación y controles necesarios para garantizar la integridad, trazabilidad y confiabilidad de los resultados. Se verificó que el cálculo de las provisiones bajo el enfoque de pérdida esperada reflejará adecuadamente el perfil de riesgo de la cartera y su impacto en los estados financieros.

La implementación se efectuó conforme al cronograma establecido por la Superintendencia, específicamente en la Fase IV- Reconocimiento en los estados financieros, incorporando los efectos derivados del modelo en cierre de enero 2025.

Calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgo

A continuación, se presenta la cartera de créditos conforme a lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020, a corte diciembre de 2025 y 2024, así:

Calificación	2025	Participación	2024	Participación	Variación \$
A	77.531.863	86,32%	86.519.098	89,19%	(8.987.235)
B	1.033.537	1,22%	1.269.810	1,31%	(176.273)
C	2.229.738	2,48%	2.307.473	2,38%	(77.735)
D	1.638.864	1,92%	2.216.810	2,29%	(577.947)
E	7.328.058	8,16%	4.597.109	4,84%	2.630.949
Total	89.820.059	100,00%	97.010.300	100,00%	(7.190.241)
Vencida	12.288.196	13,68%	10.491.202	10,81%	1.796.994

Cartera por garantía

Las garantías admisibles de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2025, están compuestas principalmente, por garantías Personal, FGA, hipoteca, aportes y contractuales, CDAT y prenda, conforme se detalla a continuación:

Garantía	2025	2024	Variación absoluta	Variación %
Personal	42.282.143	44.081.252	(1.799.109)	-4%
FGA	23.976.016	27.738.670	(3.762.655)	-14%
Hipoteca	19.908.815	20.621.519	(712.704)	-3%
Aportes y contractuales	2.969.214	3.845.169	(875.955)	-23%
CDAT	590.345	703.882	(113.537)	-16%
Prenda	93.527	19.808	73.718	372%
Total	89.820.059	97.010.300	(7.190.241)	-7%

Deterioro General

Se presenta segmentación detallada del deterioro general de cartera por modalidad de crédito.



Juntas Legales

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

Deterioro general de cartera de créditos

Detalle	2025	2024	Variación \$	Variación %
Consumo	778.042	828.622	(50.580)	-6,10%
Vivienda	94.891	114.732	(19.841)	-17,29%
Total	872.933	943.354	(70.421)	-7,46%

El comportamiento del deterioro general de la cartera refleja una reducción del 7,46% respecto al año anterior.

El deterioro general de la cartera cuenta con una cobertura equivalente al 1% del total de la cartera bruta excluyendo los intereses de cartera de créditos y convenios por cobrar, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, lo cual evidencia que la entidad mantiene provisiones adecuadas y alineadas con los requerimientos prudenciales definidos por la Supersolidaria.

Deterioro Individual de la cartera

Se presenta segmentación detallada del deterioro individual de la cartera por modalidad de crédito.

Modalidad	2025	2024	Variación Absoluta	Variación %
Consumo	(5.641.734)	(4.055.936)	(1.585.798)	39%
Vivienda	(234.500)	(110.291)	(124.209)	-24%
TOTAL	(5.876.233)	(4.366.226)	(1.510.007)	34,59%

El deterioro individual de la cartera presenta un incremento de 34,59% frente al periodo anterior.

Edad	2025	2024	Variación Absoluta	Variación %
A	(1.055.633,51)	-	1.174.706	115,073
B	9.672	-	10.205	533
C	282.516	-	255.594	6.922
D	697.107	-	412.865	184.222
E	3.941.395	-	2.512.836	1.428.569
Total	(5.876.233)	(4.366.226)	(1.510.007)	35%

El incremento del deterioro total se encuentra altamente concentrado en los créditos clasificados en Edad E, los cuales representan el 57% del deterioro, en comparación con el año 2024. Este resultado obedece principalmente a procesos de evaluación y recalificación de cartera, al impacto de créditos reestructurados, a la aplicación del modelo de riesgo de pérdida esperada, así como al rodamiento natural de la cartera hacia mayores rangos de mora, factores previstos dentro del esquema de administración del riesgo de crédito.

De manera complementaria, las calificaciones B y C presentan mejoras en sus niveles de deterioro, lo que contribuye a compensar parcialmente el incremento observado en los créditos de mayor riesgo, evidenciando una gestión activa del portafolio y acciones oportunas de seguimiento y control.

Lo anterior se encuentra alineado con los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera, particularmente en lo relacionado con la medición individual del deterioro, la clasificación por niveles de riesgo y la aplicación del enfoque de pérdida esperada, garantizando el reconocimiento adecuado del riesgo crediticio y el cumplimiento de los principios de prudencia y suficiencia de provisiones exigidos.

Cartera por zona geográfica

La segmentación geográfica se realiza con base en la ubicación del asociado.



Juntas Legales

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666

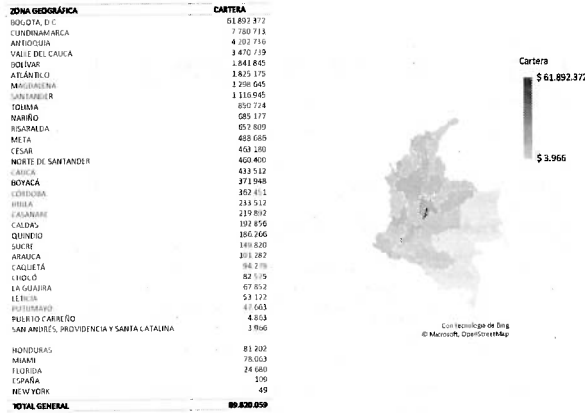


Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de créditos se encuentra principalmente concentrada en las siguientes zonas geográficas de Colombia: Bogotá, Cundinamarca y Antioquia, las cuales representan las áreas de mayor presencia operativa y actividad económica de los asociados de la Cooperativa.



Cartera por sector económico:

La cartera se encuentra principalmente concentrada en el sector de empleados, que representa el 74,60% del total, seguido por los pensionados con un 18,32% y los asociados profesionales independientes con un 3,89%. En conjunto, estos segmentos representan el 96,81% de la cartera, lo que evidencia que el riesgo crediticio se encuentra mayoritariamente focalizado en personas con ingresos recurrentes y relativamente estables, lo cual contribuye a mitigar parcialmente el nivel de exposición al riesgo, a pesar del incremento observado en el deterioro de la cartera:

Sector económico	Saldo cartera	% sector
Empleados	67.008.452	74,60%
Pensionado	16.455.508	18,32%
Profesional Independiente	3.494.370	3,89%
Negocios o Actividades Empresariales	1.788.903	1,99%
Rentas de Capital	810.783	0,90%
Negocio ó Microempresa	205.033	0,23%
Hogar	28.981	0,03%
Depende económicamente	9.295	0,01%
Cesante	8.090	0,01%
Estudiante	5.230	0,01%
Desconocida	4.285	0,00%
Total	89.820.058	100%



Juntas le gramas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop



Venta o compra de cartera

Cooperativa Alianza durante el año 2025, no realizó venta o compra de cartera, por lo que, para este literal, no hay información a revelar.

Cartera Créditos Reestructurados

Se presenta segmentación detallada para los créditos reestructurados y con otras modificaciones por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, deterioro y garantías idóneas.

Modalidad	Saldo K	Intereses	Int. Alíquo financiero	Total, cartera	Deterioro capital e intereses	Cant. asoc.	Cant. oblig.
1 - Consumo	5.231.354	109.768	243.498	5.584.615	1.718.506	328	843
Garantía idónea	417.460	13.620	77.746	508.825	98.284	6	16
Garantía no idónea	4.813.894	96.148	165.747	5.075.790	1.620.222	322	827
3 - Vivienda	695.569	7.615	96.678	799.857	4.358	9	11
Garantía idónea	417.460	13.620	77.746	508.825	98.284	6	16
Total	5.926.924	117.383	340.166	6.384.472	1.722.864	337	854

Variación de cartera reestructurada 2025 - 2024

Modalidad	Total, cartera 2025	Total, cartera 2024	Variación absoluta	Variación %
1 - Consumo	5.584.615	5.491.748	92.867	1,69%
Garantía idónea	508.825	453.704	55.121	12,15%
Garantía no idónea	5.075.790	5.038.044	37.746	0,75%
3 - Vivienda	799.857	495.770	304.087	61,34%
Garantía idónea	508.825	453.704	55.121	12,15%
Total	6.384.472	5.987.518	396.954	6,63%

Variación deterioro de cartera reestructurada 2025 - 2024

Modalidad	Deterioro 2025	Deterioro 2024	Variación absoluta	Variación %
1 - Consumo	1.718.506	1.589.038	329.468	23,72%
Garantía idónea	98.284	5.442	92.842	100%
Garantía no idónea	1.620.222	1.383.596	236.626	17,10%
3 - Vivienda	4.358	919	3.442	300%
Garantía idónea	98.284	5.442	92.842	100%
Total	1.722.864	1.589.954	332.910	23,95%

Créditos modificados año 2025:

Modalidad	Saldo K	Intereses	Int. Alíquo financiero	Total, cartera	Deterioro capital e intereses	Cant. asoc.	Cant. oblig.
1 - Consumo	11.782.908	156.255	693.686	12.572.849	1.453.926	529	3737
Garantía idónea	4.150.294	49.207	254.116	4.353.616	146.117	56	225
Garantía no idónea	7.632.614	107.048	279.570	8.019.233	1.307.809	473	3512
3 - Vivienda	3.203.123	27.026	228.097	3.458.245	6.493	38	45
Garantía idónea	4.150.294	49.207	354.116	4.553.616	146.117	56	225
Total	14.986.030	183.281	861.783	16.031.095	1.460.419	567	3.782



Juntas le gramas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop

Variación modificaciones 2025 - 2024

Modalidad	Modificaciones 2025	Modificaciones 2024	Variación absoluta	Variación %
1- Consumo	12.572.849	13.270.871	(2.698.022)	-17,67%
Garantía idónea	4.533.616	4.499.600	34.016	1,20%
Garantía no idónea	8.039.233	10.771.271	(2.732.038)	-25,55%
3- Vivienda	4.533.616	4.499.600	34.016	1,20%
Garantía idónea	4.533.616	4.499.600	34.016	1,20%
Total	16.031.095	19.393.364	(3.362.269)	-17,34%

Deterioro de cartera Modificaciones 2025 - 2024

Modalidad	Deterioro 2025	Deterioro 2024	Variación absoluta	Variación %
1- Consumo	1.453.926	1.257.490	196.436	15,62%
Garantía idónea	146.117	12.954	133.163	1027,95%
Garantía no idónea	1.307.809	1.244.536	63.273	5,08%
3- Vivienda	6.498	4.594	1.898	41,32%
Garantía idónea	146.117	12.954	133.163	1027,95%
Total	1.460.419	1.262.085	198.334	15,71%

Créditos con insolvencia año 2025

Se presenta segmentación detallada para los créditos de insolvencia por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, deterioro y garantías idóneas.

Modalidad	Saldo K	Intereses	Int. Alivio financiero	Total cartera	Deterioro capital e Intereses	Cant. asoci.	Cant. oblig.
1- Consumo	923.792	35.627	20.971	960.390	350.522	33	246
Garantía idónea	210.011	13.505	20.218	243.734	27.253	2	8
Garantía no idónea	713.781	22.122	754	736.656	323.269	31	238
3- Vivienda	193.470	4.970	33.739	232.180	4.970	2	2
Garantía idónea	193.470	4.970	33.739	232.180	4.970	2	2
Total	1.117.262	40.597	54.711	1.212.570	355.492	35	248

Variación Insolvencias 2025 - 2024

Insolvencias 2025 - 2024	Cartera Insolvencias 2025	Cartera Insolvencias 2024	Variación absoluta	Variación %
1- Consumo	960.390	230.124	730.266	291,96%
Garantía idónea	243.734	8.183	235.551	2878,39%
Garantía no idónea	736.656	241.941	494.715	204,48%
3- Vivienda	232.180	0	232.180	0,00%
Garantía idónea	232.180	0	232.180	0,00%
Total	960.390	230.124	730.266	291,96%



Variación deterioro de cartera con insolvencia 2025 - 2024

Modalidad	Deterioro con Insolvencia 2025	Deterioro con Insolvencia 2024	Variación absoluta	Variación %
1- Consumo	350.522	42.262	308.260	729,41%
Garantía idónea	27.253	0	27.253	0,00%
Garantía no idónea	323.269	42.262	281.008	664,93%
3- Vivienda	4.970	0	4.970	0,00%
Garantía idónea	4.970	0	4.970	0,00%
Total	355.492	42.262	313.231	741,17%

Castigos de cartera

Cabe mencionar que ejecutar el proceso de castigo de cartera no implica suspender la gestión de cobro ni la recuperación de estos valores, la cual se realiza mediante diferentes estrategias establecidas por la Cooperativa.

Para el año 2025 se presentó un castigo, se presentó un castigo aprobado por Consejo de Administración en el acta 325 del 18 de diciembre del 2025, por un valor de \$117.569 distribuido así: capital: \$111.490, intereses \$5.373 e intereses Covid por \$706 con 26 ex asociados.

Al cierre contable de diciembre de 2025 se ejecutó el castigo de capital por \$ 111.033 en capital y de intereses corrientes \$ 5.265, para un total de castigo de \$116.298, esta cartera incluye \$706 correspondiente a intereses de alivio financiero, los cuales están 100% provisionados.

Se aclara que la diferencia entre lo aprobado por el Consejo de Administración y lo finalmente castigado se debe a que los siguientes ex asociados realizaron abonos a sus créditos antes de la ejecución del castigo:

Abono Obligaciones

Cédula	Obligación	Capital Propuesto	Abono de capital	Capital Castigado	Interés Propuesto	Abono Interés	Interés Castigado
1013443486	11-22108545	979	134	845	79	18	61
1072679793	11-22108483	2.348	174	2.175	145	90	56
1090459169	11-22113647	449	150	299	9	0	9
TOTAL		3.776	457	3.319	233	108	125

De acuerdo con lo anterior, el abono finalmente realizado fue de \$116.298:

VALOR FINAL CASTIGADO

Capital	Prov. Capital	Int. Productivos, cubiertos por provisión intereses	Vis. Prov. Intereses	Int. Covid	Afectación PYG	Cant
TOTAL	111.033	111.033	5.265	5.265	706	26

Nota 7. Cuentas Comerciales por Cobrar

En cumplimiento de la normatividad vigente, se reconocen los valores pendientes de cobro correspondientes a operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, a la intermediación financiera, y a pagos efectuados por la Cooperativa a terceros y al corte del mes son responsabilidad de los deudores, los cuales se recuperarán y/o serán cobrados posterior a fecha de corte, este rubro se encuentra representados así:





Detalle	Saldo		Variación		
	2025	2024	Absoluta (I)	Relativa (%)	
Anticipos proveedores y otros	(a)	0	7.434	(7.433)	-100%
Impuestos corrientes	(b)	121.430	80.153	41.277	51%
Deudores Patronales y Empresas	(c)	779.607	735.430	44.176	6%
Responsabilidades Pendientes	(d)	0	0	0	0%
Otras Cuentas por Cobrar	(e)	8.285	102.473	(94.188)	-92%
Subtotal Cuentas por cobrar		908.322	925.490	(16.168)	
Menos:					
Deterioro por cuentas por cobrar	(f)	(8.486)	(49.053)	40.568	-83%
Total Cuentas por cobrar		900.836	876.436	24.399	2,8%

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar por conceptos distintos a la cartera de Crédito ascienden a 900 millones de pesos, registrando una variación del 2,8% respecto al cierre del año 2024.

Al cierre del periodo se reconoció un deterioro en las cuentas por cobrar por 8 millones, lo que representa una disminución de 40 millones frente al año 2024.

a. Durante el año 2025, se legalizó el anticipo registrado a cierre de diciembre 2024.

b. Registro de retenciones en la fuente practicadas a la cooperativa por rendimientos financieros durante el año gravable 2025, así como los saldos a favor de las declaraciones de renta y complementarios de los periodos gravables 2023 y 2024.

c. Comprende los valores por cobrar a las entidades por cuentas de cobro de descuentos de nómina de los asociados, los cuales deberán ser cancelados y aplicados en el siguiente periodo.

Para el cierre 2025 se presentó una mejora en los saldos vencidos de deudoras patronales, producto del control de cuentas en los saldos entre 0–30 días y la gestión de cobro realizada a saldos pendientes entre 31–60 días. A continuación, se muestra comparativo del estado de dichas cuentas:

Días Mora	2025		2024	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
0-30	775.011	-	735.087	-
31-60	4.087	1.022	343	86
61-90	167	83	-	-
Mas de 90	343	343	-	-
Total	779.607	1.448	735.430	86

d. No registra saldo ni variación.

e. Corresponde al saldo por cobrar por retornos de recaudos de servicios complementarios, la disminución corresponde a la recuperación del pago no debido SENA (2017- 2018) y ajustes derivados de cuentas incobrables.

f. Corresponde al valor del deterioro de cuentas por cobrar de acuerdo con lo estipulado en las políticas contables de la cooperativa. Al cierre del periodo, el saldo refleja el deterioro de deudoras patronales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son medidas al costo, y al cierre de diciembre se causó el deterioro de los saldos pendientes de cobro que mostraron evidencia significativa.

Nota 8. Otros Activos no Financieros

Registra los valores de bienes y servicios pagados por anticipado, totalmente amortizados al cierre de diciembre. Estos activos se reconocen al costo, y posteriormente se miden al costo menos el valor amortizado. Los gastos pagados por anticipado se amortizan durante un periodo de 12 meses, considerando el tiempo en que la cooperativa obtendrá beneficios económicos por su uso, aplicando un método lineal de amortización.



Juntas le gramas

NIT: 861024575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleado de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop



Se incluye el valor de inventario de boletería de cine Colombia, Teatro Nacional y Piscilago adquirida bajo los diferentes convenios, transfiriendo este beneficio de tarifas a nuestros asociados, sin costos adicionales.

Concepto	Saldo		Variación	
	2025	2024		%
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	-	-	-	-
Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	-	-	-	-
Boletería Convenios	7.146	4.683	2.463	53%
Total, Otros Activos no financieros	7.146	4.683	2.463	53%

Nota 9. Propiedades Planta y Equipo

Comprende los activos muebles e inmuebles propiedad de la cooperativa, los cuales son medidos al costo, depreciados mediante el método de línea recta y cumplen con los requisitos de reconocimiento de la NIIF para pymes.

En la elaboración del estado de situación financiera de apertura se dio de baja el valor que poseía la cooperativa por concepto de mausoleos, los cuales no cumplen con la definición de activos.

El movimiento anual de las propiedades planta y equipo para el año 2025, es detallado en la siguiente tabla:

Activo	Valor Inicial Libros 01/2025	Depreciación acumulada 01/2025	Compra o Mejora	Gasto Depreciación	Revaluaciones	Imparto en Libros a 31 diciembre 2025
Edificaciones	4.042.567	(811.576)	0	49.542	0	3.181.450
Muebles y Equipos de Oficina	236.955	(203.351)	782	12.521	0	21.812
Equipos de cómputo y comunicación	512.315	(432.731)	69.357	43.331	0	105.618
Total	4.791.835	(1.447.658)	70.089	105.394	0	3.308.872

El rubro de propiedad planta y equipo presento adiciones por valor de 70 millones de pesos representados en compra de equipos de cómputo y Sophos XGS 2300 Firewall de próxima generación.

La propiedad planta y equipo no tiene ninguna restricción, tampoco posee ningún tipo de gravamen, hipoteca y/o pignoración. Para salvaguardar los activos fijos de la Cooperativa, se tienen constituidas pólizas de seguro que contemplan amparos contra todo riesgo, entre otros podemos mencionar: robo, hurto calificado, hurto simple, incendio, temblor y terremoto, daño interno y asonada o motín.

Daciones en pago

En los activos se encuentra reconocido un bien en dación de pago, que corresponde a un lote recibido el 15 de septiembre de 2002 por 14,5 millones, ha sido deteriorado al 100%. Dicho deterioro se reconoció en periodos anteriores de acuerdo con lo mencionado en el capítulo V de la circular básica contable y financiera que menciona que, si después de 2 años de recibirse el bien y no se ha enajenado, la provisión construida deberá ser equivalente al 100% del valor del bien inmueble recibido en pago

Daciones en Pago	2025	2024	Variación	
				%
Costo Histórico Lote Suba	14.500	14.500	0	0%
Deterioro	(14.500)	(14.500)	0	0%
Total	0	0	0	0%

Nota 10. Depósitos

Corresponde a los depósitos y exigibilidades a cargo de la Cooperativa, originados por la captación de recursos de los asociados en desarrollo de la actividad financiera autorizada, a través de las diferentes modalidades de



Juntas le gramas

NIT: 860024575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666

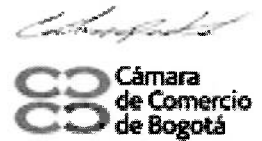


Empleado de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop



COOPERATIVA ALIANZA

1931



ahorro: Ahorro a la vista, Certificados de depósitos de Ahorro a Término (CDAT), ahorro contractual y ahorro permanente.

Los depósitos se encuentran amparados por el seguro de depósitos administrado por el Fondo de Garantías De Entidades Cooperativas (FOGACOOP), de conformidad con la normativa vigente.

A continuación, se presenta el número de productos asociados a cada modalidad de ahorro y los montos correspondientes:

Tipo de ahorro	2025		2024	
	Número	Monto	Número	Monto
Vista	8.024	5.625.583	8.422	6.017.393
CDAT	1.260	37.464.867	1.431	41.985.164
Contractuales	2.201	10.672.445	2.724	11.986.973
Ahorro permanente	9.402	26.234.092	8.929	24.348.948
Total	20.887	79.996.986	21.506	84.338.478

Al cierre del ejercicio 2025, el monto de los depósitos de los 10 mayores ahorradores es la suma de 5.964 millones y al corte diciembre 2024 la suma de 7.452 millones.

A continuación, se presenta el resumen detallado de los saldos al 31 de diciembre de 2025 comparado con el año 2024, de los depósitos recibidos de los asociados a la Cooperativa, en desarrollo de sus operaciones de captación.

Tipo de depósito	2025	2024	Variación	Variación %
Depósitos de Ahorro				
Rentafácil	4.788.669	4.820.204	(31.535)	-1%
Rentahorrito	836.914	1.168.397	(331.483)	-28%
Rentafácil	0	28.792	(28.792)	-100%
Total depósitos Ahorro	5.625.583	6.017.393	(391.810)	-6,51%
Depósitos de Ahorro a Término				
Cdat Emitidos menos de 6 meses	19.512.760	19.332.581	180.179	1%
Cdat de 6 a 12 meses	12.423.970	13.015.664	(591.694)	-5%
Cdat de 13 a 18 meses	5.203.860	8.120.737	(2.916.876)	-36%
Cdat igual o mayor a 18 meses	324.277	1.516.182	(1.191.905)	-79%
Intereses	875.338	1.570.298	(694.961)	-44%
Total Depósitos de Ahorro a Término	38.340.205	43.555.463	(5.215.258)	-11,97%
Depósitos de Ahorro Contractuales				
Rentafácil y Fondeo	4.968.309	6.162.655	(1.194.345)	-19%
Ahorro programado	256.825	287.772	(30.947)	-11%
Rentafácil	4.320.119	4.670.282	(350.163)	-7%
Fondo Alianza	16.475	16.707	(232)	-1%
Plan Japon	281.470	236.157	45.314	19%
Ahorro Appraiser	2.235	35.848	(33.614)	-94%
Ahorro Bienestar Inconex	33.920	26.579	7.340	28%
Ahorro Red Hat	792.299	546.624	245.675	45%
Ahorro Novibit	792	4.349	(3.557)	-82%
Total Depósitos de Ahorro Contractuales	10.672.445	11.986.973	(1.314.528)	-10,97%
Depósitos Ahorro Permanente				
Ahorro Permanente	26.234.092	24.348.948	1.885.144	8%
Total Depósitos Ahorro Permanente	26.234.092	24.348.948	1.885.144	7,74%
Total Depósitos	80.872.324	85.908.776	(5.036.452)	-5,86%

Al 31 de diciembre de 2025, los depósitos de ahorro registraron una disminución de 6,51 % equivalente a 391 millones, principalmente debido a un mayor uso transaccional por parte de los asociados. Esta tendencia refleja la estrategia de agilidad y oportunidad implementada por la cooperativa la cual, junto con alianzas empresariales con entidades como Coopcentral, ha permitido optimizar los canales transaccionales. Como resultado, se observa una mayor disposición de los saldos de estas cuentas de ahorros.



Juntas leogramas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 4, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empresas de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, alianzas y otras.
www.becoop.coop



En particular, los depósitos de ahorro a término presentaron una variación negativa de 5.215 millones (-11,97%), principalmente por la disminución de los CDAT con plazos superiores a seis (6) meses, como resultado de una estrategia orientada a optimizar el fondeo de la Cooperativa, lo que refleja una menor preferencia de los asociados por instrumentos de mayor plazo, concentrándose la captación en CDAT de corto plazo.

A continuación, se presenta resumen de los CDAT por vencimiento con respecto a la fecha de corte:

Rango	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
A 180 días	19.512.760	19.332.581
A 360 días	12.423.970	13.015.664
A 540 días	5.203.860	8.120.737
A 720 días	-	127.076
A 900 días	-	11.183
> A 1080 días	324.277	1.377.929
TOTAL	37.464.867	41.985.164

Los intereses de los Cdat se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.42 de la sección 11 Instrumentos financieros de las NIIF para Pymes, se revela el detalle de los Cdat a largo plazo cuyo monto supera 100 millones con base a la materialidad de la cifra:

Nº. TÍTULO	SALDO	PLAZO	TASA	258755	165.000	54	9,23	258852	116.373	160	9,1
257292	640.448	50	9,13	257142	161.788	273	9,14	257907	134.844	92	9,13
258680	624.877	182	9,28	257141	161.388	273	9,14	257187	134.008	178	9,14
258596	536.048	182	9,33	257364	100.850	386	9,35	254991	114.000	266	9,44
258816	487.345	91	9,15	258922	156.862	182	9,08	256043	113.885	353	8,5
257229	474.400	182	9,18	257303	133.863	180	9,18	256042	113.885	353	8,5
257238	400.000	50	9,28	256830	132.838	190	9,1	247294	110.022	356	8,84
258824	350.000	173	9,41	257612	141.843	366	8,84	257539	110.000	353	9,25
258902	321.000	181	9,18	257688	141.848	90	9,08	257928	110.000	353	9,25
257908	303.782	180	9,08	257488	141.848	271	9,14	257510	110.000	363	9,15
257187	300.000	91	9,13	257608	139.887	161	9,1	256604	109.918	182	9,06
257442	300.000	167	9,16	257332	137.080	91	9,08	256156	107.711	365	8,92
258467	282.683	178	9,31	257174	135.772	91	9,13	257284	107.008	90	9,03
257514	265.519	91	9,03	258805	133.367	138	9,13	257877	107.000	92	9,13
257520	218.462	91	9,03	256907	130.844	182	9,08	256815	103.761	91	9,05
257138	218.008	179	9,31	257441	130.577	92	9,03	256812	102.718	182	9,1
260616	208.365	179	9,31	257474	130.000	270	9,14	257407	102.316	91	9,03
257352	205.618	50	8,7	257421	130.000	90	9,03	256662	102.154	91	9,13
264479	200.000	182	9,35	256787	127.000	50	9,05	257060	102.150	90	9,03
258221	200.000	180	9,28	258277	125.000	179	9,21	258551	100.000	180	9,08
256385	200.000	164	9,2	256937	124.272	181	9,08	256980	100.000	181	9,08
258683	190.918	178	9,31	256668	124.000	182	9,18	258959	100.000	90	9,13
258096	188.756	185	9,1	256619	122.165	120	9,18	257218	100.000	180	9,18
258635	187.000	179	9,41	257036	120.235	273	9,14	257217	100.000	180	9,18
256737	169.700	91	9,13	257264	120.000	360	8,89	257216	100.000	180	9,18
256465	159.042	181	9,18	256814	118.317	180	9,08	257165	100.000	164	9,2
257167	166.899	180	9,08	256841	118.048	180	9,2	258998	100.000	167	8,6
257448	165.000	200	9,08	258894	116.390	182	9,1				

Los ahorros contractuales se pactan de acuerdo con algunos convenios de admn que quieren incentivar en sus colaboradores la cultura del ahorro y mejorar sus indicadores de rotación, generando permanencia y fidelización. Están indexados al comportamiento de DTF y ofrecen a los asociados rendimientos competitivos.

Presentamos resumen de composición de los depósitos Ahorros Contractuales:



Juntas leogramas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 4, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empresas de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, alianzas y otras.
www.becoop.coop



Nombre Depósito	Plazo	Tipo de Ahorro	Saldo	Tasa Referencial	Reconocimiento Intereses
Ahorro APPRAISER	360	3	2.235	Ahorro Contractual	Interés
Ahorro Bienestar Inconexus	360	3	1.372	FondecUSA	DTF + 1,0%
Ahorro Bienestar Inconexus	>360	3	32.547	Renta USA Plus	DTF + 1,5%
Ahorro Fondo Alianza	360	3	16.475	Ahorro Bienestar REDHAT	DTF + 1,0%
AHORRO NOWBIT	360	3	792	Plan Brinna	DTF + 1,0%
Ahorro programado	360	3	254.250	Plan Japon	DTF + 1,0%
Ahorro programado	>360	3	2.575	Plan Appraiser	DTF + 1,0%
AHORRO REDHAT	360	3	271.026	Plan Bienestar Inconexus	DTF + 1,0%
AHORRO REDHAT	>360	3	521.274	Plan Bienestar Nowbit	DTF + 1,0%
Ahorro rentamás	360	3	1.142.367	Renta más 2er. año	DTF + 1,0%
Ahorro rentamás 2 año	720	3	1.051.443	Renta más 3er. año	DTF + 1,25%
Ahorro rentamás 3 año	1080	3	1.155.632	Renta más 4to. año	DTF + 1,5%
Ahorro rentamás 4 año	1440	3	462.709	Renta más 5to. año	DTF + 1,75%
Ahorro rentamás 5 año	1800	3	288.095	Renta más 6to. año	DTF + 2,0%
Ahorro rentamás 6 año	2160	3	319.873	Fondo Alianza	DTF + 1,0%
Plan japon	360	3	169.869		
Plan japon	>360	3	117.582		
RentaUSA Plus	360	3	4.968.185		
RentaUSA Plus	>360	3	124		
TOTAL			30.672.445		

Nota 11. Obligaciones Financieras

La Cooperativa cuenta con recursos financieros a través de cupos otorgados por entidades bancarias, destinados para atender eventuales contingencias de liquidez, capital de trabajo por su bajo costo o respaldar las operaciones propias del objeto social, funcionando, así como una fuente de apalancamiento; no obstante, para el año 2025 no se realizó uso de estos recursos.

Nombre del tercero	Cupo Crédito	Valor Utilizado	Disponible	%
Banco Cooperativo Coopcentral	17.000.000	-	17.000.000	0%
Banco De Occidente	2.000.000	-	2.000.000	0%
Banco Coomeva S.A.	2.600.000	-	2.600.000	0%
Total	21.600.000,00	-	21.600.000	0%

La composición de los saldos correspondientes al pasivo de obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan así:

Obligaciones Financieras	2025	2024	Variación	Variación %
Créditos de tesorería	-	-	-	-
Obligaciones largo plazo	-	3.821.152	(3.821.152)	-100%
Total	-	3.821.152	(3.821.152)	-100%

Al cierre del ejercicio, la Cooperativa no presenta pasivos de obligaciones financieras, reflejando una disminución respecto al ejercicio anterior, derivada del control en los procesos de fondeo y de la menor colocación de la cartera de créditos.

Nota 12. Cuentas por pagar y otras

Corresponde a pagos pendientes de obligaciones adquiridas por la Cooperativa con terceros y asociados, contribuciones en el desarrollo del giro normal de las actividades.

Al cierre del ejercicio, las cuentas por pagar presentan la siguiente composición y variación respecto al ejercicio del año anterior:



Juntas de Legados

NIT: 860124.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (001) 588 6666



Cuentas por pagar y otras	2025	2024	Variación	Variación %
Honorarios y comisiones (a)	124.996	61.801	63.185	102%
Costos y gastos por pagar (b)	613.825	401.461	212.364	53%
Proveedores (c)	42.675	19.567	23.108	118%
Contribuciones y Afiliaciones (d)	84.900	105.000	(20.100)	-19%
Remanentes por Pagar (e)	543.142	647.666	(104.524)	-16%
Total	1.409.527	1.235.495	174.032	14,09%

Las cuentas por pagar ascienden a 1.409 millones, reflejando un aumento de 174 millones equivalente a 14,09%, respecto al ejercicio precedente.

- Corresponde al valor pendiente de pago por concepto de honorarios de asesorías profesionales y honorarios proceso cartera.
- Corresponde al valor por pagar de servicios públicos, seguros por pagar, transitoria por pagar CDAT y otras cuentas por pagar.
- Representa las obligaciones a cargo de la Cooperativa, en la adquisición de bienes y servicios.
- Corresponde al saldo causado a favor de Fogacoop por concepto de la prima de depósitos correspondiente al 4to. trimestre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00013 de mayo 28 de 1999.
- Corresponde a los saldos pendientes por cancelar a favor de los asociados retirados; resulta del cruce de cuentas activas, pasivas y patrimoniales de los asociados retirados según el artículo 49 de la Ley 79/88, la mayor participación es en las liquidaciones de retiro.

Nota 13. Pasivos por Impuestos Corrientes

Corresponde a los dineros recaudados a favor del estado en las operaciones con los diferentes contribuyentes.

Dentro de las obligaciones tributarias de la Cooperativa, se encuentran los pasivos por impuestos corrientes a nivel nacional y distrital.

Los saldos al 31 de diciembre del 2025 y 2024, se detallan a continuación:

Impuestos corrientes	2025	2024	Variación	Variación %
Gravamen a los Movimientos Financiero, (GMF)	2.553	1.568	985	62,8%
Retención en la fuente	47.837	40.774	7.063	17%
Impuesto a las ventas por pagar, (IVA)	5.198	4.332	866	20%
Impuesto Industria y comercio (ICA)	37.713	42.625	(4.912)	-12%
Sobretasa Bomberil	382	429	(47)	-11%
Total	93.682	89.728	3.954	4,41%

Al 31 de diciembre de 2025, los impuestos IVA, ICA y GMF fueron declarados y pagados a las entidades correspondientes, dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario.

Los saldos registrados en las cuentas de IVA por pagar, ICA por pagar, GMF por pagar y retención en la fuente por pagar, que ascienden a 93 millones al cierre del 2025, deberán ser declarados y pagados en el primer bimestre del año del año siguiente, conforme al calendario establecido por cada ente de control.

A partir del primer bimestre de 2022, comenzó a regir la nueva tarifa de ICA para las actividades financieras al 14 por mil.



Juntas de Legados

NIT: 860124.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89-28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (001) 588 6666





Con la expedición del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024), desde el Quinto Bimestre de ICA de 2024, comenzó a aplicarse el cobro de la sobretasa bomberil, correspondientes al 1% sobre el valor liquidado por concepto de ICA.

Según el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, artículo 1.2.1.5.1.15 se establece la obligación de cumplir con lo señalado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario respecto al reporte de la Memoria Económica. Para implementar la calificación de la Cooperativa, el informe de la Asamblea General y el informe correspondiente fue transmitido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en junio de 2025.

Nota 14. Beneficios a Empleados

Corresponde a las obligaciones de la cooperativa con sus empleados, derivadas de la relación contractual, por concepto de prestaciones sociales adquiridas conforme a la normativa legal vigente y la política de bienestar definida por la cooperativa. Estas obligaciones incluyen salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses a las cesantías, así como los beneficios extralegales. Los valores reflejados a continuación representan el valor causado y del cual ya tiene derecho empleados de la Cooperativa al cierre del ejercicio 2025:

Beneficios a Empleados	2025	2024	Variación	Variación %
Cesantías	130.652	120.991	9.661	8%
Intereses a las Cesantías	14.802	13.577	1.226	9%
Vacaciones	159.229	149.678	9.551	6%
Salarios Por Pagar	127	4.413	(4.285)	-97%
Retenciones y Aportes Laborales	53.766	52.485	1.282	2,4%
Total	358.577	341.148	17.434	5,11%

El saldo por retenciones y aportes laborales corresponde a valores pendientes por pagar a las entidades administradoras por concepto de salud, pensión, ARL y parafiscales, los cuales se cancelarán en el primer periodo del año siguiente.

Nota 15. Fondos Sociales

Corresponde a los rubros que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debe constituir la Cooperativa; éstos se utilizan conforme a su naturaleza y en concordancia con las normas y directrices de los órganos de dirección. El saldo de los fondos sociales corresponde a recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores conforme a lo establecido en materia de distribución de excedentes en el Art 54., de la Ley 79 de 1988, previamente aprobados por la Asamblea General.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el movimiento de saldos:

Fondos Sociales	Saldo diciembre 2024	Apropiación Asamblea	Otras apropiaciones	Fondos Utilizados	Saldo diciembre 2025
Fondo de Educación	207.235	-	182.025	124.846	246.827
Fondo de Solidaridad	1.748	-	-	225	1.523
Fondo Social de Recreación	43.576	-	-	43.354	222
Fondo Social para otros fines	-	-	-	-	-
Total	252.559	-	-	-	248.573

Con el siguiente detalle:



Juntas lo logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Fondos sociales	Saldo 31/12/2025
Fondo de educación	246.827
Saldo fondo de educación enero 2025	207.235
Misc:	
Distribución de excedentes	-
Otorgamiento Beneficio Auxilio Educativo Cooperfun	164.438
Pago Multas Inasistencia Eventos	-
Miscos:	
Educación Cooperativa	1.690
Curso Básico de Economía Solidaria	1.690
Operación Técnica	
Temas Financieros	
Curso de Actualización para delegados - Asamblea 2025	2.425
Diplomado en Alta Dirección de Empresas Solidarias	26.730
Curso especializado en análisis de crédito abierto	300
Temas Gestión Empresarial	
Caso Transferencia de conocimiento Planeación Estratégica	17.750
Talleres Virtuales	1.020
Charlas y Conferencias	
Congreso Asociativo	15.977
Participación XIII Convención financiera cooperativa 2025	13.893
Encuentro de Juntas de Vigilancia	1.360
Otros programas educativos	
Capacitaciones	27.881
Educación fomento ahorro niños	6.400
Tips de Salud Financiera	3.600
Curso manejo de Finanzas personales	5.820
Primera cuota impuesto de renta	-
Segunda cuota impuesto de renta	-
Fondo de solidaridad	1.523
Saldo fondo de solidaridad a enero 2025	1.748
Misc:	
Distribución de Excedentes	-
Miscos:	
Utilización pólizas funerarias, acompañamiento solidario	225
Fondo social de recreación	222
Saldo fondo de recreación y bienestar a enero 2025	43.576
Misc:	
Distribución de excedentes	-
Miscos:	
Plan diamante	6.017
Torneo Tejo	14.880
Beneficio Ser parte	46
Evento fin Año Asociados *Singo	6.538
Torneo Bólas	15.874
Fondo Social para otros fines	-
Total, Fondos sociales	248.573

En los fondos sociales no se refleja un aumento por distribución de excedentes, teniendo en cuenta que los excedentes del año 2024 fueron aplicados conforme el artículo 55 - Ley 79/88 y no según la distribución contemplada en el Art 54., de la Ley 79/88. Adicionalmente no se presentó disminución en el fondo de educación por concepto de impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario; lo anterior se debe a que, según la liquidación y el resultado de la declaración, este arrojó un saldo a favor.

El fondo de educación refleja un incremento de 164 millones durante el año 2025, este corresponde a beneficio otorgado por parte de la entidad Central Cooperativa de Servicios Funerarios Cooperfun, organismo de segundo grado, por valor de 164 millones con destino al Fondo de Educación de Cooperativa Alianza, en su calidad de entidad asociada con el siguiente fundamento jurídico:



Juntas lo logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



COOPSERFUN, en cumplimiento al mandato de la Asamblea General debidamente celebrada y según lo normado en la Ley 79 de 1988 art. 90, en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) Título I Capítulo IV, numeral 2.1, inciso 5:

"Las cooperativas que se encuentren asociadas a organismos de integración podrán proveer sus propios fondos de educación con los recursos provenientes de los fondos de educación de dichos organismos. Así mismo, la educación cooperativa a que están obligadas las organizaciones solidarias podrá adelantarse mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por organismos cooperativos de segundo grado o por instituciones auxiliares del cooperativismo especializadas en educación cooperativa".

Adicionalmente y con base en el derecho que tienen las entidades asociadas, según lo establecido de manera expresa en el Estatuto vigente de COOPSERFUN Art. 10 # 5 "Disfrutar de los beneficios y prerrogativas que COOPSERFUN tiene establecidas para sus asociados", COOPSERFUN está facultada para el otorgamiento de este auxilio, el cual fue aprobado por parte del consejo de directores, en sesión ordinaria de 22 agosto de 2025.

A continuación, se detalla la relación de los otorgamientos recibidos en los últimos años por el mismo concepto:

Concepto	2023	2024	2025
Otorgamiento de Beneficio Entidades Asociadas	175.883	182.025	164.438

Durante el periodo fondo de educación presento utilización de 124 millones, destinados al desarrollo de capacitaciones dirigidas a directivos y asociados en temas como educación financiera, finanzas personales, educación cooperativa, planeación y gestión de proyectos.

Las utilidades de los recursos del fondo de solidaridad corresponden al pago auxilios de solidaridad que se otorgaron durante el año. Los recursos correspondientes al fondo social de recreación fueron destinados en el desarrollo de eventos para los asociados y funcionarios de educación, recreación y bienestar como torneo de tejo, torneo de bolos, bingo, entre otros.

Nota 16. Otros Pasivos

A corte diciembre de 2025, este rubro se encuentra representado de la siguiente manera:

Otros pasivos	2025	2024	Variación	Variación %
Ingresos Anticipados (a)	677.398	670.061	7.337	1%
Ingresos Recibidos Para Terceros (b)	1.104.000	648.346	455.654	70%
Total	1.781.398	1.318.407	462.991	35,12%

a. Corresponde al registro de intereses pagados anticipadamente por los asociados, con respecto a la fecha de corte de la cuota, al registro de las causaciones de aportes, ahorro permanente, ahorros vista y ahorros programados de los asociados que se recaudan mediante descuento por nómina, los cuales solo pueden ser contabilizados y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente, de acuerdo con el numeral 1 del Capítulo V Aportes Sociales de la Circular Básica Contable y Financiera.

b. Corresponde al registro de cuentas por pagar a terceros, por concepto de pólizas de seguro de vida y demás servicios complementarios de los asociados.



Juntos legramos

NIT: 8691024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (01) 588 6666



Empresas de las Misiones Dignificadas.
Organizaciones Internacionales, alianzas y otras
www.becoop.coop



Nota 17. Capital Social * Aportes Sociales

Está compuesto por la totalidad de aportes al cierre del diciembre de 2025 y 2024, el capital social de Cooperativa Alianza con la siguiente composición:

Capital Social	2025	2024	Variación	Variación %
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	1.206.761	1.343.179	(136.418)	-10%
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	6.405.750	5.850.000	555.750	9%
TOTAL	7.612.511	7.198.179	419.332	6%

El capital social, presenta el siguiente movimiento:

Saldo al 01 de enero de 2025	7.193.179
Recaudo de aportes	742.230
Recaudo de capitalización	839
Traslado Capitalización	(6.396)
Retiro de aportes	(893.493)
Amortización Aportes	584.152
Saldo al 31 de diciembre de 2025	7.612.511

Dado que la distribución de excedentes se realizó bajo el artículo 55 - Ley 79/88, no se registra revalorización. Según lo determinado en el Decreto 2420 de diciembre de 2015 en su artículo 1.1.4.5.1. - Régimen Normativo Grupo 1, "... Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorias, así como el anexo 1 y sus modificatorias, del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto". El artículo 1.1.4.6.1 - Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Circular Básica Contable y Financiera y sus modificatorias, el capital social de Alianza no presenta cambio alguno o variaciones en lo que corresponde a su manejo.

El capital mínimo irreducible de la cooperativa fue ajustado de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y a lo establecido en el artículo 84 de los estatutos de la cooperativa, aumentado en 555.750 millones y de acuerdo con la reforma de los estatutos, se ajusta el cálculo del capital mínimo irreducible a 6.405.750.000, aprobados por la Asamblea para fortalecer patrimonialmente a la Cooperativa y brindar de esta manera mayor seguridad, confianza, solidez y solvencia a los asociados de la entidad.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 22 de mayo de 2025, según consta en el Acta N° 316 se reglamentó el fondo para amortización de aportes, para readquisición de aportes con el objetivo de fortalecer patrimonialmente a la Cooperativa y no afectar el aporte social mínimo no reducible previsto en la ley y establecido estatutariamente.

En el total de los aportes sociales se incluyen los aportes amortizados adquiridos por la Cooperativa de acuerdo con las aprobaciones respectivas.

Nota 18. Reservas y Fondos de Destinación Específica

Las reservas corresponden a las apropiaciones que conforme a las disposiciones de la Asamblea de delegados y las disposiciones legales vigentes se consideren constituir, de acuerdo con los excedentes de cada ejercicio.



Juntos legramos

NIT: 8691024 575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (01) 588 6666



Empresas de las Misiones Dignificadas.
Organizaciones Internacionales, alianzas y otras
www.becoop.coop



Reservas y Fondos de Destinación Específica	2025	2024	Variación	Variación %
Reserva Protección de Aportes	5.531.935	5.581.546	(49.611)	-1%
Otras Reservas	124.097	124.097	-	-%
Total Reservas	5.656.033	5.705.644	(49.611)	-1%
Fondo Para Amortización de Aportes	404.269	988.421	(584.152)	-59%
Fondo para Revalorización de Aportes	47.207	47.207	-	-%
Total Fondos de Destinación Específica	5.107.509	6.741.272	(1.633.763)	-56%

Dado que la distribución de excedentes se realizó bajo el artículo 55 - Ley 79/88, no se presenta incremento de reserva de protección de aportes, por lo que no se apropia de los excedentes el 30% para atender el compromiso con la Superintendencia de Economía Solidaria de Incremento de Reserva de Protección de Aportes para fortalecer el capital institucional, de acuerdo con el literal a) artículo 2.11.10.1. 6 del Decreto 1068 de 2015, dado que el ejercicio no genero excedentes.

El saldo de la reserva mencionada se tiene en cuenta para el cálculo de la Relación de Solvencia, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 037 de enero de 2015 y el decreto 961 de junio de 2020, en el Título 10, capítulo 1, ... "Artículo 2.11.10.1.6. Patrimonio adicional. El patrimonio adicional de las Cooperativas a que se refiere el presente Título comprenderá:

a) Los excedentes del ejercicio en curso, en el porcentaje en el que la Asamblea General de Asociados, se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales, durante o al término del ejercicio."

Nota 19. Resultado del Ejercicio

Representa el resultado originado del objeto social.

Para el ejercicio 2025 el resultado del ejercicio presentó el siguiente saldo:

Excedente y/o pérdida del ejercicio	2025	2024	Variación	Variación %
Excedente/ Pérdida del Ejercicio	1.763.195	927.566	835.629	90%
Excedentes Acumulados Ejercicios Anteriores	-	-	-	-%
Excedentes Adopción por Primera Vez	3.207.264	3.207.264	-	-%
Excedentes no Realizados (ORI)	-	-	-	-%
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	(977.177)	(977.177)	-100%
Total	4.970.459	3.157.653	1.812.806	57%

El resultado del ejercicio a cierre 31 de diciembre de 2025 fue positivo en 1.763 millones, que comparado con el año 2024, presenta un incremento de 835,6 millones, que en valores porcentuales equivale al 57%.

Nota 20. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias están distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	Variación	Variación %
Intereses por servicios de crédito	15.550.517	18.547.780	(2.997.263)	-16%
Ingresos por inversiones	1.040.244	971.659	68.586	7%
Recuperaciones	2.646.973	1.981.535	665.438	34%
Total	19.237.734	21.500.974	(2.263.239)	-11%

Los ingresos por servicios de crédito corresponden a los valores recibidos son producto de los intereses corrientes de la cartera de créditos de los asociados. Los ingresos de inversiones incluyen los intereses



Junta de Legados

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



generados por los fondos de inversión a la vista, clasificados como equivalentes al efectivo, los intereses generados por los CDTs que posee la cooperativa en entidades financieras como fondo de liquidez.

Los ingresos por recuperaciones representan los reintegros de deterioro de cartera, correspondientes a las causaciones reconocidas en el gasto del periodo anterior y recuperado en el presente ejercicio.

Nota 21. Costo Actividad Financiera

Representan los costos directos necesarios para la prestación de los servicios, de acuerdo con la actividad desarrollada por la Cooperativa, corresponden a los rendimientos que Alianza ha reconocido a sus asociados por concepto de ahorros vista, a término y contractuales, así como los costos incurridos por intereses pagados a entidades bancarias por concepto de apalancamiento externo, los cuales se representan de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	Variación	Variación %
Intereses de Depósitos de Ahorro	40.537	28.472	12.066	42%
Intereses de Depósitos de Ahorro a Término	3.796.437	4.759.632	(963.195)	-20%
Intereses Ahorro Contractual	914.673	1.271.546	(356.873)	-28%
Intereses Ahorro Permanente	797.116	641.361	155.755	100%
Intereses de Créditos de Bancos	59.940	1.856.965	(1.797.024)	-97%
Total	5.608.704	8.557.976	(2.949.272)	-34%

La tasa promedio pagada a cierre 2025 sobre las modalidades de ahorro que posee la cooperativa fue del 6,32% E.A., y la tasa pagada por las obligaciones financieras a largo plazo estuvo en promedio en 12,89%.

Nota 22. Otros Ingresos

Registra los ingresos recibidos por comisiones, Honorarios, intereses y otros ingresos, representados de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	Variación	Variación %
Intereses y comisiones	94.736	80.115	14.621	18%
Administrativos y Sociales	32.377	51.047	(18.669)	-37%
Otros Ingresos	135.241	118.819	16.422	14%
Incapacidades	4.178	19.541	(15.363)	100%
Total	266.532	269.522	(2.990)	-1%

Los ingresos recibidos por intereses y comisiones corresponden a los intereses recibidos por rendimientos en cuentas de ahorro, los ingresos por comisión por usos de la tarjeta de afinidad y la revalorización de aportes recibida por aportes en otras cooperativas como inversiones en instrumentos de patrimonio. Dentro de los otros ingresos se registran las comisiones recibidas por administración de cartera de los servicios complementarios. La variación de los ingresos administrativos y sociales corresponde al traslado de saldos de cuentas por pagar de retirados, conforme a lo establecido en el artículo 99 de los estatutos de la cooperativa y reintegro de costos y gastos.

Nota 23. Gastos Administrativos

Comprende los gastos ocasionados y causados por la cooperativa por concepto de gastos por beneficios a empleados, gastos generales, deterioro y otros gastos, en el desarrollo de su actividad, los cuales a corte diciembre 2025 se encuentran representados así:



Junta de Legados

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



a. Gastos por beneficios a empleados:

Es la contraprestación cancelada a los funcionarios por la labor desempeñada de acuerdo con las responsabilidades y funciones ejecutadas por cada uno de ellos durante el año 2025, teniendo clara las normas legales vigentes, reconociendo la labor y sin causar sobre costo a la Cooperativa.

A corte diciembre los gastos por beneficios a empleados presentan los siguientes saldos:

Beneficios a Empleados	2025	2024	Variación	Variación %
Salario integral	315.722	303.637	12.085	4%
Sueldos	2.037.850	1.903.148	134.682	7%
Comisiones	309.807	217.151	92.656	43%
Auxilio de transporte	92.580	67.333	25.247	37%
Prestaciones sociales	741.365	599.023	142.342	24%
Indemnizaciones	11.456	5.200	6.256	120%
Dotación	15.065	14.080	985	7%
Auxilios no salariales	146.612	127.782	18.830	15%
Aportes patronales	425.879	429.533	(3.654)	-1%
Seguros	-	431	(431)	-100%
Capacitación al personal	6.225	2.668	3.556	133%
Gastos médicos	7.310	6.245	1.065	17%
Otros beneficios a empleados	6.725	1.349	5.376	398%
Total	4.116.575	3.677.580	438.994	12%

El gasto por beneficios a empleados registró un aumento en 438,9 millones, lo que representa una variación del 12% en comparación con el cierre del año 2024; este incremento se explica principalmente por los ajustes salariales anuales, los cuales impactan directamente el aumento en la carga prestacional, así como los aportes a seguridad social y parafiscales. Para el mes de diciembre de 2025, Cooperativa Alianza, aprobó el pago de prima extralegal correspondiente al segundo semestre del año, decisión que generó un impacto económico financiero significativo, y contribuyó al fortalecimiento del clima organizacional, el compromiso, el sentido de pertenencia y bienestar de nuestro equipo de colaboradores.

La entidad ha realizado esfuerzos sostenidos por mantener la estabilidad laboral, reflejada en una permanencia promedio de los funcionarios de 5,3 años. Para el año 2025 el indicador de rotación acumulado es de 22,5%, equivale a un promedio mensual aproximado del 1,9% esto evidencia una adecuada administración del talento humano y garantiza la continuidad operativa de la Cooperativa.

En cuanto al gasto, se evidenció un incremento asociado principalmente al pago de comisiones, derivado del ajuste y fortalecimiento del modelo de comisiones, el cual generó un mayor impacto presupuestal al no haberse proyectado inicialmente.

A continuación, se presenta detalle de prestaciones sociales:

Prestaciones Sociales	2025	2024	Variación	Variación %
Cesantías	196.929	179.442	17.486	10%
Intereses a las cesantías	19.381	17.574	1.806	10%
Prima Legal	196.807	178.850	17.957	10%
Prima Extralegal	192.056	94.200	97.856	104%
Vacaciones	136.193	128.956	7.237	6%
Total	741.365	599.023	142.342	24%



Juntas de Agrarios

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 586.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, alianzas y otras
www.becoop.coop



b. Gastos Generales

Registra los valores de los gastos en que incurrió la cooperativa, en la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

A continuación, se presenta detalle de los gastos generales al cierre de diciembre 2025 y 2024:

Gastos Generales	2025	2024	Variación	Variación %
Honorarios	130.281	156.464	(26.183)	-17%
Impuestos	440.745	591.082	(150.337)	-25%
Arrendamientos	61.760	74.216	(12.456)	-17%
Seguros	782.449	1.361.851	(579.402)	-43%
Mantenimiento y Reparaciones	231.727	222.096	9.632	4%
Cuotas de Administración	108.962	99.534	9.428	9%
Ases y elementos	6.273	5.044	1.228	24%
Cafetería	8.454	8.448	7	0,1%
Servicios Públicos	125.144	121.701	3.444	3%
Pontes, Cables y Módem	5.568	2.324	3.242	139%
Transportes, fletes y acarrees	62.087	81.410	(19.323)	-24%
Papelaría	1.899	2.436	(538)	-22%
Fotocopias	98	551	(453)	-87%
Publicidad y Propaganda	227.050	170.185	56.815	33%
Contribuciones y Afiliaciones	96.944	86.892	10.053	14%
Gastos de Asambleas	28.880	9.455	19.425	205%
Gasto de Directivos	1.710	1.800	(90)	-5%
Gastos de Comités	325.618	189.104	136.514	72%
Reuniones y conferencias	5.528	3.646	1.883	52%
Gastos legales	19.820	20.133	(313)	-2%
Información comercial	54.980	55.427	(447)	-1%
Gastos de representación	1.914	1.605	308	50%
Servicios Temporales	0	40	(40)	-100%
Sistematización	65.574	39.718	25.856	65%
Cuotas de sostenimiento	-	-	-	-%
Suscripciones	190.814	275.412	(84.598)	-31%
Otros	21.111	20.613	498	2%
Total	3.007.390	3.599.857	(592.467)	-16%

Los gastos generales presentaron una disminución de 592 Millones lo que representa un 16% respecto a los gastos del año 2024. Con el propósito de explicar de manera resumida el comportamiento que presentaron los gastos generales, se detalla algunas de las variaciones más significativas comparados los ejercicios 2025 y 2024:

Honorarios: Presentaron una disminución del 17% con respecto al año anterior, representan el 4,3% del total de gastos generales, corresponde a asesorías profesionales por acompañamiento en temas de riesgo y normatividad sector solidario.

Impuestos: Presenta una disminución del 25% respecto al año anterior y representan el 14,7% del total de los gastos generales, principalmente por el mayor valor del gasto registrado por IVA, por las compras de bienes y servicios gravados con este tributo. Se incluye el impuesto de Industria y Comercio, generado por las actividades de principales y secundarias desarrolladas en Bogotá, el gravamen al movimiento financiero, aplicado sobre las operaciones de depósitos e impuesto predial correspondiente a las oficinas de la Cooperativa.

Arrendamientos: Al cierre 31 de diciembre de 2025 este rubro presenta una disminución de 17%, respecto al año anterior, este gasto corresponde al arrendamiento de la planta telefónica y el datafono. El contrato de la planta telefónica se encuentra con la entidad Colombia Telecomunicaciones S.A. con duración



Juntas de Agrarios

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 586.6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, alianzas y otras
www.becoop.coop

indefinida, que puede finalizarse mediante envío de documento escrito con una antelación a 30 días calendario, por mutuo acuerdo. El valor del contrato se paga durante su vigencia de forma mensual y los servicios no podrán cesarse por ninguna de las partes sin autorización previa.

Seguros: Presenta una disminución del 43% al 31 de diciembre del año 2025, representan el 26% del total de los gastos generales. Alianza posee seguros para el amparo de todos sus activos fijos muebles e inmuebles de la cooperativa, póliza de seguros de incendios, póliza de robo, póliza de incendio y robo de mercancías por concepto de prima calculada en base al monto de riesgo, con un perfil de la Cooperativa desde la perspectiva del asegurador de depósito, seguro responsabilidad civil, infidelidad y riesgos financieros, para el año 2025, se adiciona a este gasto la póliza exequial subsidiada a asociados, teniendo en cuenta que en el fondo de solidaridad no hay recursos disponibles.

Mantenimiento y Reparaciones: Presenta un incremento del 4% respecto al año anterior, este gasto corresponde a manteniendo de aplicativo Synergy y Linx para un correcto funcionamiento de estos.

Elementos de Aseo: Presenta un incremento de 24% con respecto al 2024, como consecuencia de una mayor compra por concepto de estos elementos, teniendo en cuenta que ha aumentado la asistencia de los funcionarios a la oficina.

Publicidad y propaganda: los gastos por este concepto aumentaron en un 33%, registra la compra de material POP, para campañas y desarrollo de piezas gráficas publicitarias en pro de los resultados comerciales de la Cooperativa.

Gastos de Comités: Al cierre de 2025 se presenta un incremento de 72%, representan el 10,8% del total de los gastos generales, teniendo en cuenta que por decisión unánime del consejo de administración se realizó reconocimiento de la remuneración anual recibida por los consejeros y junta de vigilancia.

Sistematización: Al cierre de 2025 este rubro presenta un aumento de 65% con respecto a 2024, en este rubro se registran todos los pagos por desarrollos tecnológicos, como servicio, mantenimiento y soporte a los aplicativos que posee la Cooperativa, para el cumplimiento de su objeto social, y así optimizar los procesos internos, con un impacto positivo en el servicio al asociado, mediante los canales que tenemos a su disposición.

Suscripciones. Al cierre de 2025 este rubro presenta una disminución de 31%, con respecto a 2024 representa el 6,3% del total de los gastos generales, principalmente por el costo del canal externo con Crédito2, para la nueva solución de crédito Credipensión.

Los otros gastos corresponden a:

Otros	2025	2024	Variación	Variación %
Gastos Varios	1.727	1.571	156	10%
Impuestos a Cargo por Gastos	52	93	(42)	-45%
Almacenamiento y Custodia	18.646	18.440	206	1%
Licencias Software	687	509	178	35%
Total	21.111	20.613	498	2%

Los gastos de almacenamiento y custodia corresponden al pago del servicio de custodia de archivo físico y archivo digital (back up). El monto ejecutado en gastos varios corresponde a Servicio de integración LINIX con operadores Celulares para envío de SMS, Servicio SMS especiales y comerciales de Visionamos, el valor de Licencias Software corresponde al uso de la plataforma de facturación electrónica anual.



Juntas e Igramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Pto 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, Igramos y otras
www.becoop.coop

Deterioro:

El deterioro de cartera es calculado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020, teniendo en cuenta que el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015, establece como excepción a la aplicación de la NIIF para pymes el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro. A continuación, se muestra los saldos a diciembre 31, y las variaciones con respecto al año anterior:

Deterioro	2025	2024	Variación	Variación %
Créditos de vivienda	5.936	4.201	1.736	41%
Créditos de Consumo	3.777.428	3.499.930	277.478	8%
Convenios por Cobrar	59.251	66.313	(7.061)	-11%
Cuentas por Cobrar	1.448	86	1.362	1589%
Intereses créditos consumo periodo de gracia	43.447	50.699	(7.251)	-14%
Intereses créditos vivienda periodo de gracia	3.968	71.598	(67.630)	-94%
Total	3.891.479	3.692.846	198.633	5%

Los gastos por deterioro presentan un aumento de 198 millones que representa un 5% en comparación con los gastos del 2024.

Depreciaciones:

Al cierre del ejercicio, el gasto por depreciación se encuentra representado así:

Depreciaciones	2025	2024	Variación	Variación %
Edificaciones	49.542	60.937	(11.395)	-19%
Muebles y equipos de oficina	12.521	11.665	856	7%
Equipos de cómputo y comunicación	43.331	41.146	2.184	5%
Total	105.394	113.749	(8.355)	-7%

c. Otros Gastos:

Comprende los gastos bancarios, el gravamen a los movimientos financieros (GMF), las comisiones por transacciones financieras, y los gastos de cobranza, los cuales presentan los siguientes saldos al cierre:

Otros Gastos	2025	2024	Variación	Variación %
Gastos financieros	276.724	277.019	(296)	-0,1%
Gastos Riesgo Operativo	137.486	107.652	29.834	28%
Otros	597.320	616.250	(18.930)	-3%
Total	1.011.529	1.000.921	10.608	1%

La variación total de otros gastos presentó una disminución del 16% respecto al año anterior, estos gastos corresponden a los valores en los que incurre la Cooperativa por el manejo de los productos en las diferentes entidades financieras, como: GMF, comisiones.

La disminución de la cuenta otros, equivalente a 218 millones obedece principalmente a los gastos por condonación, relacionados con obligaciones de asociados que presentaban dificultades en los hábitos de pago.



Juntas e Igramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Pto 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, Igramos y otras
www.becoop.coop



Por su parte, la variación de la cuenta gastos riesgo operativo 2025, se originó en la materialización de seis (6) eventos de riesgo, presentados en proceso de vinculación, otorgamiento de crédito, uso de canales no presenciales, procesos operativos, lo que dio lugar a su respectivo reconocimiento contable en las cuentas del gasto. No obstante, el riesgo se encuentra permanentemente monitoreado y sujeto a evaluación continua.

CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	VALOR
Evento de Riesgo II - 00.845.876	Fraude externo, Falsificación	86.189
Evento de Riesgo II - 00.864.110	Ejecución y administración de procesos.	40.500
Evento de Riesgo II - 00.864.108	Gestión cuentas clientes accesos no autorizados	4.200
Evento de Riesgo II - 00.864.109	Ejecución y administración de procesos.	2.850
Evento de Riesgo II - 00.874.636	Incumplimiento de plazos	3.510
Gestión del servicio III - 00.792.997	Ejecución y administración de procesos, Gestión de cuentas de clientes, Registros incorrectos.	437
TOTAL RIESGO OPERATIVO		137.486

Nota 24. Revelación de Riesgos

La Cooperativa Alianza cuenta con un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) que comprende los riesgos de crédito, liquidez, mercado, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria. La gestión se soporta en políticas, metodologías, indicadores de seguimiento y comités especializados que permiten una administración prudente y oportuna de los riesgos.

Durante 2025, la gestión de riesgos fue supervisada a través de los comités de Riesgos y Auditoría, Crédito y Cartera, y Liquidez, los cuales realizaron seguimiento periódico al perfil de riesgo, al cumplimiento de los límites de apetito y tolerancia, y a la adopción de acciones preventivas y correctivas cuando fue requerido.

A continuación, se presentan los principales elementos de los sistemas de administración de riesgos:

Sistema de administración de riesgo de crédito (SARC)

Durante 2025, la administración del riesgo de crédito se enfocó en el fortalecimiento del proceso de originación, seguimiento y control de la cartera, en coherencia con el apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración. Se realizó monitoreo permanente a los indicadores de calidad de cartera, mora y cartera por riesgo, así como a los niveles de concentración por deudor, plazo, actividad económica y jurisdicción.

Como parte de la gestión preventiva, se efectuó el análisis de cosechas de la cartera de consumo, evidenciándose una mejora significativa en la calidad de la originación reciente. Las cosechas correspondientes al año 2025 presentan un comportamiento favorable frente a las de 2024, con menores niveles de deterioro y un impacto controlado en los indicadores de mora. Este resultado refleja los ajustes realizados a los modelos de originación y a las políticas de otorgamiento implementados durante el año.

La cartera calificada en categorías diferentes a "A" y los indicadores de mora se mantuvieron bajo seguimiento especial, adoptando acciones de gestión y recuperación. Asimismo, se realizó control sobre los créditos aprobados por excepción, cuyo impacto en la cartera en mora fue bajo y se encuentra debidamente acotado. En conjunto, la gestión del SARC permitió mantener el riesgo crediticio dentro de los rangos de tolerancia definidos, sin comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa.



Juntas e Instagram

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, alicias y otras
www.becoop.coop



Sistema de administración de riesgo de liquidez (SARL)

La gestión del riesgo de liquidez se desarrolló mediante el monitoreo permanente del GAP de liquidez, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), los retiros máximos probables y los indicadores de concentración de captaciones y cartera. Al cierre de diciembre de 2025, la Cooperativa presentó brechas de liquidez positivas en todas las bandas de tiempo, evidenciando una posición de liquidez adecuada, sin presiones en el corto plazo. El IRL se mantuvo dentro de los niveles de apetito y tolerancia definidos, respaldado por un nivel suficiente de activos líquidos y por el Fondo de Liquidez, lo que permitió atender los requerimientos de efectivo bajo escenarios normales.

Sistema de administración de riesgo de mercado (SARM)

El portafolio de inversiones de la Cooperativa se caracteriza por su baja volatilidad y orientación a instrumentos de renta fija y alta calidad crediticia. Durante 2025 se realizó seguimiento a los principales indicadores de riesgo de mercado, tales como concentración por emisor, valor en riesgo por tasa de interés y rentabilidad ajustada al riesgo. El perfil de riesgo de mercado se mantuvo en un nivel bajo o mínimo, en línea con la estrategia conservadora definida por la administración.

Sistema de administración de riesgo de operativo (SARO)

La administración del riesgo operativo se soportó en la identificación, medición y control de los riesgos asociados a los procesos, mediante la matriz consolidada de riesgos y controles. Durante 2025 se fortaleció la articulación con los líderes de proceso, orientando la gestión hacia un enfoque preventivo.

Durante 2025 se materializaron eventos de riesgo operativo propios de la actividad de la Cooperativa, los cuales generaron pérdidas económicas registradas contablemente conforme a la normatividad vigente. Dichos eventos fueron gestionados oportunamente mediante la activación de controles correctivos y acciones de mitigación orientadas a prevenir su recurrencia. El impacto de las pérdidas se mantuvo dentro de los niveles de tolerancia definidos por el Consejo de Administración y no comprometió la estabilidad financiera ni la continuidad del negocio. Como resultado de estos eventos, se fortalecieron los controles internos y la articulación entre procesos, manteniéndose el perfil de riesgo residual en un nivel moderado.

Informe oficial de cumplimiento - Sistema de administración de riesgo de lavado de activos (SARLAFT)

La Cooperativa gestionó el riesgo de LAV/FT conforme a las disposiciones de la Circular Básica Jurídica y bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento. Durante 2025 se mantuvo un monitoreo transaccional permanente, soportado en herramientas tecnológicas que permitieron la identificación y gestión oportuna de alertas, así como la aplicación de debidas diligencias para verificar la procedencia de los recursos.

En el primer y segundo semestre del año se realizó seguimiento a la calidad, completitud y actualización de la información de los asociados, evidenciándose avances en la reducción de datos faltantes en variables relevantes para la segmentación del riesgo, así como oportunidades de mejora en la actualización periódica de la información. Estas situaciones fueron gestionadas mediante campañas de sensibilización y controles en los diferentes puntos de contacto con el asociado.

La Cooperativa dio cumplimiento oportuno al envío de los reportes regulatorios a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), incluyendo reportes de transacciones, productos, tarjetas y operaciones sospechosas sin presentarse incumplimientos en los plazos establecidos. Las operaciones inusuales identificadas fueron analizadas y documentadas.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a los asociados identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP), adelantando gestiones de debida diligencia ampliada y actualización de información, así como controles preventivos de verificación en listas vinculantes para asociados, empleados y



Juntas e Instagram

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, alicias y otras
www.becoop.coop

proveedores. El perfil de riesgo residual del SARLAFT se mantuvo en un nivel moderado, dentro de los parámetros aceptados por la administración.

En conjunto, la gestión integral de riesgos durante 2025 permitió a la Cooperativa Alianza mantener una exposición controlada y coherente con su modelo de negocio, preservando la estabilidad financiera y el cumplimiento normativo.

**NOTAS AL GOBIERNO CORPORATIVO
ACTAS DE ASAMBLEAS**

Cooperativa Alianza está orientada a proteger los intereses de los asociados y la comunidad en general, por lo que realiza la planeación estratégica basada en los principios y valores cooperativos, creando valor, buscando transparencia, oportunidad, objetividad, y equidad.

Alianza, reitera su compromiso y continuará ejerciendo control y manejo adecuado de los indicadores de cartera, aportes, ahorros, ingresos, costos, gastos, excedentes y capital institucional, alineada a las proyecciones presentadas, velando por la claridad y precisión de las funciones y responsabilidades establecidas en el estatuto, optimizando los recursos y manteniendo un equilibrio entre el desempeño empresarial y la responsabilidad social inherente a la naturaleza misma de la Cooperativa.

Alianza cuenta con Código De Ética Y Buen Gobierno Y Reglamento Del Comité De Ética, con el fin de enunciar los valores, principios y normas que orienten la actitud, el comportamiento y la ética de los directivos, funcionarios y asociados de la Cooperativa y con ello el compromiso de cada una de las personas que hacen parte del equipo de trabajo de la entidad.

Consejo de Administración y Alta Gerencia

El Consejo de Administración de la Cooperativa como órgano de dirección de la entidad, por norma estatutaria, es quien establece las políticas generales para el funcionamiento de la Cooperativa y de igual manera, autoriza todas las operaciones que presente a su consideración la Gerencia General, en el marco de sus facultades y atribuciones.

El Consejo de Administración cuenta con el apoyo de Comités de Crédito y Cartera, Calidad y Mejora, Admisiones y Mercadeo, Financiero, Riesgos y Auditoría, Educación y Solidaridad, para cumplimiento de manera íntegra y exitosa de sus funciones, cada comité presenta Informe mensual de los temas tratados y en las reuniones ordinarias mensuales realizan seguimiento a las operaciones y procesos de la estructura de negocios y de los niveles de satisfacción de los asociados.

Las políticas de administración de riesgos son aprobadas por el Consejo de Administración, al igual que todas las solicitudes crediticias presentadas por los Directivos y sus familiares asociados.

Políticas y División de Funciones

El Consejo de Administración de la Cooperativa determina las políticas y el perfil de los riesgos en la Cooperativa Alianza, e interviene en los límites de operación de las negociaciones en la Cooperativa, enmarcado en las funciones dadas en los Estatutos a cada nivel de la administración.

Reportes al Consejo de Administración

La información sobre las posiciones en riesgo se reporta inmediatamente al Consejo de Administración de forma clara, concisa, ágil y precisa según el nivel de los riesgos.

Infraestructura Tecnológica

Cooperativa Alianza, cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada y con planes de contingencia que permiten a través de pruebas de restauración periódicas validar el correcto funcionamiento de generación,



Junta de Agramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop

cargue, puesta en marcha, ambiente de pruebas controlado, acorde a las operaciones que se realicen como por el volumen de estas, asegurando la integridad de la información.

Alianza, reconoce la importancia de proteger adecuadamente la información, salvaguardando la integridad, confidencialidad, seguridad de la información cumpliendo con la normativa vigente, por lo que cuenta con política documentada de seguridad y calidad de la información para la prestación de los servicios financieros y fomenta cultura de conciencia y educación en seguridad cibernética y buenas prácticas de seguridad adoptando controles y medidas necesarias para dar protección a la información, y minimizar los posibles riesgos asociados a la seguridad y la calidad de la información.

Medición de Riesgos

La Cooperativa gestiona los riesgos en un marco de apetito de riesgo alineado al modelo de negocio, aprobado por el Consejo de Administración. Dicha gestión vela por el cumplimiento de los parámetros normativos, políticas, metodologías, lineamientos y límites dentro de los cuales puede actuar la cooperativa.

Además, cuenta con una adecuada infraestructura para el monitoreo de los riesgos según la complejidad de las operaciones realizadas. En la actualidad, se cuenta con un módulo que permite gestionar la información en materia de SARLAFT (Sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), el cual se ha venido adecuando a las necesidades de la Entidad y contiene la información que permite monitorear la gestión del riesgo y es administrado por el Oficial de Cumplimiento a la UIAF y se realiza un informe trimestral presentado al Consejo de Administración.

Estructura Organizacional

Cada área responde por sus compromisos institucionales, de acuerdo con las actividades que le corresponde desarrollar para cumplir con el objeto social de la cooperativa.

La labor operativa se coordina entre las áreas de la estructura organizacional de la cooperativa, para la prestación óptima de servicios a todos los asociados.

Recurso Humano

El recurso humano está altamente calificado y preparado, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

Verificación de Operaciones

Las operaciones se constatan según las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios de la Cooperativa Alianza. Además, la contabilización de las operaciones se realiza oportunamente, evitando errores que puedan significar información equivocada.

Auditoría

Cooperativa Alianza cuenta con control y auditoría interna, las herramientas y guías de trabajo para la ejecución de las auditorías están basadas en enfoque de riesgos, su objetivo principal es evaluar la suficiencia, eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de control interno, las etapas y procedimientos de la auditoría interna están alineadas con el modelo COSO 2013.

La Cooperativa cuenta con una Revisoría Fiscal quien ejerce control fiscal y se encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan, mensualmente verifica las operaciones de acuerdo con el plan de trabajo, emite informe al consejo de administración, brindando recomendaciones sobre el cumplimiento de límites, cierre de operaciones, relación entre las condiciones del mercado y los términos de las realizadas, y las realizadas entre empresas o personas vinculadas con la entidad.



Junta de Agramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop



Nota 26. Controles de Ley

Cooperativa Alianza, ha cumplido con el desarrollo de su objeto social al corte de 31 de diciembre de 2025, con todas las normas que regulan que rigen la actividad financiera de ahorro y crédito con sus asociados, se adhiere rigurosamente a las disposiciones legales, tributarias y laborales; periódicamente evalúa el cumplimiento de los diferentes controles establecidos y las disposiciones aplicables en materia contable, tributaria y legislativa del sector, esto incluye la legalidad de las licencias del proveedor de software, los derechos de autor y la protección de datos. Cooperativa Alianza es responsable de realizar Retención en la Fuente, Gravamen a los movimientos financieros, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y responsable como agente pasivo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Renta y complementarios e información exógena Nacional y Distrital, obligado a facturar electrónicamente, reportar información exógena. Durante el año 2025 la Cooperativa cumplió con sus obligaciones presentando las declaraciones tributarias en los plazos establecidos por la ley.

Según las normas fiscales contables, Cooperativa Alianza continúa como contribuyente de Régimen Contributivo Especial y Tributaria sobre su beneficio neto o excedente a una tarifa especial del 20%, y los recursos se tomarán del fondo de educación y solidaridad según el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

Cooperativa Alianza, mensualmente en atención a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria se calcula y verifica el cumplimiento enfocándose en aspectos como el fondo de liquidez, patrimonio técnico, relación de solvencia, ratificando que la Cooperativa ha cumplido, durante el ejercicio reportado con todos los controles de ley establecidos en el capítulo XIV de la Circular básica contable y financiera como se muestra a continuación:

Fondo de liquidez: Durante la vigencia 2025, el indicador se mantuvo por encima del 10% del total de los depósitos de asociados y, al cierre de ejercicio alcanzó un nivel del 11,36%.

Patrimonio Técnico: Durante el ejercicio 2025, el cálculo se realizó conforme a lo dispuesto en el decreto 961 de 2018. Al 31 de diciembre 31 de 2025 el patrimonio técnico se ubicó en 13.025 millones, y los activos ponderados por nivel de riesgo ascendieron a 83.423 millones, lo que permitió que la relación de solvencia alcanzara el 15,61% superando el mínimo normativo exigido.

Relación de Solvencia: Durante el ejercicio 2025, se mantuvo por encima del 9% mínimo requerido, conforme a lo dispuesto en el decreto 961 de 2018, y al cierre de diciembre 2025 se ubicó en el 15,61%.

Nota 27. Partes Relacionadas

Acorde a lo establecido en el Párrafo 33.7 y 33.9 de la Sección 33 de la NIIF para las Pymes contenida en el Decreto 2420 y sus modificatorios, a continuación, se muestra la información del ejercicio 2025, del personal clave de la gerencia, consejo de administración, Junta de vigilancia y Revisoría:

Cargo	Honorarios	Otras Erogaciones	Salarios	Comensalidad	Valor Total Desembolsado	(14) Cartera	(21) Captación	(24) Clas. Pagar	(3) Aportes	(4) Ingresos	(5) Gastos	(6) Costo
Comisión de administración	246.363	3.499	0	91.000	240.861	301.467	1.276.543	54.586	71.201	54.757	237.490	92.903
Junta de Vigilancia	55.517	1.270	0	27.493	84.279	150.097	164.568	14.943	12.386	23.264	87.449	11.147
Revisoría Fiscal	47.688	0	0	0	47.688	0	0	0	0	47.688	0	0
Total	249.568	4.770	0	118.500	372.827	451.564	1.441.111	69.529	83.587	78.021	375.039	104.050



Juntas Legales

NIT: 860 024 575 / Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop



Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se muestra la información del ejercicio 2025, del personal clave de la gerencia, donde se incluye la información relacionada con el representante legal principal, representantes legales suplentes, contador, oficial de cumplimiento principal y suplente.

Las otras erogaciones corresponden a prima extralegal y auxilio no salarial.

Personal Clave	Otras Erogaciones	Salarios	Transporte	Valor Total Desembolsado	(14) Cartera	(21) Captación	(24) Clas. Pagar	(3) Aportes	(4) Ingresos	(5) Gastos	(6) Costo
Valor	60.475	790.222	30.490	881.187	100.742	22.737	69.3	2.573	18.629	881.187	1.146
Total	60.475	790.222	30.490	881.187	100.742	22.737	69	2.573	18.629	881.187	1.146

Nota 28. Hechos Posteriores

De conformidad con el cumplimiento normativo sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, y hasta la fecha de autorización para la emisión de los presentes estados financieros, la Administración de la Cooperativa ha evaluado los hechos ocurridos con posterioridad al cierre del periodo y no ha identificado hechos materiales que requieran reconocimiento o revelación adicional.

En consecuencia, no existen eventos que impliquen correcciones o ajustes a las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2025, ni que afecten la continuidad de negocio en marcha o el cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica de la Cooperativa Alianza.

Nota 29. Procesos Judiciales en contra

Al 31 de diciembre de 2025 la cooperativa no tiene conocimiento de la existencia de ningún proceso judicial a favor o en contra.

Nota 30. Autorización de los Estados Financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contadora Pública, certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en los presentes Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2025 y 2024. Dichos estados han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la entidad y reflejan fielmente su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, se presentan de forma comparativa con el año 2024 y fueron autorizados en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado 19 de febrero de 2026, según consta en el Acta N° 328 para su publicación y aprobación por parte de la Asamblea General de delegados el 14 de marzo de 2026, cumpliendo con los procedimientos de control y aprobación establecidos en los estatutos de la Cooperativa.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA
Contador - T. P. 317897-T

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA
Revisor Fiscal - T.P. N.º 70998-T
Delegado por Revisor Auditores.
(ver dictamen adjunto)

Documento original firmado



Juntas Legales

NIT: 860 024 575 / Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



XXIII.
Proyecto de Distribución de Excedentes

XXIII. Proyecto de Distribución de Excedentes

TOTAL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2025		1.763.195
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 55 - LEY 79/85*		
Menos: Restablecimiento de la reserva de Protección de Aportes	1,0%	
Pérdida Ejercicios Anteriores 2023	49.611	
Total, Excedente Neto a Distribuir	1.713.584	
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 - LEY 79/85**		
Menos: Reserva para Protección de Aportes	30%	514.075
Menos: Fondo de Educación (Impuesto de Renta)	20%	342.717
Menos: Fondo de Solidaridad (Póliza Exequial)	15%	257.038
Remanente por distribuir por la Asamblea	599.735	
Saldo Aportes Sociales 31 Dic 2025	7.612.511	
% Revalorización	3,5%	
Menos: Revalorización de Aportes	15,5%	266.438
Remanente por distribuir por la Asamblea	333.317	
Menos: Fondo de Bienestar	5,0%	85.679
Menos: Fondo de Mejoramiento	14,5%	247.637

Una vez aprobados los estados financieros y determinado el excedente neto del ejercicio año 2025 por valor de \$1.763.195 millones, su aplicación será la siguiente:

1. Restablecimiento de la reserva de protección de aportes

Conforme al Art. 55 - Ley 79/88, el primer destino del excedente será para restablecer la reserva de protección de aportes, dado que fue utilizada para compensar el saldo de la pérdida del año 2023.

2. Distribución del excedente

Según el Artículo 54 de la Ley 79/88

- 30% para la Reserva de Protección de Aportes Sociales.
- 20% para el Fondo de Educación.
- 15% para el Fondo de Solidaridad.

3. Asignación del remanente

El remanente se destina a fortalecer los aportes sociales y otros fondos aprobados:

- 15,5% a la revalorización de aportes sociales, proporcional al uso de los servicios.
- 19,5% Otros fondos aprobados

La presente distribución cumple con los principios cooperativos y la normatividad vigente, asegurando el fortalecimiento patrimonial de la Cooperativa y el beneficio equitativo de los asociados.



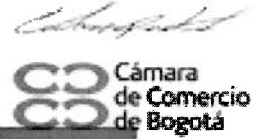
becoop[®]
Juntos lo logramos

www.becoop.coop

 @coopbecoop |  @coopbecoop |  @coopbecoop

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



**INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2025
A LA LXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS BECOOP
2026**

Honorables Asambleístas, la Junta de Vigilancia les da la bienvenida a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de delegados.

En cumplimiento a las funciones señaladas en la Ley 79 de 1988 referente al control social, el cual se convierte en un pilar esencial en este proceso para asegurar que las operaciones de la Cooperativa se mantengan dentro de los marcos legales y éticos establecidos, así como de velar por que los actos administrativos se ajusten a los principios cooperativos. A continuación, les presentamos el informe sobre nuestras actividades realizadas durante el año 2025. De nuestra gestión se dejó constancias en las actas de las diferentes sesiones realizadas.

En este contexto, la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, sigue las directrices de las normas cooperativas y el estatuto vigente; de igual manera ha trabajado en conjunto para cumplir con sus responsabilidades. Durante el período 2025, se llevaron a cabo treinta y seis (36) reuniones ordinarias, con la participación de los tres (3) miembros principales de la Junta, demostrando compromiso, responsabilidad y trabajo en equipo. En este informe, se detallan las actividades realizadas y los resultados alcanzados en el cumplimiento de nuestras funciones, que dan cuenta de la gestión encaminada a fortalecer la cooperación y el bienestar de los asociados.

I. CONTROL DE LOS RESULTADOS SOCIALES

En cumplimiento al objeto social de la Cooperativa como es el ahorro y el crédito, la entidad cuenta con una diversidad de portafolio donde se ofrecen diferentes modalidades de crédito, con el fin de atender las necesidades de los asociados, teniendo en cuenta que, con la colocación de éstos, se contribuye a cumplir sus sueños para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Otorgamiento de crédito

En el 2025 se otorgaron 5.900 créditos por valor de \$36.944 millones, beneficiando a 2.432 asociados(as), de los cuales 2.731 créditos corresponden a la utilización de cupos rotativos por valor de \$1.173 millones.

Castigo de cartera

En el año 2025 se castigaron \$116,3 millones correspondientes a 36 obligaciones de crédito.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.





Composición de la cartera por modalidad

La cartera de crédito de la Cooperativa cerró al 31 de diciembre del 2025 con un saldo de \$89.820; la modalidad de crédito de consumo es la de mayor participación en el portafolio de la Cooperativa, cerrando el 2025 con el 89.11% del total de la cartera. El crédito de vivienda tiene una participación en los saldos de cartera del 10.89%.

Modalidad	Participación	Saldo de cartera 31 de diciembre 2025
Consumo	89.11%	\$80.038
Vivienda	10.89%	\$9.782
Total		\$89.820

Comportamiento comparativo de retiros y vinculaciones 2021 a 2025

AÑO	NUMERO DE ASOCIADOS	CRECIMIENTO
2021	9645	
2022	9610	-35
2023	9759	149
2024	9137	-622
2025	9603	466

Fuente: informe de la administración

En el año 2025 se presentaron 2.190 retiros y 2.656 vinculaciones para una base social con corte 31 de diciembre de 2025 de 9.603 asociados.

Las principales causales de retiro se detallan a continuación:

CAUSALES DE RETIRO	TOTAL
Decisiones personales	1042
Dificultades financieras	722
Fallecimiento	55
Reintegro por pensión	40

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

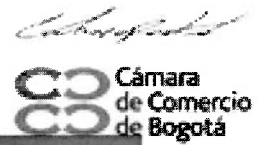
PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



CAUSALES DE RETIRO	TOTAL
Negación de una solución de crédito	39
Inconformidad con servicio o tasa de crédito	27
Exclusión por mora de cartera	207
Asociados inactivos sin aportes	57
Suplantación o fraude	1
Total retiros año 2025	2190

Fuente: Información suministrada por la Administración

Respuestas a las quejas presentadas ante la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES

Durante el año 2025 se dio respuesta a 21 quejas presentadas ante este Organismo de Vigilancia y Control, las cuales fueron atendidas y gestionadas de manera adecuada con el apoyo de administración, proporcionando las explicaciones, plenamente justificadas, sobre los asuntos planteados por los asociados o ex-asociados. Además, se garantizó que las respuestas fueran enviadas de manera oportuna a los asociados y al ente supervisor, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y mantener un compromiso firme con la atención y satisfacción de nuestros asociados.

Felicitaciones, quejas, reclamos y solicitudes- FQR's

De acuerdo con el compromiso de transparencia y mejora continua en los procesos, mensualmente la Junta de Vigilancia efectuó la revisión del informe de Felicitaciones, quejas, reclamos y solicitudes (FQR's). Este análisis permitió evaluar de manera detallada la gestión de las solicitudes presentadas por los asociados e identificar oportunidades de mejora.

Durante el año 2025, se recibieron un total de 208 FQR's, clasificados, así:

TIPO DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD
Derechos de Petición	68
Felicitaciones	5
Quejas	81
Reclamos	22
Requerimiento SES	21
Requerimiento SIC	3
Tutela	8
Total General	208

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.

Una marca de Cooperativa Alianza



Con corte 31 de diciembre de 2025, 3 quejas quedaron abiertas, de las cuales 2 debido a la complejidad y el impacto de la queja se encuentran en revisión, toda vez que su atención requería una revisión detallada.

II. CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS

La Junta de Vigilancia revisó que los actos de los organismos de administración se ajustaran a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.

Consejo de Administración

De acuerdo con el reglamento del Consejo de Administración, éste se reunió mensualmente, con la participación de un miembro principal de la Junta de Vigilancia como invitado.

Es de anotar, que la Junta de Vigilancia hizo presencia activa en las reuniones del Consejo de Administración, lo que permitió una comunicación fluida y oportuna de las diferentes situaciones y decisiones adoptadas.

Como parte de la función de control social, la Junta de Vigilancia realizó la revisión de las actas del Consejo de Administración y de los diferentes comités. Este proceso permitió verificar que las decisiones y acuerdos tomados por el consejo, se encontraran debidamente documentados y armonizados con los principios cooperativos y las normativas internas, como garantía a la transparencia en la gestión del Consejo, fundamental para fortalecer la confianza de los asociados y asegurar que las acciones adoptadas, estén encaminadas en beneficio de la base social.

De la revisión de las actas, la Junta de Vigilancia realizó las observaciones y recomendaciones pertinentes, las cuales fueron atendidas por el Consejo de Administración.

En cuanto a la asistencia a las reuniones del consejo, se observó el compromiso, con la participación de todos los consejeros.

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

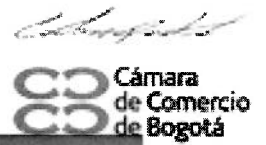
PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Fuente: verificación actas del Consejo de Administración

En la gráfica se observa la asistencia de los consejeros principales a 12 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias durante el año 2025, demostrando su responsabilidad y sentido de pertenencia con la Cooperativa. De otra parte, se refleja la asistencia del nuevo consejero José Leonardo Castro, posesionado en el mes de noviembre de 2025, y la presentación de los consejeros suplentes Susana Casallas, Nancy Judith Sarmiento y Joan Sebastián Ramírez.

Asistencia de los miembros del Consejo a los diferentes comités durante el año 2025

NOMBRE CONSEJERO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ RIESGOS	COMITÉ RIESGO DE LIQUIDEZ	COMITÉ CRÉDITO Y CARTERA	COMITÉ EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD	COMITÉ ADMISIONES Y MERCADEO	COMITÉ CALIDAD Y MEJORA	TOTAL
WALTER LOMBANA BELTRÁN	12	13	12					37
HECTOR ALONSO PINZÓN	11	13	12		12			48
FELIPE MENDOZA VEGA	12						12	24
JORGE CASTRO	1	1	1					3
JOAN SEBASTIAN RAMIREZ		1	1					2
MANOLO CAICEDO				12		12		24
FREDY VISCAAYA				12	11			23
ANDRÉS BALLESTEROS				12	12			24
ANA MARIA OCHOA					1	12	12	25
LUZ ELENA ORTIZ						12	12	24

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



PBX: (601) 588 6666
Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
 Bogotá D.C.



Una marca de Cooperativa Alianza



Las variaciones corresponden al nombramiento en el mes de octubre de los nuevos consejeros y la rotación de los miembros del consejo en los diferentes comités.

Actividades realizadas para el bienestar de los asociados durante el año 2025

Con el fin de propiciar programas de integración social para los asociados(as) y funcionarios(as), incentivando el espíritu deportivo, el compañerismo y la sana competencia, la Cooperativa durante el año 2025, realizó las siguientes actividades, así:

EVENTO	ASISTENTES
Plan Diamante	48
Torneo de Bolos	68
Campeonato de Tejo	90
Aniversario Becoop	300
Bingo virtual	800
Total	1306

Encuesta satisfacción de Asociados

El 7 de diciembre de 2025 se realizó la encuesta de satisfacción de asociados con la participación de 2.672, con un resultado del 93% de satisfacción de los servicios recibidos. La administración revisó las recomendaciones y sugerencias realizadas en la encuesta, para ser tenidas en cuenta como oportunidades de mejora y lecciones aprendidas.

Fondos Sociales

Durante la vigencia 2025 se ejecutaron los recursos de los Fondos Sociales en cumplimiento de la normativa legal vigente, el Estatuto, el Plan Educativo Social y Empresarial (PESEM) y las políticas internas aprobadas; garantizando de esta manera un uso responsable, transparente y orientado al bienestar integral de los asociados y colaboradores.

La ejecución de los Fondos Sociales estuvo encaminada al fortalecimiento del capital humano, el desarrollo educativo, la promoción del bienestar social y el acompañamiento permanente a los asociados, priorizando aquellas iniciativas alineadas con los principios del cooperativismo y los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

Durante el periodo evaluado, los recursos del Fondo de Educación y demás Fondos Sociales fueron destinados a programas de formación, capacitación y apoyo educativo, orientados a mejorar las competencias técnicas, profesionales y académicas de los asociados y beneficiarios, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y a la sostenibilidad de la Cooperativa.

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

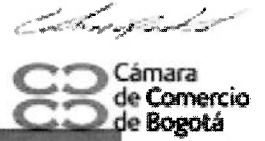
PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Fondo Alianza con el Futuro

Respecto a este fondo en la convocatoria del año 2025 cumplieron 4 personas con los requisitos beneficiándose para iniciar su carrera profesional con una inversión inicial de \$93.976.700.

Actualmente se encuentran 4 personas activas culminando su carrera profesional.

Desde el año 2006 cuando se implementó la constitución del Fondo Alianza con el Futuro, se han hecho acreedores de este beneficio 187 personas y a la fecha se han realizado adiciones al fondo por valor de \$ 2.324 millones, la última adición fue realizada en diciembre del 2018.

Proposiciones y recomendaciones Asamblea General Ordinaria 2025

La Junta de Vigilancia efectuó seguimiento a las 23 proposiciones realizadas por los delegados en la Asamblea General Ordinaria realizada en marzo de 2025, dando respuesta por parte de la administración en los meses de julio y agosto de 2025.

Revisión del PESEM

A través del Proyecto Educativo Social y Empresarial, se busca regular la inversión de los recursos del Fondo de Educación; enfocado a cumplir con los objetivos estratégicos de la Cooperativa y a su vez brindar a los asociados herramientas de formación, promoción y recreación que generen un mayor sentido de pertenencia con la Cooperativa y además propender por la satisfacción y el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar.

La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo estipulado por la Superintendencia de Economía Solidaria, y se ha implementado un plan que maximice la optimización de recursos, la planeación y el impacto en el balance social de la Cooperativa.

Participación de la Junta de Vigilancia en Capacitaciones 2025

Durante el año 2025, la Junta de Vigilancia participó activamente en diversas capacitaciones diseñadas para fortalecer sus competencias y actualizar sus conocimientos en las diferentes áreas para el desempeño de sus funciones. Estas formaciones fueron fundamentales para mejorar la efectividad de nuestra labor de control social, y contribuyeron al desarrollo profesional de sus miembros.

A continuación, se relacionan las capacitaciones y actividades de formación en las que la Junta de Vigilancia tuvo delegación y/o participación durante el año 2025.

XXIII Encuentro de Juntas de Vigilancia realizado en julio de 2025
 Congreso de Riesgos-Asoriesgos realizado en octubre de 2025
 Diplomado en Alta Gerencia
 Actualización en SARLAFT

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
 Bogotá D.C.





La labor de la Junta de Vigilancia durante el año 2025 reafirma su compromiso con el control social y el fortalecimiento del modelo cooperativo en su base social. A través de un seguimiento a la gestión de la Cooperativa, garantizando el cumplimiento de los principios y valores cooperativos, velando por la correcta aplicación de la normatividad y el estatuto.

Los resultados alcanzados reflejan el trabajo articulado entre los diferentes estamentos de la Cooperativa y la administración, así como el interés genuino por atender las necesidades de los asociados(as) y mejorar continuamente la calidad de los servicios. La Junta de Vigilancia continuará ejerciendo su rol con responsabilidad y dedicación, promoviendo un ambiente de confianza y cooperación que contribuya al crecimiento sostenible de Becoop.

Finalmente, agradecemos a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, a la gerencia, control interno, Revisoría Fiscal y a todos los funcionarios por el apoyo brindado a la Junta de Vigilancia para ejercer su labor.

Patricia Elena Osorio López
Presidenta Junta Vigilancia

“JUNTOS CONSTRUIMOS UN FUTURO DE CRECIMIENTO Y BIENESTAR, ENFOCADOS EN EL ESPÍRITU SOLIDARIO Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



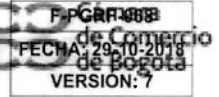
COOPERATIVA ALIANZA



LAG

: ACTAS DE ASAMBLEAS

En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!



Sociedad de Contadores Públicos

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
DE LA COOPERATIVA ALIANZA**

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros comparativos de la *COOPERATIVA ALIANZA - NIT. 860.024.575-7a* 31 de Diciembre de 2025 y 2024, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y Las notas explicativas de los estados financieros presentan un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la Cooperativa, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorios, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el *Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo N° 2 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES* y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA con Tarjeta Profesional No. TP 317697-T, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por

Contacto

www.nuevo.sira.com.co
www.revisaraudidores.com.co
raudidores@revisaraudidores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



**¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!**

F-PGRF-068
FECHA: 29-10-2018
VERSIÓN: 7

Sociedad de Contadores Públicos

ellos garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración.

Los estados financieros de la vigencia 2024 fueron auditados por Revisor Fiscal delegado de Revisor Auditores Ltda, quien emitió un dictamen sin salvedades.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2025 y con base en mi auditoría expreso:

- 3.1. Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.
- 3.2. La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI, según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, y el anexo 4 del decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

COOPERATIVA ALIANZA



LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS
 En calidad, productos y servicios
 somos líderes en el mercado solidario
 y empresarial del país!

F-PGR-0008
 Cámara de Comercio de Bogotá
 FECHA: 29-10-2018
 VERSION: 7

Sociedad de Contadores Públicos

- 3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.

Periódicamente se emitió informes dirigidos al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de REVISAR AUDITORES LTDA., surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito, depósitos y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.

Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma esta expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la ISAE 3000 y la Norma Internacional de Auditoría NIA 315.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co
 www.revisarauditores.com.co
 rauditores@revisarauditores.com.co
 PBX. 7443929 - 7443992
 Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



Sociedad de Contadores Públicos

**¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!**

F-PGRF-068

FECHA: 29-10-2018

VERSIÓN: 7

Durante el año 2025 se materializó seis (6) eventos de riesgo, presentados en proceso de vinculación, otorgamiento de crédito, uso de canales no presenciales, procesos operativos, lo que dio lugar a su respectivo reconocimiento contable por valor de 137,48 Millones, monto Inmaterial ya que representa el 0.13% del total del activo. No obstante, el riesgo se encuentra permanentemente monitoreado y sujeto a evaluación continua.

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es adecuado, susceptible de mejora continua.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los Libros Oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la Cooperativa Alianza a diciembre 31 de 2025, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

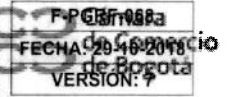
PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

COOPERATIVA ALIANZA



LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS
 En calidad, productos y servicios
 somos líderes en el mercado solidario
 y empresarial del país!



Sociedad de Contadores Públicos

6.1. Basado en el alcance de mi auditoria, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo con la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de ALIANZA.

6.2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que la cooperativa cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

6.3. Conceptúo que la COOPERATIVA ALIANZA conserva en forma actualizada los libros de Actas de Consejo de Administración, Asamblea General, Junta de Vigilancia y los demás Comités en funcionamiento.

6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que la COOPERATIVA ALIANZA ha dado cumplimiento durante el año 2025.

6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la COOPERATIVA ALIANZA ha dado cumplimiento; respecto al nombramiento del comité de riesgo se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo conforme al reglamento aprobado por el Consejo de Administración. En relación a la evaluación de la cartera, se puede indicar que la administración está dando cumplimiento a lo indicado en el título IV capítulo II de la CBCF de 2020.

La Cooperativa efectuó la evaluación de la cartera de créditos reflejando los resultados al cierre, atendiendo especialmente el riesgo al que pudiese verse expuesta la entidad por las condiciones de endeudamiento general de los usuarios del servicio de crédito, teniendo en cuenta entre sus parámetros de evaluación la información obtenida de fuentes externas como centrales de riesgo.

6.6. La COOPERATIVA ALIANZA, dio cumplimiento en forma oportuna con el Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2025 era de \$9.088.767.896 constituidos en Cuentas de Ahorro, Fondos de Inversión y CDTs todos en entidades reconocidas

Contacto

www.nuevo.sira.com.co
 www.revisarauditores.com.co
 rauditores@revisarauditores.com.co
 PBX. 7443929 - 7443992
 Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



**¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!**

F-PGRF-068
FECHA: 29-10-2018
VERSIÓN: 7

Sociedad de Contadores Públicos

del sector financiero; información que se remitió a la Superintendencia de la Economía Solidaria, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal; respecto a la evaluación del Riesgo de Liquidez se evidenció la existencia del Comité evaluador del Riesgo, quienes en forma periódica monitoreaban el riesgo de las inversiones.

6.7. La Administración de la COOPERATIVA ALIANZA mantiene las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes así mismo, estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas.

6.8. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento en la implementación y funcionamiento del sistema SARLAFT.

De otra parte, se evidenció que la segmentación empleada por la entidad es objeto de seguimiento permanente, y los controles implementados, además de las acciones correctivas, han permitido mitigar el impacto y disminuir los riesgos.

6.9. La COOPERATIVA ALIANZA cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN, y la secretaria de hacienda correspondiente.

6.10. El informe de gestión correspondiente al año 2025, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la COOPERATIVA ALIANZA la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995, así como la ley 603 de 2000.

De acuerdo con lo expresado en este dictamen consideramos dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto 2420 de 2015, modificado

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

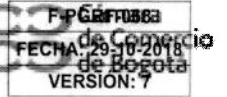
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

COOPERATIVA ALIANZA



LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!



Sociedad de Contadores Públicos

por el decreto 2496 de 2015 y decreto 302 del año 2015 en cuanto a la aplicación de las NAI en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en el numeral 7° del artículo 207, 208 y 209 del Código de Comercio.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,


 JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA

T.P. No. 70398-T

Revisor Fiscal delegado por REVISAR AUDITORES

T.R. 727 Junta Central de Contadores

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



Cooperativa Alianza - NIT. 860.024.575-7
Estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variación \$	Variación %
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	6.093.637	4.182.534	1.911.104	46%
Fondo de liquidez	5	9.088.768	9.004.887	83.881	1%
Inversiones	5	985.292	942.253	43.040	5%
Cartera de créditos	6	24.335.959	23.661.020	674.939	3%
Deterioro individual	6	(1.636.303)	(1.814.648)	178.345	-10%
Deterioro general	6	-872.933	-943.354	70.421	-7%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	902.283	876.522	25.761	3%
Deterioro cuentas por cobrar	7	(1.448)	(86)	(1.362)	1589%
Otros Activos no financieros	8	7.146	4.683	2.463	53%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		38.902.402	35.913.810	2.988.592	8%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Cartera de créditos largo plazo	6	65.484.146	73.353.795	(7.869.649)	-11%
Deterioro cartera de créditos largo plazo	6	(4.240.021)	(2.551.579)	(1.688.442)	65%
Total, Cartera Largo Plazo		61.244.125	70.802.216	(9.558.091)	-13%
Propiedad Planta y Equipo					
Edificios	9	4.042.567	4.042.567	-	0%
Muebles y equipos de oficina	9	237.684	236.953	732	0%
Equipos de cómputo y comunicación	9	581.673	512.315	69.357	14%
Menos: Depreciación acumulada	9	(1.553.052)	(1.447.658)	(105.394)	7%
Total, Propiedad Planta y Equipo		3.308.872	3.344.177	(35.305)	-1%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		64.552.997	74.146.393	(9.593.396)	-13%
TOTAL ACTIVOS		103.455.400	110.060.204	(6.604.804)	-6%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Depósitos	10	43.965.788	49.572.855	(5.607.068)	-11%
Otros pasivos financieros	11	-	-	-	0%
Cuentas por pagar y otras	12	1.409.527	1.235.495	174.032	14%
Pasivos por impuestos corrientes	13	93.682	89.728	3.954	4%
Beneficios a empleados	14	358.577	341.143	17.434	5%
Otros pasivos	16	1.781.398	1.318.407	462.991	35%
Fondos sociales	15	248.573	252.559	(3.987)	-2%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		47.857.545	52.810.188	(4.952.643)	-9%
PASIVO NO CORRIENTE					
Depósitos contractuales	10	10.672.445	11.985.973	(1.314.528)	-11%
Ahorros permanentes	10	26.234.092	24.348.948	1.885.144	8%
Pasivos financieros a largo plazo	11	-	3.821.152	(3.821.152)	-100%
Total, Depósitos a Largo Plazo		36.906.536	40.157.072	(3.250.536)	-8%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		36.906.536	40.157.072	(3.250.536)	-8%
TOTAL PASIVOS		84.764.081	92.967.260	(8.203.179)	-9%
Capital social	17	7.612.511	7.193.179	419.332	6%
Reservas	18	5.656.033	5.705.644	(49.611)	-1%
Superávit		840	840	-	0%
Fondos de destinación específica	18	451.477	1.035.629	(584.152)	-56%
Excedente y/o pérdida del ejercicio	19	1.763.195	927.566	835.629	90%
Resultados Acum. Adopción por primera vez	19	3.207.264	3.207.264	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	19	-	(977.177)	977.177	-100%
TOTAL PATRIMONIO		18.691.319	17.092.943	1.598.375	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		103.455.400	110.060.204	(6.604.804)	-6,00%

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal
 Documento original firmado

LEIDY IOHANA MARTINEZ ROCHA
Contador - T. P. 317697-T

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA
Revisor Fiscal - T.P. No. 70398-T
 Delegado por Revisar Auditores,
 (ver dictamen adjunto)

Juntas leagramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



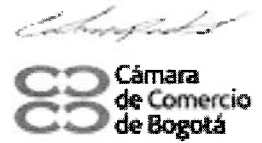
Empleados de las Misiones Diplomáticas,
 Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7
Estado del resultado integral
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresados en miles de pesos colombianos)

	NOTA	2025	2024	Variación \$	Variación %
(+) INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Intereses por servicios de crédito	20	15.550.517	18.547.780	-2.997.263	-16%
Ingresos por inversiones	20	1.040.244	971.659	68.586	7%
Recuperaciones	20	2.646.973	1.981.535	665.438	34%
TOTAL, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		19.237.734	21.500.974	-2.263.239	-11%
(-) COSTO					
Actividad financiera	21	5.608.704	8.557.976	(2.949.272)	-34%
TOTAL, COSTO		5.608.704	8.557.976	(2.949.272)	-34%
(=) EXCEDENTE (PERDIDA) BRUTO		13.629.030	12.942.998	686.032	5%
(+) OTROS INGRESOS	22	266.532	269.522	(2.990)	-1%
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION					
Gastos por beneficio empleados	23	4.116.575	3.677.580	438.994	12%
Gastos generales	23	3.007.390	3.599.857	(592.467)	-16%
Deterioro	23	3.891.479	3.692.846	198.633	5%
Depreciaciones	23	105.394	113.749	(8.355)	-7%
Otros gastos	23	1.011.529	1.200.921	(189.392)	-16%
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION		12.132.367	12.284.953	-152.586	-1%
(=) EXCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN NETO		1.763.195	927.566	835.629	90,09%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	19	1.763.195	927.566	835.629	90,09%

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA
Contador – T. P. 317697-T

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA
Revisor Fiscal – T.P. No. 70398-T
Delegado por Revisar Auditores,
(ver dictamen adjunto)

Documento original firmado



Juntas | logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666

Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7

Estado de cambios en el patrimonio
del 1 enero al diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresados en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Reservas	Superávit de Patrimonio	Fondos de Destinación Específica	Excedentes del periodo	Perdida del periodo	Resultados Acum. De Adopción por primera vez	Resultados de Ejercicio Anteriores	Total
Patrimonio al 31-12-2023	7.563.798	5.705.644	840	1.085.124	-	(977.177)	3.207.038	-	16.585.266
Distribución de excedente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorización de aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento y/o disminución de aportes sociales	(370.619)	-	-	-	-	-	-	-	(370.619)
Incremento de reservas por distribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Amortización Aportes	-	-	-	(49.495)	-	-	-	-	(49.495)
Excedente y/o perdida del ejercicio	-	-	-	-	927.566	977.177	-	-	1.904.744
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-	-	(977.177)	(977.177)
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	-	-	-	-	-	-	276	-	226
Saldo al 31-12-2024	7.193.179	5.705.844	840	1.035.629	927.566	-	3.207.264	(977.177)	17.092.943
Distribución de excedente	-	-	-	-	(927.566,42)	-	-	-	(927.566,42)
Revalorización de aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento y/o disminución de aportes sociales	419.332	-	-	-	-	-	-	-	419.332
Incremento de reservas por distribución	-	(49.611)	-	-	-	-	-	-	(49.610,81)
Fondo Amortización Aportes	-	-	-	(584.152)	-	-	-	-	(584.152)
Excedente y/o perdida del ejercicio	-	-	-	-	1.763.195	-	-	-	1.763.195
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-	-	977.177	977.177
Incremento por otros cambios, patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31-12-2025	7.512.511	5.656.033	840	451.477	1.763.195	-	3.207.264	-	18.691.319

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA
Contadora – T. P. 317697-T

JOSE EUGENIO RAMÍREZ TRIANA
Revisor Fiscal – T.P. No. 70398-T

Documento original firmado

Delegado por Revisar Auditores,
(ver dictamen adjunto)



Juntas le logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666

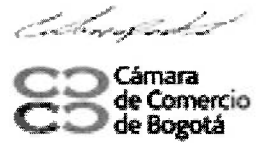


Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7

Estado de flujos de efectivo método directo por los periodos terminados,
31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresados en miles de pesos colombianos)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de fondo de liquidez	713.423	248.707
Recaudo cartera	22.988.671	29.547.276
Efectivo recibido de inversiones	-	-
Cobros procedentes de intereses de inversiones	242.940	93.607
Aumento (disminución) cuentas por cobrar	(75.137)	204.609
Otros cobros por actividades de operación	266.532	269.522
Efectivo recibido depósitos corto plazo	(9.444.042)	(3.040.755)
Efectivo recibido depósitos contractuales	(2.229.201)	(600.966)
Pago a proveedores y otras cuentas por pagar	(3.840.933)	(4.408.293)
Pagos por beneficios a empleados	(4.099.141)	(3.630.637)
Aumento (disminución) fondos sociales	(3.987)	42.496
Efectivo recibido por otros pasivos	462.991	(14.127)
Aumento (disminución) reservas	(49.611)	-
Disminución fondo de destinación específica	(584.152)	(49.495)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	4.348.354	18.661.942
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compras de propiedades, planta y equipo	(70.089)	(76.805)
Aumento inversiones instrumentos de patrimonio	(22.644)	(23.776)
Aumento inversiones negociables en títulos participativos	(20.395)	2.579
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION	(113.129)	(98.002)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Disminución (aumento) obligaciones financieras	(3.881.092)	(17.957.455)
Aumento ahorros permanentes	1.088.028	272.450
Aumento aportes sociales	419.332	(370.619)
Aumento por otros cambios patrimonio	-	226
Aplicación excedentes periodo anterior	-	(977.177)
Resultado de Ejercicios Anteriores	49.611	977.177
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(2.324.121)	(18.055.398)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	1.911.104	508.542
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4.182.534	3.673.992
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	6.093.637	4.182.534

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA
Contadora – T. P. 317697-T

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA
Revisor Fiscal – T.P. No. 70398-T
Delegado por Revisar Auditores,
(ver dictamen adjunto)

Documento original firmado



Juntas | logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Cooperativa Alianza
NIT. 860.024.575-7

Notas a los Estados Financieros

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 vs 2024
(Cifras expresados en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Constitución legal y funcionamiento.

Cooperativa Alianza, es una entidad jurídica, de derecho privado, especializada en ahorro y crédito, constituida bajo los principios cooperativos y sin ánimo de lucro, de duración indefinida. Su personería jurídica fue otorgada mediante resolución N°. 01380 del 31 de agosto de 1962, expedida por Dpto. Administrativo Nacional de Cooperativas. Se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y está autorizada para el ejercer actividad financiera con sus asociados, según lo dispuesto en la resolución N°. 1258 del 18 de julio de 2002 expedida por dicha Superintendencia, ha sido facultada para desarrollar operaciones de captación, colocación y recaudo de recursos conforme a lo autorizado por el Gobierno Nacional y, de acuerdo con los Art. 35 y 36 de la Ley 454 de 1998 se encuentra clasificada como entidad de primer nivel de supervisión. El número de asociados y el patrimonio son variables e ilimitados, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y bajo las formas y términos previstos por la ley y los estatutos.

La Cooperativa tiene única sede principal, se encuentra ubicada en la Carrera 12 No. 89-28, pisos 6-7, en la ciudad de Bogotá D.C. Su ámbito de operaciones se extiende a todo el territorio nacional de Colombia. Al cierre de diciembre 2025, cuenta con 65 colaboradores, de los cuales 62 son empleados contratados directamente y 3 aprendices SENA.

Cooperativa Alianza desarrolla su objeto social y promueve el progreso económico, social y cultural de sus asociados, mediante el fomento del ahorro, a través de las actividades autorizadas a las cooperativas con actividad financiera, tales como la captación de ahorros bajo la modalidad de depósitos de ahorro a término (CDAT), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro), el ahorro contractual o programado, los ahorros permanentes y cualquier otra modalidad de captación de depósitos de los asociados, las operaciones activas de crédito en diferentes modalidades, y la prestación de servicios complementarios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Cooperativa Alianza se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop), entidad encargada de administrar el seguro de depósitos de los ahorradores del sector cooperativo en Colombia, conforme a la normativa vigente, lo cual refleja el cumplimiento de los requisitos legales y financieros exigidos a las cooperativas con actividad financiera. Esta inscripción respalda la solidez, estabilidad y adecuada gestión de los recursos de la Cooperativa y de sus asociados.

Cooperativa Alianza tiene como propósito mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestras familias; por ende, orienta de manera permanente la prestación de servicios de carácter solidario hacia el crecimiento, el bienestar de los asociados, el desarrollo familiar y la acción educativa y formativa. Asimismo, busca desarrollar y fortalecer el sector cooperativo y solidario, promoviendo la integración intercooperativa y fomentando un interés constante por la comunidad, el medio ambiente y la cultura en todas sus expresiones.

La última reforma de estatutos fue aprobada en asamblea extraordinaria de delegados celebrada el 18 de octubre de 2025, mediante acta N°. LXVII

Para el año 2025, Cooperativa Alianza mantiene vigente la certificación del sistema de gestión de calidad bajo ISO 9001:2015, obtenida en 2024 tras la auditoría realizada por BVQI Colombia Ltda. El certificado CO24.08101 conserva su validez hasta octubre de 2027, ratificando el compromiso de la Cooperativa con la mejora continua y la calidad de sus procesos.

Cooperativa Alianza, pertenece al Régimen Tributario Especial – RTE., y conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 – 4 del Estatuto Tributario (E. T.) tributa desde el año gravable 2017 y de acuerdo con adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tributa con una tarifa única especial del 20% sobre sus beneficios netos



J u n t a s | I n s t a g r a m | S

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28, Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



o excedentes, calculados conforme a la ley y la normativa cooperativa vigente. El impuesto resultante será tomado en su totalidad del Fondo de Educación según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Nota 2. Bases de Presentación.

2.1 Declaración de cumplimiento y aprobación de estados financieros

Los Estados Financieros de Cooperativa Alianza se han elaborado de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, basadas en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptada mediante la Ley 1314 del 9 de julio de 2009. Estas normas fueron traducidas al español, incorporadas y reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015, y posteriormente modificadas por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015. La Cooperativa Alianza adoptó oficialmente estas normas desde el 1 de enero de 2016, con un periodo de transición comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

No obstante, la Cooperativa aplica las excepciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015, para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, así como para los aportes. La medición y el reconocimiento de la cartera de crédito se realiza conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mientras que para los aportes sociales se da tratamiento acorde con lo previsto en la Ley 79 de 1988.

Los estados financieros de la Cooperativa correspondientes al año terminado, con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron autorizados por el Consejo de Administración el **día 19 de febrero de 2026**, mediante acta No. **328**, para su publicación y aprobación por parte de la Asamblea General de delegados el **14 de marzo de 2026**, cumpliendo con los procedimientos de control y aprobación establecidos en los estatutos de la Cooperativa.

2.2 Bases de medición

La Cooperativa ALIANZA empleará para la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos financieros el método de Costo Histórico y el Valor Razonable, según el siguiente criterio:

- **Costo histórico:** Para activos, corresponde al monto de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, corresponde al monto de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que esta se incurre. En algunas circunstancias, el costo histórico será el monto de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de las operaciones.

- **Valor Razonable:** Es el monto por el cual un activo podría ser vendido o un pasivo pagado en una transacción ordenada entre participantes de mercado debidamente informados en la fecha de la medición.

La Cooperativa ALIANZA elaborará sus estados financieros, excepto la información relacionada con los flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo), en la cual las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando cumplan con las definiciones y los criterios de reconocimiento.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos (COP), que constituyen tanto la moneda funcional como la del entorno económico principal en que opera la Cooperativa, considerando que su actividad principal es el otorgamiento de créditos y la captación de ahorros de asociados en Colombia.



Juntas | e | programas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





Los hechos económicos de la Cooperativa se registran y conservan en pesos colombianos. Los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados de 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024 se han elaborado a partir de los registros, con el propósito de facilitar su comprensión, las cifras están expresadas en miles de pesos colombianos. Adicionalmente, la Cooperativa no realiza transacciones en moneda extranjera

2.4 Negocio en marcha

Los estados financieros de la Cooperativa se han preparado sobre la base de un negocio en marcha y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, a la fecha de presentación de los estados financieros no se ha identificado evidencia, ni se conocen circunstancias o eventos que indiquen la imposibilidad de mantener el desarrollo de las actividades de la cooperativa.

Cooperativa Alianza sigue proyectándose como una entidad cooperativa sólida, y fortalecida por los principios del sector solidario cooperativo. En relación con la evolución previsible del negocio y frente a los factores de incertidumbre en el entorno, la Cooperativa continuará desarrollando e implementando las estrategias y objetivos establecidos en el plan estratégico 2024-2029, con el fin de garantizar la sostenibilidad, eficiencia operativa y fortalecimiento institucional.

Nota 3. Resumen de las políticas contables significativas

La Cooperativa Alianza reconoce, mide, registra y presenta sus operaciones y prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, reglamentadas mediante los Decreto 2420 de 2015 y 2496 de 2015, y demás normas que los modifiquen o sustituyan, así como las directrices y guías emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3.1 Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son activos financieros que representan un medio de pago y constituyen la base para la medición y el reconocimiento de las transacciones en los Estados Financieros de la Cooperativa Alianza.

El efectivo comprende las partidas de caja general, caja menor, y los depósitos bancarios a la vista que corresponden a cuentas de ahorro y/o corrientes en moneda nacional.

Los equivalentes al efectivo corresponden a inversiones a corto plazo, de alta liquidez que se mantienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y no para fines de inversión u otros. Estas inversiones incluyen, entre otras, los recursos mantenidos en fondos de inversión colectiva a la vista.

También se consideran equivalentes al efectivo aquellas inversiones o depósitos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- ✓ Inversiones a corto plazo, con vencimiento próximo entre 1 – 90 días.
- ✓ Que sean fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo.
- ✓ Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de su valor.

3.2 Inversiones

Las inversiones de la Cooperativa Alianza se clasifican en inversiones negociables en títulos participativos, inversiones en instrumentos de patrimonio, inversiones en fondos de valores, de acuerdo con su naturaleza y finalidad.

La cooperativa mantiene el fondo de liquidez equivalente al diez por ciento (10%) del total de sus depósitos; en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1134 de 1989, el Decreto 2886 de 2001 y el Decreto 790 de 2003, o las normas que los modifiquen o sustituyan.



J u n t a s l e l e g r a m o s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Las inversiones negociables en títulos participativos comprenden los recursos invertidos en el fondo de capital privado inmobiliario, con el propósito serio y la capacidad legal, financiera y operativa de mantener rentando estos valores. Estas inversiones se miden posteriormente utilizando un método de valoración basado en la tasa interna de retorno (TIR), determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio comprenden los recursos que Cooperativa Alianza posee en forma de aportes en organismos cooperativos y entidades sin ánimo de lucro nacionales, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus asociados. Dichas inversiones cuentan con un valor recuperable futuro, ya sea por su negociación o por la redención del aporte por parte del emisor, y se reconocen inicialmente y se miden posteriormente al costo.

3.3 Cartera de créditos

Registra los créditos otorgados por la cooperativa en el desarrollo de su actividad principal, bajo las modalidades de crédito autorizadas por la normativa vigente. Los recursos destinados al otorgamiento de créditos provienen de los aportes sociales, la captación de recursos mediante los depósitos de ahorros vista, certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT), ahorros contractuales y ahorro permanente, así como de otras fuentes de financiamiento externas.

Para la cartera de créditos, se aplica la excepción mencionada en el artículo 3 del decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en la cual se indica que la Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad e información financiera en relación con las salvedades del tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro y los aportes sociales.

Por lo anterior, para el tratamiento contable de la cartera de créditos, incluida su contabilización, clasificación, medición y deterioro, la Cooperativa se rige por lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, adoptada mediante la Circular Externa 22 del 28 diciembre 2020, y sus modificaciones posteriores, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que constituyen el marco técnico normativo vigente. La cartera, para efectos de presentación, se contabiliza a corto y largo plazo, atendiendo a los términos pactados con los asociados para su recaudo.

Modalidades de crédito

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, la cartera de créditos se clasifica inicialmente según la modalidad de crédito otorgada:

- Créditos de consumo
- Créditos de vivienda
- Créditos comerciales
- Microcrédito
- Otras consideraciones

Proceso de evaluación de la cartera

El proceso de evaluación de cartera consiste en identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que lo respaldan y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro.

Esta evaluación se apoya en metodologías y técnicas analíticas aprobadas por el Consejo de Administración, las cuales permiten medir el riesgo de crédito de la totalidad de las obligaciones crediticias vigentes.

La cooperativa lleva a cabo este proceso de manera semestral, al corte de los meses de mayo y noviembre cuyos resultados se reflejan en los estados financieros correspondientes a los meses de junio y diciembre de cada año.

Clasificación de riesgo de la cartera





Las operaciones crediticias deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo, según corresponda:

- Categoría A o "riesgo normal"
- Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "riesgo apreciable"
- Categoría D o "riesgo significativo"
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"

Por lo anterior, la primera calificación asignada a cada crédito estará definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro.

Para las modalidades de consumo y comercial – persona natural, se deberá aplicar el modelo de referencia al que se refiere el anexo II del capítulo II Título IV, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.

Sin embargo, las organizaciones vigiladas deben clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente que cumplan con las condiciones de altura de mora, presenten mayor riesgo por otros factores descritos en cada una de las categorías.

En los casos de los créditos nuevos, iniciarán su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial-persona natural, la calificación corresponderá a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia expuesto en el anexo II del capítulo II.

No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilidades de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se deberá dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo o comercial, dependiendo de la clasificación del crédito.

Modelo de Estimación o cuantificación de Pérdidas Esperadas

El Sistema de Administración del Riesgo Crediticio - SARC debe estimar o cuantificar las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha diseñado modelos de referencia para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, que permiten cuantificar la probabilidad de incumplimiento y a partir de la aplicación de la siguiente fórmula, calcular la pérdida esperada (deterioro).

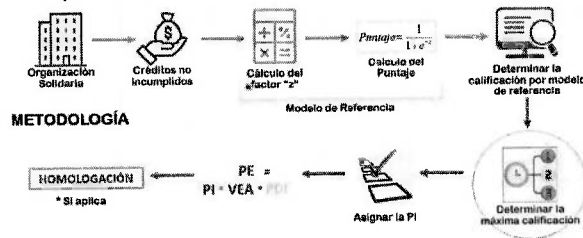
$$PE = PI * VEA * PDI$$

PI_ Probabilidad de incumplimiento (se estima con los modelos de referencia).

VEA_ Valor expuesto del activo (saldo capital + saldo intereses + saldo otros conceptos – Aportes Sociales – Ahorro Permanente).

PDI_ Pérdida dado el incumplimiento (Garantías)

Procedimiento de Aplicación PE



Tomado de la presentación realizada por la Supersolidaria en su canal de Youtube https://www.youtube.com/watch?v=D-fwW_RoHvs



Juntas | Igramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Deterioro de Cartera

El deterioro, se establece para reflejar contablemente las pérdidas esperadas asociadas al riesgo crediticio. La clasificación por vencimiento y el reconocimiento contable del deterioro general e individual de la cartera de créditos se rige por lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de La Economía Solidaria, así como las modificaciones y anexos técnicos incorporados mediante las circulares externas vigentes y demás circulares complementarias.

Esta normativa define las categorías de riesgo crediticio, los criterios de ponderación y los modelos técnicos para la estimación de pérdidas esperadas considerando los factores de riesgo de cada categoría de crédito y los porcentajes de provisión determinados en los anexos técnicos del Capítulo II, Título IV. Este procedimiento permite a la cooperativa reconocer de manera prudente el riesgo inherente a toda la cartera, asegurando la solidez financiera y el cumplimiento de la normativa vigente.

Deterioro general

Corresponde al reconocimiento de posibles pérdidas derivadas de eventos de riesgo sistémico, tales como las desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, y otros factores que pueden afectar de manera global la cartera de créditos. De conformidad con lo establecido en el Capítulo II Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera numeral 5.4.1 la Cooperativa constituye un deterioro mínimo es del 1%, calculado sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Para el cálculo y determinación del deterioro general, la cooperativa tiene en cuenta los diferentes tipos de garantías asociadas a los créditos, así como los mecanismos y formas de recaudo, acorde con la política de administración del riesgo de crédito.

Deterioro individual

La cooperativa constituye el deterioro individual de la cartera de crédito de conformidad con lo establecido en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos 1 y 2 expedidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El deterioro individual se determina en función de las pérdidas esperadas resultantes de la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural y reglas de calificación de cartera indicadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a la cartera de vivienda, el deterioro se calcula de acuerdo con los parámetros establecidos en el anexo I de la citada circular.

Para la estimación del deterioro individual, la cooperativa utiliza la calificación de mayor riesgo del deudor, considerando las diferentes calificaciones:

- Por la aplicación del modelo de referencia que aplique según el anexo II.
- Por Altura de mora en los casos que aplique.
- Por proceso de evaluación de cartera.
- Por regla de alineamiento o arrastre.
- Por condición de crédito reestructurado, o cualquier otra calificación que pueda tener la obligación crediticia cumpliendo con las disposiciones.

De conformidad con el numeral 5.1 del Anexo 1, la cooperativa podrá descontar el valor de los aportes sociales del valor expuesto del activo para el cálculo del deterioro individual, en el porcentaje establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, siempre que dichas obligaciones se encuentren garantizados con aportes sociales y que la cooperativa no registre pérdidas acumuladas, ni pérdidas en el ejercicio en curso, con corte al mes inmediatamente anterior.





Cuando un deudor mantenga más de una obligación crediticia, los aportes sociales se descontarán de manera proporcional, según el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada crédito sobre el total de las obligaciones del mismo deudor.

La Cooperativa solo podrá aplicar el descuento de aportes sociales para el cálculo del deterioro individual, cuando la relación de solvencia o el indicador de solidez no esté respaldado en más del 80 % por capital mínimo no reducible.

Los créditos de consumo otorgados a empleados en virtud de la relación laboral existente se calificarán y deteriorarán de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 1, numerales 1 y 4, sin incluir esta cartera en el cálculo de la pérdida esperada.

Dentro de las políticas de crédito establecidas por la cooperativa, recopiladas en el SARC se encuentra las siguientes directrices, siguiendo las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

Políticas de Administración del Riesgo de Crédito:

Las políticas de crédito representan la parte normativa y disciplinaria de la COOPERATIVA ALIANZA e incluyen los procesos, desde la identificación como sujeto de crédito, el otorgamiento y su recuperación. Para efectos del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, las políticas crediticias se entenderán como los lineamientos generales que se rigen por las normas legales y las directrices del Consejo de Administración, que orientan y garantizan la eficiente gestión del crédito en la Cooperativa.

El Consejo de Administración, es la instancia competente para realizar cualquier modificación a las políticas de crédito de la COOPERATIVA ALIANZA.

Algunos aspectos que se contemplan son:

- Monto máximo de los créditos: No se podrá realizar con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor. Pero, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles suficientes, las operaciones de que trata el presente artículo pueden alcanzar hasta el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la entidad.
- Se entenderán otorgadas a una misma persona natural, los créditos concedidos a su cónyuge, compañero o compañera permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Monto mínimo de los créditos: es política de la Cooperativa Alianza no establecer montos mínimos en ninguna clase de financiación, dado que, de acuerdo con el carácter cooperativo y solidario de Alianza, las necesidades de sus asociados son atendidas según su capacidad de pago indistintamente de su cuantía.
- Destino del crédito: en todos los casos el destino del crédito se asociará a la modalidad de crédito según su clasificación de consumo, comercial, microcrédito, siendo el único destino mandatorio según su clasificación, el crédito de vivienda, cuyo destino será el dispuesto en la ley de vivienda promulgada por el gobierno nacional.
- Forma de pago entendida como la periodicidad que se establece para la amortización del crédito.
- Políticas sobre las tasas de interés.
- Garantías y avales.

Criterios de Crédito

Se definen como criterios de crédito todos los aspectos técnicos que se refieran a cálculos cuantitativos inmersos en la determinación de variables de ingreso, gastos familiares, egresos y tópicos referentes al cálculo de la capacidad de endeudamiento y de pago de los asociados, según los conceptos establecidos en la política



J u n t a s | I n | I n | g r a m | s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



de crédito de la Cooperativa. Así mismo son criterios de crédito las líneas de corte de los puntajes de crédito utilizados en el ejercicio de su actividad crediticia.

Para efectos del Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC) de la Cooperativa los criterios de otorgamiento, aunque se conceptualizan en la política de crédito, no son políticas generales debido a que están ligados a los ciclos temporales de riesgo de los asociados y sus tendencias son dinámicas y cambiantes. La instancia competente para realizar cualquier modificación a los criterios de crédito de la Cooperativa Alianza será el Comité de Crédito y estos se presentarán para aprobación al Consejo de Administración.

Garantías:

La Cooperativa se reservará el derecho de exigir una garantía idónea (admisible) o no idónea (no admisible), dependiendo de la modalidad y cuantía del crédito.

Para los propósitos del SARC de la Cooperativa Alianza, se entiende por garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz del pago de la obligación garantizada al otorgar a la Cooperativa una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Los factores que se evaluarán como mínimo son: Naturaleza, valor, eficacia, cobertura y liquidez de las garantías, según corresponda.

Clases de Garantías

- **Idóneas:** Es aquella que tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir total o parcialmente el monto de la obligación y que ofrezca un respaldo eficaz en caso de requerir el pago inmediato de la deuda.
- **No idóneas:** Son todas las garantías y fuentes de pago no consideradas como garantías idóneas en donde el deudor responde por el crédito con todos sus bienes personales, presentes y futuros.

Esta garantía puede ser:

Clase de garantía	Tipo de Garantías	(% del valor del bien que se computa como garantía)
Idónea	Hipotecarias	70% del valor comercial del inmueble
Idónea	Prendarias (vehículos)	0% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad superior 8 años
		50% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad superior a 6 años
		60% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad mayor a 4 años
Idónea	Prendarias sobre vehículos de servicio público	70% del valor comercial del vehículo para modelos con antigüedad inferior a 4 años. Se incluye el vehículo último modelo
Idónea	Endoso de títulos valores	70% del valor comercial del vehículo nuevo (del año). En la medida en que el valor del cupo es un intangible, no se puede pignorar y no se puede recuperar en un proceso ejecutivo, este valor no se podrá computar como valor comercial del vehículo y, por 10 tanto, no será parte del valor de la garantía.
Idónea	Garantías y avales bancarios	Acciones 100%. Estas acciones deben corresponder a sociedades de reconocida trayectoria en el ámbito nacional.
		CDT 100%
Idónea	Garantías y avales bancarios	100% del valor del aval





Idónea	Aportes y ahorros Permanentes, en los términos del Art. 49 de la ley 79 de 1988	Hasta el 100% del valor de los aportes y los ahorros permanentes.
Idónea	Ahorros Contractuales	Hasta el 100% del ahorro contractual.
No Idónea	Fondo de Garantías S.A. Garantía personal (pagaré, codeudor)	Hasta el valor máximo establecido en el convenio, y cubrirá el 100% de la obligación.

Modalidades:

Riesgo de Crédito (RC)

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

Para propósitos de información, evaluación del RC, aplicación de normas contables y deterioros, entre otras, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades:

*** Crédito de consumo**

Se entiende por créditos de consumo independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales, para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

*** Créditos de vivienda**

Se entiende por créditos de vivienda independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual. Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

*** Crédito comercial**

Se definen como crédito comercial el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

MODALIDAD	LÍNEA DE CRÉDITO
CONSUMO	Credito Ordinario
	Credito Extraordinario
	Credito Rotatorio Tarjeta Visa
	Credito Compra de cartera
	Credito Cuota Única
	Credito Vehículo Particular
	Credito Educativo
	Credito Fidelidad Libre Inversión
	Credito Fidelidad Vivienda
	Credito Fidelidad Plus
	Credito Credipensión
	Credito Especial
	Credito para Mejoras Locativas
	Credito Inmediato Libranza
Credito Libre Inversión con garantía hipoteca	
COMERCIAL	Credito Empresarial
	Credito Vehículo Servicio Público
VIVIENDA	Credito Vivienda Pesos



Juntas | le | gramos

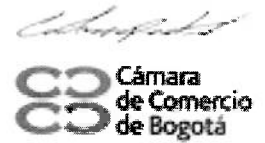
NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras
www.becoop.coop

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



***Créditos de libranza**

Para efectos del SARC se define como crédito con libranza cualquier línea de crédito en la cual media una autorización por parte del asociado, cuyo perfil está tipificado como asalariado o se encuentre pensionado, y en donde se faculta al empleador o entidad pagadora, según sea el caso, para que realice el descuento del salario, prestaciones sociales de carácter económico o pensión, con el objeto de que sean giradas a favor de la Cooperativa Alianza.

Es un empleador o entidad pagadora, la persona natural o jurídica (organismo del Estado, embajada u otras) de naturaleza pública o privada que tiene a su cargo la obligación del pago del salario, cualquiera que sea la denominación de la remuneración, debido a la ejecución de un trabajo, o porque tiene la facultad de administrar las prestaciones sociales de carácter económico o realiza el pago de pensiones en calidad de administrador de fondo de cesantías y pensiones.

*** Crédito pago por caja o ventanilla.**

Se define como crédito con pago por caja o ventanilla cualquier línea de crédito con modalidad de pago diferente a la de libranza.

*** Créditos a asociados, administradores, miembros de juntas de vigilancia y sus parientes**

Operaciones con asociados, administradores, miembros de las juntas de vigilancia y sus parientes, a que se refiere el artículo 61, de la ley 454 de 1998 modificado por el art. 109 de la Ley 795 de 2003.

Tratamiento de los Castigos (Procedimiento para castigar cartera)

El castigo de cartera es un mecanismo extremo al cual acude la Cooperativa, cuando ni el asociado moroso, ni sus codeudores responden de ninguna forma a las oportunidades que le brinda la Cooperativa para normalizar un crédito. Si el deterioro que, previamente, se ha constituido no fuera suficiente se deberá registrar, la diferencia, contra los resultados del ejercicio. Para castigar una deuda deberá haberse surtido todas las estrategias de recuperación, inclusive la de exclusión.

Para el castigo de cartera será necesario hacer la presentación de la solicitud en el Comité de riesgos, donde se llevará el resumen consolidado de las obligaciones que cumplan las siguientes condiciones para el castigo: cartera con más de 360 días de mora, cartera calificada en E en su totalidad, cartera 100% provisionada tanto en capital como en intereses, de tal manera que no afectará el resultado del ejercicio y que se hayan agotado todas las estrategias de recuperación, sean deudores excluidos como asociados a partir de los 90 días de mora, se cuente con la gestión de cobro Pre-jurídico de la casa de cobranza y el informe con el concepto de incobrabilidad de estas obligaciones por parte de los abogados; con la recomendación del Comité se presentará al Consejo de Administración para su aprobación. Una vez se tenga la aprobación del castigo de cartera por parte del Consejo de Administración, se debe cumplir con el reporte de la información ante la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.

Se aplicará lo dispuesto en el Capítulo III, "Baja en cuentas de cartera de créditos", del Título I, de la Circular Básica Contable y Financiera.

Tratamiento de las Reestructuraciones

Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones



Juntas | e | gram | s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666

Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito, deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por la ley ni las novaciones que se originen en eventos distintos, a los antes descritos, aquellas previstas en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, ni las modificaciones realizadas con fundamento en los términos previstos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de crédito y no puede convertirse en una práctica generalizada.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos en la aprobación de una reestructuración:

- A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo, dicha calificación, de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto, al momento de la reestructuración.
- Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración, cuando se mejoren las garantías constituidas para el otorgamiento del crédito y el resultado del estudio que se realice para efectuar la reestructuración, demuestre que la condición del deudor así lo amerita. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración.
- El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con su forma de amortización, para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros.
- Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.
- Efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de estas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual SARC.

En los sistemas de información que administre la cartera de crédito de la Cooperativa, se deberá dejar evidencia del número de veces de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito. Todo crédito otorgado podrá ser reestructurado previo estudio de la Dirección de crédito y cartera de acuerdo con las atribuciones y la instancia siguiente bajo el mismo criterio.

- Las reestructuraciones mantendrán el número de crédito anterior para conservar la historia y no perder la trazabilidad, salvo aquellos casos en donde se recojan varias obligaciones.
- Toda reestructuración debe contar con un pagaré firmado en blanco. En caso de que se haya ejecutado un proceso ejecutivo a un deudor haciendo uso del pagaré y posteriormente se logre un acuerdo de pago a través de un proceso de reestructuración del crédito, se debe exigir la firma de un nuevo pagaré con toda la documentación e información actualizada para el nuevo crédito.
- El asociado que se encuentre en mora en calidad tanto de deudor como de codeudor en la Cooperativa no tiene derecho a ninguna de las líneas de crédito existentes hasta que pague sus obligaciones atrasadas. Se exceptúan las reestructuraciones.
- La reestructuración de créditos también está sometida a capitalización de aportes en la forma en que está reglamentado en esta política.
- Se podrá reestructurar hasta el 100% del valor de capital de una obligación en mora, pero en ninguna circunstancia se pueden refinanciar intereses. La Cooperativa podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de doce (12) meses para microcrédito, dos (2) años para las modalidades de consumo, comercial y vivienda.



Junfos | logramos
NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Suspensión de la causación de intereses

Cooperativa Alianza dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CREDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito	30 días

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se deben reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

3.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos y determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican como activos corrientes, salvo aquellas partidas que poseen vencimientos superiores a un ciclo normal de operación de la cooperativa (12 meses), las cuales se presentan como no corrientes. Entre las cuentas por cobrar se incluyen anticipos de proveedores, anticipos de impuestos, deudas patronales y otras cuentas por cobrar similares.

En la medición inicial, las cuentas por cobrar se registran al valor de la transacción, incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles.

En la medición posterior, al final de cada periodo del que se informa, se presentan al costo amortizado, menos la pérdida por deterioro, el cual será calculado al comparar el valor en libros de la cuenta por cobrar con la mejor estimación del monto que la Cooperativa Alianza recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Para efectos del deterioro de cuentas por cobrar la cooperativa considera que existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado si se presenta información observable que indique pérdidas por eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, incluyendo entre otros:

- ✓ Dificultades financieras significativas del deudor.
- ✓ Incumplimientos de las obligaciones contractuales, como moras en el pago de los intereses o principal.
- ✓ La **COOPERATIVA ALIANZA**, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- ✓ Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o inicie un proceso de reorganización financiera.
- ✓ Evidencia observable de una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados del periodo en que se identifica.

3.5 Propiedades planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo representan los activos tangibles que posee la cooperativa, y que se mantienen para uso permanente en el desarrollo normal de sus operaciones.

La cooperativa mide sus propiedades, planta y equipo utilizando el modelo del costo, el cual se determina como (costo inicial – depreciación acumulada – deterioro acumulado). Se incluyen dentro del costo, todos los desembolsos directamente atribuibles para situar el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, tales como costo de adquisición, costos de transporte, instalación y montaje.

La depreciación de propiedades, planta y equipo se realiza utilizando el método de línea recta. En la adopción inicial, a las edificaciones se les asigna vida útil conforme al proceso de valoración y a las recomendaciones del evaluador. Las vidas útiles estimadas para realizar los cálculos de depreciación son:





Activo	Vida útil estimada (años)
Edificaciones	80 - 100 años
Muebles	0.5 - 10 años
Equipos de oficina	0.5 - 10 años
Equipos de Computo	0.5 - 5 años
Equipos de Comunicación	0.5 - 5 años

La **COOPERATIVA ALIANZA** al final de cada periodo contable evaluará si existe algún indicio del deterioro del valor de sus propiedades, planta y equipo. Si se identifica algún indicio, se estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

3.6 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son cualquier obligación contractual que tiene la cooperativa de entregar efectivo u otro activo financiero a un asociado o a un tercero.

Depósitos

La Cooperativa capta depósitos de sus asociados mediante diferentes modalidades de ahorro, tales como: Ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término, ahorro contractual y ahorro permanente; estas operaciones se realizan de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de Decreto N.º 1134 de 1989.

Los pasivos financieros se registran inicialmente al valor de la transacción. En la medición posterior, se presentan al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como costo financiero.

Los pasivos financieros se dan de baja únicamente cuando se extinguen las obligaciones que los originaron, es decir, cuando la cooperativa ha transferido el efectivo o activo financiero correspondiente o cuando la obligación ha sido cancelada.

Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras de la cooperativa se miden al costo amortizado, aplicando el método de tasa de interés efectiva. Estas obligaciones constituyen fuentes de financiación de la cooperativa y se reconocen inicialmente al valor de la transacción.

Los intereses calculados mediante la tasa de interés efectiva se registran en los resultados del periodo como costo financiero. Las obligaciones financieras se dan de baja únicamente cuando se extingue la obligación que la originó, ya sea por pago, cancelación o cumplimiento contractual.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a proveedores y otros acreedores son pasivos financieros a corto plazo que, por lo general, no generan intereses contractuales, y cuya liquidación se espera realizar en un periodo no mayor a un año. Se miden al valor nominal, dado que el efecto de los flujos de efectivo no resulta significativo. Se reconocen inicialmente al valor de la obligación y se presentan en los estados financieros hasta su cancelación mediante pago u otra forma de liquidación.

3.7 Pasivos por Impuestos Corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes representan las obligaciones de la cooperativa de pagar al Estado los impuestos derivados de sus operaciones y retenciones efectuadas sobre terceros. Comprende los siguientes impuestos: retención en la fuente, gravamen a los movimientos financieros (GMF), impuesto de industria y comercio (ICA) retenido, Impuesto al valor agregado (IVA), industria y comercio por pagar y sobre tasa bomberil.

La cooperativa, como entidad asociativa sin ánimo de lucro, se encuentra sujeta al régimen tributario especial, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 79 de 1988, y el artículo 63 de la ley 223 de 1995, en concordancia con



Juntas | Gramas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



el artículo 19-4 del estatuto tributario. Conforme al artículo 142 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2017 tributa sobre sus excedentes netos a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad, según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Estos pasivos se reconocen al importe exigible al final del periodo contable.

3.8 Beneficios a Empleados

Representan las compensaciones que la Cooperativa Alianza concede a sus empleados como contraprestación por los servicios prestados. De acuerdo con la sección 28 de las NIIF para Pymes, se consideran beneficios a corto plazo aquellos que incluyen: Salarios y remuneraciones, aportaciones a seguridad social, ausencias remuneradas a corto plazo (como ausencias por enfermedad), incentivos y bonificaciones, beneficios no monetarios y otros pagos que se realizan dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios.

En consecuencia, la Cooperativa Alianza reconoce como beneficios a corto plazo los siguientes: Salarios, bonificaciones, comisiones, prima legal y extralegal, vacaciones, prima de vacaciones, incapacidades y auxilios.

Estos beneficios se acumulan mediante el sistema de causación, reconociéndose con cargo a resultados del periodo en el que se generan los servicios por lo empleados.

3.9 Fondos Sociales

Los fondos sociales representan el valor de los recursos provenientes de los excedentes de ejercicios anteriores, aplicados anualmente conforme a lo establecido en la distribución de excedentes. De acuerdo con el Art 54 de la Ley 79 de 1988, los excedentes se destinan de la siguiente manera.

- 20% al fondo de Educación, para el fortalecimiento del quinto principio Cooperativo.
- 20% a la Reserva de Protección de Aportes
- 10% al Fondo de Solidaridad
- El remanente podrá aplicarse según lo establecido en el estatuto o por decisión de la Asamblea General

Los recursos de los fondos sociales serán destinados a actividades específicas según los reglamentos vigentes para cada uno de los fondos.

En caso de no presentarse excedentes dentro del cierre de un ejercicio, no se realizará la distribución contemplada en el Art 54 de la Ley 79 de 1988.

Cuando existan pérdidas de ejercicios anteriores, los excedentes del periodo se aplicarán primero para compensar dicha pérdida.

3.10 Aportes Sociales

Representan la participación que los asociados realizan en la cooperativa mediante cuotas periódicas. Dichos aportes constituyen el capital social de la Cooperativa y su monto y periodicidad se encuentran establecidos en el estatuto de la cooperativa.

El registro contable del aporte social se realiza en la fecha en la que se perfecciona el pago, y solo se reconocen aquellos aportes efectivamente pagados por los asociados.

De acuerdo con el decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015, los aportes sociales en organizaciones solidarias se rigen por lo establecido en la ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

3.11 Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos

Según la sección 23 de NIIF para pymes, una partida se reconoce como ingreso o gasto cuando:



Juntas | e | gram | s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





1. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida fluya hacia o desde la entidad
2. Su importe puede medirse de manera confiable.

En consecuencia, la cooperativa Alianza no reconoce ingresos sobre cartera de créditos vencida, de acuerdo con los límites y criterios establecidos en la resolución 1507 de 2001.

Por otra parte, los gastos de la cooperativa se presentan desglosados por su naturaleza, conforme a lo que establece la sección 3.37 de NIIF para PYMES, agrupando los gastos según su naturaleza y no según la función que cumplen en el estado de resultados.

3.12. Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio representa el excedente (resultado positivo), o la pérdida (resultado negativo), generado por la Cooperativa durante un periodo contable, como consecuencia de sus operaciones ordinarias y extraordinarias.

Este resultado se calcula ingresos devengados menos los gastos y costos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad, incluyendo gastos de operación, financieros y provisiones reconocidas conforme a las NIIF para PYMES.

3.13 Ingreso de actividades ordinarias

Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos, obtenidos durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la Cooperativa Alianza, siempre que dichas entradas den lugar a un aumento en el patrimonio, y no estén relacionadas con los aportes realizados por los asociados.

La Cooperativa Alianza mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, de conformidad con lo establecido en la sección 23 de las NIIF para PYMES.

La Cooperativa Alianza reconoce como ingresos de actividades ordinarias únicamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos o por recibir por cuenta propia, excluyendo los valores recaudados en nombre de terceros.

La Cooperativa Alianza revela en sus estados financieros las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de terminación de las transacciones relacionadas con la prestación de servicios, cuando sea aplicable.

Se revela el importe de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, presentando como mínimo, de forma separada, los ingresos procedentes de:

- (i) Prestación de servicios
- (ii) Intereses de crédito
- (iii) Otros ingresos de actividades ordinarias significativos.

3.14 Política de Materialidad o Importancia relativa

La materialidad o importancia relativa se refiere al grado en que la omisión, error o inexactitud en la información financiera puede influir en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

Cooperativa Alianza determina su materialidad utilizando como referencia el coeficiente de variación de los activos de los últimos cinco (5) años, como herramienta para evaluar la consistencia y relevancia de las variaciones. Dicho coeficiente se calcula como el cociente entre la desviación estándar y el promedio simple de los activos de los últimos cinco (5) años.

A continuación, se presenta la composición de las partidas que conforman los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024, para efectos de análisis y revelación.



J u n t a s | e | n | g r a m a s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

**Nota 4. Efectivo y Equivalente al efectivo**

Comprende las cuentas que registran los recursos disponibles que posee la cooperativa, caracterizados por su alta liquidez, realización inmediata y bajo riesgo.

Este rubro está constituido por caja general, bancos comerciales y cooperativos, así como los equivalentes al efectivo los cuales incluye los recursos mantenidos en fondos de inversión colectiva a la vista.

Los saldos están distribuidos de la siguiente manera:

Detalle	Balance		Variación	
	2025	2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Caja	37.924	31.087	6.837	22%
Bancos comerciales y cooperativos	2.329.185	2.843.956	(514.772)	-18%
Inversiones de corto plazo	3.726.528	1.307.490	2.419.038	185%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	6.093.637	4.182.534	1.911.104	46%

Con corte a 31 de diciembre de 2025, los recursos disponibles en cuentas de ahorro, corriente e inversiones de corto plazo se encuentran debidamente conciliados y no presentan restricciones, ni gravámenes que limiten su disposición; en consecuencia, la cooperativa tiene pleno derecho sobre la totalidad de estos.

A continuación, se presenta detallado de saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Entidad	Bancos comerciales y cooperativos				Variación	
	2025		2024		\$	%
Bancos Comerciales	N° Ctas.	Saldo	N° Ctas.	Saldo		
Banco de Occidente	4	2.074.249	5	2.767.456	(693.207)	-25%
Itaú Colombia S.A.	1	80.737	1	60.552	20.184	33%
Bancos Cooperativos						
Banco Cooperativo Coopcentral	3	173.853	2	15.822	158.031	999%
Banco Cooperativo Bancomeva	1	346	1	125	220	176%
Total, Bancos	9	2.329.185	9	2.843.956	(514.772)	-18%

Partidas pendientes por aplicar

Al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa presenta partidas derivadas principalmente de movimientos bancarios que se encuentran plenamente identificados y debidamente registrados en la contabilidad; sin embargo, dichos movimientos, se reflejan en los extractos bancarios con fecha del primer día hábil del mes siguiente.

Estas partidas obedecen a desfases temporales entre la fecha de registro contable y la fecha de reflejo en los extractos bancarios correspondiendo a criterios de corte contable, sin afectar la razonabilidad de los saldos bancarios ni los resultados del ejercicio.

La Administración realizó conciliación a los movimientos mencionados en el mes siguiente al cierre, una vez emitidos los reportes correspondientes por la entidad bancaria, sin que se hayan identificado ajustes adicionales, estimando su regularización en el corto plazo.

A continuación, se relaciona el detalle:

Cuenta Bancaria	Descripción	Valor Partidas	Tipo de partida
Banco Occidente Cta. Cte. 230-068397	CONSIGNACIÓN*TERCERO NO IDENTIFICADO	2.610	En extracto, no en libros, publicados en pág. Web
Banco Occidente Cta. Cte. 230-068397	PSE – AVAL – REC. SERV ELE, CICLO 1	(146.864)	En libros, no en extracto, diferencia temporal cruza 2 En 2026
Banco Occidente Cta Cte. 230053290	CONSIGNACIÓN*TERCERO NO IDENTIFICADO	1.590	En extracto, no en libros, publicados en pág. Web
Banco Coopcentral Cta. Cte 239100031	MOV TARJETA -DEBITTO/CREDITO	(10.517)	En libros, no en extracto, diferencia temporal cruza 2 En 2026
TOTAL, PARTIDAS		(153.181)	





A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Entidad no considera que estas partidas representen un riesgo significativo ni contingencias que afecten su situación financiera.

Equivalente al Efectivo						
Inversiones -Corto Plazo	2025		2024		Variación	
	N° Inv.	Saldo	N° Inv.	Saldo	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Inversión Colectiva Itaú	-	-	1	7.241	(7.241)	-100%
Fonval Cartera colectiva abierta	-	-	1	1.269.326	(1.269.326)	-100%
Fiduprevisora	1	1.027.479	1	30.372	997.107	3283%
Credicorp Capital Vista	-	-	1	551	(551)	-100%
FIC Occirenta	1	892	-	-	892	100%
FIC Skandia	2	2.698.157	-	-	2.698.157	100%
Total	4	3.726.528	4	1.307.490	2.419.038	185%

Nota 5. Inversiones y fondo de liquidez

Las inversiones de la cooperativa comprenden los recursos mantenidos en fondos de inversión, certificados de depósito a término e inversiones en instrumentos de patrimonio. Al 31 de diciembre 2025, la Cooperativa mantiene como fondo de liquidez, nueve (9) CDT's, recursos en un (1) fondo de inversión colectiva a la vista y dos (2) cuentas de ahorros, de conformidad con lo establecido en la Ley 454 de 1998, la Ley 795 de 2003, el Decreto 790/2003, el Decreto 1068/2015, modificado por el Decreto 704/2019, así como las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa también mantiene inversiones negociables en títulos participativos, recursos invertidos en un fondo de capital privado inmobiliario y participaciones en organizaciones de economía solidaria, las cuales se reconocen y miden a costo, de acuerdo con la normativa aplicable.

El Fondo de Liquidez se constituye y administra conforme al régimen prudencial vigente, manteniendo durante todo el año un monto igual o superior al diez por ciento (10%) de los depósitos y exigibilidades de los asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068/2015, modificado por el Decreto 704/2019, y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El portafolio de inversiones de la cooperativa se encuentra representado de la siguiente manera:

Fondo Liquidez	2025	2024	Variación \$	Variación %
Cta Ahorros Bancoomeva	5.744	749.574	(743.831)	-99%
Cta Ahorros Coopcentral	1.559	658.267	(656.708)	-100%
Fondo Inversión Fonval Credicorp	1.184.053	2.705.526	(1.521.473)	-56%
Fondo de Inversión Skandia	0	2.204.930	(2.204.930)	-100%
Certificados de Depósitos a términos	7.897.413	2.686.590	5.210.822	194%
TOTAL FONDO LIQUIDEZ	9.088.768	9.004.887	83.881	0,9%
Inversiones				
Aportes Coopcentral	136.656	124.800	11.856	9%
Coopserffun Valor Nominal	218.253	207.464	10.788	5%
Gestando	6.957	6.957	-	0%
Participaciones en fondo de valores	623.427	603.031	20.395	3%
TOTAL, INVERSIONES	985.292	942.253	43.040	5%
TOTAL, PORTAFOLIO INVERSIONES	10.074.060	9.947.140	126.921	1,28%



Juntas e Ingramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6, Bogotá D.C. PBX: (601) 583 6666

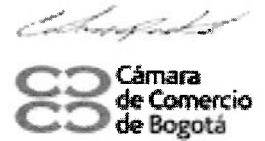


Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

**Porcentaje Fondo de liquidez**

CONCEPTO	2025	2024
DEPOSITOS	79.996.986	84.338.478
Depósitos de ahorro	5.625.583	6.017.393
Certificados depósitos de ahorro a término	37.464.867	41.985.164
Depósitos de ahorro contractual	10.672.445	11.986.973
Depósitos de ahorro permanente	26.234.092	24.348.948
SALDOS FONDO DE LIQUIDEZ	9.088.768	9.004.887
Cuentas de ahorro	7.303	1.407.841
Fondos de inversión colec	1.184.053	4.910.455
Certificado de depósito a término	7.897.413	2.686.590
FONDO LIQUIDEZ/DEPOSITOS = % FONDO DE LIQUIDEZ	11,36%	10,68%

La Cooperativa mantiene permanentemente el porcentaje del fondo de liquidez, al 31 de diciembre de 2025 este % cerró en 11,36% superando el mínimo requerido del 10% atendiendo lo previsto en el Capítulo II del Título 7 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 704 de 2019 y las instrucciones que se imparten el Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria; este cumplimiento garantiza que la Cooperativa mantiene los recursos necesarios para atender oportunamente los retiros de los asociados y gestionar adecuadamente el riesgo de liquidez, en estricto cumplimiento del régimen prudencial vigente.

A continuación detallado de Certificado de Depósitos a término vigentes al 31 de diciembre de 2025.

EMISOR	PAPELETA	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	TASA E.A.	PLAZO EN DÍAS	VALOR NOMINAL
BBVA	86796992	9 de diciembre de 2025	9 de marzo de 2026	9,65%	90	1.285.740
Bancoomeva	70100387622	4 de diciembre de 2025	4 de marzo de 2026	9,65%	90	1.332.833
Occidente	2600367340	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,60%	92	598.433
Occidente	2600367250	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,60%	92	598.433
Occidente	2600367240	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,60%	92	598.433
Occidente	2300685680	29 de octubre de 2025	29 de enero de 2026	9,60%	92	1.581.313
BBVA	86692936	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,20%	92	597.403
BBVA	86692332	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,20%	92	597.403
BBVA	86692258	14 de octubre de 2025	14 de enero de 2026	9,20%	92	597.403
Total, Certificados de Depósitos a término						7.787.393

Las inversiones en organizaciones de economía solidaria se reconocen como inversiones en instrumentos de patrimonio y se miden al costo, el rendimiento de estas inversiones corresponde a la revalorización de aportes, la cual es aprobada por la asamblea de cada una de las entidades en las que se mantiene participación.

Al 31 de diciembre de 2025, la cooperativa registra aportes en el Banco Cooperativo Coopcentral por valor de \$136 millones, en la Central cooperativa de Servicios funerarios – Coopserfun por \$218 millones, y en Incubadora Empresarial Colombia Solidaria – Gestando por 6,9 millones.

Los recursos mantenidos como inversión en el fondo de capital privado inmobiliario, corresponden a una inversión a largo plazo, para mantener hasta el vencimiento, la cual tiene establecida como fecha de finalización el 1 de junio del 2041. Esta inversión es administrada por Credicorp Capital, y esta representada por recursos invertidos en bienes raíces; la inversión se valora mensualmente a valores de mercado, donde se tiene en cuenta los avalúos que se realizan a los inmuebles de forma periódica y rendimientos por arrendamientos de los inmuebles dentro del portafolio, por sus condiciones y horizonte de inversión posee un nivel de liquidez muy bajo, ya que en el momento que se desea cancelar dicha inversión, se oferta en un mercado secundario y se debe esperar a la oferta de un nuevo inversionista, a una tasa de descuento. La redención de derechos se realiza en los meses de febrero y agosto, de acuerdo con las condiciones establecidas por el fondo.



Juntas | Gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666


 Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



El movimiento del portafolio de inversiones de la cooperativa fue el siguiente:

Inversiones	2025	2024
Saldo Inicial al 31 de diciembre año anterior	9.947.140	9.296.598
Más compras o renovaciones	29.615.768	21.465.868
Menos ventas y vencimientos	(30.307.981)	(21.648.618)
Más rendimientos	825.970	885.509
Intereses – Valoración Inversiones Fondo de Liquidez	798.538	452.324
Intereses Títulos Inversión	27.432	433.186
Menos Retención en la fuente por rendimientos	(22.444)	(34.801)
Menos Vencimiento Intereses Inversiones	0	(29.201)
Movimiento Fondo Valores (FCI, Aportes en Otras Cooperativas)	15.608	(5.833)
Movimiento Fondo Forval 11695-4 y Cuenta Bancoomeva 2101	0	17.618
Total	10.074.060	9.947.140

Nota 6. Cartera de Créditos

El tratamiento de la cartera de créditos, su deterioro, clasificación, calificación y evaluación fue realizado conforme a las directrices de la Circular Básica Contable y Financiera actualizada mediante la Circular Externa N°. 22 del 28 de diciembre 2020, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 2496 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que dispone que para la preparación de los estados financieros individuales y separados se aplicará el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo las salvedades establecidas por la Superintendencia en materia de cartera de créditos y deterioro.

Dentro de la cartera de créditos se incluyó el valor de los intereses de cartera, los convenios por cobrar y su respectivo deterioro, teniendo en cuenta las agrupaciones establecidas en la resolución 2015110009615 de noviembre 13 de 2015, emitida por la Superintendencia de la economía solidaria.

Detalle Cartera	31/12/2025	31/12/2024	Variación \$	Variación %
Cartera Corto Plazo	21.809.137	20.981.604	827.533	3,94%
Deterioro Cartera Corto Plazo	(471.113)	(283.926)	(187.187)	65,93%
Cartera Neta Corto Plazo	21.338.024	20.697.677	640.346	3,09%
% participación Bruta	24,28%	21,63%	2,65%	12,27%
Intereses Cartera de Créditos	1.824.582	2.093.353	(268.771)	-12,84%
Deterioro Intereses	(1.117.295)	(1.484.679)	367.383	-24,74%
Intereses Netos	707.286	608.674	98.612	16,20%
% participación Bruta	2,03%	2,16%	-0,13%	-5,86%
Convenios por Cobrar	702.240	586.063	116.177	19,82%
Deterioro Convenios por cobrar	(47.894)	(46.460)	(1.433)	3,08%
Convenios por cobrar neto	654.347	539.603	114.744	21,26%
% participación Bruta	0,78%	0,60%	0,18%	29,42%
Cartera largo plazo	65.484.146	73.353.795	(7.869.649)	-10,73%
Deterioro cartera largo plazo	(4.240.021)	(2.555.338)	(1.684.682)	65,93%
Cartera neta largo plazo	61.244.125	70.798.456	(9.554.331)	-13,50%
% Participación Bruta	72,91%	75,61%	-2,71%	-3,58%
Total, Cartera de créditos Bruta	89.820.105	97.014.815	(7.194.710)	-7,42%
Deterioro General de Cartera	(872.933)	(943.354)	70.421	-7,46%
Deterioro individual Cartera	(5.876.323)	(4.366.226)	(1.510.097)	34,59%
Total, Cartera de Créditos Neta	83.070.849	91.705.234	(8.634.385)	-9,42%

Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, aïnes y otras



Juntas | Gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



www.becoop.coop



Implementación del Modelo de Pérdida Esperada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 68 del 24 de julio de 2024, expedida por la Superintendencia, la cooperativa en el mes de enero de 2025, llevo a cabo la implementación de modelo de perdida esperada para la estimación del deterioro de la cartera de crédito.

En el desarrollo de este proceso se realizó la parametrización técnica requerida entre ellos la Probabilidad de Incumplimiento (PI), la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) y la Exposición al Momento del Incumplimiento (EMI), durante el proceso se realizaron validaciones de información, pruebas de funcionamiento y controles necesarios para garantizar la integridad, trazabilidad y confiabilidad de los resultados. Se verificó que el cálculo de las provisiones bajo el enfoque de perdida esperada reflejará adecuadamente el perfil de riesgo de la cartera y su impacto en los estados financieros.

La implementación se efectuó conforme al cronograma establecido por la Superintendencia, específicamente en la Fase IV- Reconocimiento en los estados financieros, incorporando los efectos derivados del modelo en cierre de enero 2025.

Calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgo

A continuación, se presenta la cartera de créditos conforme a lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020, a corte diciembre de 2025 y 2024, así:

Calificación	2025	Participación	2024	Participación	Variación \$
A	77.531.863	86,32%	86.519.098	89,19%	(8.987.235)
B	1.093.537	1,22%	1.269.810	1,31%	(176.273)
C	2.229.738	2,48%	2.307.473	2,38%	(77.735)
D	1.636.864	1,82%	2.216.810	2,29%	(579.947)
E	7.328.058	8,16%	4.697.109	4,84%	2.630.949
Total	89.820.059	100,00%	97.010.300	100,00%	(7.190.241)
Vencida	12.288.196	13,68%	10.491.202	10,81%	1.796.994

Cartera por garantía

Las garantías admisibles de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2025, están compuestas principalmente, por garantías Personal, FGA, hipoteca, aportes y contractuales, CDAT y prenda, conforme se detalla a continuación:

Distribución de cartera por garantías				
Garantía	2025	2024	Variación absoluta	Variación %
Personal	42.282.143	44.081.252	(1.799.109)	-4%
FGA	23.976.016	27.738.670	(3.762.655)	-14%
Hipoteca	19.908.815	20.621.519	(712.704)	-3%
Aportes y contractuales	2.969.214	3.845.169	(875.955)	-23%
CDAT	590.345	703.882	(113.537)	-16%
Prenda	93.527	19.808	73.718	372%
Total	89.820.059	97.010.300	(7.190.241)	-7%

Deterioro General

Se presenta segmentación detallada del deterioro general de cartera por modalidad de crédito.



Juntas | Telegrams

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28, Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





Deterioro general de cartera de créditos

Detalle	2025	2024	Variación \$	Variación %
Consumo	778.042	828.622	(50.580)	-6,10%
Vivienda	94.891	114.732	(19.841)	-17,29%
Total	872.933	943.354	(70.421)	-7,46%

El comportamiento del deterioro general de la cartera refleja una reducción del 7.46% respecto al año anterior.

El deterioro general de la cartera cuenta con una cobertura equivalente al 1% del total de la cartera bruta, excluyendo los intereses de cartera de créditos y convenios por cobrar; en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, lo cual evidencia que la entidad mantiene provisiones adecuadas y alineadas con los requerimientos prudenciales definidos por la Supersolidaria.

Deterioro Individual de la cartera

Se presenta segmentación detallada del deterioro individual de la cartera por modalidad de crédito.

Deterioro Individual de la Cartera				
Modalidad	2025	2024	Variación Absoluta	Variación %
Consumo	(5.641.734)	(4.055.936)	(1.585.798)	39%
Vivienda	(234.590)	(310.291)	75.701	-24%
TOTAL	(5.876.323)	(4.366.226)	(1.510.097)	34,59%

El deterioro individual de la cartera presenta un incremento de 34.59% frente al periodo anterior.

Deterioro Individual de la cartera por edad					
Edad	2025	2024	Variación Absoluta	Variación %	
A	(1.055.633,51)	-	1.174.706	119.073	-10%
B	-	9.672	10.205	533	-5%
C	-	262.516	255.594	6.922	3%
D	-	607.107	412.885	194.222	47%
E	-	3.941.395	2.512.836	1.428.559	57%
	(5.876.323)	(4.366.226)	(1.510.097)	(1.510.097)	35%

El incremento del deterioro total se encuentra altamente concentrado en los créditos clasificados en Edad E, los cuales representan el 57% del deterioro, en comparación con el año 2024. Este resultado obedece principalmente a procesos de evaluación y recalificación de cartera, al impacto de créditos reestructurados, a la aplicación del modelo de riesgo de pérdida esperada, así como al rodamiento natural de la cartera hacia mayores rangos de mora, factores previstos dentro del esquema de administración del riesgo de crédito.

De manera complementaria, las calificaciones B y C presentan mejoras en sus niveles de deterioro, lo que contribuye a compensar parcialmente el incremento observado en los créditos de mayor riesgo, evidenciando una gestión activa del portafolio y acciones oportunas de seguimiento y control.

Lo anterior se encuentra alineado con los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera, particularmente en lo relacionado con la medición individual del deterioro, la clasificación por niveles de riesgo y la aplicación del enfoque de pérdida esperada, garantizando el reconocimiento adecuado del riesgo crediticio y el cumplimiento de los principios de prudencia y suficiencia de provisiones exigidos.

Cartera por zona geográfica

La segmentación geográfica se realiza con base en la ubicación del asociado:



Juntas | logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



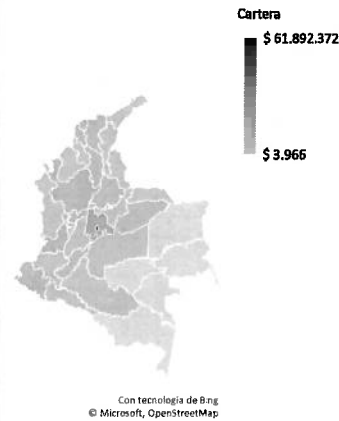
Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de créditos se encuentra principalmente concentrada en las siguientes zonas geográficas de Colombia: Bogotá, Cundinamarca y Antioquia, las cuales representan las áreas de mayor presencia operativa y actividad económica de los asociados de la Cooperativa.

ZONA GEOGRÁFICA	CARTERA
BOGOTÁ, D.C.	61.892.372
CUNDINAMARCA	7.780.713
ANTIOQUIA	4.202.736
VALLE DEL CAUCA	3.470.739
BOLÍVAR	1.841.845
ATLÁNTICO	1.825.175
MAGDALENA	1.298.645
SANTANDER	1.116.945
TOLIMA	850.724
NARIÑO	685.177
RISARALDA	652.809
META	488.686
CESAR	463.180
NORTE DE SANTANDER	460.400
CAUCA	433.512
BOYACÁ	371.948
CÓRDOBA	362.451
HUILA	235.512
CASANARE	219.892
CALDAS	192.856
QUINDÍO	188.266
SUCRE	149.820
ARAUCA	101.282
CAQUETÁ	94.279
CHOCÓ	82.525
LA GUAJIRA	67.852
LETICIA	53.122
PUTUMAYO	47.663
PUERTO CARRERÓ	4.863
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3.966
HONDURAS	81.202
MIAMI	78.063
FLORIDA	24.680
ESPAÑA	109
NEW YORK	49
TOTAL GENERAL	89.820.059



Cartera por sector económico:

La cartera se encuentra principalmente concentrada en el sector de empleados, que representa el 74,60% del total, seguido por los pensionados con un 18,32% y los asociados profesionales independientes con un 3,89%. En conjunto, estos segmentos representan el 96,81% de la cartera, lo que evidencia que el riesgo crediticio se encuentra mayoritariamente focalizado en personas con ingresos recurrentes y relativamente estables, lo cual contribuye a mitigar parcialmente el nivel de exposición al riesgo, a pesar del incremento observado en el deterioro de la cartera:

Sector económico	Saldo cartera	% sector
Empleado	67.008.482	74,60%
Pensionado	16.455.908	18,32%
Profesional Independiente	3.494.370	3,89%
Negocios o Actividades Empresariales	1.788.903	1,99%
Rentas de Capital	810.783	0,90%
Negocio ó Microempresa	205.033	0,23%
Hogar	28.981	0,03%
Depende económicamente	9.995	0,01%
Cesante	8.090	0,01%
Estudiante	5.230	0,01%
Desconocida	4.285	0,00%
Total	89.820.059	100%





Venta o compra de cartera

Cooperativa Alianza durante el año 2025, no realizo venta o compra de cartera, por lo que, para este literal, no hay información a revelar.

Cartera Créditos Reestructurados

Se presenta segmentación detallada para los créditos reestructurados y con otras modificaciones por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, deterioro y garantías idóneas.

Modalidad	Saldo K	Intereses	Int. Alivio financiero	Total, cartera	Deterioro capital e intereses	Cant asoc.	Cant oblig.
1 - Consumo	5.231.354	109.768	243.493	5.584.615	1.718.506	328	843
Garantía idónea	417.460	13.620	77.746	508.825	98.284	6	16
Garantía no idónea	4.813.894	96.148	165.747	5.075.790	1.620.222	322	827
3 - Vivienda	695.569	7.615	96.673	799.857	4.358	9	11
Garantía idónea	417.460	13.620	77.746	508.825	98.284	6	16
Total	5.926.924	117.383	340.166	6.384.472	1.722.864	337	854

Variación de cartera reestructurada 2025 - 2024

Modalidad	Total, cartera 2025	Total, cartera 2024	Variación absoluta	Variación %
1 - Consumo	5.584.615	5.491.748	92.867	1,69%
Garantía idónea	508.825	453.704	55.121	12,15%
Garantía no idónea	5.075.790	5.038.044	37.746	0,75%
3 - Vivienda	799.857	495.770	304.087	61,34%
Garantía idónea	508.825	453.704	55.121	12,15%
Total	6.384.472	5.987.518	396.954	6,63%

Variación deterioro de cartera reestructurada 2025 - 2024

Modalidad	Deterioro 2025	Deterioro 2024	Variación absoluta	Variación %
1 - Consumo	1.718.506	1.389.038	329.468	23,72%
Garantía idónea	98.284	5.442	92.842	100%
Garantía no idónea	1.620.222	1.383.596	236.626	17,10%
3 - Vivienda	4.358	916	3.442	100%
Garantía idónea	98.284	5.442	92.842	100%
Total	1.722.864	1.389.954	332.910	23,95%

Créditos modificados año 2025:

Modalidad	Saldo K	Intereses	Int. Alivio financiero	Total, cartera	Deterioro capital e intereses	Cant asoc.	Cant oblig.
1 - Consumo	11.782.908	156.255	633.686	12.572.849	1.453.926	529	3737
Garantía idónea	4.150.294	49.207	354.116	4.553.616	146.117	56	225
Garantía no idónea	7.632.614	107.048	279.570	8.019.233	1.307.809	473	3512
3 - Vivienda	3.203.123	27.026	228.097	3.458.245	6.493	98	45
Garantía idónea	4.150.294	49.207	354.116	4.553.616	146.117	56	225
Total	14.986.030	183.281	861.783	16.031.095	1.460.419	567	3.782



NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

Juntas | le | gram | s

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Variación modificaciones 2025 - 2024

Modalidad	Modificaciones 2025	Modificaciones 2024	Variación absoluta	Variación %
1 - Consumo	12.572.849	15.270.871	(2.698.022)	-17,67%
Garantía idónea	4.553.616	4.499.600	54.016	1,20%
Garantía no idónea	8.019.233	10.771.271	(2.752.038)	-25,55%
3 - Vivienda	3.458.245	4.122.493	(664.247)	-16,11%
Garantía idónea	4.553.616	4.499.600	54.016	1,20%
Total	16.031.095	19.393.364	(3.362.269)	-17,34%

Deterioro de cartera Modificaciones 2025 - 2024

Modalidad	Deterioro 2025	Deterioro 2024	Variación absoluta	Variación %
1 - Consumo	1.453.926	1.257.490	196.436	15,62%
Garantía idónea	146.117	12.954	133.163	1027,95%
Garantía no idónea	1.307.809	1.244.536	63.273	5,08%
3 - Vivienda	6.493	4.594	1.898	41,32%
Garantía idónea	146.117	12.954	133.163	1027,95%
Total	1.460.419	1.262.085	198.334	15,71%

Créditos con insolvencia año 2025

Se presenta segmentación detallada para los créditos de insolvencia por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, deterioro y garantías idóneas.

Modalidad	Saldo K	Intereses	Int. Alivio financiero	Total, cartera	Deterioro capital e intereses	Cant. asoc.	Cant. oblig.
1 - Consumo	923.792	35.627	20.971	980.390	350.522	33	246
Garantía idónea	210.011	13.505	20.218	243.734	27.253	2	8
Garantía no idónea	713.781	22.122	754	736.656	323.269	31	238
3 - Vivienda	193.470	4.970	33.739	232.180	4.970	2	2
Garantía idónea	193.470	4.970	33.739	232.180	4.970	2	2
Total	1.117.262	40.597	54.711	1.212.570	355.492	35	248

Variación Insolvencias 2025 - 2024

Insolvencias 2025 - 2024	Cartera Insolvencias 2025	Cartera Insolvencias 2024	Variación absoluta	Variación %
1 - Consumo	980.390	250.124	730.266	291,96%
Garantía idónea	243.734	8.183	235.551	2878,39%
Garantía no idónea	736.656	241.941	494.715	204,48%
3 - Vivienda	232.180	0	232.180	0,00%
Garantía idónea	232.180	0	232.180	0,00%
Total	980.390	250.124	730.266	291,96%



Juntas | logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





Variación deterioro de cartera con insolvencia 2025 - 2024

Modalidad	Deterioro con insolvencia 2025	Deterioro con insolvencia 2024	Variación absoluta	Variación %
1 – Consumo	350.522	42.262	308.260	729,41%
Garantía idónea	27.253	0	27.253	0,00%
Garantía no idónea	323.269	42.262	281.008	664,93%
3 – Vivienda	4.970	0	4.970	0,00%
Garantía idónea	4.970	0	4.970	0,00%
Total	355.492	42.262	313.231	741,17%

Castigos de cartera

Cabe mencionar que ejecutar el proceso de castigo de cartera no implica suspender la gestión de cobro ni la recuperación de estos valores, la cual se realiza mediante diferentes estrategias establecidas por la Cooperativa.

Para el año 2025 se presentó un castigo, se presentó un castigo aprobado por Consejo de Administración en el acta 325 del 18 de diciembre del 2025, por un valor de \$117.569 distribuido así: capital: \$111.490, intereses \$5.373 e intereses Covid por \$706 con 26 ex asociados.

Al cierre contable de diciembre de 2025 se ejecutó el castigo de capital por \$ 111.033 en capital y de intereses corrientes \$ 5.265, para un total de castigo de \$116.298, esta cartera incluye \$706 correspondiente a intereses de alivio financiero, los cuales están 100% provisionados.

Se aclara que la diferencia entre lo aprobado por el Consejo de Administración y lo finalmente castigado se debe a que los siguientes ex asociados realizaron abonos a sus créditos antes de la ejecución del castigo:

Abono Obligaciones

Cedula	Obligación	Capital Propuesto	Abono de capital	Capital Castigado	Interés Propuesto	Abono Interés	Interés Castigado
1015443486	11-22108545	979	134	845	79	18	61
1072673793	11-22108493	2.348	174	2.175	145	90	56
1090459169	11-22113647	449	150	299	9	0	9
TOTAL		3.776	457	3.319	233	108	125

De acuerdo con lo anterior, el abono finalmente realizado fue de \$116.298:

VALOR FINAL CASTIGADO

	Capital	Prov. Capital	Int. Productivos, cubiertos por provisión	Intereses	Vlr. Prov. Intereses	Int. Covid	Afectación PYG	Cant
TOTAL	111.033	111.033		5.265	5.265	706		26

Nota 7. Cuentas Comerciales por Cobrar

En cumplimiento de la normatividad vigente, se reconocen los valores pendientes de cobro correspondientes a operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, a la intermediación financiera, y a pagos efectuados por la Cooperativa a terceros y al corte del mes son responsabilidad de los deudores, los cuales se recuperarán y/o serán cobrados posterior a fecha de corte, este rubro se encuentra representados así:



J u n t a s | e | g r a m a s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.be.coop.coop



Detalle	Saldo		Variación	
	2025	2024	Absoluta (l)	Relativa (%)
Anticipos proveedores y otros (a)	0	7.433	(7.433)	-100%
Impuestos corrientes (b)	121.430	80.153	41.277	51%
Deudores Patronales y Empresas (c)	779.607	735.430	44.176	6%
Responsabilidades Pendientes (d)	0	0	0	0%
Otras Cuentas por Cobrar (e)	8.285	102.473	(94.189)	-92%
Subtotal Cuentas por cobrar	909.321	925.490	(16.168)	
Menos:				
Deterioro por cuentas por cobrar (f)	(8.486)	(49.053)	40.568	-83%
Total, Cuentas por cobrar	900.836	876.436	24.399	2,8%

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar por conceptos distintos a la cartera de crédito ascienden a 900 millones de pesos, registrando una variación del 2,8% respecto al cierre del año 2024.

Al cierre del periodo se reconoció un deterioro en las cuentas por cobrar por 8 millones, lo que representa una disminución de 40 millones frente al año 2024.

a. Durante el año 2025, se legalizó el anticipo registrado a cierre de diciembre 2024.

b. Registro de retenciones en la fuente practicadas a la cooperativa por rendimientos financieros durante año gravable 2025, así como los saldos a favor de las declaraciones de renta y complementarios de los periodos gravables 2023 y 2024.

c. Comprende los valores por cobrar a las entidades por cuentas de cobro de descuentos de nómina de los asociados, los cuales deberán ser cancelados y aplicados en el siguiente periodo.

Para el cierre 2025 se presentó una mejora en los saldos vencidos de deudoras patronales, producto del control de cuentas en los saldos entre 0 – 30 días y la gestión de cobro realizada a saldos pendientes entre 31 – 60 días. A continuación, se muestra comparativo del estado de dichas cuentas:

Días Mora	2025		2024	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
0-30	775.011	-	735.087	-
31-60	4.087	1.022	343	86
61-90	167	83	-	-
Más de 90	343	343	-	-
Total	779.607	1.448	735.430	86

d. No registra saldo ni variación.

e. Corresponde al saldo por cobrar por retornos de recaudos de servicios complementarios, la disminución corresponde a la recuperación del pago no debido SENA (2017- 2018) y ajustes derivados de cuentas incobrables.

f. Corresponde al valor del deterioro de cuentas por cobrar de acuerdo con lo estipulado en las políticas contables de la cooperativa. Al cierre del periodo, el saldo refleja el deterioro de deudoras patronales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son medidas al costo, y al cierre de diciembre se causó el deterioro de los saldos pendientes de cobro que mostraron evidencia significativa.

Nota 8. Otros Activos no Financieros

Registra los valores de bienes y servicios pagados por anticipado, totalmente amortizados al cierre de diciembre. Estos activos se reconocen al costo, y posteriormente se miden al costo menos el valor amortizado. Los gastos pagados por anticipado se amortizan durante un periodo de 12 meses, considerando el tiempo en que la cooperativa obtendrá beneficios económicos por su uso, aplicando un método lineal de amortización.





Se incluye el valor de inventario de boletería de Cine Colombia, Teatro Nacional y Piscilago adquirida bajo los diferentes convenios, transfiriendo este beneficio de tarifas a nuestros asociados, sin costos adicionales.

Concepto	Saldo		Variación	
	2025	2024		%
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	-	-	-	- %
Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	-	-	-	- %
Boletería Convenios	7.146	4.683	2.463	53%
Total, Otros Activos no financieros	7.146	4.683	2.463	53 %

Nota 9. Propiedades Planta y Equipo

Comprende los activos muebles e inmuebles propiedad de la cooperativa, los cuales son medidos al costo, depreciados mediante el método de línea recta y cumplen con los requisitos de reconocimiento de la NIIF para pymes.

En la elaboración del estado de situación financiera de apertura se dio de baja el valor que poseía la cooperativa por concepto de mausoleos, los cuales no cumplen con la definición de activos.

El movimiento anual de las propiedades planta y equipo para el año 2025, es detallado en la siguiente tabla:

Activo	Valor Inicial Libros 01/2025	Depreciación acumulada 01/2025	Compras o Mejoras	Gasto Depreciación	Reclasificaciones	Importe en Libros a 31 diciembre 2025
Edificaciones	4.042.567	(811.576)	0	49.542	0	3.181.450
Muebles y Equipos de Oficina	236.953	(203.351)	732	12.521	0	21.812
Equipos de cómputo y comunicación	512.315	(432.731)	69.357	43.331	0	105.618
Total	4.791.835	(1.447.658)	70.089	105.394	0	3.308.872

El rubro de propiedad planta y equipo presento adiciones por valor de 70 millones de pesos representados en compra de equipos de cómputo y Sophos XGS 2300 Firewall de próxima generación.

La propiedad planta y equipo no tiene ninguna restricción, tampoco posee ningún tipo de gravamen, hipoteca y/o pignoración. Para salvaguardar los activos fijos de la Cooperativa, se tienen constituidas pólizas de seguro que contemplan amparos contra todo riesgo, entre otros podemos mencionar: robo, hurto calificado, hurto simple, incendio, temblor y terremoto, daño interno y asonada o motín.

Daciones en pago

En los activos se encuentra reconocido un bien en dación de pago, que corresponde a un lote recibido el 15 de septiembre de 2002 por 14,5 millones, ha sido deteriorado al 100%. Dicho deterioro se reconoció en periodos anteriores de acuerdo con lo mencionado en el capítulo V de la circular básica contable y financiera que menciona que, si después de 2 años de recibirse el bien y no se ha enajenado, la provisión constituida deberá ser equivalente al 100% del valor del bien inmueble recibido en pago.

Daciones en Pago	2025	2024	Variación	
			0	0%
Costo Histórico Lote Suba	14.500	14.500	0	0%
Deterioro	(14.500)	(14.500)	0	0%
Total	0	0	0	0%

Nota 10. Depósitos

Corresponde a los depósitos y exigibilidades a cargo de la Cooperativa, originados por la captación de recursos de los asociados en desarrollo de la actividad financiera autorizada, a través de las diferentes modalidades de



Juntas | Gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 598 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



ahorro: Ahorro a la vista, Certificados de depósitos de Ahorro a Término (CDAT), ahorro contractual y ahorro permanente.

Los depósitos se encuentran amparados por el seguro de depósitos administrado por el Fondo de Garantías De Entidades Cooperativas (FOGACOOB), de conformidad con la normativa vigente.

A continuación, se presenta el número de productos asociados a cada modalidad de ahorro y los montos correspondientes:

Tipo de ahorro	Numero 2025	Monto	Numero 2024	Monto
Vista	8.024	5.625.583	8.422	6.017.393
CDAT	1.260	37.464.867	1.431	41.985.164
Contractuales	2.201	10.672.445	2.724	11.986.973
Ahorro permanente	9.402	26.234.092	8.929	24.348.948
Total	20.887	79.996.986	21.506	84.338.478

Al cierre del ejercicio 2025, el monto de los depósitos de los 10 mayores ahorradores es la suma de 5.964 millones y al corte diciembre 2024 la suma de 7.452 millones.

A continuación, se presenta el resumen detallado de los saldos al 31 de diciembre de 2025 comparado con el año 2024, de los depósitos recibidos de los asociados a la Cooperativa, en desarrollo de sus operaciones de captación.

Tipo depósito	2025	2024	Variación	Variación %
Depósitos de Ahorro				
Rentadiario	4.788.669	4.820.204	(31.535)	-1%
Rentahorrto	836.914	1.168.397	(331.483)	-28%
Rentagana	0	28.792	(28.792)	-100%
Total, depósitos Ahorros	5.625.583	6.017.393	(391.810)	-6,51%
Depósitos de Ahorro a Término				
Cdats Emitidos menos de 6 meses	19.512.760	19.332.581	180.179	1%
Cdats de 6 a 12 meses	12.423.970	13.015.664	(591.694)	-5%
Cdats de 6 a 18 meses	5.203.860	8.120.737	(2.916.878)	-36%
Cdats igual o mayor a 18 meses	324.277	1.516.182	(1.191.905)	-79%
Intereses	875.338	1.570.298	(694.961)	-44%
Total, Depósitos de Ahorro a Término	38.340.205	43.555.463	(5.215.258)	-11,97%
Depósitos de Ahorro Contractuales				
Rentausa y Fondeusa	4.968.309	6.162.655	(1.194.345)	-19%
Ahorro programado	256.825	287.772	(30.947)	-11%
Rentamás	4.320.119	4.670.282	(350.162)	-7%
Fondo Alliance	16.475	16.707	(232)	-1%
Plan Japon	281.470	236.157	45.314	19%
Ahorro Appraiser	2.235	35.848	(33.614)	-94%
Ahorro Bienestar Inconexus	33.920	26.579	7.340	28%
Ahorro Red Hat	792.299	546.624	245.675	45%
Ahorro Nowbit	792	4.349	(3.557)	-82%
Total, Depósitos de Ahorro Contractuales	10.672.445	11.986.973	(1.314.528)	-10,97%
Depósitos Ahorro Permanente				
Ahorro Permanente	26.234.092	24.348.948	1.885.144	8%
Total, Depósitos Ahorro Permanente	26.234.092	24.348.948	1.885.144	7,74%
Total, Depósitos	80.872.324	85.908.776	(5.036.452)	-5,86%

Al 31 de diciembre de 2025, los depósitos de ahorro registraron una disminución de 6,51 % equivalente a 391 millones, principalmente debido a un mayor uso transaccional por parte de los asociados. Esta tendencia refleja la estrategia de agilidad y oportunidad implementada por la cooperativa la cual, junto con alianzas empresariales con entidades como Coopcentral, ha permitido optimizar los canales transaccionales. Como resultado, se observa una mayor disposición de los saldos de estas cuentas de ahorros.



Juntas leogramas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





En particular, los depósitos de ahorro a término presentaron una variación negativa de 5.215 millones (-11,97%), principalmente por la disminución de los CDAT con plazos superiores a seis (6) meses, como resultado de una estrategia orientada a optimizar el fondeo de la Cooperativa, lo que refleja una menor preferencia de los asociados por instrumentos de mayor plazo, concentrándose la captación en CDAT de corto plazo.

A continuación, se presenta resumen de los CDAT por vencimiento con respecto a la fecha de corte:

Rango	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
A 180 días	19.512.760	19.332.581
A 360 días	12.423.970	13.015.664
A 540 días	5.203.860	8.120.737
A 720 días	-	127.076
A 900 días	-	11.183
> A 1080 días	324.277	1.377.923
TOTAL	37.464.867	41.985.164

Los intereses de los Cdats se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.42 de la sección 11 Instrumentos financieros de las NIIF para Pymes, se revela el detalle de los Cdats a largo plazo cuyo monto supera 100 millones con base a la materialidad de la cifra:

Nº. TÍTULO	SALDO	PLAZO	TASA										
257292	640.446	90	9.13	256755	165.000	94	9.23	255852	116.373	180	9.1		
256680	624.897	182	9.28	257142	161.788	273	9.14	257007	114.944	92	9.13		
256596	536.048	182	9.33	257141	161.788	273	9.14	255717	114.069	179	9.31		
256816	487.345	91	9.15	257364	160.650	365	9.35	254991	114.000	266	9.44		
257219	474.400	182	9.18	256952	156.662	182	9.08	256043	113.885	363	8.5		
257238	400.000	90	9.28	257309	153.062	180	9.18	256042	113.885	363	8.5		
255824	350.000	179	9.41	256830	152.838	180	9.1	254794	110.022	365	8.84		
256962	321.000	181	9.18	253612	142.843	365	8.84	257559	110.000	363	9.35		
257508	303.762	180	9.08	257483	141.648	90	9.03	257509	110.000	363	9.35		
257187	300.000	91	9.13	257482	141.648	271	9.14	257510	110.000	363	9.35		
257442	300.000	367	9.35	255968	139.997	182	9.1	256864	109.578	182	9.08		
255867	282.683	178	9.31	257522	137.000	91	9.03	256155	107.731	365	8.92		
257514	285.539	91	9.03	257274	135.722	91	9.13	257284	107.098	90	9.03		
257520	216.482	91	9.03	255866	131.762	178	9.31	257477	107.070	92	9.13		
255718	216.008	179	9.31	256907	130.844	182	9.08	256815	103.761	91	9.05		
256026	208.365	179	9.31	257341	130.577	92	9.03	256812	102.718	182	9.1		
257357	205.618	30	8.7	257474	130.000	270	9.14	257407	102.159	91	9.03		
256475	200.000	182	9.28	257421	130.000	90	9.03	256662	102.154	91	9.13		
256521	200.000	180	9.28	256787	127.000	90	9.05	257066	102.130	90	9.03		
256129	200.000	364	9.2	256777	125.000	179	9.21	256891	100.000	91	9.03		
255863	190.918	178	9.31	256957	124.272	181	9.08	256980	100.000	181	9.08		
256096	188.796	185	9.1	256658	124.000	182	9.18	256959	100.000	90	9.13		
255825	187.000	179	9.41	256619	122.185	180	9.15	257218	100.000	180	9.18		
256737	169.700	91	9.13	257056	120.235	273	9.14	257217	100.000	180	9.18		
256565	169.042	182	9.18	257264	120.000	360	9.19	257216	100.000	180	9.18		
257167	166.899	180	9.08	256931	118.297	180	9.08	253716	100.000	364	9		
257449	165.000	200	9.08	256841	118.048	180	9.2	255999	100.000	367	8.6		
				255894	116.390	182	9.1						

Los ahorros contractuales se pactan de acuerdo con algunos convenios de nómina que quieren incentivar en sus colaboradores la cultura del ahorro y mejorar sus indicadores de rotación, generando permanencia y fidelización. Están indexados al comportamiento de DTF y ofrecen a los asociados rendimientos competitivos.

Presentamos resumen de composición de los depósitos Ahorros Contractuales



Juntas e Ingramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Nombre Depósito	Plazo	Tipo de Ahorro	Saldo	Tasa Referencial	Reconocimiento Interés
Ahorro APPRAISER	360	3	2.235	Ahorro Contractual	Interés
Ahorro Bienestar Inconexus	360	3	1.372	FondeUSA	DTF + 1.0%
Ahorro Bienestar Inconexus	>360	3	32.547	Renta USA Plus	DTF + 1.5%
Ahorro Fondo Alliance	360	3	16.475	Ahorro Bienestar REDHAT	DTF + 1.0%
AHORRO NOWBIT	360	3	792	Plan Brinsa	DTF + 1.0%
Ahorro programado	360	3	254.250	Plan Japón	DTF + 1.0%
Ahorro programado	>360	3	2.575	Plan Appraiser	DTF + 1.0%
AHORRO REDHAT	360	3	271.026	Plan Bienestar Inconexus	DTF + 1.0%
AHORRO REDHAT	>360	3	521.274	Plan Bienestar Nowbit	DTF + 1.0%
Ahorro rentamas	360	3	1.142.367	Renta más 1er. año	DTF + 1.0%
Ahorro rentamas 2 año	720	3	1.051.443	Renta más 2do. año	DTF + 1.25%
Ahorro rentamas 3 año	1080	3	1.155.632	Renta más 3er.año	DTF + 1.5%
Ahorro rentamas 4 año	1440	3	462.709	Renta más 4to. año	DTF + 1.75%
Ahorro rentamas 5 año	1800	3	188.095	Renta más 5to. año	DTF + 2%
Ahorro rentamas 6 año	2160	3	319.873	Renta más 6to. año	DTF + 2,25%
Plan japon	360	3	163.889	Fondo Alliance	DTF + 1.0%
Plan japon	>360	3	117.582		
RentaUSA Plus	360	3	4.968.185		
RentaUSA Plus	>360	3	124		
TOTAL			10.672.445		

Nota 11. Obligaciones Financieras

La Cooperativa cuenta con recursos financieros a través de cupos otorgados por entidades bancarias, destinados para atender eventuales contingencias de liquidez, capital de trabajo por su bajo costo o respaldar las operaciones propias del objeto social, funcionando, así como una fuente de apalancamiento; no obstante, para el año 2025 no se realizó uso de estos recursos.

Nombre del tercero	Cupo Credito	Valor Utilizado	Disponible	%
Banco Cooperativo Coopcentral	17.000.000	-	17.000.000	0%
Banco De Occidente	2.000.000	-	2.000.000	0%
Banco Coomeva S.A.	2.600.000	-	2.600.000	0%
Total	21.600.000,00	-	21.600.000	0%

La composición de los saldos correspondientes al pasivo de obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan así:

Obligaciones Financieras	2025	2024	Variación	Variación %
Créditos de tesorería	-	-	-	-
Obligaciones largo plazo	-	3.821.152	(3.821.152)	- 100%
Total	-	3.821.152	(3.821.152)	- 100%

Al cierre del ejercicio, la Cooperativa no presenta pasivos de obligaciones financieras, reflejando una disminución respecto al ejercicio anterior, derivada del control en los procesos de fondeo y de la menor colocación de la cartera de créditos.

Nota 12. Cuentas por pagar y otras

Corresponde a pagos pendientes de obligaciones adquiridas por la Cooperativa con terceros y asociados, contribuciones en el desarrollo del giro normal de las actividades.

Al cierre del ejercicio, las cuentas por pagar presentan la siguiente composición y variación respecto al ejercicio del año anterior:





Cuentas por pagar y otras		2025	2024	Variación	Variación %
Honorarios y comisiones	(a)	124.986	61.801	63.185	102%
Costos y gastos por pagar	(b)	613.825	401.461	212.364	53%
Proveedores	(c)	42.675	19.567	23.108	118%
Contribuciones y Afiliaciones	(d)	84.900	105.000	(20.100)	-19%
Remanentes por Pagar	(e)	543.142	647.666	(104.524)	-16%
Total		1.409.527	1.235.495	174.032	14,09%

Las cuentas por pagar ascienden a 1.409 millones, reflejando un aumento de 174 millones equivalente a 14.09%, respecto al ejercicio precedente.

- Corresponde al valor pendiente de pago por concepto de honorarios de asesorías profesionales y honorarios proceso cartera.
- Corresponde al valor por pagar de servicios públicos, seguros por pagar, transitoria por pagar CDAT, y otras cuentas por pagar.
- Representa las obligaciones a cargo de la Cooperativa, en la adquisición de bienes y servicios.
- Corresponde al saldo causado a favor de Fogacoop por concepto de la prima de depósitos correspondiente al 4to. trimestre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00013 de mayo 28 de 1999.
- Corresponde a los saldos pendientes por cancelar a favor de los asociados retirados; resulta del cruce de cuentas activas, pasivas y patrimoniales de los asociados retirados según el artículo 49 de la Ley 79/88, la mayor participación es en las liquidaciones de retiro.

Nota 13. Pasivos por Impuestos Corrientes

Corresponde a los dineros recaudados a favor del estado en las operaciones con los diferentes contribuyentes.

Dentro de las obligaciones tributarias de la Cooperativa, se encuentran los pasivos por impuestos corrientes a nivel nacional y distrital.

Los saldos al 31 de diciembre del 2025 y 2024, se detallan a continuación:

Impuestos corrientes	2025	2024	Variación	Variación %
Gravamen a los Movimientos Financiero. (GMF)	2.553	1.568	985	62,8%
Retención en la fuente	47.837	40.774	7.063	17%
Impuesto a las ventas por pagar. (IVA)	5.198	4.332	866	20%
Impuesto Industria y comercio (ICA)	37.713	42.625	(4.912)	-12%
Sobretasa Bomberil	382	429	(47)	-11%
Total	93.682	89.728	3.954	4,41%

Al 31 de diciembre de 2025, los impuestos IVA, ICA y GMF fueron declarados y pagados a las entidades correspondientes, dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario.

Los saldos registrados en las cuentas de IVA por pagar, ICA por pagar, GMF por pagar y retención en la fuente por pagar, que ascienden a 93 millones al cierre del 2025, deberán ser declarados y pagados en el primer bimestre del año del año siguiente, conforme al calendario establecido por cada ente de control.

A partir del primer bimestre de 2022, comenzó a regir la nueva tarifa de ICA para las actividades financieras al 14 por mil.



J u n t a s | I n | g r a m a s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 - 28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Con la expedición del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024), desde el Quinto Bimestre de ICA de 2024, comenzó a aplicarse el cobro de la sobretasa bomberil, correspondientes al 1% sobre el valor liquidado por concepto de ICA.

Según el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, artículo 1.2.1.5.1.15 se establece la obligación cumplir con lo señalado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario respecto al reporte de la Memoria Económica. Para mantener la calificación de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial, el informe correspondiente fue transmitido a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales en junio de 2025.

Nota 14. Beneficios a Empleados

Corresponde a las obligaciones de la cooperativa con sus empleados, derivadas de la relación contractual, por concepto de prestaciones sociales adquiridas conforme a la normativa legal vigente y la política de bienestar definida por la cooperativa. Estas obligaciones incluyen salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses a las cesantías, así como los beneficios extralegales. Los valores reflejados a continuación representan el valor causado y del cual ya tiene derecho empleados de la Cooperativa al cierre del ejercicio 2025:

Beneficios a Empleados	2025	2024	Variación	Variación %
Cesantías	130.652	120.991	9.661	8%
Intereses a las Cesantías	14.802	13.577	1.226	9%
Vacaciones	159.229	149.678	9.551	6%
Salarios Por Pagar	127	4.413	(4.285)	-97%
Retenciones y Aportes Laborales	53.766	52.485	1.282	2,4%
Total	358.577	341.143	17.434	5,11%

El saldo por retenciones y aportes laborales corresponde a valores pendientes por pagar a las entidades administradoras por concepto de salud, pensión, ARL y parafiscales, los cuales se cancelarán en el primer periodo del año siguiente.

Nota 15. Fondos Sociales

Corresponde a los rubros que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debe constituir la Cooperativa; éstos se utilizan conforme a su naturaleza y en concordancia con las normas y directrices de los órganos de dirección. El saldo de los fondos sociales corresponde a recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores conforme a lo establecido en materia de distribución de excedentes en el Art 54., de la Ley 79 de 1988, previamente aprobados por la Asamblea General.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el movimiento de saldos:

Fondos Sociales	Saldo diciembre 2024	Apropiación Asamblea	Otras apropiaciones	Fondos Utilizados	Saldo diciembre 2025
Fondo de Educación	207.235	-	182.025	124.846	246.827
Fondo de Solidaridad	1.748	-	-	225	1.523
Fondo Social de Recreación	43.576	-	-	43.354	222
Fondo Social para otros fines	-	-	-	-	-
Total	252.559	-	-	-	248.573

Con el siguiente detalle:





Fondos sociales		Saldo 31/12/2025
Fondo de educación		246.827
Saldo fondo de educación enero 2025	207.235	
Mas:		
Distribución de excedentes		
Otorgamiento Beneficio Auxilio Educativo Cooperfun	164.438	
Pago Multas Inasistencia Eventos		
Menos:		
Educación Cooperativa		
Curso Básico de Economía Solidaria	1.690	
Capacitación Técnica		
Temas Financieros		
Curso de Actualización para delegados – Asamblea 2025	2.425	
Diplomado en Alta Dirección de Empresas Solidarias	26.730	
Curso especializado en análisis de crédito abierto	300	
Temas Gestión Empresarial		
Cap. Transferencia de conocimiento Planeación Estratégica	17.750	
Talleres Virtuales	1.020	
Charlas y Conferencias		
Congreso Asoriesgo	15.977	
Participación XII Convención financiera cooperativa 2025	13.893	
Encuentro de Juntas de Vigilancia	1.360	
Otros programas educativos		
Capacitaciones	27.881	
Educación fomento ahorro niños	6.400	
Tips de Salud Financiera	3.600	
Curso manejo de finanzas personales	5.820	
Primera cuota impuesto de renta	-	
Segunda cuota impuesto de renta	-	
Fondo de solidaridad		1.523
Saldo fondo de solidaridad a enero 2025	1.748	
Mas:		
Distribución de Excedentes	-	
Menos:		
Utilización pólizas funerarias, acompañamiento solidario	225	
Fondo social de recreación		222
Saldo fondo de recreación y bienestar a enero 2025	43.576	
Mas:		
Distribución de excedentes	-	
Menos:		
Plan diamante	6.017	
Torneo Tejo	14.880	
Beneficios Ser parte	46	
Evento Fin Año Asociados *Bingo	6.538	
Torneo Bólos	15.874	
Fondo Social para otros fines		-
Total, Fondos sociales		248.573

En los fondos sociales no se refleja un aumento por distribución de excedentes, teniendo en cuenta que los excedentes del año 2024 fueron aplicados conforme el artículo 55 - Ley 79/88 y no según la distribución contemplada en el Art 54., de la Ley 79/88. Adicionalmente no se presentó disminución en el fondo de educación por concepto de impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario; lo anterior se debe a que, según la liquidación y el resultado de la declaración, este arrojó un saldo a favor.

El fondo de educación refleja un incremento de 164 millones durante el año 2025, este corresponde a beneficio otorgado por parte de la entidad Central Cooperativa de Servicios Funerarios Cooperfun, organismo de segundo grado, por valor de 164 millones con destino al Fondo de Educación de Cooperativa Alianza, en su calidad de entidad asociada con el siguiente fundamento jurídico:



Juntas | programas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



COOPSERFUN, en cumplimiento al mandato de la Asamblea General debidamente celebrada y según lo normado en la Ley 79 de 1988 art. 90, en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) Título I Capítulo IV, numeral 2.1, inciso 5:

“Las cooperativas que se encuentren asociadas a organismos de integración podrán proveer sus propios fondos de educación con los recursos provenientes de los fondos de educación de dichos organismos. Así mismo, la educación cooperativa a que están obligadas las organizaciones solidarias podrá adelantarse mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por organismos cooperativos de segundo grado o por instituciones auxiliares del cooperativismo especializadas en educación cooperativa”.

Adicionalmente y con base en el derecho que tienen las entidades asociadas, según lo establecido de manera expresa en el Estatuto vigente de COOPSERFUN Art. 10 # 5 “Disfrutar de los beneficios y prerrogativas que COOPSERFUN tiene establecidos para sus asociados”, COOPSERFUN está facultada para el otorgamiento de este auxilio, el cual fue aprobado por parte del consejo de directores, en sesión ordinaria de 22 agosto de 2025.

A continuación, se detalla la relación de los otorgamientos recibidos en los últimos años por el mismo concepto:

Concepto	2023	2024	2025
Otorgamiento de Beneficio Entidades Asociadas	175.883	182.025	164.438

Durante el periodo fondo de educación presento utilización de 124 millones, destinados al desarrollo de capacitaciones dirigidas a directivos y asociados en temas como educación financiera, finanzas personales, educación cooperativa, planeación y gestión de proyectos.

Las utilizaciones de los recursos del fondo de solidaridad corresponden al pago auxilios de solidaridad que se otorgaron durante el año. Los recursos correspondientes al fondo social de recreación fueron destinados en el desarrollo de eventos para los asociados y funcionarios de educación, recreación y bienestar como torneo de tejo, torneo de bolos, bingo, entre otros.

Nota 16. Otros Pasivos

A corte diciembre de 2025, este rubro se encuentra representado de la siguiente manera:

Otros pasivos	2025	2024	Variación	Variación %
Ingresos Anticipados (a)	677.398	670.061	7.337	1%
Ingresos Recibidos Para Terceros (b)	1.104.000	648.346	455.654	70%
Total	1.781.398	1.318.407	462.991	35,12%

a. Corresponde al registro de intereses pagados anticipadamente por los asociados, con respecto a la fecha de corte de la cuota, al registro de las causaciones de aportes, ahorro permanente, ahorros vista y ahorros programados de los asociados que se recaudan mediante descuento por nómina, los cuales sólo pueden ser contabilizados y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente, de acuerdo con el numeral 1 del Capítulo V Aportes Sociales de la Circular Básica Contable y Financiera.

b. Corresponde al registro de cuentas por pagar a terceros, por concepto de pólizas de seguro de vida y demás servicios complementarios de los asociados.





Nota 17. Capital Social * Aportes Sociales

Está compuesto por la totalidad de aportes al cierre del diciembre de 2025 y 2024, el capital social de Cooperativa Alianza con la siguiente composición:

Capital Social	2025	2024	Variación	Variación %
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	1.206.761	1.343.179	(136.418)	-10%
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	6.405.750	5.850.000	555.750	9%
TOTAL	7.612.511	7.193.179	419.332	6%

El capital social, presenta el siguiente movimiento:

Saldo al 01 de enero de 2025	7.193.179
Recaudo de aportes	742.230
Recaudo de capitalización	839
Traslado Capitalización	(8.396)
Retiro de aportes	(899.493)
Amortización Aportes	584.152
Saldo al 31 de diciembre de 2025	7.612.511

Dado que la distribución de excedentes se realizó bajo el artículo 55 - Ley 79/88, no se registra revalorización. Según lo determinado en el Decreto 2420 de diciembre de 2015 en su artículo 1.1.4.5.1. – Régimen Normativo Grupo 1, “... Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, así como el anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto”. El artículo 1.1.4.6.1 – Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Circular Básica Contable y Financiera y sus modificatorios, el capital social de Alianza no presenta cambio alguno o variaciones en lo que corresponde a su manejo.

El capital mínimo irreducible de la cooperativa fue ajustado de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y a lo establecido en el artículo 84 de los estatutos de la cooperativa, aumentado en 555.750 millones y de acuerdo con la reforma de los estatutos, se ajusta el cálculo del capital mínimo irreducible a 6.405.750.000, aprobados por la Asamblea para fortalecer patrimonialmente a la Cooperativa y brindar de esta manera mayor seguridad, confianza, solidez y solvencia a los asociados de la entidad.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 22 de mayo de 2025, según consta en el Acta N°.316 se reglamentó el fondo para amortización de aportes, para readquisición de aportes con el objetivo de fortalecer patrimonialmente a la Cooperativa y no afectar el aporte social mínimo no reducible previsto en la ley y establecido estatutariamente.

En el total de los aportes sociales se incluyen los aportes amortizados adquiridos por la Cooperativa de acuerdo con las aprobaciones respectivas.

Nota 18. Reservas y Fondos de Destinación Específica

Las reservas corresponden a las apropiaciones que conforme a las disposiciones de la Asamblea de delegados y las disposiciones legales vigentes se consideren constituir, de acuerdo con los excedentes de cada ejercicio.



J u n t a s | l e g a m o s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Pkio 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Reservas y Fondos de Destinación Específica	2025	2024	Variación	Variación %
Reserva Protección de Aportes	5.531.935	5.581.546	(49.611)	-1 %
Otras Reservas	124.097	124.097	-	- %
Total, Reservas	5.656.033	5.705.644	(49.611)	-1 %
Fondo Para Amortización de Aportes	404.269	988.421	(584.152)	- 59%
Fondo para Revalorización de Aportes	47.207	47.207	-	- %
Total, Fondos de Destinación Específica	451.477	1.035.629	(584.152)	- 56%

Dado que la distribución de excedentes se realizó bajo el artículo 55 - Ley 79/88, no se presenta incremento de reserva de protección de aportes, por lo que no se apropia de los excedentes el 30% para atender el compromiso con la Superintendencia de Economía Solidaria de Incremento de Reserva de Protección de Aportes para fortalecer el capital institucional, de acuerdo con el literal a) artículo 2.11.10.1. 6 del Decreto 1068 de 2015, dado que el ejercicio no generó excedentes.

El saldo de la reserva mencionada se tiene en cuenta para el cálculo de la Relación de Solvencia, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 037 de enero de 2015 y el decreto 961 de junio de 2020, en el Título 10, capítulo I, ... "Artículo 2.11.10.1.6. Patrimonio adicional. El patrimonio adicional de las Cooperativas a que se refiere el presente Título comprenderá:

a) Los excedentes del ejercicio en curso, en el porcentaje en el que la Asamblea General de Asociados, se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales, durante o al término del ejercicio."

Nota 19. Resultado del Ejercicio

Representa el resultado originado del objeto social.

Para el ejercicio 2025 el resultado del ejercicio presentó el siguiente saldo:

Excedente y/o pérdida del ejercicio	2025	2024	Variación	Variación %
Excedente/ Pérdida del Ejercicio	1.763.195	927.566	835.629	90%
Excedentes Acumulados Ejercicios Anteriores	-	-	-	- %
Excedentes Adopción por Primera Vez	3.207.264	3.207.264	-	- %
Excedentes no Realizados (ORI)	-	-	-	- %
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	(977.177)	(977.177)	-100%
Total	4.970.459	3.157.653	1.812.806	57%

El resultado del ejercicio a cierre 31 de diciembre de 2025 fue positivo en 1.763 millones, que comparado con el año 2024, presenta un incremento de 835,6 millones, que en valores porcentuales equivale al 57%.

Nota 20. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias están distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	Variación	Variación %
Intereses por servicios de crédito	15.550.517	18.547.780	(2.997.263)	-16%
Ingresos por inversiones	1.040.244	971.659	68.586	7%
Recuperaciones	2.646.973	1.981.535	665.438	34%
Total	19.237.734	21.500.974	(2.263.239)	-11%

Los ingresos por servicios de crédito corresponden a los valores recibidos son producto de los intereses corrientes de la cartera de créditos de los asociados. Los ingresos de inversiones incluyen los intereses



Juntas | le | gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





generados por los fondos de inversión a la vista, clasificados como equivalentes al efectivo, los intereses generados por los CDTs que posee la cooperativa en entidades financieras como fondo de liquidez.

Los ingresos por recuperaciones representan los reintegros de deterioro de cartera, correspondientes a las causaciones reconocidas en el gasto del periodo anterior y recuperado en el presente ejercicio.

Nota 21. Costo Actividad Financiera

Representan los costos directos necesarios para la prestación de los servicios, de acuerdo con la actividad desarrollada por la Cooperativa, corresponden a los rendimientos que Alianza ha reconocido a sus asociados por concepto de ahorros vista, a término y contractuales, así como los costos incurridos por intereses pagados a entidades bancarias por concepto de apalancamiento externo, los cuales se representan de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	Variación	Variación %
Intereses de Depósitos de Ahorro	40.537	28.472	12.066	42%
Intereses de Depósitos de Ahorro a Término	3.796.437	4.759.632	(963.195)	- 20%
Intereses Ahorro Contractual	914.673	1.271.546	(356.873)	- 28%
Intereses Ahorro Permanente	797.116	641.361	155.755	100%
Intereses de Créditos de Bancos	59.940	1.856.965	(1.797.024)	-97%
Total	5.608.704	8.557.976	(2.949.272)	-34%

La tasa promedio pagada a cierre 2025 sobre las modalidades de ahorro que posee la cooperativa fue del 6.32% E.A., y la tasa pagada por las obligaciones financieras a largo plazo estuvo en promedio en 12,89%.

Nota 22. Otros Ingresos

Registra los ingresos recibidos por comisiones, Honorarios, intereses y otros ingresos, representados de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	Variación	Variación %
Intereses y comisiones	94.736	80.115	14.621	18%
Administrativos y Sociales	32.377	51.047	(18.669)	- 37%
Otros Ingresos	135.241	118.819	16.422	14%
Incapacidades	4.178	19.541	(15.363)	100%
Total	266.532	269.522	(2.990)	- 1%

Los ingresos recibidos por intereses y comisiones corresponden a los intereses recibidos por rendimientos en cuentas de ahorro, los ingresos por comisión por usos de la tarjeta de afinidad y la revalorización de aportes recibida por aportes en otras cooperativas como inversiones en instrumentos de patrimonio. Dentro de los otros ingresos se registran las comisiones recibidas por administración de cartera de los servicios complementarios. La variación de los ingresos administrativos y sociales corresponde al traslado de saldos de cuentas por pagar de retirados, conforme a lo establecido en el artículo 99 de los estatutos de la cooperativa y reintegro de costos y gastos.

Nota 23. Gastos Administrativos

Comprende los gastos ocasionados y causados por la cooperativa por concepto de gastos por beneficios a empleados, gastos generales, deterioro y otros gastos, en el desarrollo de su actividad, los cuales a corte diciembre 2025 se encuentran representados así:

Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Juntas | legamos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



**a. Gastos por beneficios a empleados:**

Es la contraprestación cancelada a los funcionarios por la labor desempeñada de acuerdo con las responsabilidades y funciones ejecutadas por cada uno de ellos durante el año 2025, teniendo clara las normas legales vigentes, reconociendo la labor y sin causar sobre costo a la Cooperativa.

A corte diciembre los gastos por beneficios a empleados presentan los siguientes saldos:

Beneficios a Empleados	2025	2024	Variación	Variación %
Salario integral	315.722	303.637	12.085	4%
Sueldos	2.037.830	1.903.148	134.682	7%
Comisiones	309.807	217.151	92.656	43%
Auxilio de transporte	92.580	67.333	25.247	37%
Prestaciones sociales	741.365	599.023	142.342	24%
Indemnizaciones	11.456	5.200	6.256	120%
Dotación	15.065	14.080	985	7%
Auxilios no salariales	146.612	127.782	18.830	15%
Aportes patronales	425.879	429.533	(3.654)	-1%
Seguros	-	431	(431)	-100%
Capacitación al personal	6.225	2.668	3.556	133%
Gastos médicos	7.310	6.245	1.065	17%
Otros beneficios a empleados	6.725	1.349	5.376	398%
Total	4.116.575	3.677.580	438.994	12%

El gasto por beneficios a empleados registró un aumento en 438,9 millones, lo que representa una variación del 12% en comparación con el cierre del año 2024; este incremento se explica principalmente por los ajustes salariales anuales, los cuales impactan directamente el aumento en la carga prestacional, así como los aportes a seguridad social y parafiscales. Para el mes de diciembre de 2025, Cooperativa Alianza, aprobó el pago de prima extralegal correspondiente al segundo semestre del año, decisión que generó un impacto económico financiero significativo, y contribuyó al fortalecimiento del clima organizacional, el compromiso, el sentido de pertenencia y bienestar de nuestro equipo de colaboradores.

La entidad ha realizado esfuerzos sostenidos por mantener la estabilidad laboral, reflejada en una permanencia promedio de los funcionarios de 5.3 años. Para el año 2025 el indicador de rotación acumulado es de 22.5%, equivale a un promedio mensual aproximado del 1.9% esto evidencia una adecuada administración del talento humano y garantiza la continuidad operativa de la Cooperativa.

En cuanto al gasto, se evidenció un incremento asociado principalmente al pago de comisiones, derivado del ajuste y fortalecimiento del modelo de comisiones, el cual generó un mayor impacto presupuestal al no haberse proyectado inicialmente.

A continuación, se presenta detalle de prestaciones sociales:

Prestaciones Sociales	2025	2024	Variación	Variación %
Cesantías	196.929	179.442	17.486	10%
Intereses a las cesantías	19.381	17.574	1.806	10%
Prima Legal	196.807	178.850	17.957	10%
Prima Extralegal	192.056	94.200	97.856	104%
Vacaciones	136.193	128.956	7.237	6%
Total	741.365	599.023	142.342	24%





b. Gastos Generales

Registra los valores de los gastos en que incurrió la cooperativa, en la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

A continuación, se presenta detalle de los gastos generales al cierre de diciembre 2025 y 2024:

Gastos Generales	2025	2024	Variación	Variación %
Honorarios	130.281	156.464	(26.183)	-17%
Impuestos	440.745	591.082	(150.337)	-25%
Arrendamientos	61.760	74.216	(12.456)	-17%
Seguros	782.449	1.361.161	(578.712)	-43%
Mantenimiento y Reparaciones	231.727	222.096	9.632	4%
Cuotas de Administración	108.962	99.534	9.428	9%
Aseo y elementos	6.273	5.044	1.228	24%
Cafetería	8.454	8.448	7	0,1%
Servicios Públicos	125.144	121.701	3.444	3%
Portes Cables y télex	5.568	2.326	3.242	139%
Transportes, fletes y acarreos	62.087	81.410	(19.323)	-24%
Papelería	1.899	2.436	(538)	-22%
Fotocopias	98	551	(453)	-82%
Publicidad y Propaganda	227.050	170.135	56.915	33%
Contribuciones y Afiliaciones	98.944	86.882	12.062	14%
Gastos de Asamblea	28.880	9.455	19.425	205%
Gasto de Directivos	1.710	1.800	(90)	-5%
Gastos de Comités	325.618	189.104	136.514	72%
Reuniones y conferencias	5.528	3.646	1.883	52%
Gastos legales	19.820	20.153	(333)	-2%
Información comercial	54.980	55.427	(447)	-1%
Gastos de representación	1.914	1.005	908	90%
Servicios Temporales	0	40	(40)	-100%
Sistematización	65.574	39.718	25.856	65%
Cuotas de sostenimiento	-	-	-	%
Suscripciones	190.814	275.412	(84.598)	-31%
Otros	21.111	20.613	498	2%
Total	3.007.390	3.599.857	(592.467)	-16%

Los gastos generales presentaron una disminución de 592 Millones lo que representa un 16% respecto a los gastos del año 2024. Con el propósito de explicar de manera resumida el comportamiento que presentaron los gastos generales, se detalla algunas de las variaciones más significativas comparados los ejercicios 2025 y 2024:

Honorarios: Presentaron una disminución del 17% con respecto al año anterior, representan el 4,3% del total de gastos generales, corresponde a asesorías profesionales por acompañamiento en temas de riesgo y normatividad sector solidario.

Impuestos: Presenta una disminución del 25% respecto al año anterior y representan el 14,7% del total de los gastos generales, principalmente por el mayor valor del gasto registrado por IVA, por las compras de bienes y servicios gravados con este tributo. Se incluye el impuesto de Industria y Comercio, generado por las actividades de principales y secundarias desarrolladas en Bogotá, el gravamen al movimiento financiero, aplicado sobre las operaciones de depósitos e impuesto predial correspondiente a las oficinas de la Cooperativa.

Arrendamientos: Al cierre 31 de diciembre de 2025 este rubro presenta una disminución de 17%, respecto al año anterior, este gasto corresponde al arrendamiento de la planta telefónica y el datafono. El contrato de la planta telefónica se encuentra con la entidad Colombia Telecomunicaciones S.A. con duración



Juntas | Gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



indefinida, que puede finalizarse mediante envío de documento escrito con una antelación a 30 días calendario, por mutuo acuerdo. El valor del contrato se paga durante su vigencia de forma mensual y los servicios no podrán cesar por ninguna de las partes sin autorización previa.

Seguros: Presenta una disminución del 43% al 31 de diciembre del año 2025, representan el 26% del total de los gastos generales; Alianza posee seguros para el amparo de todos sus activos fijos muebles e inmueble de la cooperativa, póliza de seguro de vida deudores, póliza aportes, seguro de depósito Fogacoop por concepto de la prima calculada en base a indicador de Riesgo Compuesto (IRC) que mide el perfil de la Cooperativa desde la perspectiva del asegurador de depósito, seguro responsabilidad civil, infidelidad y riesgos financieros, para el año 2025, se adiciona a este gasto la póliza exequial subsidiada a asociados, teniendo en cuenta que en el fondo de solidaridad no hay recursos disponibles.

Mantenimiento y Reparaciones: Presenta un incremento del 4% respecto al año anterior, este gasto corresponde a manteniendo de aplicativo Synergy y Linux para un correcto funcionamiento de estos.

Elementos de Aseo: Presenta un incremento de 24% con respecto al 2024, como consecuencia de una mayor compra por concepto de estos elementos, teniendo en cuenta que ha aumentado la asistencia de los funcionarios a la oficina.

Publicidad y propaganda: los gastos por este concepto aumentaron en un 33%, registra la compra de material POP, para campañas y desarrollo de piezas gráficas publicitarias en pro de los resultados comerciales de la Cooperativa.

Gastos de Comités: Al cierre de 2025 se presenta un incremento de 72%, representan el 10,8% del total de los gastos generales, teniendo en cuenta que por decisión unánime del consejo de administración se realizó reconocimiento de la remuneración anual recibida por los consejeros y junta de vigilancia.

Sistematización: Al cierre de 2025 este rubro presenta un aumento de 65% con respecto a 2024, en este rubro se registran todos los pagos por desarrollos tecnológicos, como servicio, mantenimiento y soporte a los aplicativos que posee la Cooperativa, para el cumplimiento de su objeto social, y así optimizar los procesos internos, con un impacto positivo en el servicio al asociado, mediante los canales que tenemos a su disposición.

Suscripciones. Al cierre de 2025 este rubro presenta una disminución de 31%, con respecto a 2024 representa el 6,3% del total de los gastos generales, principalmente por el costo del canal externo con Credito2, para la nueva solución de crédito Credipensión.

Los otros gastos corresponden a:

Otros	2025	2024	Variación	Variación %
Gastos Varios	1.727	1.571	156	10%
Impuestos a Cargo por Gastos	52	93	(42)	-45%
Almacenamiento y Custodia	18.646	18.440	206	1%
Licencias Software	687	509	178	35%
Total	21.111	20.613	498	2%

Los gastos de almacenamiento y custodia corresponden al pago del servicio de custodia de archivo físico y archivo digital (back up). El monto ejecutado en gastos varios corresponde a Servicio de integración LINUX con operadores Celulares para envío de SMS, Servicio SMS especiales y comerciales de Visionamos, el valor de Licencias Software corresponde al uso de la plataforma de facturación electrónica anual.





Deterioro:

El deterioro de cartera es calculado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020, teniendo en cuenta que el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015, establece como excepción a la aplicación de la NIIF para pymes el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro. A continuación, se muestra los saldos a diciembre 31, y las variaciones con respecto al año anterior:

Deterioro	2025	2024	Variación	Variación %
Créditos de vivienda	5.936	4.201	1.736	41%
Créditos de Consumo	3.777.428	3.499.950	277.478	8%
Convenios por Cobrar	59.251	66.313	(7.061)	-11%
Cuentas por Cobrar	1.448	86	1.362	1589%
Intereses créditos consumo periodo de gracia	43.447	50.699	(7.251)	-14%
Intereses créditos vivienda periodo de gracia	3.968	71.598	(67.630)	-94%
Total	3.891.479	3.692.846	198.633	5%

Los gastos por deterioro presentan un aumento de 198 millones que representa un 5% en comparación con los gastos del 2024.

Depreciaciones:

Al cierre del ejercicio, el gasto por depreciación se encuentra representado así:

Depreciaciones	2025	2024	Variación	Variación %
Edificaciones	49.542	60.937	(11.395)	-19%
Muebles y equipos de oficina	12.521	11.665	856	7%
Equipos de cómputo y comunicación	43.331	41.146	2.184	5%
Total	105.394	113.749	(8.355)	-7%

c. Otros Gastos:

Comprende los gastos bancarios, el gravamen a los movimientos financieros (GMF), las comisiones por transacciones financieras, y los gastos de cobranza, los cuales presentan los siguientes saldos al cierre:

Otros Gastos	2025	2024	Variación	Variación %
Gastos financieros	276.724	277.019	(296)	-0,1%
Gastos Riesgo Operativo	137.486	107.652	9.985	28%
Otros	597.320	816.250	(218.930)	-27%
Total	1.011.529	1.200.921	(189.392)	-16%

La variación total de otros gastos presentó una disminución del 16% respecto al año anterior, estos gastos corresponden a los valores en los que incurre la Cooperativa por el manejo de los productos en las diferentes entidades financieras, como: GMF, comisiones.

La disminución de la cuenta otros, equivalente a 218 millones obedece principalmente a los gastos por condonación, relacionados con obligaciones de asociados que presentaban dificultades en los hábitos de pago.



Juntas | Gramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Por su parte, la variación de la cuenta gastos riesgo operativo 2025, se origina en la materialización de seis (6) eventos de riesgo, presentados en proceso de vinculación, otorgamiento de crédito, uso de canales no presenciales, procesos operativos, lo que dio lugar a su respectivo reconocimiento contable en las cuentas del gasto. No obstante, el riesgo se encuentra permanentemente monitoreado y sujeto a evaluación continua.

CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	VALOR
Evento de Riesgo II - 00.846.876	Fraude externo, Falsificación	86.189
Evento de Riesgo II - 00.864.110	Ejecución y administración de procesos.	40.500
Evento de Riesgo II - 00.864.108	Gestión cuentas clientes accesos no autorizados	4.200
Evento de Riesgo II - 00.864.109	Gestión cuentas clientes accesos no autorizados	2.650
Evento de Riesgo II - 00.824.656	Ejecución y administración de procesos. Incumplimiento de plazos	3.510
Gestión del servicio III - 00.792.937	Ejecución y administración de procesos. Gestión de cuentas de clientes, Registros incorrectos.	437
TOTAL, RIESGO OPERATIVO		137.486

Nota 24. Revelación de Riesgos

La Cooperativa Alianza cuenta con un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) que comprende los riesgos de crédito, liquidez, mercado, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria. La gestión se soporta en políticas, metodologías, indicadores de seguimiento y comités especializados que permiten una administración prudente y oportuna de los riesgos.

Durante 2025, la gestión de riesgos fue supervisada a través de los comités de Riesgos y Auditoría, Crédito y Cartera, y Liquidez, los cuales realizaron seguimiento periódico al perfil de riesgo, al cumplimiento de los límites de apetito y tolerancia, y a la adopción de acciones preventivas y correctivas cuando fue requerido.

A continuación, se presentan los principales elementos de los sistemas de administración de riesgos:

Sistema de administración de riesgo de crédito (SARC)

Durante 2025, la administración del riesgo de crédito se enfocó en el fortalecimiento del proceso de originación, seguimiento y control de la cartera, en coherencia con el apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración. Se realizó monitoreo permanente a los indicadores de calidad de cartera, mora y cartera por riesgo, así como a los niveles de concentración por deudor, plazo, actividad económica y jurisdicción.

Como parte de la gestión preventiva, se efectuó el análisis de cosechas de la cartera de consumo, evidenciándose una mejora significativa en la calidad de la originación reciente. Las cosechas correspondientes al año 2025 presentan un comportamiento favorable frente a las de 2024, con menores niveles de deterioro y un impacto controlado en los indicadores de mora. Este resultado refleja los ajustes realizados a los modelos de originación y a las políticas de otorgamiento implementados durante el año.

La cartera calificada en categorías diferentes a "A" y los indicadores de mora se mantuvieron bajo seguimiento especial, adoptando acciones de gestión y recuperación. Asimismo, se realizó control sobre los créditos aprobados por excepción, cuyo impacto en la cartera en mora fue bajo y se encuentra debidamente acotado. En conjunto, la gestión del SARC permitió mantener el riesgo crediticio dentro de los rangos de tolerancia definidos, sin comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa.



Juntas | Programas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Sistema de administración de riesgo de liquidez (SARL)

La gestión del riesgo de liquidez se desarrolló mediante el monitoreo permanente del GAP de liquidez, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), los retiros máximos probables y los indicadores de concentración de captaciones y cartera. Al cierre de diciembre de 2025, la Cooperativa presentó brechas de liquidez positivas en todas las bandas de tiempo, evidenciando una posición de liquidez adecuada, sin presiones en el corto plazo. El IRL se mantuvo dentro de los niveles de apetito y tolerancia definidos, respaldado por un nivel suficiente de activos líquidos y por el Fondo de Liquidez, lo que permitió atender los requerimientos de efectivo bajo escenarios normales.

Sistema de administración de riesgo de mercado (SARM)

El portafolio de inversiones de la Cooperativa se caracteriza por su baja volatilidad y orientación a instrumentos de renta fija y alta calidad crediticia. Durante 2025 se realizó seguimiento a los principales indicadores de riesgo de mercado, tales como concentración por emisor, valor en riesgo por tasa de interés y rentabilidad ajustada al riesgo. El perfil de riesgo de mercado se mantuvo en un nivel bajo o mínimo, en línea con la estrategia conservadora definida por la administración.

Sistema de administración de riesgo de operativo (SARO)

La administración del riesgo operativo se soportó en la identificación, medición y control de los riesgos asociados a los procesos, mediante la matriz consolidada de riesgos y controles. Durante 2025 se fortaleció la articulación con los líderes de proceso, orientando la gestión hacia un enfoque preventivo.

Durante 2025 se materializaron eventos de riesgo operativo propios de la actividad de la Cooperativa, los cuales generaron pérdidas económicas registradas contablemente conforme a la normatividad vigente. Dichos eventos fueron gestionados oportunamente mediante la activación de controles correctivos y acciones de mitigación orientadas a prevenir su recurrencia. El impacto de las pérdidas se mantuvo dentro de los niveles de tolerancia definidos por el Consejo de Administración y no comprometió la estabilidad financiera ni la continuidad del negocio. Como resultado de estos eventos, se fortalecieron los controles internos y la articulación entre procesos, manteniéndose el perfil de riesgo residual en un nivel moderado.

Informe oficial de cumplimiento - Sistema de administración de riesgo de lavado de activos (SARLAFT)

La Cooperativa gestionó el riesgo de LA/FT conforme a las disposiciones de la Circular Básica Jurídica y bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento. Durante 2025 se mantuvo un monitoreo transaccional permanente, soportado en herramientas tecnológicas que permitieron la identificación y gestión oportuna de alertas, así como la aplicación de debidas diligencias para verificar la procedencia de los recursos.

En el primer y segundo semestre del año se realizó seguimiento a la calidad, completitud y actualización de la información de los asociados, evidenciándose avances en la reducción de datos faltantes en variables relevantes para la segmentación del riesgo, así como oportunidades de mejora en la actualización periódica de la información. Estas situaciones fueron gestionadas mediante campañas de sensibilización y controles en los diferentes puntos de contacto con el asociado.

La Cooperativa dio cumplimiento oportuno al envío de los reportes regulatorios a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), incluyendo reportes de transacciones, productos, tarjetas y operaciones sospechosas, sin presentarse incumplimientos en los plazos establecidos. Las operaciones inusuales identificadas fueron analizadas y documentadas.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a los asociados identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP), adelantando gestiones de debida diligencia ampliada y actualización de información, así como controles preventivos de verificación en listas vinculantes para asociados, empleados y



J u n t a s l a l e g r a m a s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



proveedores. El perfil de riesgo residual del SARLAFT se mantuvo en un nivel moderado, dentro de los parámetros aceptados por la administración.

En conjunto, la gestión integral de riesgos durante 2025 permitió a la Cooperativa Alianza mantener una exposición controlada y coherente con su modelo de negocio, preservando la estabilidad financiera y el cumplimiento normativo.

Nota 25. Gobierno Corporativo

Cooperativa Alianza está orientada a proteger los intereses de los asociados y la comunidad en general, por lo que realiza la planeación estratégica basada en los principios y valores cooperativos, creando valor, buscando transparencia, oportunidad, objetividad, y equidad.

Alianza, reitera su compromiso y continuará ejerciendo control y manejo adecuado de los indicadores de cartera, aportes, ahorros, ingresos, costos, gastos, excedentes y capital institucional, alineada a las proyecciones presentadas, velando por la claridad y precisión de las funciones y responsabilidades establecidas en el estatuto, optimizando los recursos y manteniendo un equilibrio entre el desempeño empresarial y la responsabilidad social inherente a la naturaleza misma de la cooperativa.

Alianza cuenta con Código De Ética Y Buen Gobierno Y Reglamento Del Comité De Ética, con el fin de enunciar los valores, principios y normas que orienten la actitud, el comportamiento y la ética de los directivos, funcionarios y asociados de la cooperativa y con ello el compromiso de cada una de las personas que hacen parte del equipo de trabajo de la entidad.

Consejo de Administración y Alta Gerencia

El Consejo de Administración de la Cooperativa como órgano de dirección de la entidad, por norma estatutaria, es quien establece las políticas generales para el funcionamiento de la cooperativa y de igual manera, autoriza todas las operaciones que presente a su consideración la Gerencia General, en el marco de sus facultades y atribuciones.

El consejo de administración cuenta con el apoyo de comités de crédito y cartera, calidad y mejora, admisiones y mercado, financiero, riesgos y auditoría, educación y solidaridad, para cumplimiento de manera íntegra y exitosa de sus funciones, cada comité presenta informe mensual de los temas tratados y en las reuniones ordinarias mensuales realizan seguimiento a las operaciones y procesos de la estructura de negocios y de los niveles de satisfacción de los asociados.

Las políticas de administración de riesgos son aprobadas por el Consejo de Administración, al igual que todas las solicitudes crediticias presentadas por los Directivos y sus familiares asociados.

Políticas y División de Funciones

El Consejo de Administración de la Cooperativa determina las políticas y el perfil de los riesgos en la Cooperativa Alianza, e interviene en los límites de operación de las negociaciones en la Cooperativa, enmarcado en las funciones dadas en los Estatutos a cada nivel de la administración.

Reportes al Consejo de Administración

La información sobre las posiciones en riesgo se reporta inmediatamente al Consejo de Administración de forma clara, concisa, ágil y precisa según el nivel de los riesgos.

Infraestructura Tecnológica

Cooperativa Alianza, cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada y con planes de contingencia que permiten a través de pruebas de restauración periódicas validar el correcto funcionamiento de generación,





cargue, puesta en marcha, ambiente de pruebas controlado, acorde a las operaciones que se realicen como por el volumen de estas, asegurando la integridad de la información.

Alianza, reconoce la importancia de proteger adecuadamente la información, salvaguardando la integridad, confidencialidad, seguridad de la información cumpliendo con la normativa vigente, por lo que cuenta con política documentada de seguridad y calidad de la información para la prestación de los servicios financieros y fomenta cultura de conciencia y educación en seguridad cibernética y buenas prácticas de seguridad adoptando controles y medidas necesarias para dar proteger la información, y minimizar los posibles riesgos asociados a la seguridad y la calidad de la información.

Medición de Riesgos

La cooperativa gestiona los riesgos en un marco de apetito de riesgo alineado al modelo de negocio, aprobado por el Consejo de Administración. Dicha gestión vela por el cumplimiento de los parámetros normativos, políticas, metodologías, lineamientos y límites dentro de los cuales puede actuar la cooperativa.

Además, cuenta con una adecuada infraestructura para el monitoreo de los riesgos según la complejidad de las operaciones realizadas. En la actualidad, se cuenta con un módulo que permite gestionar la información en materia de SARLAFT (Sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), el cual se ha venido adecuando a las necesidades de la Entidad y contiene la información que permite monitorear la gestión del riesgo y es administrado por el Oficial de Cumplimiento. El sistema genera reportes mensuales con esta información, que son remitidos por el Oficial de Cumplimiento a la UIAF y se realiza un informe trimestral presentado al Consejo de Administración.

Estructura Organizacional

Cada área responde por sus compromisos institucionales, de acuerdo con las actividades que le corresponde desarrollar para cumplir con el objeto social de la cooperativa.

La labor operativa se coordina entre las áreas de la estructura organizacional de la cooperativa, para la prestación óptima de servicios a todos los asociados.

Recurso Humano

El recurso humano está altamente calificado y preparado, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

Verificación de Operaciones

Las operaciones se constatan según las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios de la Cooperativa Alianza. Además, la contabilización de las operaciones se realiza oportunamente, evitando errores que puedan significar información equivocada.

Auditoría

Cooperativa Alianza cuenta con control y auditoría interna, las herramientas y guías de trabajo para la ejecución de las auditorías están basadas en enfoque de riesgos, su objetivo principal es evaluar la suficiencia, eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de control interno, las etapas y procedimientos de la auditoría interna están alienadas con el modelo COSO2013

La Cooperativa cuenta con una Revisoría Fiscal quien ejerce control fiscal y se encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan, mensualmente verifica las operaciones de acuerdo con el plan de trabajo, emite informe al consejo de administración, brindado recomendaciones sobre el cumplimiento de límites, cierre de operaciones, relación entre las condiciones del mercado y los términos de las realizadas, y las realizadas entre empresas o personas vinculadas con la entidad.



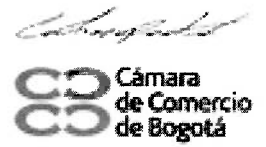
J u n t a s l e l i g a m o s

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Nota 26. Controles de Ley

Cooperativa Alianza, ha cumplido con el desarrollo de su objeto social al corte de 31 de diciembre de 2025, con todas las normas que regulan que rigen la actividad financiera de ahorro y credito con sus asociados, se adhiere rigurosamente a las disposiciones legales, tributarias y laborales, periódicamente evalúa el cumplimiento de los diferentes controles establecidos y las disposiciones aplicables en materia contable, tributaria y legislativa del sector, esto incluye la legalidad de las licencias del proveedor de software, los derechos de autor y la protección de datos. Cooperativa Alianza es responsable de realizar Retención en la Fuente, Gravamen a los movimientos financieros, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y responsable como agente pasivo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Renta y complementarios e información exógena Nacional y Distrital, obligado a facturar electrónicamente, reportar información exógena. Durante el año 2025 la Cooperativa cumplió con sus obligaciones presentando las declaraciones tributarias en los plazos establecidos por la ley.

Según las normas fiscales contables, Cooperativa Alianza continúa como contribuyente de Régimen Contributivo Especial y Tributaria sobre su beneficio neto o excedente a una tarifa especial del 20%, y los recursos se tomarán del fondo de educación y solidaridad según el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

Cooperativa Alianza, mensualmente en atención a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria se calcula y verifica el cumplimiento enfocándose en aspectos como el fondo de liquidez, patrimonio técnico, relación de solvencia, ratificando que la Cooperativa ha cumplido, durante el ejercicio reportado con todos los controles de ley establecidos en el capítulo XIV de la Circular básica contable y financiera como se muestra a continuación:

Fondo de liquidez: Durante la vigencia 2025, el indicador se mantuvo por encima del 10% del total de los depósitos de asociados y, al cierre de ejercicio alcanzó un nivel del 11,36%.

Patrimonio Técnico: Durante el ejercicio 2025, el cálculo se realizó conforme a lo dispuesto en el decreto 961 de 2018. Al 31 diciembre 31 de 2025 el patrimonio técnico se ubicó en 13.025 millones, y los activos ponderados por nivel de riesgo ascendieron a 83.423 millones, lo que permitió que la relación de solvencia alcanzara el 15.61% superando el mínimo normativo exigido.

Relación de Solvencia: Durante el ejercicio 2025, se mantuvo por encima del 9% mínimo requerido, conforme a lo dispuesto en el decreto 961 de 2018, y al cierre de diciembre 2025 se ubicó en el 15.61%.

Nota 27. Partes Relacionadas

Acorde a lo establecido en el Párrafo 33.7 y 33.9 de la Sección 33 de la NIIF para las Pymes contenida en el Decreto 2420 y sus modificatorios, a continuación, se muestra la información del ejercicio 2025, del personal clave de la gerencia, consejo de administración, Junta de vigilancia y Revisoria:

Cargo	Honorarios	Otras Erogaciones	Salarios	Conectividad	Valor Total Desembolsado	(14) Cartera	(21) Captación	(24) Clas Pagar	(3) Aportes	(4) Ingresos	(5) Gastos	(6) Costo
Consejo de administración	146.383	3.499	0	91.008	240.891	301.467	1.276.543	54.586	21.201	54.757	237.499	92.903
Junta de Vigilancia	55.517	1.270	0	27.492	84.279	150.097	164.968	34.943	13.386	23.264	87.449	13.147
Revisoria Fiscal	47.688	0	0	0	47.688	0	0	0	0	47.688	0	0
Total	249.587	4.770	0	118.500	372.857	451.564	1.441.511	89.529	34.587	78.021	372.635	106.050

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop



Juntas | Programas

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666





Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se muestra la información del ejercicio 2025, del personal clave de la gerencia, donde se incluye la información relacionada con el representante legal principal, representantes legales suplentes, contador, oficial de cumplimiento principal y suplente.

Las otras erogaciones corresponden a prima extralegal y auxilio no salarial.

Personal Clave	Otras Erogaciones	Salarios	Transporte	Valor Total Desembolsado	(14) Cartera	(21) Captación	(24) Ctas Pagar	(3) Aportes	(4) Ingresos	(5) Gastos	(6) Costo
Valor	60.475	790.222	30.490	881.187	100.742	22.737	69,3	2.373	18.629	881.187	1.146
Total	60.475	790.222	30.490	881.187	100.742	22.737	69	2.373	18.629	881.187	1.146

Nota 28. Hechos Posteriores

De conformidad con el cumplimiento normativo sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, y hasta la fecha de autorización para la emisión de los presentes estados financieros, la Administración de la Cooperativa ha evaluado los hechos ocurridos con posterioridad al cierre del periodo y no ha identificado hechos materiales que requieran reconocimiento o revelación adicional.

En consecuencia, no existen eventos que impliquen correcciones o ajustes a las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2025, ni que afecten la continuidad de negocio en marcha o el cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica de la Cooperativa Alianza.

Nota 29. Procesos Judiciales en contra

Al 31 de diciembre de 2025 la cooperativa no tiene conocimiento de la existencia de ningún proceso judicial a favor o en contra.

Nota 30. Autorización de los Estados Financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contadora Pública, certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en los presentes Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2025 y 2024. Dichos estados han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la entidad y reflejan fielmente su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, se presentan de forma comparativa con el año 2024 y fueron autorizados en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado 19 de febrero de 2026, según consta en el Acta N°. 328 para su publicación y aprobación por parte de la Asamblea General de delegados el 14 de marzo de 2026, cumpliendo con los procedimientos de control y aprobación establecidos en los estatutos de la Cooperativa.

JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ
Representante Legal

LEIDY JOHANA MARTINEZ ROCHA
Contador -- T. P. 317697-T

JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA
Revisor Fiscal - T.P. No. 70398-T
Delegado por Revisar Auditores,
(ver dictamen adjunto)

Documento original firmado



Juntas lo logramos

NIT: 860.024.575-7 Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C. PBX: (601) 588 6666



Empleados de las Misiones Diplomáticas,
Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS

Conozca a los
delegados candidatos
al Consejo de
Administración



HECTOR ALONSO PINZÓN CARO
Cámara de Comercio
Administrador de Empresas
Especialización Tecnológica en Gestión de Proyectos

Funcionario de la Armada Nacional

Actualmente se desempeña como Consejero Principal
Posee capacitación en Economía Solidaria
7 años como asociado de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el estatuto y la normatividad vigente expedida por la SES



FELIPE MENDOZA VEGA

Contador Público
Especialización en Riesgos Financieros

Independiente

Actualmente se desempeña como Consejero Principal
Posee capacitación en Economía Solidaria
35 años como asociado de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el estatuto y la normatividad vigente expedida por la SES



MARTHA ENEIDA GARCIA NORATO

Administración Hotelera y de Turismo
Especialización en Administración de Empresas

Pensionada

Posee capacitación en Economía Solidaria
20 años como asociada de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el estatuto y la normatividad vigente expedida por la SES



JOAN SEBASTIAN RAMÍREZ PINZÓN

Relaciones Económicas Internacionales
Especialización en Gestión de Empresas de la Economía Social y Solidaria

Funcionario Coopebis

Actualmente se desempeña como Consejero Suplente
Posee capacitación en Economía Solidaria
6 años como asociado de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el estatuto y la normatividad vigente expedida por la SES



FREDY RICARDO VIZCAYA CASTILLA

Abogado
Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

Analista Corporación de Abastos

Actualmente se desempeña como Consejero Principal
Posee capacitación en Economía Solidaria
29 años como asociado de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el estatuto y la normatividad vigente expedida por la SES





NANCY YUDITH SARMIENTO PARALES

Contador Público
Especialización en Dirección Financiera y
Desarrollo Organizacional

Gerente Financiera Credifactory SAS

Actualmente es Consejera suplente
Posee capacitación en Economía Solidaria
23 años como asociada de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el
estatuto y la normatividad vigente expedida por la
SES



SUSANA CASALLAS GUZMAN

Contador Público
Especialización en Finanzas

Independiente

Posee capacitación en Economía Solidaria
24 años como asociada de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el
estatuto y la normatividad vigente expedida por la
SES



Conozca a los
delegados candidatos
a la Junta de Vigilancia



JESSICA PAOLA CANCELADO NAUSAN

Contadora Pública
Independiente

Posee capacitación en Economía Solidaria
4 años como asociada de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el
estatuto y la normatividad vigente expedida por
la SES



PATRICIA HELENA OSORIO LÓPEZ

Contador Público
Especialización en Gerencia Pública y
Financiera

Independiente

Actualmente se desempeña como principal de la
Junta de Vigilancia
24 años como asociada de la Cooperativa
Cumple con los requisitos establecidos en el
estatuto y la normatividad vigente expedida por
la SES



COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



	REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS Y COMPENSACIONES PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA
--	--

Por el cual se reglamenta el reconocimiento económico del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia de la cooperativa becoop.

El Consejo de Administración de la cooperativa becoop en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a. El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la cooperativa becoop, tiene la responsabilidad de elaborar su propio reglamento, el cual debe guiar el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones dentro de la organización.
- b. El Consejo de Administración de la cooperativa becoop, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 962 de 2018, se compromete a acatar los principios de transparencia, legalidad y publicidad, garantizando un manejo adecuado y accesible de la información relevante para los asociados.
- c. El Consejo de Administración, en su compromiso con la equidad y la justicia, debe establecer el reconocimiento económico para los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, en consonancia con los principios de equidad y proporcionalidad, de acuerdo con la responsabilidad administrativa asumida por los cargos directivos dentro de la cooperativa.
- d. En cumplimiento con los principios de austeridad y racionalidad, es fundamental que el reconocimiento económico otorgado refleje el esfuerzo, la dedicación y el nivel de compromiso demostrado por cada miembro de estos órganos directivos en el ejercicio de sus funciones, en aras de asegurar el óptimo desempeño de sus actividades.
- e. La adopción de un sistema de reconocimiento equitativo contribuirá a la cooperativa a conservar y atraer a asociados con un alto nivel de compromiso y responsabilidad, quienes dedicarán tiempo y esfuerzo al desempeño de sus funciones, lo que redundará en un mejor gobierno cooperativo y un desempeño institucional más sólido.

ARTÍCULO PRIMERO: PRINCIPIOS DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA DIRECTIVOS

El reconocimiento económico para los miembros del cuerpo directivo de la cooperativa becoop, comprendiendo tanto al Consejo de Administración como a la Junta de Vigilancia, se fundamentará en los valores cooperativos de Equidad e Igualdad.

La Equidad se entiende como el principio de dar a cada miembro lo que le corresponde, en función de sus méritos y condiciones, reconociendo su aportación y responsabilidad dentro de la organización. Por su parte, la Igualdad refleja que, aunque las funciones y responsabilidades de ambos órganos sean distintas, tanto el Consejo de Administración como la Junta de Vigilancia tienen un nivel similar de importancia para garantizar la adecuada gestión de la cooperativa.

El reconocimiento económico debe ser gestionado de manera integral, buscando retribuir, reintegrar, compensar y apoyar a los miembros del cuerpo directivo. Para ello, el estímulo a los directivos deberá abarcar los siguientes conceptos:

- a. **Retribuir:** El conocimiento, la generación de valor, la experiencia adquirida y la responsabilidad asumida en la toma de decisiones constantes dentro de un cuerpo colegiado.
- b. **Reintegrar:** Los costos y gastos incurridos por los directivos al participar en reuniones,



REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS Y COMPENSACIONES PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA

eventos y actividades representando a los asociados y a la cooperativa.

- c. **Compensar:** El sacrificio de tiempo personal, familiar y laboral que realizan los directivos al atender las responsabilidades inherentes a su cargo dentro del Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia de la cooperativa becoop.
- d. **Apoyar:** El desarrollo de competencias y conocimientos que contribuyan al fortalecimiento de la cooperativa, a través de cursos, diplomados, especializaciones, maestrías y otras actividades formativas que sean retribuidas a la cooperativa mediante el aprendizaje y la aplicación de nuevos conocimientos.

ARTÍCULO SEGUNDO: BENEFICIOS ECONÓMICOS BÁSICOS PARA CONSEJEROS

El esquema de reconocimiento económico básico para los consejeros principales y suplentes incluirá los siguientes beneficios:

- a. **Póliza exequial**, que incluye el destino final, sin costo alguno para el consejero, su cónyuge, hijos o padres, de acuerdo con los beneficiarios que determine la ley.
- b. **Participación en eventos sociales** organizados por la Cooperativa, sin costo alguno para los consejeros.
- c. **Seguro de vida**, sin costo alguno para el consejero.
- d. **Participación en conferencias y convenciones nacionales e internacionales** sobre cooperativismo, de acuerdo con la antigüedad del consejero en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES PARA CONSEJEROS PRINCIPALES

Además de los beneficios establecidos en el Artículo Segundo, se implementa el siguiente esquema de reconocimiento económico para los consejeros principales:

a. **Honorarios:** Los consejeros recibirán honorarios equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente, los cuales serán acumulados y desembolsados anualmente. Para los consejeros que finalicen su período, el pago se efectuará inmediatamente después de la posesión de su reemplazo. Este reconocimiento se calculará de la siguiente forma: medio salario mínimo por asistencia a una reunión del Consejo de Administración y medio salario mínimo adicional por asistir a dos reuniones de comités en el mes. Los honorarios semestrales estarán directamente vinculados al número de reuniones obligatorias a las que asista el consejero. Estas incluyen al menos una reunión del Consejo y dos reuniones de comités, así como otras que el Consejo determine como de carácter obligatorio, tales como las vinculadas al plan estratégico o la evaluación de desempeño del gerente general. El objetivo de este reconocimiento es retribuir el conocimiento, los aportes y la dedicación de tiempo que los consejeros brindan al atender los asuntos de la cooperativa.

b. **Reconocimiento de gastos:** Por cada reunión del Consejo de Administración y de cada comité, los consejeros recibirán un reconocimiento económico equivalente a 6,65 salarios mínimos legales diarios vigentes. En total, cada consejero podrá recibir un máximo mensual de hasta 19,95 salarios mínimos legales diarios vigentes. Este reconocimiento tiene como fin reintegrar los gastos incurridos por los consejeros al asistir a las actividades de la Cooperativa, así como para proveer fondos destinados a la adquisición de herramientas tecnológicas que les permitan ejecutar eficientemente sus funciones (como la compra de equipos tecnológicos, internet de alta velocidad y soporte técnico para reuniones no presenciales). Además, este beneficio tiene como propósito apoyar el desarrollo de capacitaciones que incrementen las competencias de los consejeros en beneficio de la cooperativa.

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



	REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS Y COMPENSACIONES PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA
--	--

c. **Seniority:** En reconocimiento a la experiencia adquirida en el Consejo de Administración, se otorgará un beneficio adicional por cada año de servicio, en tercios de un salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con el tiempo de permanencia del consejero en el Consejo. El esquema será el siguiente:

- Consejeros con uno a dos años de antigüedad recibirán un adicional de 1/3 de un salario mínimo legal mensual vigente por cada año.
- Consejeros con más de dos años y hasta cuatro años de antigüedad recibirán un adicional de 2/3 de un salario mínimo legal mensual vigente por cada año.
- Consejeros con más de cuatro años de antigüedad recibirán un adicional equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente por cada año de servicio.

Este beneficio se calculará con base en los años acumulados en el Consejo, considerando también los periodos previos si el consejero ha dejado y regresado al cargo.

ARTÍCULO CUARTO: BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES PARA CONSEJEROS SUPLENTE

Además de los beneficios establecidos en el Artículo Segundo, se implementa el siguiente esquema de reconocimiento económico para los consejeros suplentes:

- a. **Reconocimiento de gastos:** Los consejeros suplentes recibirán un reconocimiento por gastos por cada reunión a la que asistan efectivamente, de acuerdo con las mismas condiciones establecidas para los consejeros principales.
- b. **Honorarios en caso de reemplazo:** Si un consejero principal renuncia a su cargo, el consejero suplente asumirá su lugar y recibirá los honorarios semestrales de manera proporcional al número de reuniones a las que asista durante el año.
- c. **Reconocimiento en caso de suplencias temporales:** En el caso de suplencias temporales, el consejero suplente tendrá derecho a los mismos beneficios que los consejeros principales, proporcionales a las asistencias al Consejo y a los comités en los cuales participe.
- d. **Reconocimiento de auxilio de conectividad:** La cooperativa reconocerá a los consejeros suplentes un auxilio de conectividad, destinado a sufragar los costos asociados a la prestación del servicio de internet, herramientas tecnológicas, soporte técnico y demás recursos necesarios para garantizar la participación efectiva en reuniones no presenciales o en modalidad híbrida. El auxilio de conectividad se reconocerá hasta por un máximo de dos (2) reuniones mensuales; la participación en reuniones adicionales no generará reconocimiento extra. Los valores correspondientes al auxilio de conectividad serán objeto de afectación contable al Fondo de Educación, en cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente y las disposiciones internas de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: BENEFICIOS ECONÓMICOS BÁSICOS PARA MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El esquema de reconocimiento económico para los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia es el siguiente:

- a. **Póliza exequial:** Incluye el destino final sin costo alguno para el miembro de la Junta de Vigilancia, su cónyuge, hijos o padres.



**REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS Y
COMPENSACIONES PARA CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA**

- b. **Participación en eventos sociales:** Los miembros podrán participar sin costo alguno en los eventos sociales organizados por la cooperativa.
- c. **Seguro de vida:** Los miembros contarán con un seguro de vida sin costo alguno para ellos.
- d. **Participación en conferencias y convenciones:** Tendrán la posibilidad de participar en conferencias y convenciones nacionales e internacionales sobre cooperativismo, contribuyendo a su formación y a la mejora continua de sus competencias.

**ARTÍCULO SEXTO: BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES PARA MIEMBROS
PRINCIPALES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Además de los beneficios mencionados en el Artículo Quinto, los miembros principales de la Junta de Vigilancia tendrán los siguientes beneficios económicos adicionales:

- a. **Honorarios:** Cada miembro de la Junta de Vigilancia recibirá un honorario equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, el cual será acumulado y desembolsado semestralmente. Este pago tomará en cuenta tanto la instalación anual de la Junta de Vigilancia como el cierre de año.
- b. **Reconocimiento de gastos:** Por cada reunión de la Junta de Vigilancia y cada asistencia al Consejo de Administración, los miembros recibirán un reconocimiento económico equivalente a 6,65 salarios mínimos legales diarios vigentes. De este modo, cada miembro de la Junta podrá recibir un máximo mensual equivalente a 19,95 salarios mínimos legales diarios vigentes. Este reconocimiento tiene como fin reintegrar los gastos que incurre el miembro al atender las actividades relacionadas con la cooperativa, tales como la adquisición de herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones (computadores, dispositivos de alta gama, internet de alta velocidad, soporte técnico para reuniones virtuales) y el fomento de su desarrollo profesional mediante capacitaciones que incrementen sus competencias y que, en consecuencia, beneficien a la cooperativa.
- c. **Seniority:** Como recompensa por la experiencia acumulada dentro de la Junta de Vigilancia, se otorgará un reconocimiento adicional por cada año de servicio, equivalente a tercios de un salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con el siguiente esquema:
 - o Miembros que lleven de uno a dos años en la Junta: 1/3 de un salario mínimo legal mensual vigente adicional por año.
 - o Miembros que lleven de dos a cuatro años en la Junta: 2/3 de un salario mínimo legal mensual vigente adicional por año.
 - o Miembros que lleven más de cuatro años en la Junta: 3/3 de un salario mínimo legal mensual vigente, es decir, un salario mínimo legal mensual vigente adicional por año.

Este beneficio se calculará teniendo en cuenta los años acumulados dentro de la Junta, independientemente de cualquier interrupción en su permanencia, en caso de que el miembro haya salido y posteriormente regresado al cargo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES PARA MIEMBROS
SUPLENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Adicionalmente a los beneficios descritos anteriormente, los miembros suplentes de la Junta de Vigilancia tendrán derecho a los siguientes beneficios económicos:

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



	REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS Y COMPENSACIONES PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA
--	--

1. **Reconocimiento de gastos:** Los miembros suplentes recibirán un reconocimiento económico por cada reunión a la que asistan efectivamente, de acuerdo con el esquema descrito en el Artículo Sexto para los miembros principales.
2. **Honorarios en caso de reemplazo:** En el caso de que un miembro principal renuncie o se ausente, el miembro suplente asumirá su puesto y recibirá los honorarios anuales de forma proporcional al número de reuniones a las que asista durante el año.
3. **Reconocimiento durante suplencias temporales:** Si la suplencia es temporal, el miembro suplente tendrá derecho a los mismos beneficios económicos que los miembros principales, proporcionalmente a las asistencias tanto al Consejo de Administración como a las reuniones de la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO OCTAVO: ASISTENCIAS CALIFICADAS

Se considerará como asistencia válida a las reuniones del Consejo de Administración, los Comités y la Junta de Vigilancia aquella en la cual, sin importar su modalidad (presencial o virtual), se evidencie la participación activa del directivo. Esta participación deberá incluir su puntualidad, los aportes realizados durante la reunión, la toma de decisiones y, en general, la ejecución efectiva de sus responsabilidades, que pueden variar según el rol desempeñado. Estas responsabilidades incluyen, entre otras, la participación en los debates, la presentación de informes sobre el funcionamiento de los comités y el cumplimiento de las funciones asignadas como dignatarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: La modalidad de las reuniones (presencial o virtual) deberá ajustarse a lo establecido en los respectivos Reglamentos de Funcionamiento expedidos por el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es responsabilidad de cada Secretario del Consejo, de la Junta de Vigilancia y de los Comités dejar constancia en las actas de cada reunión sobre la participación real y efectiva de cada asistente, al final de cada reunión convocada.

ARTÍCULO NOVENO: VIAJES EN REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA

Los consejeros y miembros de la Junta de Vigilancia que participen en eventos oficiales en representación de la cooperativa, previamente aprobados por el Consejo de Administración, tendrán derecho a que la cooperativa asuma los costos de inscripción, pasajes aéreos o terrestres, hospedaje y viáticos. La administración de la cooperativa definirá un presupuesto con la debida antelación para garantizar la obtención de las mejores tarifas posibles.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el participante no respete las condiciones acordadas en este artículo, deberá asumir por su cuenta cualquier sobrecosto que genere, además de los costos previamente definidos en el presupuesto elaborado por la administración. Igualmente, si el participante cancela su asistencia después de que la cooperativa haya asumido los costos, deberá reembolsar a la cooperativa el valor de los gastos comprometidos, salvo en caso de calamidad doméstica, debidamente justificada con los documentos de soporte correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para poder acceder a este beneficio, el consejero o miembro de la Junta de Vigilancia deberá contar con al menos dos (2) años de antigüedad en el órgano correspondiente. En casos excepcionales, si por compromisos previos de los miembros no se puede contar con la representación de la cooperativa en un evento, el Consejo de Administración podrá evaluar la posibilidad de que asista algún miembro del órgano directivo, ya sea principal o suplente, que no cumpla con el requisito de antigüedad, pero que se haya destacado por sus resultados en la última evaluación de desempeño de los directivos.




ARTÍCULO DÉCIMO: REQUISITOS PARA EL ACCESO AL ESQUEMA DE RECONOCIMIENTOS


Para acceder al esquema de beneficios y reconocimientos establecidos en este reglamento, todos los miembros del cuerpo directivo deberán cumplir con la documentación y el procedimiento establecido por la administración de la cooperativa.

Dado en Bogotá, a los veintisiete (19) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2026).

Control de cambios:

Versión	Fecha	Cambio o modificación con respecto a la anterior versión
01	03/12/2016	Consolidación del reglamento.
02	06/18/2020	Revisión anual y actualización global del reglamento.
03	12/10/2024	Actualización del logo debido al cambio de marca; eliminación del numeral 3 del artículo 3 relacionado con los reconocimientos por evaluación de cartera, ya que esta función ha sido asumida por el Comité de Riesgos; y actualización de la redacción, tipo de letra y formato en todo el documento.
04	03/29/2025	Actualización artículo segundo, participación de eventos sociales y caracteres de redacción en el artículo sexto.
05	11/27/2025	Revisión y actualización anual
06	02/19/2026	Se incluye en el numeral D artículo 4 – beneficios económicos adicionales para consejeros suplentes, mediante el cual se establece el reconocimiento del auxilio de conectividad y su correspondiente afectación contable al fondo de educación conforme a la normativa cooperativa vigente.


 Original Firmado
 Fredy Ricardo Vizcaya
 Presidente


 Original Firmado
 Gonzalo Andres Ballesteros
 Secretario

COOPERATIVA ALIANZA

LAG : ACTAS DE ASAMBLEAS



Informe implementación circular externa 94 de 2025 expedida por la SES y su guía de recomendaciones de buen gobierno Cooperativa Alianza

Con la expedición de las Circulares 88 y 94 por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las guías de buen gobierno con recomendaciones e instrucciones expresas que de ellas subyacen, se generó una serie de necesidades, incertidumbres e inquietudes en el sector cooperativo y particularmente en el especializado en ahorro y crédito, al punto que la Circular Externa 88 del año 2025 terminó siendo derogada para que la Circular 94 del mismo año aclarase que existían dos segmentos de recomendaciones: unas de carácter obligatorio por ministerio de la ley y otras que constituyen recomendaciones que deben ser valoradas por cada entidad cooperativa.

A partir de esta situación, el área Jurídica externa, en concurso con los funcionarios y directivos de la entidad, llevó a cabo un proceso de auditoría, análisis y verificación de cumplimiento de las recomendaciones de naturaleza obligatoria establecidas en la Circular 94, logrando así un juicioso esquema de las medidas obligatorias expuestas por la SES en comparación con las prácticas y cuerpos normativos de la cooperativa, encontrando que, de todas las recomendaciones de carácter obligatorio, el 97% tienen un nivel de cumplimiento óptimo y un 3% un nivel de cumplimiento bueno, lo que permite que la cooperativa esté al día y pueda atender cualquier requerimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre esta materia, esto obedece particularmente a la adopción temprana en los cuerpos normativos interno de Alianza de las disposiciones e instrucciones del decreto 962 de 2018 así como del reciente proceso de reforma al estatuto llevado a cabo a finales de 2025.

Ahora bien, en lo que atañe a las recomendaciones que no son de carácter obligatorio, no hay que perder de vista que la Circular 94 hace referencia a que su implementación comenzará a partir del primero de abril del año en curso y que el primer informe deberá surtirse hasta dentro del año subsiguiente al comienzo de la implementación, es decir, al 1 de abril del 2027, a través del mecanismo que la Superintendencia expida en su momento para el efecto.

Asimismo, estas recomendaciones de carácter no obligatorio deberán ser analizadas y valoradas desde el esquema de "adopte o explique" de forma clara expresa y sustentada, teniendo en cuenta las condiciones de cada entidad operativa y sus políticas internas dentro del marco de la ley.

De tal forma que durante el año 2026 se llevarán a cabo ejercicios de auditoría, análisis y mesas de trabajo para no solo presentar dicho informe y resultado el 1 de abril del año 2027 ante la Superintendencia, sino que previamente se expongan ante esta honorable asamblea, en su próxima reunión ordinaria, los resultados y las medidas a adoptar que sean de su competencia y aprobación.

En este orden de ideas, el parte jurídico objetivo es que la cooperativa se encuentra en un óptimo nivel de cumplimiento, sin perjuicio de que se seguirá trabajando y analizando el mejoramiento de sus prácticas de gobernabilidad que, más allá del estricto cumplimiento legal, vayan acorde con la naturaleza, políticas y talante de nuestra entidad.

